DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 17 de Octubre de 1968

TOMO 253 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17932

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Apéndice correspondiente a la ley N.o 13.671 que aprueba la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar

APENDICE (*)

Modelo de Certificado de Seguridad para buques de pasajeros

CERTIFICADO DE SEGURIDAD PARA BUQUE DE PASAJEROS

(Sello Oficial) (Nacionalidad)

para un viaje internacional

un corto

Expedido en virtud de las disposiciones de la

CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1960

Nombre del Buque	Número o Letras Distintivas	Puerto de Matrícula	Tonelaje de Arqueo Bruto o Total	Detalles de los viajes, si los hubiere, a que se refiere la Regla 27 (c) (vi) Del Capítulo III	Fecha en la cual ha sido colocada la quilla (ver la Nota más abajo)

El Gobierno (Nombre) Certifica

El que suscribe, (Nombre) certifica

I. Que el buque arriba mencionado ha sido debidamente inspeccionado, de acuerdo con las disposiciones de la Convención precitada.

(*) Enviado incompleto para su publicación efectuada en el "Diario Oficial" de fecha 14 de agosto de 1968.

CON EL N.o 17930 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL 3er. TRIMESTRE DE 1968

II. Que, como consecuencia de esta inspección, se ha comprobado que el buque satisface las exigencias de las Reglas anexas a dicha Convención en lo que se refiere a:

(1) la estructura, las máquinas, las calderas y otros recipientes de presión, principales y auxiliares;
(2) las disposiciones y detalles de subdivisión estanca;
(3) las siguientes líneas de carga de subdivisión:

Líneas de carga de subdivisión determinadas y marcadas sobre el costado, en el centro del buque (Regla 11 del Capítulo II)	Francobordo	Para utilizar cuando los espacios destinados a los pasajeros comprenden los volúmenes siguientes, que puedan ocupar pasajeros o mercancías.
C.1	...	...
C.2	...	...
C.3	...	...

III. Que los dispositivos salvavidas son suficientes para un número total máximo de .... personas, a saber:

.... botes salvavidas (incluso .... lanchas salvavidas de motor) capaces de acomodar .... personas, y .... lanchas salvavidas de motor equipadas con instalación radiotelegráfica y proyector (incluídas en el número total de botes salvavidas mencionados arriba) y .... lanchas salvavidas de motor equipadas con proyector solamente (también incluídas en el número total de botes salvavidas mencionados arriba), que requieren .... tripulantes de botes salvavidas con título habilitante;
.... balsas salvavidas, para las cuales se requieren dispositivos de lanzamiento de tipo aprobado, capaces de acomodar .... personas;
.... balsas salvavidas, para las cuales no se requieren dispositivos de lanzamiento de tipo aprobado, capaces de acomodar .... personas;
.... aparatos flotantes capaces de soportar .... personas;
.... salvavidas circulares;
.... chalecos salvavidas.

IV. Que los botes y balsas salvavidas están equipados de acuerdo con las disposiciones de las Reglas.

V. Que el buque está provisto de un aparato lanzacabos y de un aparato de radio portátil para embarcaciones de salvamento de acuerdo con las disposiciones de las Reglas.

VI. Que el buque responde a las exigencias de las Reglas en lo que se refiere a las instalaciones radiotelegráficas a saber:

	Exigencias de las Reglas	Disposición existente a bordo
Horas de escucha por operador	...	...
Número de operadores	...	...
Si hay un aparato de autoalarma instalado	...	...
Si hay una instalación de reserva instalada .	...	...
Si hay una instalación de reserva instalada	...	...
Si el transmisor principal y el de reserva están eléctricamente separados o combinados	...	...
Si hay un radiogoniómetro instalado	...	...
Número de pasajeros por el cual se certifica	...	...

VII. Que las instalaciones radiotelegráficas para las lanchas salvavidas de motor y/o el aparato de radio portátil para las embarcaciones de salvamento, según el caso, funcionan de conformidad con las disposiciones de las Reglas.

VIII. Que el buque satisface las exigencias de las Reglas en lo que se refiere a los dispositivos de detección y extinción de incendios, y está provisto de las luces y señales de navegación, de una escala de práctico y de los medios para hacer señales acústicas y señales de auxilio, de acuerdo con las disposiciones de las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar.

IX. Que el buque responde a todas las demás exigencias de las Reglas, en la medida que le son aplicables.

Este certificado se expide en nombre del Gobierno
Tiene validez hasta el
Expedido en el día de de 19
(A continuación va el sello o firma de la autoridad encargada de expedir este certificado).

(Sello)

Si este documento está firmado, se añadirá el parágrafo siguiente:
El que suscribe declara que está debidamente autorizado por dicho Gobierno para expedir este certificado.

(Firma)

Nota. — Bastará con indicar el año en que fue colocada la quilla, salvo para el año 1952 y el año que entre en vigor la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, en cuyos casos deberá colocarse la fecha exacta.

Tratándose de un buque convertido, de conformidad con lo previsto en la Regla 1 (b) (i) del Capítulo II de la Convención, indicar la fecha en que comenzaron los trabajos de transformación.

Modelo de Certificado de Seguridad de Construcción para buques de carga

CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE CONSTRUCCION PARA BUQUE DE CARGA

(Sello Oficial) (Nacionalidad)

Expedido en virtud de las disposiciones de la

CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1960

Nombre del buque	Número o Letras Distintivas	Puerto de Matrícula	Tonelaje de Arqueo Bruto o total	Fecha en la cual ha sido colocada la quilla (ver la Nota más abajo)

El Gobierno (Nombre) Certifica

El que suscribe, (nombre) certifica

Que el buque arriba mencionado ha sido debidamente inspeccionado de acuerdo con las disposiciones de la Regla 10 del Capítulo I de la Convención precitada, y que como consecuencia de esta inspección se ha comprobado que el estado del casco, de la maquinaria y del armamento, según la definición dada en la Regla mencionada, es satisfactorio en todo sentido y que el buque satisfaga las exigencias aplicables del Capítulo II (excluídas aquellas que se refieren a los extinguidores de incendios y a los planos de la lucha contra incendios).

Este certificado se expide en nombre del Gobierno
Tiene validez hasta el
Expedido en el día de de 19
(A continuación va el sello o firma de la autoridad encargada de expedir este certificado).

(Sello)

Si este documento está firmado, se añadirá el parágrafo siguiente:
El que suscribe declara que está debidamente autorizado por dicho Gobierno para expedir este certificado.

(Firma)

Nota: Bastará con indicar el año en que fue colocada la quilla, salvo para el año 1952 y el año que entre en vigor la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, en cuyos casos deberá colocarse la fecha exacta.

Modelo de Certificado de Seguridad de Armamento para buques de carga.

CERTIFICADO DE SEGURIDAD DEL ARMAMENTO PARA BUQUE DE CARGA

(Sello Oficial) (Nacionalidad)

Expedido en virtud de las disposiciones de la

CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1960

Nombre del buque	Número o Letras Distintivas	Puerto de Matrícula	Tonelaje de Arqueo Bruto o total	Fecha en la cual ha sido colocada la quilla (ver la Nota más abajo)

El Gobierno (Nombre) Certifica

El que suscribe. (Nombre) certifica

I. Que el buque arriba mencionado ha sido debidamente inspeccionado de acuerdo con las disposiciones de la Convención precitada.

II. Que, como consecuencia de la inspección, se ha comprobado que los dispostivos salvavidas son suficientes para un número total máximo de .... personas, a saber:

.... botes salvavidas a babor capaces de acomodar .... personas;
.... botes salvavidas a estribor capaces de acomodar .... personas;
.... lanchas salvavidas de motor (incluídas en el número total de botes salvavidas mencionados arriba), que comprenden .... lanchas salvavidas de motor equipadas con instalación radiotelegráfica y proyector, y .... lanchas salvavidas de motor equipadas con proyector solamente;
.... balsas salvavidas, para las cuales se requieren dispositivos de lanzamiento de tipo aprobado, capaces de acomodar .... personas;
.... balsas salvavidas, para las cuales no se requieren dispositivos de lanzamiento de tipo aprobado, capaces de acomodar .... personas;
.... salvavidas circulares;
.... chalecos salvavidas.

III. Que los botes y balsas salvavidas están equipados de acuerdo con las disposiciones de las Reglas anexas a la Convención.

IV. Que el buque está provisto de un aparato lanza-cabos y de un aparato de radio portátil para embarcaciones de salvamento de acuerdo con las disposiciones de las Reglas.

V. Que, como consecuencia de esta inspección, se ha comprobado que el buque satisface las exigencias de dicha Convención en lo que se refiere a los extinguidores de incendios y a los planos de lucha contra incendios, y está provisto de las luces y señales de navegación, de una escala de práctico y de los medios para hacer señales acústicas y señales de auxilio, de acuerdo con las disposiciones de las Reglas y con las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar.

VI. Que el buque responde a todas las demás exigencias de las Reglas, en la medida que le son aplicables.

Este certificado se expide en nombre del Gobierno
Tiene validez hasta el
Expedido en el día de de 19 .

(A continuación va el sello o firma de la autoridad encargada de expedir este certificado).

(Sello)

Si este documento está firmado, se añadirá el parágrafo siguiente:

El que suscribe declara que está debidamente autorizado por dicho Gobierno para expedir este certificado.

Expedido en el día de de 19

(A continuación va el sello o firma de la autoridad encargada de expedir este certificado).

(Firma)

Nota. Bastará con indicar el año en que fue colocada la quilla, salvo para el año 1952, y el año que entre en vigor la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, en cuyos casos deberá colocarse la fecha exacta.

Modelo de Certificado de Seguridad Radiotelefónica para buque de carga

CERTIFICADO DE SEGURIDAD RADIOTELEFONICA PARA BUQUE DE CARGA

(Sello Oficial) (Nacionalidad)

Expedido en virtud de las disposiciones de la

CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1960

Nombre del buque	Número o Letras Distintivas	Puerto de Matrícula	Tonelaje de Arqueo Bruto o total	Fecha en la cual ha sido colocada la quilla (ver la Nota más abajo)

El Gobierno (Nombre) Certifica

El que suscribe, (Nombre) certifica

I. Que el buque arriba mencionado satisface las disposiciciones de las Reglas anexas a dicha Convención en lo que se refiere a la radiotelefonía:

	Exigencias de las Reglas	Disposición existente a bordo
Horas de escucha	...	...
Número de operadores	...	...

II. Que el aparato de radio portátil para las embarcaciones de salvamento, según el caso, funciona de conformidad con las disposiciones de las Reglas mencionadas.

Este certificado se expide en nombre del Gobierno

Tiene validez hasta el

Expedido en el día de de 19

(A continuación va el sello o firma de la autoridad encargada de expedir este certificado).

(Sello)

Si este documento está firmado, se añadirá el parágrafo siguiente:

El que suscribe declara que está debidamente autorizado por dicho Gobierno para expedir este certificado.

(Firma)

Nota. Bastará con indicar el año en que fue colocada la quil , salvo para el año 1952 y el año que entre en vigor la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, en cuyos casos deberá colocarse la fecha exacta.

Modelo de Certificado de Seguridad Radiotelegráfica para buques de carga

CERTIFICADO DE SEGURIDAD RADIOTELEGRAFICA PARA BUQUE DE CARGA

(Sello Oficial) (Nacionalidad)

Expedido en virtud de las disposiciones de la

CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1960

Nombre del buque	Número o Letras Distintivas	Puerto de Matrícula	Tonelaje de Arqueo Bruto o total	Fecha en la cual ha sido colocada la quilla (ver la Nota más abajo)

El Gobierno (Nombre) Certifica

El que suscribe, (Nombre) certifica

I. Que el buque arriba mencionado satisface las disposiciones de las Reglas anexas a dicha Convención en lo que se refiere a la radiotelegrafía:

	Exigencias de las Reglas	Disposición existente a bordo
Horas de escucha por operador	...	...
Número de operadores	...	...
Si hay un aparato de autoalarma instalado ...	...	...
Si hay una instalación principal instalada	...	...
Si hay una instalación de reserva instalada	...	...
Si el transmisor principal y el de reserva están eléctricamente separados o combinados	...	...
Si hay un radiogoniómetro instalado	...	...

II. Que las instalaciones radiotelegráficas para las lanchas salvavidas de motor y|o el aparato de radio portátil para las embarcaciones de salvamento, según el caso, funcionan de conformidad con las disposiciones de las Reglas mencionadas.

Este certificado se expide en nombre del Gobierno
Tiene validez hasta el

Expedido en el día de de 19 .
(A continuación va el sello o firma de la autoridad encargada de expedir este certificado).

(Sello)

Si este documento está firmado, se añadirá el parágrafo siguiente:
El que suscribe declara que está debidamente autorizado por dicho Gobierno para expedir este certificado.

(Firma)

Nota. Bastará con indicar el año en que fue colocada la quilla, salvo para el año 1952 y el año que entre en vigor la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, en cuyos casos deberá colocarse la fecha exacta.

Modelo de Certificado de Exención

CERTIFICADO DE EXENCION

(Sello Oficial)

(Nacionalidad)

Expedido en virtud de las disposiciones de la
CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1960

Nombre del buque	Número o Letras Distintivas	Puerto de Matrícula	Tonelaje de Arqueo Bruto o Total

El Gobierno (Nombre) Certifica

El que suscribe, (Nombre) certifica

Que el buque arriba mencionado está exento, envirtud de la Regla .... del Capítulo .... de las Reglas anexas a la Convención precitada, de los requisitos de (+) .... de la Convención para los viajes de .... a ....

(x) Indicar aquí las condiciones, si las hubiere, (x) bajo las cuales se acuerda la exención.

Este certificado se expide en nombre del Gobierno

Tiene validez hasta el

(A continuación va el sello o firma de la autoridad encargada de expedir este certificado).

(Sello)

Si este documento está firmado, se añadirá el parágrafo siguiente:

El que suscribe declara que está debidamente autorizado por dicho Gobierno para expedir este certificado.

(Firma)

(+) Indicar aquí las referencias a los Capítulos y Reglas, especificando los parágrafos precisos.

Modelo de Certificado de Seguridad para buques nucleares de Pasajeros

CERTIFICADO DE SEGURIDAD PARA BUQUE NUCLEAR DE PASAJEROS

(Sello Oficial)

(Nacionalidad)

Expedido en virtud de las disposiciones de la
CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1960

Nombre del Buque	Número o Letras Distintivas	Puerto de Matrícula	Tonelaje de Arqueo Bruto o Total	Detalles de los viajes si los hubiere, a que se refiere la Regla 27 (c) — (vi) del Capítulo III	Fecha en la cual ha sido colocada la quilla (ver la Nota más abajo)

El Gobierno (Nombre) Certifica

El que suscribe, (Nombre) certifica

I. Que el buque arriba mencionado ha sido debidamente inspeccionado, de acuerdo con las disposiciones de la Convención precitada.

II. Que este buque nuclear satisface todos los requisitos del Capítulo VIII de la Convención y está de acuerdo con el Historial de Seguridad aprobado por el buque.

III. Que, como consecuencia de esta inspección, se ha comprobado que el buque satisface las exigencias de las Reglas anexas a dicha Convención en lo que se refiere a:

(1) la estructura, las máquinas, las calderas y otros recipientes de presión, principales y auxiliares;
(2) las disposiciones y detalles de subdivisión estanca;
(3) las siguientes líneas de carga de subdivisión:

Líneas de carga de subdivisión determinadas y marcadas sobre el costado, en el centro del buque (Regla 11 del Capítulo II)	Francobordo	Para utilizar cuando los espacios destinados a los pasajeros comprenden los volúmenes siguientes, que puedan ocupar pasajeros o mercancías
C.1	...	...
C.2	...	...
C.3	...	...

IV. Que los dispositivos salvavidas son suficientes para un número total máximo de .... personas, a saber:

.... botes salvavidas (incluso .... lanchas salvavidas de motor) capaces de acomodar ....personas, y .... lanchas salvavidas de motor equipadas con instalación radiotelegráfica y proyector (incluídas en el número total de botes salvavidas mencionados arriba) y .... lanchas salvavidas de motor equipadas con proyector solamente (también incluídas en el número total de botes salvavidas mencionados arriba), que requieren .... tripulantes de botes salvavidas con título habilitante;
.... balsas salvavidas, para las cuales se requieren dispositivos de lanzamiento de tipo aprobado, capaces de acomodar ...... personas;
.... balsas salvavidas, para las cuales no se requieren dispositivos de lanzamiento de tipo apróbado, capaces de acomodar .... personas;
.... aparatos flotantes capaces de soportar .... personas;
.... salvavidas circulares;
.... chalecos salvavidas.

V. Que los botes y balsas salvavidas están equipados de acuerdo con las disposiciones de las Reglas.

VI. Que el buque está provisto de un aparato lanzacabos y de un aparato de radio portátil para embarcaciones de salvamento de acuerdo con las disposiciones de las Reglas.

VII. Que el buque responda a las exigencias de las Reglas en lo que refiere a las instalaciones radiotelegráficas, a saber:

	Exigencias de las Reglas	Disposición existente a bordo
Horas de escucha por operador	...	...
Número de operadores	...	...
Si hay un aparato de autoalarma instalado ...	...	...
Si hay una instalación principal instalada	...	...
Si hay una instalación de reserva instalada	...	...
Si el transmisor principal y el de reserva están eléctricamente separados o combinados	...	...
Si hay un radiogoniómetro instalado	...	...
Número de pasajeros por el cual se certifica	...	...

VIII. Que las instalaciones radiotelegráficas para las lanchas salvavidas de motor y/o aparato de radio portátil para las embarcaciones de salvamento, según el caso, funcionan de conformidad con las disposiciones de las Reglas.

IX. Que el buque satisface las exigencias de las Reglas en lo que se refiere a los dispositivos de detección y extinción de incendio, y está provisto de las luces y señales de navegación, de una escala de práctico y de los medios de hacer señales acústicas y señales de auxilio, de acuerdo con las disposiciones de las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar.

X. Que el buque responde a todas las demás exigencias de las Reglas, en la medida que le son aplicables.

Este certificado se expide en nombre del Gobierno
Tiene validez hasta el
Expedido en .... el día .... de ...... de 19 ....
(A continuación va el sello o firma de la autoridad encargada de expedir este certificado).

(Sello)

Si este documento está firmado, se añadirá el parágrafo siguiente:
El que suscribe declara que está debidamente autorizado por dicho Gobierno para expedir este certificado.

(Firma)

Nota. — Bastará con indicar el año en que fue colocada la quilla, salvo para el año 1952 y el año que entre en vigor la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, en cuyos casos deberá colocarse la fecha exacta.

Tratándose de un buque convertido de conformidad con lo previsto en la regla 1 (b) del Capítulo II de la Convención, indicar la fecha en que comenzaron los trabajos de transformación.

Modelo de Certificado de Seguridad para buques nucleares de carga

CERTIFICADO DE SEGURIDAD PARA BUQUE NUCLEAR DE CARGA

(Sello Oficial)

(Nacionalidad)

Expedido en virtud de las disposiciones de la

CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1960

Nombre del buque	Número o Letras Distintivas	Puerto de Matrícula	Tonelaje de Arqueo Bruto o total	Fecha en la cual ha sido colocada la quilla (ver la Nota más abajo)

El Gobierno (Nombre) Certifica

El que suscribe, (Nombre) certifica

I. Que el buque arriba mencionado ha sido debidamente inspeccionado con las disposiciones de la Convención precitada.

II. Que este buque nuclear satisface todos los requisitos del Capítulo VIII de la Convención y está de acuerdo con el Historial de Seguridad aprobado para el buque.

III. Que, como consecuencia de esta inspección, se ha comprobado que el buque satisface las exigencias establecidas en la Regla 10 del Capítulo I de la Convención en lo que respecta al casco, la maquinaria y el armamento, y está de acuerdo con las prescripciones pertinentes del Capítulo II.

IV. Que los dispositivos salvavidas son suficientes para un número total máximo de .... personas, a saber:

.... botes salvavidas a babor capaces de acomodar .... personas;
.... botes salvavidas a estribor capaces de acomodar .... personas;
.... lanchas salvavidas de motor (incluídas en el número total de botes salvavidas mencionados arriba), que comprenden ...... lanchas salvavidas de motor equipadas con instalación radiotelegráfica y proyector, y .... lanchas salvavidas de motor equipadas con proyector solamente;
.... balsas salvavidas, para las cuales se requieren dispositivos de lanzamiento de tipo aprobado, capaces de acomodar .... personas;
.... balsas salvavidas, para las cuales no se requieren dispositivos de lanzamiento de tipo aprobado, capaces de acomodar .... personas.
.... salvavidas circulares;
.... chalecos salvavidas.

V. Que los botes y balsas salvavidas están equipadas de acuerdo con las disposiciones de las Reglas anexas a la Convención.

VI. Que el buque está provisto de un aparato lanzacabos y de un aparato de radio portátil para embarcaciones de salvamento de acuerdo con las disposiciones de las Reglas.

VII. Que el buque responde a las exigencias de las Reglas en lo que se refiere a las instalaciones radiotelegráficas, a saber:

	Exigencias de las Reglas	Disposición existente bordo
Horas de escucha por operador	...	...
Número de operadores	...	...
Si hay un aparato de autoalarma instalado ...	...	...
Si hay una instalación principal instalada	...	...
Si hay una instalación de reserva instalada	...	...
Si el transmisor principal y el de reserva están eléctricamente separados o combinados	...	...
Si hay un radiogoniómetro instalado	...	...

VIII. Que las instalaciones radiotelegráficas para las lanchas salvavidas de motor y/o el aparato de radio portátil para las embarcaciones de salvamento, según el caso, funcionan de conformidad con las disposiciones de las Reglas.

IX. Que, como consecuencia de esta inspección, se ha comprobado que el buque satisface las exigencias de dicha Convención en lo que se refiere a los extinguidores de incendios y a los planos de lucha contra incendios, y está provisto de las luces y señales de navegación, de una escala de práctico y de los medios para hacer señales acústicas y señales de auxilio, de acuerdo con las disposiciones de las Reglas y con las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar.

X. Que el buque responde a todas las demás exigencias de las Reglas, en la medida que le son aplicables.

Este certificado se expide en nombre del Gobierno.

Tiene validez hasta el

Expedido en el día de de 19

(A continuación va el sello o firma de la autoridad encargada de expedir este certificado).

(Sello)

Si este documento está firmado, se añadirá el parágrafo siguiente:

El que suscribe declara que está debidamente autorizado por dicho Gobierno para expedir este certificado.

(Firma)

Nota. — Bastará con indicar el año en que fue colocada la quilla, salvo para el año 1952 y el año que entre en vigor la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, en cuyos casos deberá colocarse la fecha exacta.

ANEXO B

REGLAS PARA PREVENIR COLISIONES EN EL MAR PARTE A — PRELIMINARES Y DEFINICIONES.

REGLA 1

(a) Estas reglas serán cumplidas por todos los buques o hidroaviones en alta mar y en todas las aguas comunicantes con ella que sean navegables para buques de ultramar, salvo lo dispuesto en la regla 30. Cuando debido a su construcción especial, no fuera posible que los hidroaviones se ajusten plenamente a las disposiciones de las reglas que especifican la portación de luces y señales, estas disposiciones se cumplirán tan fielmente como lo permitieran las circunstancias.

(b) Las reglas concernientes a luces serán cumplidas cualquiera sea el tiempo reinante desde la puesta hasta la salidad del sol, y durante este dapso no se exhibirán otras luces, salvo aquellas que no puedan confundirse con las prescripciones ni afectar la visibilidad de las mismas o su carácter distintivo, ni obstaculizar el mantenimiento de un adecuado servicio de vigía. Las luces prescriptas por estas reglas pueden también exhibirse desde la salida hasta la puesta del sol cuando la visibilidad fuera reducida, y en toda otra oportunidad en que se lo estimara necesario.

(c) En las reglas siguientes, salvo cuando el contexto exigiera otra cosa, valdrán las siguientes definiciones:

(i) En el vocablo "buque" quedarán comprendidas toda clase de embarcaciones que no sean hidroaviones amarrados y que se utilizarán o fueren utilizables como medio de transporte por agua.

(ii) El vocablo "hidroavión" comprenderá a los botes voladores y a cualquiera otra aeronave concebida para manibrar sobre el agua.

(iii) La expresión "buque de fuerza motriz" significa cualquier buque propulsado por máquinas.

(iv) Todo buque de fuerza motriz que navegara con velas, y no empleara sus máquinas será considerado como un buque de vela; y todo buque que se hallara navegando mediante sus máquinas, usara sus velas o no, será considerado como buque de fuerza motriz.

(v) Un buque, o un hidroavión amarrado serán considerados "en navegación" cuando no estuvieran fondeados, o amarrados a tierra, o varados.

(vi) La expresión "altura arriba del casco" significa la altura arriba de la cubierta contínua más alta.

(vii) La eslora y la manga de un buque estarán dada por su eslora y manga máximas.

(viii) El largo y la envergadura de un hidroavión estarán dadas por su largo máximo y por su envergadura máxima que figuren en su certificado de aeronavegación, o los que se determinen mediante una medición en caso de faltar tal certificado.

(ix) Se considerará que los buques están a la vista uno del otro, solamente cuando uno pueda ser observado visualmente desde el otro.

(x) La palabra "visible" aplicada a luces significa visible en noche obscura con astmósfera clara.

(xi) La expresión "toque corto" significa un toque de un segundo de duración aproximadamente.

(xii) La expresión "toque largo" significa un toque de cuatro o seis segundos de duración.

(xiii) La palabra "pito" significa cualquier dispositivo capaz de producir los toques cortos o largos antes prescriptos.

(xiv) El término "pescando" significa que se está pescando con red líneas o redes de arrastre pero no comprende la pesca con curricanes.

PARTE B — LUCES Y SEÑALES

REGLA 2

(a) Un buque de fuerza motriz en navegación deberá llevar:

(i) Una luz blanca en el palo trinquete o delante de éste, o bien en la parte delantera del buque (castillo de proa) cuando no tuviera trinquete. Esta luz estará montada de modo que proyecte una luz sin interrupción sobre un arco de horizonte de 225 grados (20 cuartas), ó irá colocada de modo que proyecte su luz 112 1|2 grados (10 cuartas) por cada banda o sea: desde la roda hasta 22 1|2 grados (2 cuartas) hacia popa del través por ambas bandas. La luz deberá ser visiblo a una distancia de 5 millas por lo menos.

(ii) Una segunda luz blanca de construcción y características semejantes a la del subparágrafo (i) que irá colocada a proa o a popa de la misma. Esta seguda luz blanca no será obligatoria para buques cuya eslora fuera menor de 45,75 metros (150 pies), pero, no obstante podrán llevarla.

(iii) Esta dos luces blancas irán colocadas en un plano vertical sobre la quilla, de modo tal que una de ellas quede, por lo menos, 4,57 metros (o 15 pies) más alta que la otra y en posición tal que la luz anterior esté siempre ubicada más baja que la posterior. La distancia horizontal entre las dos luces blancas será por lo menos, igual al triple de su distancia vertical. La más baja de estas dos luces blancas, o si se llevara una sola, esa luz, deberá ir colocada a una altura no menor de 6,10 metros (o 20 pies) arriba del casco, y si la manga del buque fuera mayor de 6,10 metros (o 20 pies) a una altura arriba del casco que no sea inferior a dicha manga, pero sin necesidad de colocar la luz a una altura mayor de 12 20 metros (o 40 pies) arriba del casco. En toda circunstancia, la luz o las luces según el caso, irán colocadas de manera que queden bien separadas y bien arriba de toda otra luz o superestructura que pudiera entorpecer su visibilidad.

(iv) Una luz verde en la banda de estribor construída de modo que proyecte una luz sin interrupción sobre un arco de horizonte de 112 1|2 grados (o 10 cuartas de compás), colocada de modo que proyecte su luz desde la roda hasta 22 1|2 grados (o 2 cuartas de compás), a popa del través de estribor. Esta luz deberá ser visible a una distancia de 2 millas por lo menos.

(v) Una luz roja en la banda de babor construída de modo que proyecte una luz sin interrupción sobre un arco de horizonte de 112 1|2 grados (o 10 cuartas del compás), colocada de modo que proyecte su luz desde la roda hasta 22 1|2 grados (2 cuartas del compás) a popa del través de babor. Esta luz deberá ser visible a una distancia de 2 millas por lo menos.

(vi) Las mencionados luces de costado verde y roja irán provistas, entre ellas y el buque, con pantallas que sobresalgan por lo menos 0,91 ms. (3 pies) hacia adelante de cada luz para evitar que éstas puedan ser vistas desde las amuras opuestas.

(b) Un hidroavión en navegación en el agua deberá llevar:

(i) Una luz blanca en el centro de la parte delantera donde fuera más visible, y construída de modo que proyecte una luz sin interrupción sobre un arco de horizonte de 220 grados del compás, irá colocada de modo que proyecte su luz 110 grados sobre cada lado del hidroavión a saber: desde el extremo delantero hasta 20 grados a popa del través sobre ambas bandas. La luz deberá ser visible a una distancia de 3 millas por lo menos.

(ii) Una luz verde en la extremidad del ala delantera o de estribor, construída de modo que proyecte una luz sin interrupción sobre un arco de horizonte de 110 grados del compás, colocada de manera que proyecte su luz desde el extremo delantero hasta 20 grados a popa del través de estribor. Esta luz deberá ser visible a una distancia de 2 millas por lo menos.

(iii) Una luz roja en la extremidad del ala izquierda o de babor, construída de modo que proyecte una luz sin interrupción sobre un arco de horizonte de 110 grados del compás; colocada de modo que proyecte su luz desde el extremo delantero hasta 20 grados a popa del través de babor. Esta luz deberá ser visible a una distancia de 2 millas por lo menos.

REGLA 3

(a) Todo buque de fuerza motriz que se hallara remolcando o empujando a otro buque o hidroavión llevará, además de sus luces de costado, dos luces blancas en una línea vertical una sobre la otra, con una separación entre sí no inferior a 1,83 metros (o 6 pies) y cuando esté remocando y la longitud total del remolque, medida desde la popa del remolcador hasta la popa del último buque remolcado sobrepase 183 metros (o 600 pies) deberá llevar tres luces blancas en línea vertical una sobre la otra, de suerte que la luz superior y la luz inferior se encuentren a la misma distancia de la luz del medio y que esta distancia no sea inferior a 1.83 metros (o 6 pies). Cada una de estas luces será de la misma construcción y características y una de ellas deberá llevársela en la misma posición que la luz blanca prescripta en la regla 2 (a) (i). Ninguna de estas luces deberá encontrarse a una altura inferior a 4,27 metros (o 14 pies) sobre el casco. En un buque de un solo palo dichas luces podrán ir montadas en él.

(b) El buque remolcante mostrará también la luz de popa especificada en la regla 10, o en su lugar, una luz blanca pequeña a popa de la chimenea o del palo papel, para guía de las embarcaciones remolcadas; —pero esta última luz no deberá— ser visible a proa del través.

(c) Entre la salida y la puesta del sol un buque de fuerza motriz que estuviera remocando, si el largo total del remolque excediera 183 metros (o 600 pies) deberá llevar donde fuese más visible una señal negra bicónica de 0,61 ms. (o 2 pies) de diámetro por lo menos.

(d) Todo hidroavión amarrado que remolcara a uno o más hidroaviones o embarcaciones llevará las luces prescriptas en la regla 2 (b), (i), (ii) y (iii); y llevará, además, una segunda luz blanca de construcción y características idénticas a las de la luz blanca mencionada en la regla 2 (b) (i). Esta luz deberá ir en línea vertical a una distancia de 1,83 metros (o 6 pies), por lo menos, más arriba o más abajo que la luz blanca mencionada en 2 (b) (i).

REGLA 4

(a) Todo buque sin gobierno llevará, donde sean más visibles, dos luces rojas en línea vertical, una arriba de la otra y con una separación no menor de 1.83 metros (o 6 pies) entre ambas. Si se tratara de un buque de fuerza motriz, estas luces irán en lugar de las luces exigidas por la regla 2 (a) (i) y (ii) Estas luces serán de características suficientes como para hacerlas visibles en todo el horizonte hasta una distancia de 2 millas por lo menos Durante el día, estos buques exhibirán, donde fueran más visibles, dos balones o señales negras colocadas en línea vertical, una arriba de la otra, con una separación no menor de 1.83 metros (o 6 pies)entre ambas, y de un diámetro no inferior a 0.61 ms (o 2 pies) cada una

(b) Todo hidroavión amarrado que se hallara sin gobierno, podrá llevar donde sean más visible, y en lugar de la luz prescripta en la regla 2 (b) (i), dos luces rojas en una línea vertical, una sobre la otra con una separación entre sí no inferior a 0,91 ms. (o 3 pies). Estas luces serán de características suficientes como para hacerlas visibles en todo el horizonte hasta una distancia de 2 millas por lo menos. Durante el día podrá exhibir en el lugar más visible, en una línea vertical, una sobre la otra con una separación entre sí no menor de 0,91 ms. (o 3 pies), dos balones o señales negras de un diámetro no inferior a 0,61 ms. (o 2 pies).

(c) Todo buque ocupado en colocar o levantar cables submarinos o señales de balizamiento, o afectado a tareas hidrográficas o submarinas, así como también todo buque ocupado en el reaprovisionamiento en el mar o en el lanzamiento o recuperación de aeronaves cuando en razón misma de la naturaleza de sus trabajos no pudiera apartarse de la ruta de los buques que se aproximen, deberá llevar, en lugar de las luces prescriptas en la regla 2 (a) (i) y (ii), o la regla 7 (a) (i), tres luces una sobre la otra en una línea vertical de tal suerte que la luz superior y la luz inferior se encuentren a la misma distancia de la luz central y que esta distancia sea por lo menos igual a 1,83 metros (o 6 pies). De estas luces, la superior y la inferior deberán ser rojas y la luz central deberá ser blanca. Deberán tener características suficientes para ser visibles en todo el horizonte hasta una distancia de 2 millas por lo menos. De día, deberá llevar en una línea vertical, una sobre la otra, con una separación no inferior a 1,83 metros (o 6 pies), en un lugar bien visible, tres señales, cada una de 0,61 ms. (o 2 pies) de diámetro por lo menos, de las cuales la más alta y la más baja deberán ser de forma esférica y de color rojo mientras la central será bicónica y blanca

(d) (i) Todo buque que se halle afectado a la realización de operaciones del barrido de minas deberá llevar una luz verde en la perilla del palo trinquete, y asimismo en el extremo o extremos de la verga del trinquete sobre la banda o bandas de la que existiera el peligro, otra luz u otras luces semejantes a la anterior. Estas luces deberán ser llevadas ademas de la luz prescripta en la regla 2 (a) (i) o en la regla 7 (a) (i) según sea el caso. Estas luces deberán ser de características tales que puedan ser vistas en todo el horizonte y hasta una distancia de 2 millas por lo menos. De día deberán llevar balones o señales negras de un diámetro no inferior a 0,61 ms. (o 2 pies) en cantidad y ubicación similar a la de las luces verdes.

(ii) La presencia de estas luces o balones indica que es peligroso para otros buques aproximarse hasta una distancia menor de media milla (marina) a popa del barreminas o un cuarto de milla (marina) respecto de la banda o bandas donde se hubiera señalado el peligro.

(e) Los buques e hidroaviones mencionados en esta regla, cuando no estén avanzando en el agua, no deberán exhibir ni las luces de costado de color, ni la de popa, pero sí deberán hacerlo cuando se hallaran avanzando.

(f) Las luces y señales prescriptas en esta regla deberán ser interpretadas por los otros buques e hidroaviones como señales de que el buque o hidroavión que las exhibe está sin gobierno y no puede por lo tanto dejar el paso libre.

(g) Estas señales no son señales de buque en peligro y pidiendo auxilio, ya que dichas señales están contenidas en la regla 31.

REGLA 5

(a) Todo buque de vela en navegación y cualquier buque o hidroavión remolcado, deberá levar las mismas luces que prescribe la regla 2 para buques de

fuerza motriz o para hidroaviones en navegación respectivamente, con excepción de las luces blancas allí especificadas, las que en ningún caso llevarán. También llevaran las luces de popa especificadas en la regla 10, quedando entendido que las embarcaciones remolcadas, excepto la última del remolque, pueden llevar en lugar de dicha luz de popa, una pequeña luz blanca como determina la regla 3 (b).

(b) Además de las luces prescriptas en el parágrafo (a), todo buque de vela podrá llevar en la parte superior del trinquete, dos luces en una línea vertical una sobre otra, suficientemente separadas como para ser claramente distinguidas. La luz superior deberá ser roja y la inferior verde. Ambas luces deberan estar constiuídas y montadas según lo prescripto en la regla 2 (a) (i) y deberán ser visibles a una distancia de 2 millas por lo menos.

(c) Todo buque que fuera empujado hacia adelante llevará en su extremo delantero, una luz verde a estribor y una luz roja a babor, las que tendrán las mismas características de la luces prescriptas en la regla 2 (a) (iv) y (v) y llevarán pantallas según lo dispuesto en la regla 2 (a) (ai), teniendo presente que cualquiera que fuera la cantidad de buques empujados hacia adelante en un solo grupo, dicho grupo deberá exhibir las luces como si fuera un buque único.

(d) Entre la salida y la puesta del sol todo buque remolcado, si el largo total del remolque excediera 183 metros (o 600 pies) deberá llevar en el lugar que sea más visible, una señal bicónica negra de por lo menos 0,61 ms. (o 2 pies) de diámetro.

REGLA 6

(a) Cuando a causa de mal tiempo u otra razón justificada no fuera posible fijar en su alojamiento las luces de costado verde y roja, estas luces se tendrán a mano encendidas y listas para su uso inmediato. Cuando se les aproximaran otros buques o al aproximarse a otros buques, las luces de costado deberán ser mostradas en la banda correspondiente a cada una, con tiempo suficiente como para impedir colisiones y en forma que les dé un máximo de visibilidad. Además, la luz verde no deberá ser visible a babor, ni a la luz roja a estribor; ni, siempre que fuera posible, en más de 22 1|2 grados (2 cuartas del compás) a popa del través de sus respectivas bandas.

(b) Para dar lugar a que el empleo de estas luces portátiles sea más seguro y fácil, los faroles que las contengan serán pintados por fuera con el color de las luces respectivas y contarán con pantallas adecuadas.

REGLA 7

Los buques de fuerza motriz de menos de 19,80 metros (o 65 pies) de eslora, los propulsados por remos o por velas de menos de 12,19 metros (o 40 pies) de eslora, y los de remos no estarán obligados a llevar las luces mencionadas en las reglas 2, 3 y 5 cuando se hallaran en navegación; pero en caso de no llevarlas, deberán estar provistos con las siguientes luces:

(a) Los buques de fuerza motriz de menos de 19,80 metros (o 65 pies) de eslora, salvo lo establecido en los parágrafos (b) y (c), deberán llevar:

(i) Una luz blanca construída y fijada como lo prescribe la regla 2 (a) (i) en la parte delantera del buque, donde fuera más visible y a una altura no menor de 2,75 metros (o 9 pies) arriba de la regla; dicha luz deberá ser visible hasta una distancia de 3 millas por lo menos;

(ii) Luces de costado, verde y roja, construída y fijadas como lo prescribe la regla 2 (a) (iv) y (v) y que sean visibles desde una distancia de 1 milla por lo menos; o bien un farol combinado que muestre una luz verde y otra roja, desde la proa hasta 22 1|2 grados (o 2 cuartas) a popa del traves en las bandas respectivas. Este farol debera ir colocado a una altura no inferior de 0,91 metros (3 pies) debajo de la luz blanca.

(b) Los buques de fuerza motriz de una eslora inferior a 19,80 metros (65 pies) cuando se hallen remolcando o empujando a otro buque, deberán llevar:

(i) Además de las luces de costado o del farol combinado prescriptos en el parágrafo (a) (ii), dos luces blancas en una línea vertical una sobre la otra y con una separación no inferior a 1,22 metros (o 4 pies) entre sí. Cada una de estas luces será de la misma construcción y características que la luz blanca prescripta en el parágrafo (a) (i) y una de ellas deberá ser portada en la misma posición. En buques de un solo palo, tales luces pueden ser llevadas en dicho mástil.

(ii) La luz de popa prescripta en la regla 10, o en lugar de esa luz, una luz blanca pequeña a popa de la chimenea o del palo de popa para guía de los buques remolcados, pero dicha luz no deberá ser visible hacia proa del través.

(c) Los buques de fuerza motriz de una eslora inferior a 12,19 metros (o 40 pies) podrán llevar la luz blanca a una altura inferior a 2,75 metros (o 6 pies) arriba de la regala, pero deberá estar a no menos de 0,91 metros (o 3 pies) arriba de las luces de costado o el farol combinado prescripto en el parágrafo (a) (ii).

(d) Salvo los casos previstos en el parágrafo (f) los buques de eslora inferior a 12,19 metros (o 40 pies) propulsados por remos o por velas, si no llevan las luces de costado, deberán llevar en el lugar más visible, un farol que proyecte una luz verde de un lado y una luz roja del otro lado, de características suficientes como para ser visibles desde una distancia de 1 milla por lo menos, y ubicado de tal suerte que la luz verde no se pueda ver desde babor, ni la luz roja desde estribor. En caso de que no fuera posible montar dicho farol, debera ser mantenido listo para su uso inmediato y exhibido con tiempo suficiente como para evitar colisiones y de modo tal que la luz verde no se divise desde babor ni la luz roja desde estribor.

(e) Cuando estén siendo remolcados los buques mencionados en esta regla deberán llevar las luces de costado, o el farol combinado prescripto en los parágrafos (a) o (d) de esta regla, según sea el caso, y una luz de popa según lo establecido en la regla 10, o excepto el último buque del remolque, una luz blanca pequeña según se indica en el parágrafo (b) (ii). Cuando sean empujados hacia adelante deberán llevar en el extremo delantero, las luces de costado o el farol combinado prescriptos en los parágrafos (a) o

(d) de esta regla, según sea el caso, teniendo en cuenta que cualquiera sea la cantidad de buques a los cuales se refiere esta regla, que sean empujados hacia adelante en grupo, llevarán las mismas luces que un solo buque regido por esta misma regla, salvo si la longitud total del grupo excediera de 19,80 metros (o 65 pies), caso en el cual serán de aplicación las prescripciones de la regla 5 (c).

(f) Las pequeñas embarcaciones de remo o de vela, tendrán obligación de llevar únicamente, siempre lista y a mano, una linterna eléctrica, o un farol encendido que proyecte una luz blanca, la cual deberá ser exhibida con tiempo suficiente como para evitar colisiones.

(g) Los buques y embarcaciones mencionadas en la presente regla no tendrán obligación de llevar las luces o señales prescriptas en las reglas 4 (a) y 11 (e) y el tamaño de las luces diurnas puede ser menor que el prescripto en las reglas 4 (c) y 11 (c).

REGLA 8

(a) Todo buque de prácticos de fuerza motriz, que está cumpliendo tareas de practicaje y se halle en navegación, deberá:

(i) Llevar una luz blanca en el tope del mástil a una altura no inferior a 6,10 metros (o 20 pies) arriba del casco, visible en todo el horizonte a distancia de 3 millas por lo menos y llevar a 2,40 metros (o 8 pies) debajo de ella una luz roja de construcción y características semejantes. Si el buque en cuestión fuera de una eslora inferior a 19,80 metros (o 65 pies), podrá llevar la luz blanca a una altura no inferior a 2,65 metros (o 9 pies) sobre la regala y la luz roja a una distancia de 1,22 metros (o 4 pies) debajo de la luz blanca.

(ii) Llevar las luces de costado o faroles prescriptos en la regla 2 (a) (iv) y (v) o la regla 7 (a) (ii) o d) según sea el caso, y la luz de popa prescripta en la regla 10.

iii) Mostrar una o más luces de llamarada a intervalos que no excedan de 10 minutos. En lugar de las luces de llamarada podrá usarse una luz blanca intermitente visible en todo el horizonte.

(b) Todo buque de prácticos propulsado por velas, que esté cumpliendo tareas de practicaje y se halle en navegación, deberá:

(i) Llevar una luz blanca al tope del mástil, visible en todo el horizonte a una distancia de 3 millas por lo menos.

(ii) Estar dotado con las luces de costado o el farol prescripto en la regla 5 (a) o 7 (d) según sea el caso. Si se aproximaran otros buques o si él se acercara a otros buques, deberá tener dichas luces listas para su uso inmediato y deberá mostrarlas con breves intervalos para indicar la dirección en que se dirige, pero cuidando que la luz verde no se vea desde babor ni la luz roja desde estribor. También deberá llevar la luz de popa prescripta en la regla 10.

(iii) Mostrar una o más luces de llamarada a intervalos que no excedan de 10 minutos.

(c) Todo buque de prácticos que se halle cumpliendo tareas de practicaje y no esté en navegación, deberá llevar las luces y mostrar las de llamaradas prescriptas en los parágrafos (a) y (iii) o (b) (i) y (iii) según sea el caso. Si dicho buque se hallara fondeado deberá llevar asimismo las luces de fondeo prescriptas en la regla 11.

(d) Todo buque de prácticos que no esté efectuando tareas de practicaje, deberá mostrar las luces o señales que correspondan a un buque similar de la misma eslora.

REGLA 9

(a) Los buques pesqueros que no estuvieran pescando deberán mostrar las luces o señales para buques similares de la misma eslora.

(b) Los buques que estuvieran pescando, ya sea en navegación o fondeados, deberán mostrar solamente las luces y señales prescriptas en esta regla, y dichas luces y señales serán visibles a una distancia de 2 millas por lo menos.

(c) (i) Los buques que estuvieran empeñados en la pesca de arrastre, vale decir, el arrastre de una red u otro dispositivo dentro del agua, deberán llevar dos luces en una línea vertical, una sobre la otra, separadas entre sí por una distancia no inferior a 1,22 metros (o 4 pies) ni superior a 3,65 metros (o 12 pies). De estas luces, la superior será verde y la inferior blanca y cada una de ellas deberá ser visible en todo el horizonte, la luz inferior de estas dos luces deberá estar colocada a una altura por encima de las luces de costado que no sea inferior al doble de la distancia que separa a las dos luces verticales.

(ii) Dichos buques podrán además, llevar una luz blanca de construcción semejante a la luz blanca prescripta en la regla 2 (a) pero dicha luz deberá ser llevada en una ubicación por debajo y hacia popa de las luces verde y blanca visibles en todo el horizonte.

(d) Los buques que estuvieran pescando, excepto los que lo hicieran al arrastre, deberán llevar las luces prescriptas en el parágrafo (c) (i) pero la luz superior de dichas luces verticales será roja. Dichos buques si son de una eslora inferior a 12,19 metros (o 40 pies) podrán llevar la luz roja a una altura sobre la regala no inferior a 2,74 metros (o 9 pies) y la luz blanca a no menos de 0,91 metros (o 3 pies) debajo de la luz roja.

(e) Los buques mencionados en los parágrafos (c) y (d) cuando se hallen avanzando por el agua, deberán llevar las luces de costado o faroles prescriptos en la regla 2 (a) (iv) y (v) o en la regla 7 (a) (ii) o (d) según sea el caso, y la luz de popa prescripta en la regla 10. Cuando no estuvieran avanzando por el agua, no deberán mostrar ni las luces de costado ni la luz de popa.

(f) Los buques mencionados en el parágrafo (d) que tuvieran algún dispositivo exterior extendiéndose horizontalmente más dt 153 metros (o 500 pies) en el mar, deberán llevar una luz blanca adicional, visible en todo el horizonte, colocada en un lugar distante horizontalmente no menos de 1,83 metros (o 6 pies) ni más de 6,10 metros (o 20 pies) de las luces dispuestas verticalmente y en la dirección en que se halle el dispositivo exterior antes mencionado. Esta luz blanca adicional deberá estar ubicada a una altura que no exceda la altura de la luz blanca prescripta en el parágrafo (a) (i) y que no sea inferior a la de las luces de costado.

(g) Además de las luces que esta regla les obliga a llevar, los buques pescando, podrán, si es necesario con el fin de llamar la atención de un buque que se

le aproximara, usar una luz de llamarada, o podrán dirigir el rayo de luz de su proyector en la dirección del peligro que amenace al buque que se aproxima, de manera tal que no confunda a otros buques. Podrán asimismo usar sus luces de trabajo, pero los pescadores deberán tener en cuenta el hecho de que si las luces de trabajo son especialmente brillantes o están insuficientemente protegidas por sus pantallas, puedan disminuir la visibilidad de las luces prescriptas en la presente regla o menoscabar su carácter distintivo.

(h) Durante el día, los buques "pescando" indicarán su ocupación exhibiendo en el lugar que sea más visible, una señal negra consistente en dos conos de un diámetro de 0,61 metros (2 pies) cada una, unidos por la punta, uno arriba del otro. Dichos buques si son de una eslora inferior a 19,80 metros (o 65 pies) podrán reemplazar dicha señal negra por una canasta. Si su dispositivo exterior se extendiera más de 153 metros (o 500 pies) horizontalmente en el agua, los buques "pescando" deberán exhibir además una señal cónica negra, con la punta hacia arriba, puesta en la dirección en que se extienda el dispositivo exterior.

Nota: Los buques que están pescando con curricanes, no están "pescando" según lo que este término significa de acuerdo con la regla 1 (a) (xiv).

REGLA 10

(a) Salvo disposiciones en contrario de las presentes reglas, un buque en navegación deberá llevar en su popa una luz blanca, construída de manera tal que proyecte una luz ininterrumpida sobre el arco de horizonte de 134 grados (12 cuartas del compás), montada de tal forma que proyecte su luz sobre un arco de 67 12 grados (6 cuartas del compás) sobre cada banda a partir de la popa. Esta luz deberá ser visible a una distancia de 2 millas por lo menos.

(b) Cuando no fuera posible fijar esta luz a bordo de un buque pequeño debido al mal tiempo u otra causa justificada, se deberá mantener a mano y lista para usarla, una linterna eléctrica o un farol escondido proyectando una luz blanca, y al acercarse otro buque con intenciones de alcanzar y pasar al buque en cuestión, deberá mostrar la luz con anticipación suficiente, como para evitar una colisión.

(c) Todo hidroavión amarrado en navegación, deberá llevar una luz blanca en la cola, construída de tal modo que proyecte una luz ininterrumpida sobre un arco de horizonte de 140 grados del compás, montada de tal forma que proyecte su luz 70 grados sobre cada banda del hidroavión a partir del extremo de cola y de características tales que sea visible a una distancia de 2 millas por lo menos.

REGLA 11

(a) Los buques de menos de 45,75 metros (150 pies) de eslora, cuando estuvieran fondeados, deberán llevar en la parte delantera del buque, en el lugar más visible, una luz blanca visible en todo el horizonte a una distancia de 2 millas por lo menos. Dichos buques podrán llevar asimismo una segunda luz blanca en la posición prescripta en el parágrafo (b) de esta regla, pero no estarán obligados a hacerlo. En caso de que se lleve esta segunda luz blanca, deberá ser visible a distancia de 2 millas por lo menos y ubicada en forma tal que en la medida de lo posible sea visible en todo el horizonte.

(b) Los buques de eslora igual o superior a 45,75 metros (150 pies), cuando estuvieran fondeados, deberán llevar cerca de la roda a una altura no inferior de 6,10 metros (o 20 piés) sobre el casco, una de tales luces mencionadas en el parágrafo precedente en segundo lugar. Además llevará otra luz análoga, a popa o cerca de ella, y a una altura que la haga quedar no menos de 4,57 metros (o 15 pies) debajo de la luz de proa. Ambas luces deberán ser visibles a distancia de 3 millas por lo menos y ubicadas en forma tal que, en la medida de lo posible, sean visibles en todo el horizonte.

(c) Desde la salida del sol hasta la puesta del sol, todo buque fondeado deberá llevar en la parte delantera, en donde sea más visible un balón negro cuyo diámetro no sea menor de 0,61 metros (o 2 pies).

(d) Los buques ocupados en colocar o levantar cables submarinos o señales de balizamiento, así como también aquellos que se dedicaran a tareas hidrográficas o submarinas, deberán llevar, cuando estuvieran fondeados, las luces o señales prescriptas por la regla 4 (c), además de aquellas que se establecen en los parágrafos correspondientes precedentes de la presente regla.

(e) Los buques varados deberán llevar, la luz o las luces establecidas en los parágrafos (a) o (b) y las dos luces rojas establecidas en la regla 4 (a). De día, llevarán tres balones negros donde fueran más visibles; cada uno tendrá un diámetro de 0,61 metros (o 2 pies) por lo menos y estarán colocados en línea vertical uno encima del otro con una separación de 1,83 metros (o 6 pies) por lo menos, entre sí.

(f) Los hidroaviones con un largo inferior a 45,75 metros (o 150 pies) que se encontraran amarrados y fondeados, llevarán una luz blanca donde fuera más visible. Esta luz deberá poder verse en todo el horizonte a distancia de 2 millas por lo menos.

(g) Los hidroaviones con un largo de 45,75 metros (o 150 pies) o más, que se encontraran amarrados y fondeados, llevarán donde fuera más visible, una luz blanca a proa y una luz blanca a popa. Ambas luces deberán ser visibles en todo el horizonte a distancia de 3 millas por lo menos. Además, si el hidroavión tuviera más de 45,75 metros (o 150 pies) de envergadura, llevará una luz blanca en cada banda para indicar la envergadura máxima y visible, hasta donde ella sea posible, en todo el horizonte a distancia de 1 milla.

(h) Todo hidroavión varado deberá llevar su correspondiente luz o luces de fondeo como lo establecen los parágrafos (f) y (g); y además, podrá llevar dos luces rojas en una línea vertical, con una separación de 0,91 metros (o 3 pies) por lo menos entre ambas y colocadas de tal forma que las haga visibles en todo el horizonte.

REGLA 12

Todo buque o hidroavión amarrado, si es necesario para llamar la atención, además de las luces que estas reglas le obligan a llevar podrá, mostrar una luz de destellos o usar una señal detonante u otra señal sonora eficaz que no puedan ser confundidas con ninguna otra señal autorizada en cualquier otra parte de este conjunto de reglas.

REGLA 13

(a) Ninguna disposición de estas reglas interferirá con la vigencia de cualesquiera otras reglas especiales dictadas por los gobiernos de cualesquiera otras naciones respecto a otras luces adicionales de situación y señalación aplicables a los buques de guerra, a los buques que naveguen en convoyes, a los buques de pesca que estén pescando constituyendo una flotilla o a los hidroaviones amarrados.

(b) Cuando quiera que el gobierno interesado hubiera establecido que un buque de la marina de guerra, u otro buque militar o un hidroavión amarrado de construcción o destinos especiales no pueden ajustarse plenamente a las disposiciones de cualesquiera de estas reglas en lo tocante a la cantidad de luces o señales, su emplazamiento y su alcance o sector de visibilidad sin dificultar la función militar del buque o hidroavión que fuera, dicho buque o hidroavión deberá ajustarse a aquellas otras disposiciones referentes a cantidad, emplazamiento, alcance o sector de visibilidad de luces o señales, que sean juzgadas por su gobierno como capaces, en el caso de ese buque o hidroavión, de permitir aplicar estas Reglas lo más aproximadamente posible.

REGLA 14

Cuando un buque estuviera navegando a la vela y empleara simultáneamente sus máquinas, deberá llevar a proa, durante el día, en el lugar que fuera más visible, una señal negra consistente en un cono con el vértice hacia abajo, el que deberá tener un diámetro en la base de 0,61 ms. (o 2 pies) por lo menos.

PARTE C — SEÑALES SONORAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE VISIBILIDAD REDUCIDA

Preliminares

1. — El hecho de disponer de información suministrada por el radar, no exime a ningún buque de la obligación de conformarse estrictamente a las Reglas, y en particular, a las eixgencias contenidas en las Reglas 15 y 16.

2. — El anexo a las Reglas contiene recomendaciones destinadas a facilitar el uso del radar como ayuda para evitar colisiones cuando la visibilidad sea reducida.

REGLA 15

(a) Los buques de fuerza motriz de eslora igual o superior a 12,19 metros (o 40 pies) deberán estar provistos de un pito efiicente, accionado por vapor o por algún substituto del vapor, y colocado de modo que el sonido del mismo no sufra interrupción alguna por causa de ningún obstáculo. También estará provisto de una bocina de niebla accionada mecánicamente y llevará asimismo una campana, ambos de carasterísticas eficaces. Todo buque de vela de una eslora igual o superior a 12,19 metros (o 40 pies) deberá estar dotado de una bocina de niebla y una campana similares a las anteriores.

(b) Toda señal establecida por esta regla para buques en navegación será dada como se indica a continuación:

(i) con el pito en los buques de fuerza motriz;
(ii) con la bocina de niebla en los veleros;
(iii) con el pito o la bocina de niebla en los buques remolcados.

(c) Con niebla, neblina, nevazón, fuertes tormentas de lluvia, o cualquier otro estado del tiempo que restrinja similarmente tanto de día como de noche la visibilidad, las señales prescriptas en estas reglas se usarán en la siguiente forma:

(i) Los buques de fuerza motriz que se hallaran avanzando por el agua darán un toque largo con intervalos no mayores de 2 minutos.

(ii) Los buques de fuerza motriz en navegación, pero detenidos y sin avanzar en el agua (sin arrancada) darán dos toques largos con intervalos no mayores de 2 minutos y con una separación de tiempo de 1 segundo aproximadamente entre dichos toques.

(iii) Los veleros en navegación darán, con intervalos no mayores de 1 minuto, un toque cuando ciñan al viento por estribor, dos toques consecutivos cuando ciñan al viento por babor y tres toques consecutivos cuando tengan viento a popa del través (viento largo).

(iv) Los buques fondeados harán sonar la campana rápidamente durante 5 segundos más o menos, con intervalos no mayores de 1 minuto. En los buques cuya eslora sea mayor de 106.75 metros (35 pies) se hará sonar la campana a proa del buque, y además se hará sonar a popa un gong (batintín) u otro instrumento durante 5 segundos, más o menos, con intervalos no mayores de 1 minuto. El tono y el timbre del gong u otro instrumento no deberá poder confundirse con el de la campana. Todo buque fondeado podrá dar, además y de acuerdo con la regla 12, tres toques consecutivos a saber: uno corto, uno largo y otro corto para avisar su posición y advertir sobre la posibilidad de una colisión a otro buque que se esté aproximando.

(v) Todo buque que estuviera remolcando, todo buque ocupado en colocar o levantar cables submarinos o señales de balizamiento, y todo buque que estuviera navegando y se viera impedido de apartarse de otro buque que se le aproxima por razón de estar sin gobierno o no serle posible maniobrar como lo exigen estas reglas, deberá dar tres pitadas consecutivas, a saber: una larga seguida de dos cortas, con intervalos no mayores de 1 minuto, en vez de las señales prescriptas en los subparágrafos (i), (ii) y (iii).

(vi) Todo buque remolcado, o si el remolque es de varios buques, solamente el último, siempre que estuviera tripulado, dará cuatro pitadas consecutivas a saber: una larga seguida de tres pitadas cortas, con intervalos no mayores de 1 minuto (entre cada grupo de cuatro pitadas). Cuando fuera posible, esta señal deberá hacerse inmediatamente después de la señal efectuada por el buque remolcador.

(vii) Todo buque varado dará la señal con la campana y si es necesario hará sonar el gong según se prescribe en el subparágrafo (iv) y deberá además dar 3 toques de campana bien separados y nítidos inmediatamente antes y después del rápido sonar de la campana antes descripto.

(viii) Todo buque "pescando" ya sea que se halle en navegación o fondeado deberá dar la señal prescripta en el subparágrafo (v) con intervalos no mayores de 1 minuto, todo buque que estuviera pescando con curricanas y esté en navegación, deberá dar las señales prescriptas en los subparágrafos (i), (ii), o (iii) según sea el caso.

(ix) Todo buque de eslora inferior a 12,19 metros (o 40 pies). Todo bote de remo, o todo hidroavión amarrado, no estarán obligados a dar las señales antes mencionadas, pero si no lo hacen, deberán dar alguna otra señal sonora eficiente, cada intervalos no mayores de un (1) minuto.

(x) Todo buque de prácticos de fuerza motriz, cuando se hallara efectuando tareas de practicaje, podrá además de las señales prescriptas en los subparágrafos (i), (ii) y (iv), dar una señal de identificación consistente en cuatro toques cortos.

REGLA 16

(a) Todo buque, o hidroavión en movimiento sobre el agua, deberá ir con velocidad moderada en caso de niebla, neblina, nevazón o fuertes tormentas de lluvia o cualquier otro estado del tiempo que reduzca en la misma forma la visibilidad, teniendo especial cuidado con las circunstancias y condiciones imperantes.

(b) Todo buque de fuerza motriz, que escuchara aparentemente a proa del través, la señal de niebla de un buque cuya posición no está determinada, deberá hasta donde las circunstancias del caso lo permitan, detener sus máquinas y luego navegar con precaución hasta que el peligro de colisión haya pasado.

(c) Todo buque de fuerza motriz que detecte la presencia de otro buque a proa de su través antes de escuchar la señal de niebla de aquél o antes de avistarlo, podrá tomar medidas inmediatas y notorias para evitar una situación de mínima distancia de acercamiento, pero, si esta situación no puede evitarse deberá, hasta donde las circunstancias del caso lo permitan, detener sus máquinas a tiempo para evitar un abordaje y luego navegar con precaución hasta que el peligro de colisión haya pasado.

PARTE D — REGLAS DE TIMON Y DE RUTA

Preliminares

1. — Al obedecer e interpretar estas reglas, toda acción tomada debe ser ejecutada positivamente, con tiempo suficiente, y prestando la debida consideración a la observación de las buenas prácticas marineras.

2. — Cuando las circunstancias lo permitan, se podrá determinar el riesgo de colisión mediante la cuidadosa observación de las marcaciones de compás del buque que se aproxima. Si la marcación no cambia apreciablemente, se considerará que existe tal peligro.

3. — Los navegantes deberán tener en cuenta que los hidroaviones en el momento de amarar o de despegar, o maniobrando en adversas condiciones de tiempo, pueden verse en la imposibilidad de cambiar a último momento la maniobra que se hubiera intentado.

4. — Las reglas 17 a 24 se aplican solamente a los buques que se avistan mutuamente.

REGLA 17

(a) Cuando dos veleros se están acercando mutuamente en forma que comporte un riesgo de colisión, uno de ellos se mantendrá apartado de la ruta del otro conforme con las siguientes normas:

(i) Cuando cada uno de ellos reciba el viento por una banda diferente, al buque que tenga el viento por babor se mantendrá fuera de la ruta del otro.

(ii) Cuando ambos reciben el viento por la misma banda, el buque situado a barlovento se mantendrá fuera de la ruta del que se halle a sotavento.

(b) Para los fines de esta regla se considerará como banda de barlovento, la banda opuesta a aquella sobre la cual se lleva la vela mayor o, en el caso de un buque con velamen cuadrado, la banda opuesta a aquella sobre la cual se lleva la más grande vela aurica (vela de cuchillo).

REGLA 18

(a) Cuando dos buques de fuerza motriz naveguen enfilando proa contra proa, a casi proa contra proa, en forma que comporte riesgo de colisión, cada uno de ellos deberá modificar su rumbo cayendo a su estribor de modo que cada uno de ellos pueda pasar al otro por su babor. Esta regla es aplicable únicamente en los casos en que los buques están enfilando proa contra proa, o casi proa contra proa, en forma que comporte riesgo de chocar; y no es aplicable cuando se trate de dos buques que deben forzosamente pasarse, bien abiertos el uno del otro, si ambos mantienen sus respectivos rumbos. Los únicos casos en que esta regla tiene aplicación son aquellos en los cuales cada uno de los dos buques enfila de proa hacia el otro, o casi de proa; o sea, en otras palabras, es aplicable en aquellos casos que, siendo de día, cada buque puede ver los palos del otro en línea, o casi en línea con los suyos propios; y, durante la noche, en aquellos casos en los cuales cada buque está en situación tal que pueda ver ambas luces de costado del otro. No es aplicable esta regla en aquellos casos en los cuales un buque puede ver, de día, a otro buque que cruza su rumbo a proa; o de noche, en aquellos casos en los cuales la luz roja de un buque se enfrenta directamente con la luz roja del otro, o cuando la luz verde de un buque se enfrenta con la luz verde del otro; o cuando se puede ver hacia proa una luz roja sin la luz verde, o una luz verde sin la luz roja o cuando pueden verse ambas luces, la verde y la roja en cualquier dirección que no sea a proa.

(b) Para los fines de esta regla y de las reglas 19 a 29 inclusive, salvo la regla 20 (c) y la regla 28, se considerará que un hidroavión amarado es un buque, y por consiguiente la expresión "buque de fuerza motriz" será interpretada su consecuencia.

REGLA 19

Cuando estuvieran cruzándose dos buques de fuerza motriz, de tal manera que haya riesgo de chocar, el buque que tenga al otro sobre su propia borda de estribor, deberá mantenerse apartado de la ruta del otro.

REGLA 20

(a) Cuando un buque de fuerza motriz y un velero, están avanzando en direcciones que involucren riesgo de colisión, el buque de fuerza motriz deberá mantenerse apartado de la ruta del velero, salvo lo dispuesto en las reglas 24 y 26.

(b) Esta regla no dará a un velero el derecho de entorpecer, en un canal estrecho, el paso en seguridad de un buque de fuerza motriz que pueda navegar únicamente dentro de dicho canal.

(c) Todo hidroavión amarado, deberá en general, mantenerse bien alejado de todos los buques y evitar entorpecer la navegación de éstos. Sin embargo, en circunstancias en que se presente riesgo de colisión, deberá cumplir con estas reglas.

REGLA 21

Cuando en cumplimiento de lo dispuesto por cualquiera de estas reglas, uno de dos buques debe cambiar de ruta para apartarse del otro, este otro deberá conservar su rumbo y velocidad. Cuando por cualquier causa, este último buque se encuentre tan próximo que no sea posible evitar el abordaje por la sola acción del buque que dé paso, deberá a su vez tomar las medidas más conducentes a evitar la colisión (ver reglas 27 y 29).

REGLA 22

Todo buque al que estas reglas obliguen a mantenerse fuera de la ruta de otro buque, deberá, hasta donde ello sea posible, accionar con tiempo y en forma positiva para cumplir con esta obligación y deberá si las circunstancias del caso lo admiten evitar cruzarse a proa del otro.

REGLA 23

Todo buque de fuerza motriz al que estas reglas obliguen a mantenerse fuera de la ruta de otro buque, deberá, si es necesario, disminuir su velocidad, parar sus máquinas o dar marcha atrás al aproximársele.

REGLA 24

(a) No obstante cualquier prescripción de estas reglas, todo buque en vías de alcanzar y pasar a cualquier otro, deberá mantenerse apartado de la ruta del buque alcanzado.

(b) Se considerará buque "alcanzado" a todo buque que diera alcance a otro buque proviniendo de cualquier dirección que quede a más de 22 1|2 grados (2 cuartas) a popa del través del último; lo que quiere decir: en posición tal respecto al buque que está por alcanzar y pasar que, si fuera de noche no podría ver ninguna de las luces de costado de tal buque. Ninguna modificación ulterior en la marcación existente entre los dos buques hará del "buque alcanzante" un buque "que se cruza" dentro del significado de estas reglas; ni lo relevará de la obligación de mantenerse bien abierto del buque alcanzante hasta que este haya quedado atrás y bien apartado.

(c) Cuando un buque alcanzante no pudiera determinar con certeza si se encuentra adelante o atrás de la dirección indicada en "h" con respecto al otro buque, dicho buque considerará que él es un buque alcanzante y se mantendrá apartado.

REGLA 25

(a) Todo buque de fuerza motriz que esté avanzando a lo largo de un canal estrecho deberá, cuando sea seguro y posible recostarse respecto del eje del canal, o de la parte navegable del mismo, hacia el lado que caiga a estribor de dicho buque.

(b) Cuando quiera que un buque de fuerza motriz esté aproximándose a un codo de un canal, donde no sea posible ver a otro buque que esté acercándose de vuelta encontrada, el buque aludido en primer término tocará como señal, una pitada larga una vez que haya llegado a media milla del codo; esta señal será contestada con una pitada idéntica dada por cualquier buque de fuerza motriz que esté aproximándose y se encuentre dentro del radio de alcance sonoro en la zona del codo. Independientemente de la circunstancia de oírse o no, la señal de algún buque que se aproxime por el costado más alejado del codo, dicho codo deberá ser recorrido con atención y precaución.

(c) En un canal estrecho un buque de fuerza motriz de una eslora inferior a 19.80 metros (o 65 pies), no deberá entorpecer el pasaje seguro de un buque que pueda navegar sólo dentro de dicho canal.

REGLA 26

Todo buque que no estuviera "pescando", salvo los buques a los cuales se aplican las cláusulas de la regla 4, deberá, cuando esté navegando, mantenerse aparte de la ruta de los buques que estuvieran pescando. Esta regla no facultará a buque alguno "pescando", para entorpecer cualquier ruta navegable recorrida por buques que no sean pesqueros.

REGLA 27

Al obedecer e interpretar estas reglas se deberá tener debida cuenta de todos los riesgos de la navegación y de las colisiones y de toda circunstancia especial, incluso las limitaciones de las embarcaciones de que se trata, que pueden hacer necesario apartarse de lo establecido en las reglas anteriores con el fin de evitar un peligro inmediato.

PARTE E — SEÑALES SONORAS PARA LOS BUQUES QUE SE AVISTEN MUTUAMENTE

REGLA 28

(a) Cuando cualesquiera buques se avisten mutuamente, aquel propulsado por fuerza motriz que estuviera navegando, indicará con las pitadas que se detallan a continuación, la conducta que adoptará dentro de lo autorizado y exigido por estas reglas, a saber:

una pitada corta significará: "caigo a estribor"
dos pitadas cortas significará: "caigo a babor"
tres pitadas cortas significará: "estoy dando máquina atrás"

(b) Cuando quiera que un buque de fuerza motriz, de los que conforme con estas reglas deben con-

servar su rumbo y velocidad, estuviera a la vista de otro buque y dudara si el otro buque está tomando suficientes medidas para conjurar una posible colisión, podrá expresarlo así dando por lo menos cinco pitadas cortas en rápida sucesión. El hecho de dar esta señal no releva a un buque de las obligaciones que le imponen las reglas 27 y 29 o cualquier otra, como tampoco del deber que tiene de indicar cualquier determinación que tome de acuerdo con estas reglas, dando las señales sonoras adecuadas que especifica la presente regla.

(c) Toda señal con el pito mencionada en esta regla podrá ser indicada además, mediante una señal visual consistente en una luz blanca visible en todo el horizonte a una distancia de 5 millas por lo menos, y dispuesta de forma tal que funcione sincronizada con el mecanismo del pito y permanezca encendida y visible durante el mismo lapso en que se oiga la pitada.

(d) Ninguna disposición de estas reglas interferirá en la vigencia de cualquier regla especial emitida por el gobierno de cualquier nación con respecto al empleo de señales adicionales con el pito entre buques de guerra o buques que naveguen en convoyes.

PARTE F — VARIOS

REGLA 29

Ninguna prescripción contenida en las presentes reglas eximirá a un buque, a su armador o a su capitán o a la tripulación, de las consecuencias de una negligencia cualquiera, con respecto de las luces o señales, con respecto de la manutención de un adecuado servicio de vigía, o de cualquier precaución aconsejada por la experiencia ordinaria de los marinos, o por las circunstancias especiales del caso.

REGLA 30

Salvedad relativa a puertos y navegación interior

Ninguna prescripción de las presentes reglas interferirá con la vigencia de reglas especiales debidamente dictadas por las autoridades locales relativas a la navegación de cualquier puerto, río, lago, o aguas interiores incluyendo la zona reservada a los hidroaviones.

REGLA 31

Señales de auxilio

(a) Cuando un buque o hidroavión amarado se hallara en peligro y requiriese ayuda de otros buques o de la costa, deberá usar las siguientes señales ya sea en forma conjunta o separadamente, a saber:

(i) Un disparo de arma de fuego u otra señal explosiva efectuada con intervalos de 1 minuto aproximadamente;

(ii) Un sonido continuo con cualquier dispositivo para hacer señales de niebla;

(iii) Cohetes o granadas que proyectan estrellas rojas disparadas una por vez con intervalos cortos entre sí;

(iv) Una señal hecha por radiotelegrafía, o por cualquier otro sistema de señalación, empleando el grupo: ...— — —... del código Morse;

(v) Una señal emitida por radiotelefonía consistente en pronunciar la palabra "Mayday";

(vi) La señal N C, señal de auxilio, del Código Internacional de Señales;

(vii) Una señal consistente en una bandera cuadrada que lleve, por arriba o por debajo, un balón o cualquier cosa que se asemeje a un balón;

(viii) Llamas sobre el buque (como los que pueden obtenerse quemando un barril de alquitrán, o de petróleo, etc.);

(ix) Una señal de cohete con paracaídas, o una señal de mano de llamarada que produzca una luz roja;

(x) una señal de humo que produzca una cantidad de humo anaranjado;

(xi) Movimiento lento y repetido hacia arriba y hacia abajo con los brazos extendidos a cada lado del cuerpo.

NOTA: Los buques en peligro podrán utilizar la señal radiotelegráfica de alarma o la señal radiotelefónica de alarma para llamar la atención sobre las llamadas y mensajes de peligro. La señal radiotelegráfica de alarma que está destinada a poner en funcionamiento las autoalarmas radiotelegráficas de los buques equipados con ese dispositivo, consiste en la emisión de 12 rayas en un lapso total de 1 minuto, siendo de 4 segundos la duración de cada raya y de 1 segundo el intervalo entre cada dos rayas consecutivas. La señal radiotelefónica de alarma consiste en dos tonos emitidos alternativamente a intervalos de 30 segundos a 1 minuto.

(b) Está prohibido el empleo de cualquiera de las señales antes mencionadas, salvo con el propósito de indicar que un buque o hidroavión se halla en peligro, así como también el uso de cualquier señal que pueda ser confundida con cualquiera de las señales precedentes.

ANEXO A LAS REGLAS

Recomendaciones sobre la utilización de los datos suministrados por el radar como medio de evitar las colisiones en el mar

(1) Las deducciones efectuadas en base a datos insuficientes pueden resultar peligrosas y deberán evitarse.

(2) Cuando un buque navegue con la ayuda del radar con visibilidad reducida, deberá, en cumplimiento de la regla 16 (a), ir a velocidad moderada. Los datos suministrados por el radar, constituyen uno de los elementos de juicio que deberán tenerse en cuenta para fijar la velocidad moderada. Respecto de esto es oportuno señalar que los buques pequeños, los icebergs de menor tamaño y objetos flotantes análogos, pueden no ser detectados por el radar. Las indicaciones suministradas por el radar señalando la presencia de uno o más buques en las cercanías, pueden significar que la "velocidad moderada" debería ser inferior a aquella que un marino carente de radar podría considerar como moderada en las mismas circunstancias.

(3) Al navegar en medio de visibilidad reducida, la distancia y el acimut suministrados por el radar respecto de otro buque no constituyen por sí solos elementos para determinar la posición de dicho buque según los términos de la regla 16, suficientes como para relevar a un buque de su obligación de detener

sus máquinas y navegar con precaución toda vez que se deje oir una señal de niebla a proa de su través.

(4) Cuando se hubieran tomado medidas de acuerdo con la regla 16 (c), para evitar una mínima distancia de acercamiento, es de todo punto de vista necesario asegurarse que dichas medidas estén dando el resultado deseado. Las posibles alteraciones del rumbo o la velocidad o de ambas, son cuestiones respecto de las cuales el marino debe guiarse por las circunstancias del caso.

(5) La alteración del rumbo solamente puede ser la más efectiva medida para evitar una mínima distancia de acercamiento siempre que:

(a) Haya un espacio de mar suficiente para maniobrar;
(b) Se efectúe la maniobra en tiempo oportuno;
(c) Sea notoria y considerable. Deberá evitarse una sucesión de pequeñas alteraciones del rumbo;
(d) No dé por resultado una situación de mínima distancia de acercamiento con respecto a otros buques.

(6) La dirección hacia la que se alterará el rumbo es cuestión en que el marino debe guiarse por las circunstancias del caso. La alteración hacia estribor, especialmente cuando los buques se están aproximando aparentemente siguiendo rumbos opuestos o casi opuestos, es generalmente preferible a la alteración hacia babor.

(7) La alteración de la velocidad, ya sea sola, o acompañada de una alteración del rumbo, deberá ser notoria y considerada. Deberá evitarse una sucesión de pequeñas alteraciones de la velocidad.

(8) Si es inminente una situación de mínima distancia de acercamiento, la acción más prudente puede ser apartar el buque totalmente.

ANEXO C

RECOMENDACIONES REFERENTES A LOS BUQUES NUCLEARES

Nota: En las Recomendaciones siguientes la expresión "la presente Convención" significa la "Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960".

Es conveniente tener en cuenta las reglas relativas a los buques nucleares que figuran en el capítulo VIII de la presente Convención.

1. Principios generales de seguridad de los buques nucleares.

(a) En vista de que un accidente que afecte a las partes principales no nucleares de un buque nuclear, como p. ej. una avería del mecanismo de gobierno, un incendio, o colisión, etc. puede poner en peligro la central nucleoenergética, es conveniente que dichas partes ofrezcan el máximo de seguridad posible. Todo buque nuclear debería satisfacer las exigencias pertinentes de la presente Convención, de la Administración y de una sociedad de clasificación reconocida. Los elementos y sistemas tales como la subdivisión estanca, la protección contra incendios, los dispositivos de achique, los aparatos de lucha contra incendios, las instalaciones eléctricas, el mecanismo de gobierno, el dispositivo de marcha atrás, los medios de estabilidad y las ayudas para la navegación, deberían recibir especiales consideraciones a fin de asegurar al buque una protección adecuada que reduzca al mínimo los riesgos propios de la central nucleoenergética. Convendría estudiar las consecuencias de los accidentes marítimos ocurridos a buques de porte similar con el objeto de impedir un escape peligroso no controlado de substancias radiactivas o tóxicas en caso de accidentes semejantes.

(b) Debería prestarse particular atención a la resistencia general de las estructuras de los buques nucleares, así como a la resistencia local de las estructuras que se encuentren dentro y alrededor del compartimiento del reactor.

(c) Todo buque nuclear debería continuar a flote y conservar una estabilidad suficiente cuando estén inundados por lo menos dos compartimientos principales estancos cualesquiera que sean adyacentes en todas las condiciones de carga previstas.

(d) El sistema de protección contra incendios y la integridad estanca deberían ser por lo menos equivalentes a las normas más exigentes de la presente Convención.

2. Requisitos generales relativos a la central nucleoenergética.

(a) Debería estar demostrado por medio de cálculos y de experiencias que las propiedades de la central y la naturaleza de su envoltura ofrecen el máximo de protección posible contra accidentes o desperfectos que originen una radiación desmedida, tanto en el mar como en puerto, para la tripulación, pasajeros o público, o bien para las vías navegables, las reservas de víveres o de agua.

(b) La instalación del reactor debería diseñarse de manera que no se produzca una reacción en cadena no controlada en todas las condiciones previsibles de funcionamiento y de accidente, incluyendo el caso de hundimiento del buque.

(c) Todo buque nuclear equipado con una central nucleoenergética de un solo reactor, cuyo grado de seguridad no haya sido probado, debería estar provisto de una planta propulsora de emergencia capaz de impulsar el buque a la velocidad mínima de maniobra. Dicha planta propulsora de emergencia debería estar en condiciones de entrar en funcionamiento inmediatamente cuando el buque navegue en aguas territoriales.

(d) La central nucleoenergética debería asegurar posibilidades de maniobra equivalentes a aquellas de un buque convencional similar.

(e) Las exigencias relativas a los elementos componentes de los sistemas de alerta y de emergencia correspondientes a las partes convencionales de la central necleoenergética deberían estar de acuerdo con aquellas existentes para un buque convencional similar. Los elementos nucleares de los sistemas de alerta y de emergencia debería estudiarse y ponerse a punto en función del modelo de central nucleoenergética utilizada.

(f) Cuando los sistemas de alerta sean indispensables para el funcionamiento seguro de la instalación del reactor, deberían estar separados de los sistemas principales de modo que proporcionen el máximo de protección en caso de accidente.

(g) Debería haber una fuente de energía de emergencia que sea capaz de alimentar los elementos necesarios a fin de parar con seguridad la instalación del reactor y mantenerla parada en forma segura.

h) El compartimiento del reactor no debería contener otros materiales inflamables que aquellos cuyo empleo sea necesario en la instalación del reactor.

(i) No deberían utilizarse en el reactor materiales propensos a entrar peligrosamente en reacción química con el aire o el agua, a menos que pueda ser demostrado que se han incorporado medidas de protección adecuadas al sistema considerado.

(j) La maquinaria y la instalación del reactor deberían diseñarse para funcionar satisfactoriamente en las condiciones de servicio existentes en alta mar, teniendo en cuenta la posición, las aceleraciones y las vibraciones del buque.

(k) Los sistemas de enfriamiento del reactor deberían extraer con seguridad el calor de desintegración proveniente del reactor e impedir la existencia de una temperatura excesiva en todos los casos previsibles de funcionamiento y de accidente con ángulos de asiento y de escora que se encuentren dentro del límite de estabilidad. Una avería en el dispositivo para extraer el calor de desintegración no debería traer aparejado un escape de cantidades peligrosas de substancias radiactivas o tóxicas fuera de la envoltura de la instalación del reactor.

(l) El reactor debería estar provisto del instrumental de los controles y de los dispositivos de protección adecuados.

(m) Los controles o instrumental necesarios deberían disponerse de modo que permitan controlar la instalación del reactor desde la parte exterior de su envoltura.

3. Protección y envoltura de la instalación del reactor.

(a) La instalación del reactor debería estar colocada, protegida y sólidamente sujetada de modo tal que queden reducidas al mínimo las probabilidades de avería en caso de ocurrirle un accidente al buque.

(b) La instalación del reactor debería estar provista de envolturas, sistemas o dispositivos que en caso de avería a sus partes componentes impidan el escape de cantidades peligrosas de substancias radioactivas o tóxicas en los espacios de servicio y de alojamiento, así como en el medio ambiente que rodea al buque. Dichas envolturas, sistemas o dispositivos exteriores deberían estar sometidos a pruebas apropiadas para comprobar el funcionamiento satisfactorio en todas las condiciones previsibles de accidentes.

(c) Las envolturas, sistemas o dispositivos deberían estar ubicados de manera tal que se reduzcan al mínimo las averías en caso de colisión o varadura. Durante la construcción deberían tomarse disposiciones dentro del límite impuesto por las posibilidades prácticas, para facilitar el posible salvamento del reactor o de sus partes esenciales en caso de naufragar el buque sin que, por el contrario, se vea afectada la seguridad de la instalación del reactor en condiciones normales.

(d) Debería contarse con medios para asegurar que los incendios que se produzcan en el interior o en el exterior de la instalación del reactor no dañen la integridad de las envolturas, sistemas o dispositivos provistos o los aparatos utilizados con el fin de parar en forma segura la instalación del reactor y mantenerla parada en condiciones de seguridad.

4. Blindaje y protección contra la radiación.

(a) Toda central nucleoenergética debería estar equipada con un blindaje que garantice en forma segura la protección biológica de las personas presentes a bordo o que se encuentren en las proximidades inmediatas del buque contra los peligrosos efectos de la radiación, ya sea en condiciones normales como en caso de accidente. Las intensidades máximas de radiación admisibles en los espacios de alojamiento y de servicio, deberían estar de acuerdo con los niveles internacionales que se establezcan.

(b) Deberían establecerse para todo buque nuclear instruciones atinentes a procedimientos y mantenimiento destinadas a asegurar una adecuada protección contra la radiación. La administración debería comprobar periódicamente el conocimiento que posee de dichas instrucciones el personal afectado a la central nucleoenergética.

(c) Los instrumentos para detectar la radiación deberían estar instalados en lugares apropiados y dar la alarma en caso de que la intensidad exceda un nivel de seguridad predeterminado.

5. Desechos radiactivos.

(a) Deberían tomarse disposiciones especiales para acumular provisoriamente, en forma segura si fuera necesario, y evacuar sin ningún riesgo todos los desechos radiactivos en estado sólido, líquido o gaseoso.

(b) Los sistemas para evacuar esos desechos radiactivos deberían estar provistos de dispositivos de detección que den la alarma y, si fuera necesario, intervengan si la radiación sobrepasa un nivel de seguridad predeterminado.

(c) Las intensidades máximas de radiación admisibles para evacuar los desechos en alta mar deberían coincidir con los niveles internacionales que se establezcan.

6. Aprovisionamiento de combustible y mantenimiento.

(a) Las operaciones para abastecer de combustible al reactor deberían efectuarse exclusivamente en lugares convenientemente equipados con dicho propósito.

(b) Deberían tomarse disposiciones para asegurar que las operaciones de descarga y aprovisionamiento de combustible, el servicio de reparaciones y el mantenimiento puedan realizarse sin exponer al personal a una radiación que exceda la dosis admisible y sin provocar un escape de substancias radiactivas o tóxicas que sea peligroso para el ambiente.

7. Tripulación.

El capitán, oficiales y tripulantes de un buque nuclear deberían poseer aptitudes y haber seguido un adiestramiento apropiado a sus responsabilidades y funciones, de conformidad con las disposiciones tomadas por la Administración. Dicho personal debería también ser instruído en cuanto a las precauciones a tomar en materia de protección contra la radiación.

8. Manual de Procedimientos.

El Manual de Procedimientos debería proporcionar instrucciones detalladas para el manejo de los diversos equipos y sistemas tanto en condiciones normales de funcionamiento como en caso de accidente, lo mismo que contener disposiciones para mantener registros apropiados sobre el funcionamiento del reactor, niveles de radiación, evacuación de deshechos y sobre pruebas o inspecciones relacionadas con la seguridad de la instalación del reactor.

9. Historial de Seguridad.

(a) El Historial de Seguridad debería contener informaciones suficientemente detalladas que permitan al personal competente apreciar el grado de seguridad del buque y de su central energética, incluyendo las normas y procedimientos utilizados, y determinar si el comportamiento durante el funcionamiento inicial y continuado será seguro. Los puntos característicos que deberían figurar en el Historial le Seguridad son: una descripción del buque, del reactor y de los sistemas de propulsión; un estudio del funcionamiento en las condiciones encontradas normalmente en el mar, en los puertos y en casos de emergencia; una descripción del control del rector, de la envoltura de seguridad, de la protección contra la radiación, de la evacuación de deshechos radiativos, del aprovisionamiento de combustible en el reactor; de las partes constitutivas de los sistemas de alerta y de emergencia; de los procedimientos de prueba; de las disposiciones tomadas en lo relativo al presonal y a su adiestramiento, así como una estimación de los accidentes previsibles para demostrar que los riesgos están reducidos al mínimo. El Historial de Seguridad debería indicar que la instalación del reactor no constituye un peligro anormal para la tripulación, pasajeros o públicos, o bien para las vías navegables, las reservas de víveres o de agua.

(b) No se debería pensar que el contenido del Historial de Seguridad se limita a las informaciones sugeridas aquí, deberían consignarse todos los datos suplementarios de carácter específico que fueran necesarios. Debería prepararse un Historial de Seguridad completo en oportunidad de la primer instalación de un modelo de reactor en un buque tipo. En lo que se refiere a los modelos de reactor y a los buques tipo de la segunda generación y posteriores cuyo funcionamiento y seguridad hubieren sido comprobados, la aceptación podrá basarse en un estudio analítico de las modificaciones introducidas con respecto a los modelos anteriores.

10. Publicación de requisitos.

Los gobiernos contratantes deberían publicar todas las exigencias especiales que formulen respecto a la llegada de un buque nuclear a las proximidades de sus puertos, a su entrada o permanencia en los mismos.

11. Control especial.

Cuando la seguridad del buque nuclear y de su central nucleoenergética haya sido debidamente establecida, las medidas siguientes deberían, en general, bastar para determinar si sus condiciones de funcionamiento ofrecen absoluta seguridad:

(a) Examen del diario de a bordo relativo al comportamiento de la central nucleoenergética y equipo nuclear durante un período razonable que puede fluctuar entre una semana y un mes, incluyendo la estadía en el último puerto visitado.

(b) Verificación de que la central nucleoenergética cumple las funciones prescriptas y de que se han efectuado las verificaciones periódicas exigidas por el Manual de Procedimientos.

(c) Verificación de que el nivel de la radiación en el interior del buque y en las inmediaciones del mismo que sean accesibles al personal de ribera no sobrepasa el máximo admisible especificado en el Manual de Procedimientos, lo cual se determinará examinando los registros del buque o efectuando mediciones por separado.

(d) Determinación de la cantidad y actividad de los deshechos radioactivos acumulados a bordo examinando los registros del buque o efectuando mediciones por separado, así como la verificación de los procedimientos y planes de evacuación.

(e) Verificación de que el dispositivo de protección y la envoltura de la instalación del reactor están intactos, y que cualquier operación que implique la rotura de su integridad satisface los requisitos del Manual de Procedimientos.

(f) Verificación de que los dispositivos y equipos convencionales y de emergencia, cuya seguridad de funcionamiento es fundamental cuando se navega en aguas restringidas, están en buen estado de servicio.

ANEXO D

RECOMENDACIONES

En las Recomendaciones siguientes la expresión "la presente Convención" significa "la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960" y "la Organiz[illegible]ón" quiere decir la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental.

Las siguientes son las Recomendaciones adoptadas por la Conferencia.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Denuncia de la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida en el Mar, [illegible] la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1948.

La Conferencia recomienda que los gobiernos acepten la presente Convención lo antes posible, y que los gobiernos que pasen a ser partes de la presente Convención denuncien la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1948 y obren de común acuerdo con el fin de asegurar que sus respectivas denuncias se hagan efectivas doce meses después de la fecha en la cual la presente Convención entre en vigor.

2. Aplicación especial de las normas de la Convención.

Habiéndose excluído a los barcos pesqueros y a ciertos buques de carga del campo de aplicación de las disposiciones particulares de la presente Convención, al entenderse que los requisitos en cuestión podrían no ser aplicables a dichos buques sin modificación, la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes apliquen los principios de la presente Convención a todos los buques mencionados que pertenezcan a sus países en la medida de lo posible y razonable. Recomienda especialmente que los gobiernos tomen medidas para asegurar a las tripulaciones de los barcos pesqueros normas de seguridad por lo menos iguales a aquellas que se aplican a las tripulaciones de otros buques, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el uso de las balsas salvavidas inflables a bordo de los barcos pesqueros.

Además, reconociendo que la seguridad de la vida humana en el mar se verá favorecida si los buques disponen del mayor número posible de aparatos radioeléctricos, la Conferencia recomienda que todos los gobiernos contratantes consideren la posibilidad de hacer extensivas, con las modificaciones que se estimen necesarias, las exigencias relativas a las instalaciones de radio de modo que éstas sean instaladas dentro de lo factible, a bordo de los buques —incluyendo los buques de cabotaje y los barcos pesqueros— que no están comprendidos en la presente Convención, cuando efectúen viajes en alta mar.

Además de ello, la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes tomen disposiciones para asegurar que, cuando sus puertos sean utilizados por buques pertenecientes a países cuyos gobiernos no sean partes de la presente Convención, dichos buques estén obligados a ajustarse a normas que no sean inferiores a las establecidas en la presente Convención.

3. Inspección y reconocimiento por parte de organizaciones no gubernamentales.

Visto que:

(a) en virtud de la regla 6 del capítulo I de la presente Convención, un gobierno contratante puede confiar la inspección y reconocimiento de sus buques a organizaciones reconocidas por él;

(b) en virtud de la regla 13 del capítulo I de la presente Convención, los gobiernos contratantes se ven a veces obligados a hacer inspecciones y reconocer los buques que se encuentran en puertos donde ellos no cuentan con los medios de hacerlo por sí mismos; y

(c) Las informaciones relativas a todas las disposiciones tomadas de conformidad con el parágrafo (a) serían útiles a los otros gobiernos contratantes para tomar providencias análogas;

la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes comuniquen a la Organización, los nombres de las organizaciones no gubernamentales encargadas de cumplir dicha misión, y que la Organización distribuya las informaciones así obtenidas a los gobiernos contratantes.

4. Barcos pesqueros.

La Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes remitan a la Organización las informaciones que hubieren reunido sobre la medida en que les parece posible aplicar las disposiciones pertinentes de la Convención a los barcos pesqueros, con el propósito de comunicarlas a los gobiernos contratantes y a la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas.

5. Empleo del "arqueo total" como parámetro en las convenciones futuras.

La Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes examinen si, en las convenciones ulteriores, convendría remplazar el parámetro "arqueo total" utilizado actualmente, por otro parámetro que indique las dimensiones del buque y permita a los gobiernos contratantes aplicar las disposiciones de la Convención de manera uniforme.

RECOMENDACIONES SOBRE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION RELATIVA A CONSTRUCCION

(Capítulo II)

6. Normas de subdivisión estanca de los buques de pasajeros.

La Conferencia ha estudiado detenidamente el problema de la subdivisión estanca de los buques de pasajeros a la luz de los resultados alcanzados desde que entró en vigor la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1948, y ha convenido en ciertas exigencias suplementarias preparadas para obtener una mayor seguridad. Sin embargo, reconoce que las cuestiones sobre subdivisión estanca y estabilidad, merecen un estudio más profundo que el tiempo limitado de que dispone la presente Conferencia no lo permite efectuar. En consecuencia recomienda que la Organización inicie tan pronto como sea posible un estudio más completo sobre este asunto, tomando como base las propuestas que pudieran presentar cualquier gobierno participante, incluyendo aquéllas sometidas a consideración de la Conferencia. El objetivo de este estudio debería ser la revisión de los criterios que sirven actualmente para determinar las condiciones de avería, la subdivisión y la estabilidad, así como la consideración de los méritos relativos de esos criterios y de otros criterios posibles desde el punto de vista de la seguridad y de su aplicación práctica.

7. Estabilidad intacta de los buques de pasajeros, buques de carga y de los barcos pesqueros.

Habiendo examinado las propuestas de ciertos gobiernos tendientes a introducir en la presente Convención reglas relativas a la estabilidad intacta, la Conferencia estima que conviene profundizar más el estudio de dichas propuestas y de cualquier otra documentación relacionada con el tema que puedan suministrar los gobiernos interesados, y recomienda que la Organización emprenda, en el momento oportuno y sobre la base de las informaciones mencionadas precedentemente, los estudios relacionados con: (a) la estabilidad intacta de los buques de pasajeros; (b) la estabilidad intacta de los buques de carga; (c) la estabilidad intacta de los barcos pesqueros y (d) las informaciones sobre normas de estabilidad, teniendo en cuenta las resoluciones de la presente Conferencia en cuanto a las disposiciones relativas a la estabilidad en condiciones de avería y los resultados de otros estudios que la Organización realice en cumplimiento de la Recomendación 8 de la Conferencia, sobre subdivisión y estabilidad en condiciones de avería de los buques de carga. El objeto de dichos estudios debería ser formular las normas internacionales que puedan considerarse necesarias.

La Conferencia recomienda igualmente que, para dichos estudios, la Organización tome en cuenta los estudios ya emprendidos por la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas sobre la estabilidad de los barcos pesqueros y colabore con ella en este aspecto del pobiema.

8. Subdivisión y estabilidad en condiciones de avería de los buques de carga.

Después de haber examinado las propuestas de ciertos gobiernos para incorporar a la presente Convención reglas relativas a la subdivisión y a la estabilidad en condiciones de avería de los buques de carga, y teniendo en cuenta los estudios sobre arqueo que la Organización ya ha iniciado, la Conferencia recomienda que la Organización comience e fecha cercana, con miras a formular las normas internacionales que parezcan necesarias y los estudios sobre la medida en la cual sería razonbale y posible aplicar a los buques de carga disposiciones con respecto a la subdivisión y la estabilidad en condiciones de avería, considerando las propuestas antes mencionadas y toda la documentación que los gobiernos interesados puedan poner a su disposición.

9. Aberturas en los mamparos y en el enchapado del forro exterior.

Peconociendo el inconveniente que presentan las aberturas practicadas en el enchapado del forro exterior de los buques y en los mamparos principales estancos que a veces pueden ser abiertos en el mar, la Conferencia estima —pese a todo— que no es posible adoptar actualmente respecto a ellas, reglas internacionales más estrictas que las incorporadas a la presente Convención. Sin embargo reconoce que el estudio del problema de esas aberturas, especialmente las portillas situadas en el forro lateral, por debajo de la cubierta de mamparos, merece proseguirse.

Por lo tanto la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes se esfuercen especialmente para asegurar que el número de tales aberturas, especialmente las portillas laterales que se abren por debajo de la cubierta de mamparos y las puertas de la parte inferior de los mamparos correspondientes al espacio de máquinas, se mantenga reducido al mínimo exigido en cada caso.

10. Marcha atrás.

Habiendo considerado la necesidad y la posibilidad de adoptar reglas detalladas sobre la potencia para ir marcha atrás, la Conferencia es de opinión que debería ganarse más experiencia para determinar en que medida son necesarias reglas adicionales en esta materia antes de promulgarlas.

En consecuencia la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes estudien más profundamente los problemas relativos a la potencia de marcha atrás e intercambien entre sí informaciones relacionadas con ese asunto.

11. Procedimientos para probar las divisiones refractarias e ignífugas, los revestimientos de cubierta y para medir la capacidad de propagar la llama.

Habiendo advertido que existen grandes diferencias entre los diversos procedimientos adoptados por los gobiernos para probar los mamparos Clase "A" y "B", la resistencia de las superficies a la propagación de la llama y las características ignífugas de los revestimientos de cubierta, la Conferencia recomienda que, con el fin de obtener una mayor uniformidad en la práctica seguida en la materia, los gobiernos contratantes provean a la Organización de un número suficiente de ejemplares de todos los documentos donde se expongan los procedimientos de prueba, que emplean a fin de comunicarlos a los otros gobiernos contratantes.

12. Mantenimiento de la presión en la tubería principal de lucha contra incendios.

Si bien la Conferencia reconoce la importancia de las instalaciones de lucha contra incendios con base en la ribera para combatir los incendios, que se declaren a bordo de los buques surtos en puerto, consideran que deberían tomarse precauciones suplementarias en razón de los riesgos que se corren en ese caso y recomienda, en consecuencia, que los gobiernos contratantes velen porque, en la medida de lo posible y durante la permanencia de los buques en puerto, las bombas de incedio estén disponibles para ser utilizadas inmediatamente si no hubiera conexión entre la tubería principal de lucha contra incendios y las instalaciones del muelle.

13. Acoplamiento internacional de conexión con la ribera.

Reconociendo que para combatir los incendios a bordo de los buques es necesario un acoplamiento universal para las conexiones, tanto entre los buques, como entre éstos y el muelle, la Conferencia ha resuelto exigir, a bordo de todo buque sujeto a las disposiciones de la presente Convención, un acoplamiento internacional de conexión con la ribera de modo que se pueda hacer la conexión entre su instalación y la de otro buque o la del muelle para suministrar agua a la tubería principal de lucha contra incendios y al sistema de rociadores.

Por lo tanto la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes inviten a las autoridades portuarias u otros organismos competentes de sus respectivos países a tomar disposiciones análogas en tierra mediante adoptadores que tengan en un extremo el acoplamiento internacional mencionado precedentemente y, en el otro, la conexión o brida de uso corriente en el puerto, para las mangueras o bocas de incendio.

A continuación y en el esquema agregado se hace la descripción del acoplamiento internacional de conexión con la ribera:

Diámetro exterior: 178 mm. (7 pulgadas)
Diámetro interior: 64 mm. (2 1|2 pulgadas)
Diámetro del círculo de los pernos: 140 mm. (5 1|2 pulgadas)
Agujeros: 4 agujeros de 19 mm. (3|4 pulgadas) de diámetro colocados en forma equidistante.
Espesor de la brida: 14,5 mm. (9|16 pulgadas) por lo menos.
Pernos: 4 pernos de 16 mm. (5|8 pulgadas) de diámetro y de 50 mm. (2 pulgadas) de largo.
Superficie de la brida: superficie plana.
Material: todo material adecuado para una presión de servicio de 10,5 cm2. (150 libras por pulgada cuadrada).
Empaquetadura: de un material adecuado para una presión de servicio de 10,5 kg. cm2. (150 libras por pulgada cuadrada).

14. Botellones de anhidrido carbónico (recarga y llenado).

Reconociendo que han surgido dificultades por falta de reciprocidad en la aceptación de los botellones de anhidrido carbónico destinados a las instalaciones de extinción de incendios a bordo de los buques cuando son enviados por vía terrestre para recargarlos en un país distinto al de origen, la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes tomen las medidas necesarias para permitir el transporte de los botellones a y desde las instalaciones de recarga y que los mismos sean recargados conforme a las exigencias de la instalación que el gobierno interesado haya aprobado para un buque determinado.

Además la Conferencia reconoce que existen variaciones en la práctica de las naciones respecto a la proporción de anhidrido carbónico con que se llenan los botellones y, teniendo en cuenta el riesgo de que disminuya la eficacia de ese sistema de extinción de incendios, si no se llenaran los botellones con el volumen requerido, recomiendo que se hagan esfuerzos para lograr un acuerdo internacional sobre la adopción de proporciones normalizadas de llenado, como ser por ejemplo, dos tercios para las zonas tropicales y tres cuartos para las zonas templadas.

15. Medidas de seguridad en los buques tanque.

Reconociendo la importancia de las medidas de seguridad en la construcción y explotación de los buques tanque con respecto a los riesgos de incendio y explosión entrañados, la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes intercambien informaciones sobre las siguientes cuestiones:

(a) La limitación internacional de las clases de líquidos transportados; y
(b) Elaboración de reglas aplicables internacionalmente que comprendan las medidas de seguridad que deban tomarse en los buques tanques y que podrían remplazar a las disposiciones vigentes promulgadas por los diferentes gobiernos y autoridades portuarias.

16. Transporte de explosivos.

Considerando que el transporte de explosivos a bordo de los buques de carga presenta problemas en materia de protección contra incendios y que, para la mayoría de los explosivos transportados en esa forma, la única protección posible contra los riesgos de una elevación de la temperatura, que tendería a reducir su estabilidad química, consiste en rociar con agua los explosivos o en inundar el local donde se encuentren; considerando, además, que al ser inundada sin control una bodega con gran cantidad de agua se corre el riego de afectar peligrosamente la flotabilidad y la estabilidad de muchos buques de carga, especialmente los de menor porte, la Conferencia es de opinión que la separación de los explosivos de otras cargas, y en especial de las mercaderías incompatibles, deberían ser objeto de más estudios por parte de los gobiernos contratantes.

Por consiguiente la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes suministren a la Organización una cantidad suficiente de ejemplares, para su distribución a los otros gobiernos, de toda la documentación correspondiente a esta cuestión y, en particular, sobre la posibilidad de reservar para el transporte de explosivos, bodegas o pañoles de tales dimensiones que se puedan inundar con agua sin comprometer la seguridad del buque.

17. Influencia de las reglas de arqueo sobre la seguridad.

Considerando que con el actual tratamiento de los espacios abiertos de los buques de alta mar no siempre se puede alcanzar el más alto grado de seguridad, la Conferencia recomienda que la Organización examine la influencia de las reglas de arqueo sobre el diseño de los buques en lo que concierne al buen estado de los mismos para hacerse a la mar, sobre la seguridad y la protección, contra incendios y, en particular, la conveniencia de:

(a) Suprimir los dispositivos de cierre actualmente prescriptos o substituirlos por dispositivos de cierre estancos;
(b) Modificar los métodos de arqueo vigentes para mejorar la seguridad de los buques.

RECOMENDACIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES DE LA CONVENCION QUE TRATAN DE LOS DISPOSITIVOS SALVAVIDAS (CAPITULO III)

18. Francobordo de los botes salvavidas.

La Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que, al cumplir con lo establecido en el parágrafo (a) de la regla 5 del capítulo III de la presente Convención, exijen que el francobordo de un bote salvavidas no sea inferior al cuarenta y cuatro por ciento (44 o|o) del puntal de construcción ni inferior al seis por ciento (6 o|o) de la eslora del bote salvavidas.

La Conferencia recomienda además que, la altura metacéntrica inicial de un bote salvavidas cargado con su dotación completa de personas y equipo no sea inferior a la cifra dada por la fórmula siguiente:

$$h = \frac{2.8nB2}{DF}$$

en donde **h** es la altura metacéntrica inicial en metros.
n es la cantidad de personas a bordo del bote salvavidas
B es la manga del bote salvavidas en metros.
D es el desplazamiento de agua en kilogramos
F es el francobordo en metros.

19. Botes salvavidas construídos de material plástico reforzado.

La Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que, visto el estado actual de la técnica de construcción de botes salvavidas con material plástico reforzado, tomen las medidas necesarias para asegurar que se efectúen cuidadosas inspecciones durante todas las etapas de construcción de botes salvavidas de este tipo.

La Conferencia recomienda además a los gobiernos contratantes, que establezcan los ensayos de resistencia que ellos estimen apropiados para el bote salvavidas prototipo y para las otras unidades subsiguientes y determinadas que se construyan de acuerdo al mismo diseño, teniendo en consideración para ello, su propia experiencia con este tipo de botes salvavidas.

20. Botes salvavidas de los buques tanque.

Teniendo presente la necesidad de que los botes salvavidas pertenecientes a los buques tanque sean capaces de resistir la acción del fuego cuando se hallen unidos a sus pescantes, y de que puedan ser arriados con seguridad cargados con su dotación completa y luego alejados del costado del buque habiendo fuego sobre la superficie del agua, la Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes, que continúen sus investigaciones sobre las exigencias aplicables a los botes salvavidas de los buques tanque y que, en particular dichas investigaciones comprendan los siguientes puntos:

(a) la necesidad de que los botes salvavidas de los buques tanque sean construídos de materiales ignífugos y resistentes a la acción del fuego, así como que estén convenientemente aislados.
(b) la instalación de un rociador de agua para refrigerar al bote salvavidas en la mayor medida posible; y
(c) la instalación de medios para proteger a los ocupantes de la acción del fuego, de las altas temperaturas y del humo.

La Conferencia recomienda además a los gobiernos contratantes, que informen a la Organización de los resultados de las investigaciones sobre estos puntos con el fin de difundirlos.

21. Reparaciones de urgencia en los botes salvavidas.

La Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que estimulan la realización de experimentos tendientes a encontrar un material autofraguable adecuado, que permita efectuar reparaciones de urgencia en las pequeñas averías, cualquiera sea el tipo de material empleado en la construcción de los botes salvavidas.

22. Enseñanza de primeros auxilios y de principios de sobrevivencia en el mar a los marinos.

La Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que estimulen la enseñanza a sus respectivos marinos y de acuerdo con las normas establecidas por cada gobierno, de los principios de la prestación de primeros auxilios y de la sobrevivencia en el mar.

23. Inspección y mantenimiento de las balsas salvavidas inflables.

Visto que, el actual estado de la técnica de construcción de las balsas salvavidas inflables obliga a que se les efectúe una inspección y mantenimiento con intervalos no mayores de un año, la Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que tomen las medidas conducentes a ese fin y que, toda vez que se instalen puestos de mantenimiento para balsas salvavidas inflables, dichos puestos cumplan con las exigencias establecidas por el gobierno del país en donde se hallan ubicados.

A los fines de la presente recomendación, un puesto de mantenimiento es un lugar convenientemente equipado en donde las balsas salvavidas pueden ser sometidas a inspecciones periódicas como las mencionadas en la presente recomendación y a las reparaciones que sean necesárias.

24. Superposición de los botes salvavidas.

No obstante que en esta Convención se han establecido cláusulas que prohiben la estiba de los botes salvavidas uno encima del otro, o uno dentro del otro bajo un mismo juego de pescantes, la Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes, que estudien los adelantos o mejoras que pudieran tener lugar en lo que a estiba de botes salvavidas en esta forma se refiere, o informar de dichas investigaciones a la Organización a fin de que ésta les preste la debida consideración con miras a permitir el empleo de algún método que estime lo suficientemente libre de las desventajas de los actuales métodos de superposición.

RECOMENDACIONES SOBRE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION RELATIVAS A LA RADIOTELEGRAFIA Y A LA RADIOTELEFONIA

(CAPITULO IV)

25. Exenciones otorgadas en virtud de la regla 5 del Capítulo IV de la presente Convención.

Considerando que la regla 5 (c) del capítulo IV de la presente Convención exige a cada gobierno contratante que someta a la Organización, tan pronto como sea posible después del 1º de enero de cada año, un informe que indique todas las exenciones concedidas en virtud de los parágrafos (a) y (b) de la regla 5 del Capítulo IV durante el transcurso del año calendario precedente, así como los motivos por haber otorgado tales exenciones; y considerando también que un resumen de las informaciones obtenidas de esa manera, clasificadas, según las razones que justifiquen las exenciones, sería útil a los gobiernos contratantes, la Conferencia recomienda que la Organización presente cada tres años a los gobiernos contratantes un informe sumario, en forma apropiada, que indique el número de exenciones acordadas en relación con las razones que las han motivado.

26. Escucha de las llamadas de socorro.

Reconociendo que las instalaciones radioeléctricas costeras contribuyen en forma importante a la seguridad de la vida humana en el mar, la Conferencia recomienda:

(a) Que los gobiernos contratantes estudien el establecimiento y el mantenimiento de una escucha continua, en la medida que ella sea posible durante las horas de servicio, en la frecuencia radiotelegráfica de socorro prescripta por el Reglamento de Radiocomunicaciones, mediante un operador calificado que utilice un casco telefónico o un altoparlante, en las estaciones radiotelegráficas costeras que trabajen en las bandas de frecuencia media.

(b) Que los gobiernos contratantes estudien el establecimiento y el mantenimiento de una escucha continua, en la medida que ello sea posible durante las horas de servicio, en la frecuencia radiotelegráfica prescripta por el Reglamento de Radiocomunicaciones para las embarcaciones de salvamento en las bandas comprendidas entre 4.000 kc|s y 27.500 kc|s, mediante un operador calificado que utilice un casco telefónico o un altoparlante, en por lo menos una de las estaciones radiotelegráficas terrestres sometidas a su jurisdicción que trabajen en las bandas de alta frecuencia;

(c) Que, a fin de fomentar con fines de seguridad la instalación de equipos radiotelegráficos en los buques chicos, cada gobierno contratante, establezca o estimule, en la medida de lo posible, el establecimiento de estaciones radiotelefónicas costeras que trabajen en las bandas radiotelefónicas de frecuencia media;

(d) Que cada gobierno contratante, teniendo en cuenta la zona servida por sus estaciones radiotelefónicas costeras, mantenga durante las horas de servicio una escucha continua en la frecuencia radiotelefónica de socorro mediante un operador calificado que utilice un casco telefónico o un altoparlante, en la medida que ello sea posible, en un número suficiente de estaciones radiotelefónicas costeras sometidas a su jurisdicción, a fin de reducir al mínimo la posibilidad de que no se reciba una llamada radiotelefónica de socorro.

27. Nivel de interferencia en la frecuencia radiotelegráfica de socorro.

Reconociendo que actualmente existe una tendencia a aumentar la potencia máxima de las instalaciones radiotelegráficas, y que ello puede conducir a un aumento del nivel de interferencias, en la frecuencia radiotelegráfica de socorro y perjudicar considerablemente el uso de dicha frecuencia para fines de seguridad, la Conferencia recomienda que la Organización invite a la Unión Internacional de Telecomunicaciones a examinar qué medidas pueden tomarse para impedir tal incremento del nivel de interferencias.

28. Gomas de frecuencia cubiertas por los receptores radiotelegráficos de reserva

Reconociendo la importancia de asegurar que los buques reciban los mensajes relativos a la seguridad de la navegación, la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes fomenten la instalación en los buques, de receptores radiotelegráficos de reserva capaces de recibir no sólo en la frecuencia radiotelegráfica de socorro, sino también en las frecuencias y en las clases de emisión utilizadas para la transmisión de señales horarias, mensajes meteorológicos y otras comunicaciones relativas a la seguridad de la navegación que se consideren necesarias.

29. Interferencias causadas por las antenas conectadas a los receptores de radiodifusión.

Reconociendo que las antenas conectadas a los receptores de radiodifusión pueden, salvo que estén convenientemente controlados, causar serias interferencias en los servicios de radiocomunicaciones y de radiogoniometría a bordo de los buques, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 9 (q) del capítulo IV de la presente Convención por lo cual a bordo de los buques provistos de una estación radiotelegráfica, de acuerdo con las reglas 3 o 4 del capítulo IV de la presente Convención, se deberá tomar medidas, si fuere necesario, para asegurar que dichas antenas no produzcan interferencias en el funcionamiento eficaz y correcto de la estación, la Conferencia recomienda como guía:

(a) Que en los buques nuevos provistos de una estación radiotelegráfica de acuerdo con las reglas 3 o 4 del capítulo IV, todos los receptores de radiodifusión estén conectados a un sistema común de antenas o a antenas eficaz y convenientemente instaladas que, en el caso de un buque equipado con un radiogoniómetro:

(i) se encuentren fuera de un radio de 15 metros (50 pies) de la antena del radiogoniómetro; o
(ii) no se eleven por encima de la base de la antena del radiogoniómetro; o
(iii) puedan ser bajadas rápidamente y estibadas fácilmente cuando esté en uso el radiogoniómetro.

(b) Que se tomen medidas análogas, cuando sea prácticamente posible, con respecto a los buques nuevos provistos de una instalación radiotelefónica conforme a la regla 4 del capítulo IV de la presente Convención; y con respecto a los buques existentes equipados con una instalación radiotelegráfica o radiotelefónica de acuerdo con las reglas 3 o 4 del capítulo IV.

30. Dispositivos de manipulación automática de la señal de alarma radiotelegráfica.

Reconociendo que el dispositivo de manipulación automática de la señal de alarma radiotelegráfica exigido en el parágrafo (r) de la regla 9 del capítulo IV de la presente Convención permitiría a una persona inexperta manejar el transmisor de reserva de una estación radiotelegráfica en el caso que un oficial radiotelegrafista se encontrara incapacitado en un momento que sea necesario emitir una llamada de socorro y que, por otra parte, la emisión efectuada de ese modo podría atraer la atención y permitir a los otros buques localizar el accidente, la Conferencia recomienda:

(a) Que en las instalaciones nuevas el dispositivo de manipulación automático de la señal de alarma radiotelegráfica pueda ser combinado con instalaciones suplementarias que [illegible]an la transmisión:

(i) de la señal de alarma radiotelegráfica;
(ii) de la llamada radiotelegráfica de socorro;
(iii) de una raya prolongada:

(b) Que dichas instalaciones suplementarias no impidan el buen funcionamiento del dispositivo de manipulación automático de la señal de alarma radiotelegráfica exigido por el parágrafo (r) de la regla 9 del capítulo IV; y

(c) Que los gobiernos contratantes que exijan la colocación de dichas instalaciones suplementarias dispongan la exhibición de las instrucciones necesarias para que una persona inexperta pueda hacer funcionar el transmisor de reserva.

Dichas instrucciones deberían señalar claramente el procedimiento a seguir para la trasmisión de la señal de alarma y la llamada de socorro radiotelegráfica tal como está establecido en los parágrafos pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959.

31. Radiogoniometría en la frecuencia radiotelefónica de socorro.

Considerando que en los buques obligados por la regla 12 del capítulo V de la presente Convención a tener un radiogoniómetro, la instalación de radiogoniometría capaz de funcionar en la frecuencia de 2.182 kc|s. puede posiblemente proporcionar, en el futuro, una valiosa ayuda en la localización de pequeños barcos que necesiten auxilio y de embarcaciones de salvamento provistas de equipo radiotelefónico, y reconociendo que el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones está estudiando actualmente esta cuestión, la Conferencia recomienda que la Organización siga el curso de dicho estudio, que haga una apreciación de los progresos realizados en ese campo y, si fuere apropiado y en el momento oportuno, haga recomendaciones sobre este tema a los gobiernos contratantes.

32. Instalación radiotelegráfica para las lanchas salvavidas de motor.

Reconociendo la importancia para la seguridad de la vida humana en el mar de una rápida localización de las embarcaciones de salvamento, la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes favorezcan la colocación en la instalación radiotelegráfica de las lanchas salvavidas de motor de un dispositivo de manipulación automático que transmita no sólo las señales radiotelegráficas de alarma y de socorro, sino también el distintivo de llamada de la lancha y una raya prolongada necesarias para la radiogoniometría.

33. Equipo para la guardia de escucha radiotelefónica.

Considerando que la regla 7 del capítulo IV de la presente Convención fija las condiciones en que deberá mantenerse una guardia de escucha en la frecuencia radiotelefónica de socorro a bordo de los buques sujetos a la regla 4 de dicho capítulo, que la regla 15 (g) del Capítulo IV establece los métodos a seguir para asegurarse que el receptor utilizado en la guardia esté correctamente sintonizado en la frecuencia radiotelefónica de socorro, y teniendo presente que es conveniente adoptar un dispositivo de escucha que cause el mínimo de perturbaciones posible en la explotación del buque y haga factible la realización de la escucha exigida en las mejores condiciones, la Conferencia recomienda que antes de adoptar un equipo para la guardia de escucha con el fin de utilizarlo en los buques provistos de instalación radiotelefónica, los gobiernos contratantes tomen en cuenta las siguientes directivas:

I. Receptor

(a) si para la guardia de escucha se utiliza un receptor distinto al receptor principal, conviene que:

(i) su selectividad sea tal que proporcione una sensibilidad prácticamente uniforme en una banda de 35 kc|s a cada lado de la frecuencia radiotelefónica de socorro y, fuera de esta banda, una sensibilidad que disminuya lo más rápidamente posible de acuerdo con las mejores reglas de la técnica;

(ii) su sensibilidad no sea inferior a la exigida para el receptor principal en la regla 15 (f) del capítulo IV de la presente Convención;

(iii) el número de controles se mantenga reducido al mínimo;

(iv) el consumo de energía sea lo más reducido posible.

(b) cualquiera que sea el receptor utilizado para la guardia de escucha, tenga una potencia de salida suficiente para hacer funcionar un altoparlante ya se utilice solo o cuando esté provisto de los dispositivos mencionados en la Sección II siguiente.

II. Altoparlantes filtrados

El altoparlante puede estar equipado con:

(a) una unidad de filtro que mantenga el nivel de salida de las dos frecuencias de la señal de alarma en aproximadamente el nivel de la voz normalmente utilizado para la escucha, y sea capaz de reducir la intensidad de las otras audiofrecuencias. El efecto de esta unidad de filtro debe poderse eliminar cuando se reciban las señales radiotelefónicas de alarma o de socorro a fin de facilitar la escucha del mensaje de socorro; y

(b) además, si así se desea, un dispositivo que, cuando sea utilizado conjuntamente con el filtro mencionado precedentemente en el parágrafo II (a), silencie el altoparlante a falta de la señal de alarma radiotelefónica. Conviene que este dispositivo se pueda conectar y desconectar fácilmente, pues su uso está previsto solamente en las circunstacias establecidas en el parágrafo (b) y(ii) de la regla 7 del capítulo IV de la presente Convención.

III. Especificaciones varias

(a) si se utilizan filtros, las frecuencias de respuesta máxima de los filtros deberían estar sujetas a una tolerancia de + 1,5 por ciento. La respuesta no debería descender por debajo de un nivel del 50 por ciento de la respuesta máxima en las frecuencias que difieren a lo sumo en un 3 por ciento de la frecuencia de repuesta máxima.

(b) si estuviera colocado el dispositivo mencionado en el parágrafo II (b), cuando el mismo esté conectado debería ser capaz, en ausencia de ruidos o interferencias y si se recibe una señal de alarma radiotelefónica, de poner en funcionamiento el altoparlante lo más rápidamente posible, como máximo seis segundos después de haberse recibido la señal de alarma.

(c) si el receptor está provisto de su propia antena, debería tomarse medidas para evitar que el receptor se deteriore cuando el transmisor del buque esté funcionando.

(d) el receptor, el altoparlante y los dispositivos accesorios deberían tener la solidez suficiente para que sólo sea necesario el mínimo de mante-

nimiento mientras el buque se encuentre en el mar y puedan soportar las vibraciones, la humedad y los efectos de las variaciones de temperatura y de tensión resultantes de las condiciones especiales que reinan a bordo de un buque en el mar, y continúan funcionando en esas condiciones.

34. Recomendaciones del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.).

Reconociendo que ciertas recomendaciones del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones serían de ayuda a los gobiernos contratantes para la aplicación uniforme de las reglas de la presente Convención referente a instalaciones radioeléctricas, la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes tengan en cuenta aquellas disposiciones de las Recomendaciones N.o 45 y N.o 218 del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones que no están incluídas en la presente Convención.

RECOMENDACIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES DE LA CONVENCION QUE TRATAN DE LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION

(CAPITULO V)

35. Avisos de tormentas ciclónicas.

Considerando que es mejor evitar los siniestros que limitarse a llevar auxilios a las víctimas y teniendo en cuenta la posibilidad de usar las señales de alarma radiotelegráfi[illegible] recomienda a los gobiernos contratantes que:

(a) autoricen a estaciones costeras elegidas a que, previamente a la difusión inicial por radiotelegrafía o por radiotelefonía de avisos urgentes de tormentas ciclónicas, se difunda la señal de alarma apropiada en todos los casos en que sea conveniente un procedimiento semejante (por ejemplo: cuando la estación misma se halle cerca del centro de la ruta presumida de la tormenta, ciclónica); y que,
(b) con el fin de reducir a un mínimo las interferencias en los casos en que varios países se hallen en vecindad sobre una misma zona costera, se elija una sola estación por mutuo acuerdo entre los gobiernos de dichos países para efectuar las difusiones mencionadas correspondientes a esa zona.

36. Dispositivos de sondeos por eco.

La Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que estimulen el mejoramiento técnico y el empleo de aparatos para sondar por eco de funcionamiento seguro.

37. Luces en tierra.

La Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que, dentro de lo posible, tomen las medidas necesarias para reglamentar la posición y la intensidad de las luces de tierra, ubicadas en la vecindad de las entradas a los puertos, con el fin de asegurar que dichas luces no puedan ser confundidas con las luces de navegación del puerto, ni reducir su visibilidad.

38. Transmisión de informes meteorológicos.

Teniendo presente el valor que para la seguridad en el mar, tienen los informes meteorológicos radiales transmitidos por los buques a las estaciones costeras apropiadas de acuerdo con la regla 4 del capítulo V de la presente Convención, la Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que dispongan lo necesario para que tales informes sean gratuitos para el buque de que se trate y que tomen todas las disposiciones requeridas para la recepción radioeléctrica de dichos informes.

39. Adiestramiento de los capitanes, oficiales y tripulantes en el uso de las ayudas a la navegación y otros dispositivos.

(i) teniendo en cuenta lo establecido en la regla 13 del capítulo V de la presente Convención en relación con la tripulación de los buques desde el punto de vista de la seguridad de la vida humana en el mar.
(ii) tomando debida nota de lo establecido en las dos Convenciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, a saber: la Convención N.o 53 del año 1936 referente a los Certificados de Competencia de Oficiales, y la Convención N.o 74 del año 1946 relativa a títulos habilitantes para tripulantes calificados;
(iii) visto que la eficiencia de las ayudas a la navegación, de los dispositivos salvavidas y demás mecanismos usados en la prevención, detección o extinción de incendios depende en gran medida, de la habilidad de los oficiales y tripulantes para usarlos correctamente y del pleno conocimiento que ellos tengan de los límites de utilización de dichos mecanismos;
(iv) visto que la falta de dicha capacidad puede ser una causa conducente a provocar siniestros en el mar;
(v) habida cuenta del Acuerdo concluído entre la Organización y el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo que establece la cooperación entre las dos organizaciones, y, en particular, el artículo 3 de dicho Acuerdo.

La Conferencia recomienda:

(a) a los gobiernos contratantes que tomen todas las medidas posibles, si fuera necesario en cooperación con otros gobiernos contratantes para asegurar que la instrucción y el adiestramiento de los capitanes, oficiales y tripulantes respecto al uso de las ayudas a la navegación, de los dispositivos salvavidas y de otros mecanismos autorizados destinados a la prevención, detección y extinción de incendios o a impedir o aliviar los siniestros en el mar, sean lo suficientemente completos y, además, que por medio de cursos suplementarios o de perfeccionamiento, o gracias a cualquier otro medio apropiado, dicha instrucción y tal adiestramiento sean mantenidos al día y acordes con el desenvolvimiento de la técnica moderna en ese campo; y
(b) a la Organización y a la Organización Internacional del Trabajo que, dentro de sus respec-

tivas esferas de acción, cooperen estrechamente una con otra y con todos los gobiernos interesados en el logro de los fines antes enunciados.

40. Coordinación de la seguridad en el mar y en el aire.

Vista la conveniencia de coordinar las actividades relativas con la seguridad en el mar y sobre él, la Conferencia recomienda a la Organización, a la Organización de Aviación Civil Internacional, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones y a la Organización Meteorológica Mundial, que prosigan sus estudios comunes en materia relativa a la preparación y al suministro de elementos o medios para búsquedas y rescates y la difusión de datos relativos a estos mismos servicios y asimismo referentes a otras materias de interés común para estas organizaciones respecto de la seguridad en el mar.

41. Comunicaciones entre buques y aeronaves

Vista la necesidad de comunicación entre las aeronaves y los buques comprendidos en casos de peligro, la Conferencia recomienda al Grupo de Trabajo constituído por la Organización, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Meteorológica Mundial, que preste urgente consideración a la determinación del mejor método para establecer dichas comunicaciones.

42. Código Radiotelefónico Internacional.

Haciéndose cargo de que las dificultades lingüísticas pueden perjudicar la eficacia de la comunicación de los mensajes de auxilio y de los datos necesarios para la búsqueda y rescate y de que un código radiotelefónico breve y sencillo puede ayudar a vencer esas dificultades en las zonas en donde se presenten, la Conferencia recomienda:

(a) A la Organización, que tan pronto como le sea posible emprenda los estudios recomendados en los parágrafos 2 y 3 de la recomendación N.o 22 de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones celebrada en Ginebra en el año 1959;

(b) A la Organización que, al emprender dichos estudios, dé prioridad al examen del Anexo 3 de la Recomendación N.o 22 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones con el fin de que dicho Anexo pueda ser puesto en vigor tan pronto como sea posible;

(c) A los gobiernos contratantes que, con el fin de colaborar con la Organización en estas investigaciones, estudien el código propuesto en los Anexos 2 y 3 de la Recomendación N.o 22 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, llevando a cabo en la medida de lo necesario, ensayos limitados y controlados en condiciones prácticas y dando preferencia a aquella parte del Código reproducida en el Anexo 3, e informen de sus resultados a la Organización, así como también a la Unión Internacional de Telecomunicaciones tan pronto como sea posible; y

(d) a la Organización que, al responder al parágrafo 1 de la Recomendación N.o 22, menciona que la presente Conferencia ha considerado que la seguridad de la vida humana en el mar puede ser servida de manera práctica por un código radiotelefónico breve, sencillo y adecuado, y que ella ha pedido a la Organización y a los gobiernos contratantes que emprendan la acción propuesta en los parágrafos (a), (b) y (c) antes anunciados.

43. Radiogoniometría y Radiofaros de media frecuencia.

Teniendo en cuenta que la radiogoniometría de media frecuencia continuará constituyendo una valiosa ayuda para la navegación, la Conferencia recomienda que los actuales sistemas de radiofaros utilizados con los radiogoniómetros de media frecuencia de a bordo, sean mantenidos en todos los países a un nivel de utilización no inferior al logrado hasta el momento presente, y que en ciertas zonas (especialmente aquellas en donde ya funcionan dichos sistemas) sean mejorados y extendidos en función de las necesidades de la navegación y en la medida en que la oportunidad lo permita.

44. Ayudas electrónicas para la navegación.

Vistos los grandes servicios que prestan a la navegación los últimos progresos en la radiotecnia, la Conferencia recomienda;

(a) a los gobiernos contratantes, que vean la conveniencia de adoptar l[illegible] nuevos equipos, dispositivos o sistemas dotados de los últimos adelantos técnicos en materia de ayudas electrónicas a la navegación, que hayan demostrado su utilidad o necesidad en la práctica para el progreso de la seguridad en la navegación;

(b) a los gobiernos contratantes, que estudien todas las informaciones disponibles relativas al desarrollo de los sistemas electrónicos destinados a determinar una posición, haciendo mención especial a la conveniencia de su adopción por sus países y por sus buques.

(c) a los gobiernos contratantes, que en la elección de sistemas de ayudas a la navegación para aeronaves y buques, se preste la debida y cierta consideración a las ventajas respectivas de los diversos sistemas desde esos dos puntos de vista (útiles para aeronaves y buques) y que cuando se elijan esos sistemas, aptos para responder a las necesidades tanto de los buques cuanto de las aeronaves, se aseguren que sean organizados y explotados como para satisfacer aquellas necesidades de la manera más plena posible;

(d) a los gobiernos contratantes, que participen en el intercambio regular de informaciones sobre la totalidad del tema de las ayudas electrónicas a la navegación e informen a la Organización respecto de cualquier exigencia de funcionamiento, o progresos técnicos, o de la aplicación de los progresos técnicos cuyo estudio puede resultar de interés para la seguridad de la vida humana en el mar, y que al hacerlo así, suministren todos los datos que puedan constituir una ayuda a la Organización para los estudios que ella pudiera emprender; y

(e) a la Organización, que contemple a las ayudas electrónicas a la navegación como una cuestión de importancia capital para incrementar la seguridad de la navegación, que inicie o prosiga aquellos estudios particulares de diversos aspectos del tema que pudiera estimar necesarios o convenientes, y que emprenda la coordinación

y distribución de los informes sobre este tema a que se hace referencia en el parágrafo (d) anterior.

45. El radar.

1. (i) Visto que los equipos de radar de a bordo se emplean cada vez más cuando reina escasa visibilidad para advertir anticipadamente la presencia de otros buques, de obstáculos a la navegación de señales y elementos para ayuda de la navegación (boyas, balizas, etc.) y también para medir sus distancias y acimutos y asimismo como ayuda para la determinación del comportamiento cinemático pasado de otros buques;

(ii) que es extremadamente conveniente que tales equipos sean capaces de suministrar los datos necesarios para la realización de todas estas funciones, cualquiera sea el estado del tiempo o del mar que, razonablemente, un buque pudiera esperar encontrar en su travesía, y a distancias lo suficientemente grandes como para permitir que se tomen todas aquellas medidas adecuadas que puedan contribuir a la seguridad de la navegación, y que estos aparatos además, dan indicación cierta y positiva si su rendimiento total ha disminuído;

(iii) que los equipos de radar de a bordo cuyas características de funcionamiento en servicio fueran insuficientes pueden perjudicar la seguridad de la navegación;

(iv) que sería sumamente ventajoso uniformar las escalas de lectura de todos los radares de a bordo, a fin de que los prácticos y los oficiales de derrota puedan familiarizarse rápidamente con el equipo de cualquier buque en el cual pudieran prestar servicios;

(v) que todas las posibilidades operativas de un radar de abordo de usos generales pueden ser explotados plenamente sólo cuando existen medios que permiten presentar sus datos estabilizados en acimut,

La Conferencia recomienda:

(a) a los gobiernos contratantes, que estimulen la instalación, a bordo de los buques a los cuales se apliquen las disposiciones del capítulo I de la presente Convención, de radares cuyas características de funcionamiento no sean inferiores a aquellas que figuran en la Tabla de Características Normalizadas, que se agrega más adelante;

(b) a los gobiernos contratantes, que estimulen la incorporación de dispositivos de estabilización en acimut en los radares de a bordo; y

(c) a la Organización, que examine en que medida la normalización de las escalas de lectura de los radares de a bordo, puede ser asegurada en el plano internacional

TABLA DE CARACTERISCAS NORMALIZADAS

A. Alcance efectivo

En un buque que se esté balanceando 10º sobre ambas bandas, el equipo de radar debería presentar con claridad:

(i) un buque de un arqueo total de 5.000 toneladas situado a una distancia de siete (7) millas náuticas, cualquiera sea su aspecto;

(ii) un objeto tal como una boya de navegación luminosa situada a una distancia de dos (2) millas náuticas, a condición de que tenga una superficie de ecos de diez (10) metros cuadrados aproximadamente.

El equipo de radar debe ser capaz de presentar la imagen del objeto mencionado en el subparágrafo (ii) hasta una distancia mínima de 92 metros (o 100 yardas).

El aparato deberá estar provisto de dispositivos que permitan reducir a un mínimo la presentación de ecos indeseables causados por la lluvia o el mar.

B. Poder separador, o discriminador.

1. Acimut. El equipo deberá presentar como imágenes separadas, dos objetos situados a la misma distancia pero separados por no más de 3º grados de acimut.

2. Alcance. El equipo deberá presentar como imágenes separadas, sobre la escala de alcances más pequeño, dos objetos que se encuentren sobre el mismo acimut y separados por una distancia de 68.25 metros (o 75 yardas).

C. Precisión de las medidas.

1. Acimut. El equipo deberá ofrecer, la posibilidad de medir, con un error no superior a 2o., el acimut de cualquier objeto situado, a una distancia igual o superior a 3|4 de milla náutica cuyo eco se presente en la pantalla. Cuando se use un sistema de presentación tipo P.P.I. deberá estar dotado de algún medio electrónico de presentación de la proa.

2. Alcance. El aparato de radar deberá ofrecer la posibilidad de medir sin que el error sea superior a 6 o|o, la distancia a la que se encuentre cualquier objeto situado a 3|4 de milla náutica o más y cuyo eco se presente en la pantalla. El error para las distancias inferiores a 3|4 de milla náutica no deberá ser superior a 82 metros (o 90 yardas).

D. Durabilidad y resistencia ante la acción del clima.

La instalación radárica deberá poder funcionar en forma continuada aún bajo las adversas condiciones de vibración, humedad y cambios de temperatura que, verosimilmente, el buque a bordo del cual está instalado podrá experimentar.

E. Funcionamiento.

El equipo radar deberá ser adecuado en todo sentido para que lo pueda hacer funcionar el oficial de guardia y deberá poder ser puesto en marcha y manejado desde el lugar del indicador principal, y todos los controles necesarios deberán ser accesibles y fáciles de usar. Deberán disponerse medios que permitan poner el aparato en estado de pleno funcionamiento en un lapso de un (1) minuto. Se podrá mantener el equipo en estado de "espectativa" o de "reserva" siempre y cuando pueda ser puesto en pleno funcionamiento en un plazo de cuatro (4) minutos después de ser encendido. El equipo no deberá quedar sujeto a la posibilidad de volverse ineficaz debido a una posible variación en el voltaje nominal de alimentación, como razonablemente podría esperarse que ocurrieran en el buque.

F. Interferencia eléctrica y magnética y ruido mecanico.

Deberán tomarse todas las medidas conducentes a eliminar basta donde sea posible, las causas y por otra parte suprimir, la interferencia radioeléctrica entre el equipo radar y otros equipos de a bordo.

El equipo radar deberá estar instalado de forma tal que no perturbe la eficacia de los compases.

Los ruidos de origen mecánico provenientes de todos los mecanismos de a bordo deberán ser reducidos de manera tal que no perjudiquen la audición de sonidos de cuya percepción pueda depender la seguridad del buque.

2. Habida cuenta de la contribución que el radar de a bordo puede aportar a la seguridad de la navegación en el mar, y del hecho de que el empleo incorrecto de dicho aparato o la deficiencia en la apreciación de sus posibilidades puede comprometer más que facilitar la seguridad de la navegación, la Conferencia considera que el personal que utilice el radar de a bordo debe poseer la competencia correspondiente y en consecuencia recomienda:

(a) Que se tomen medidas adecuadas a fin de asegurar que:

(i) previo a la obtención de su título habilitante, todo aspirante a oficial de cubierta, reciba instrucción apropiada en el uso del radar y rinda examen para apreciar su competencia, y

(ii) que todos los oficiales de cubierta sean estimulados a seguir cursos formativos comparados sobre el uso del radar y se sometan al examen de competencia, cuya finalidad sea la de que todos los oficiales a cargo de la guardia en un buque equipado con radar, estén en posesión de conocimientos apropiados en el uso del radar de a bordo;

(b) que dichos cursos formativos comprendan instrucción sobre las posibilidades y limitaciones del radar, el empleo correcto del equipo radar, la obtención e interpretación de los datos por el suministrados y sobre la aptitud para reconocer el caso en que esté afectada la seguridad de su funcionamiento o la precisión de los datos suministrados por el mismo. Durante el curso de instrucción los oficiales deberán tener la oportunidad de observar el funcionamiento de un equipo radar instalado de forma que presente imágenes en condiciones similares a aquellas que se encontraran en la realidad.

3. Habida cuenta de que las dimensiones y la forma de las pequeñas embarcaciones o de las embarcaciones de salvamento y los materiales de que están construídas pueden reducir considerablemente el alcance al cual ellas pueden ser detectadas por el radar de a bordo, la Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que llamen la atención sobre este punto y sobre la existencia de aquellos medios prácticos de que se dispone actualmente para aumentar el alcance de detección y que estimulen el desarrollo ulterior y la utilización de dichos medios.

46. Interferencias entre el radar de los buques y el de las aeronaves.

Advirtiendo que la Recomendación Nº 12 de la Conferencia Administrativa de Radio Comunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones celebrada en Ginebra en el año 1959, supere a la Organización que estudie el problema de las interferencias entre el radar de los buques y el radar de las aeronaves en la banda de frecuencia de 9.300-9.500 Mc/s, la Conferencia hace suya dicha Recomendación y a su vez recomienda a la Organización que preste a este problema su urgente atención y en particular considere si la posibilidad de la repartición de frecuencias dentro de dicha banda constituye una solución aceptable.

47. Informe de la posición de los buques mercantes.

La Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que estimulen a todos los buques a dar informes sobre su posición cuando naveguen por zonas en donde estén en vigor disposiciones tendientes a reunir estas posiciones con miras a ser usadas en operaciones de búsquedas y rescates. Cada gobierno debería tomar las medidas correspondientes para que tales mensajes fueran gratuitos para los buques en cuestión.

48. Radiobalizas para la localización de siniestros.

Habida cuenta de que una radiobaliza automática no direccional que permita indicar la posición de un siniestro contribuirá a aumentar la seguridad de la vida humana en el mar al facilitar en gran medida la búsqueda y el rescate, la Conferencia recomienda a los gobiernos que estimulen el equipamiento de todos los buques, cuando sea conveniente, con un dispositivo de este tipo, el cual deberá ser pequeño, liviano, flotante, estanco al agua, resistente a los choques, autoalimentado, y capaz de funcionar en forma continuada durante 48 horas. Sería conveniente que la Organización consultara a la Organización de Aviación Civil Internacional y a la Unión Internacional de Telecomunicaciones con miras a determinar las normas de aplicación mundial a las que se deberán ajustar las características radioeléctricas del mencionado dispositivo.

49. Nivel de ruido en los puentes de los buques.

Teniendo presente que en interés de la seguridad de la navegación, el ruido en los puentes de los buques debería ser mantenido a un nivel mínimo, la Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que efectúen estudios sobre este problema con miras a reducir al mínimo el ruido de las maquinarias y aparatos y que los resultados de tales investigaciones sean transmitidos a la Organización.

50. Disposición de las luces de tope.

Teniendo en cuenta que, existen buques navegando en alta mar cuya eslora y rumbo no puedan ser siempre adecuadamente deducidos de la posición horizontal de las luces de tope, aún cuando cumplan estrictamente con las disposiciones de las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar, la Conferencia llama la atención de los gobiernos contratantes sobre las dificultades a que puede dar lugar ese estado de cosas y recomienda a los gobiernos contratantes que realicen sus mejores esfuerzos, en consulta con los armadores y constructores navales, para hallar una solución a estos problemas con vistas a llegar a un acuerdo internacional.

51. Eficacia de las luces de navegación.

Teniendo presente que:

(i) La eficacia de las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar durante las horas de obscuridad en todas las circunstancias en que se apliquen las Reglas de Timón y de Ruta, depende de la capacidad del marino para ver y reconocer a una distancia suficiente como para tomar medidas adecuadas, las luces rojas, verdes y blancas prescriptas en aquellas Reglas, y

(ii) Que, sin considerar como insuficientes, las distancias mínimas de visibilidad definidas por estas Reglas, su posbilidad de aumentarlas y con ello proporcionar un margen suplementario de seguridad con el fin de compensar el incremento en la velocidad de los buques, está necesariamente limitada por la obligación de fijar distancias capaces de ser cubiertas por los faroles de petróleo aptos para instalar en los buques;

La Conferencia recomienda a la Organización que, consultando si es necesario con la Organización Internacional de Normalización y la Organización de Aviación Civil Internacional y requiriendo toda otra opinión apropiada, reúna material informativo relativo a los problemas de las transmisión de la luz y de la cromática, en cuanto afecten a las luces de navegación de los buques y si es necesario inicie estudios ulteriores en el plano internacional.

52. Eficacia de los dispositivos emisores de señales sonoras.

En vista de que la eficacia de las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar, depende, especialmente en circunstancias de visibilidad reducida, de la capacidad de los marinos para oir e identificar las señales sonoras efectuadas por otros buques a una distancia suficiente como para tomar las medidas prescriptas por las Reglas, la Conferencia recomienda a los gobiernos contratantes que, envíen a la Organización toda aquella información obtenida de investigaciones sobre el comportamiento de las señales sonoras en condiciones que restrinjan la visibilidad, o sobre la eficacia comparada de las diferentes clases de señales sonoras, que permitirá a la Organización la reunión de datos y, si fuera necesario, la iniciación de estudios ulteriores en el plano internacional.

53. Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar — Reglas locales especiales.

Teniendo en cuenta que si las Reglas locales mencionadas en la Regla 30 de las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar deben necesariamente tener en consideración circunstancias y condiciones particulares reinantes en las aguas en donde ellas se apliquen, deberían, en la medida de lo posible no ocasionar confusión a los navegantes, la Conferencia recomienda:

(a) A los gobiernos contratantes, que se esfuercen en armonizar todas las reglas locales especiales que prescriban luces y señales para los buques, con aquellas que figuran en las Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar; y

(b) A la Organización, que inicie un estudio sobre la posibilidad de lograr una unificación más estrecha de las reglas locales especiales.

RECOMENDACIONES SOBRE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION RELATIVAS AL TRANSPORTE DE GRANOS, MINERALES Y CARGAS A GRANEL (Capítulo VI)

54. Solidez de las instalaciones para el transporte de granos.

Reconociendo la necesidad de un acuerdo internacional sobre todos los aspectos del transporte por mar de granos a granel en forma segura, la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes suministren a la Organización los detalles de los m todos empleados por ellos con el fin de difundir esa información y, en última instancia, uniformar internacionalmente las disposiciones relativas a la solidez de las instalaciones exigidas para impedir el corrimiento de las cargas de grano a granel. Además, la Conferencia llama la atención sobre el acuerdo celebrado en Ottawa en 1950 entre Australia, Canadá, los Estados Unidos de América y el Reino Unido y recomienda que, hasta tanto se pueda llegar a un acuerdo internacional, cuando las Administraciones examinen los planos para la estiba de granos sometidos a su aprobación, se guíen por los detalles de construcción acordados en Ottawa.

55. Transporte de cargas a granel que no sean granos.

Reconociendo la necesidad de tomar precauciones de seguridad apropiadas para el transporte por mar de cargas a granel que no sean granos, y considerando que la gran variedad de tipos de cargas a granel, de barcos utilizados para su transporte y de condiciones de las travesías muestran la necesidad de una gran flexibilidad en la aplicación de los procedimientos y hacen difícil adoptar reglas sobre tan complejo problema, la Conferencia recomienda que los gobiernos contratantes aseguren, mediante la publicación de consejos a los armadores y capitanes y la supervisión administrativa de las precauciones tomadas en el arrumaje de dichas cargas, que se mantengan las buenas prácticas necesarias de carga y de arrumaje. Además la Conferencia llama la atención sobre el manual referente al tema publicado en 1959 por el National Cargo Bureau de los Estados Unidos de América a pedido de la Guardia Costera de ese país y recomienda que los gobiernos contratantes hagan conocer a la Organización las prácticas que ellos siguen a fin de que dicha Organización pueda proseguir el estudio de esta cuestión con vistas a recopilar las prácticas aceptadas internacionalmente al respecto.

RECOMENDACIONES SOBRE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION RELATIVAS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (Capítulo VII)

56. La Conferencia;

Toma nota que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas ha aprobado por resolución 645 G (XXIII) del 26 de abril de 1957 y 724 C (XXVIII) del

27 de julio de 1950 los Informes de los Comités de Expertos sobre la clasificación, colocación de etiquetas y documentación de las mercancías peligrosas transportadas por mar, carretera, vía férrea o vía aérea;

Felicita a los Comités de Expertos por el trabajo realizado a ese respecto y desea ayudar al Consejo Económico y Social a promover un código universal que abarque todas las cuestiones relativas al transporte de mercancías peligrosas en todas sus formas y

Atento a que la Organización ha solicitado que la Conferencia exprese sus puntos de vista sobre las medidas que aquélla debería tomar a fin de dar cumplimiento a las Resoluciones del Consejo Económico y Social para lograr una uniformidad internacional en el transporte de mercancías peligrosas,

Recomienda:

(a) Que los gobiernos contratantes adopten un código internacional unificado para el transporte por mar de mercancías peligrosas;

(b) Que la Organización prosiga en cooperación con el Comité de Expertos, los estudios sobre dicho código internacional, especialmente en lo que se refiere a la clasificación, descripción, colocación de etiquetas y nómina de mercancías peligrosas, así como sobre los documentos de embarque correspondientes. Ese código internacional debería tener en cuenta las prácticas marítimas en vigor y comprender, entre otras cosas

(i) El embalaje;
(ii) El transporte de recipientes;
(iii) El arrumaje, especialmente en lo atinente a la separación de substancias incompatibles.

RECOMENDACIONES QUE IMPLICAN LA INTERVENCION DE LA ORGANIZACION MARITIMA CONSULTIVA INTERGUBERNAMENTAL

A solicitud de la Secretaría General de la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental, se han clasificado las Recomendaciones adoptadas por la Conferencia en las que se invita a intervenir a la Organización, agrupándolas conforme al tipo de actividad requerida.

1. Recomendaciones que involucran la realización de tareas corrientes de recopilación y difusión de informaciones.

Recomendación 3	Inspección y reconocimiento por parte de organizaciones no gubernamentales.
Recomendación 4	Barcos pesqueros.
Recomendación 11	Procedimientos para probar las divisiones refractarias o ignífugas, los revestimientos de cubierta y para medir la capacidad de propagar la llama.
Recomendación 16	Transporte de explosivos.
Recomendación 20	Botes salvavidas de los buques tanque.
Recomendación 25	Exenciones otorgadas en virtud de la regla 5 del Capítulo IV de la presente Convención.
Recomendación 54	Solidez de las instalaciones para el transporte de granos.

2. Recomendaciones que implican la realización de consultas o la colaboración con otros organismos especializados de las Naciones Unidas.

Recomendación 27	Nivel de interferencias en la frecuencia radiotelegráfica de socorro.
Recomendación 31	Radiogoniometría en la frecuencia radiotelefónica de socorro.
Recomendación 39	Adiestramiento de los capitanes, oficiales y tripulantes en el uso de las ayudas a la navegación y otros dispositivos.
Recomendación 46	Interferencias entre el radar de los buques y el de las aeronaves.
Recomendación 48	Radiobalizas para la localización de siniestros.

3. Recomendaciones que involucran la realización de estudios por parte de la Organización.

(a) Estudios en curso.

Recomendación 17	Influencia de las reglas de arqueo sobre la seguridad.
Recomendación 40	Coordinación de la seguridad en el mar y en el aire.
Recomendación 41	Comunicaciones entre buques y aviones.
Recomendación 42	Código Radiotelefónico Internacional.
Recomendación 56	Transporte de mercancías peligrosas.

(b) Iniciación de nuevos estudios.

Recomendación 6	Normas de subdivisión estanca de los buques de pasajeros.
Recomendación 7	Estabilidad intacta de los buques de pasajeros, de carga y de los barcos pesqueros.
Recomendación 8	Subdivisión y estabilidad en condiciones de avería de los buques de carga.
Recomendación 44	Ayudas electrónicas para la navegación.
Recomendación 45	El Radar.
Recomendación 53	Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar — Reglas locales especiales.

(c) Estudios a emprender, si fueran necesarios, después de recibidas informaciones suplementarias de los gobiernos.

Recomendación 24	Superposición de los botes salvavidas.
Recomendación 49	Nivel de ruido en los puentes de los buques.
Recomendación 51	Eficacia de las luces de navegación.
Recomendación 52	Eficacia de los dispositivos emisores de señales sonoras.
Recomendación 55	Transporte de cargas a granel que no sean granos.

ANEXO E

NOMINA DE LAS PERSONAS ASISTENTES A LA CONFERENCIA

Por el Gobierno de la República Argentina

Capitán de Navío Carlos A. Sánchez Sañude
Sr. Nicolás Gregorio Palacios
Sr. Ernesto Paraud
Capitán de Fragata Enrique Guillermo Raspini
Prefecto Inspector General Marcos H. Galgolari
Prefecto (Tec. Navegación) Julio A. Durquet
Prefecto (Ing. Naval) Silvano León González
Capitán de Corbeta Raúl Biaulo
Capitán de Corbeta Waldemar J. P. Maidan

Por el gobierno del Dominio de Australia

Sr. Thomas Norris
Capitán de Navío A. Norman Boulton
Sr. Alwyn J. Price
Sr. Geoffray J. Price
Sr. Charles Michael Carroll

Por el gobierno del Reino de Bélgica

S. E. Sr. R. L. Van Moorbeke
Sr. Robert E. Vancraeynest
Capitán de Navío Anatole Julien de Mulder
Barón de Gerlache de Gomery
Sr. Adelin Adam
Sr. Adriaan Pieter Bliak
Capitán Joan-Francois Yves Maten

Por el gobierno de los Estados Unidos del Brasil

Contralmirante L. C. De Oliveira
Capitán de Navío L. G. Döring
Capitán de Navío S. da R. Pollis

Por el gobierno de la República Popular de Bulgaria

Sr. Petke Dokey Deynov
Sr. Roderick G. Boomer
Sr. Yerdan Golamenov
Sr. Naiden Beltchov
Sr. Dimo Velkov
Srta. Rosa Damianova
Sr. Georgi Chiristev

Por el gobierno del Camerún

Sr. Charlot Saguez

Por el gobierno del Canadá

S. E. el Honorable G. A. Drew
Sr. Alan Cumyn
Sr. Ronald R. Magillivray
Capitán de Navío George W. R. Graves
Sr. Matthew Munro
Sr. J. H. Kay
Sr. Roderick G. Boomer
Sr. Herbert O. Buchanan
Capitán de Navío William E. Harrison
Capitán de Navío W. S. Morrison
Sr. Víctor J. R. Brister
Sr. Richard O. Hewitt
Dr. [illegible]. [illegible]. Malloch
Sr. Henry H. Clayton

Sr. William J. Fisher
Sr. J. J. Mahoney
Capitán de Navío James E. Matheson

Por el gobierno de Ceilán

Sr. M. C. Shibley

Por el gobierno de la República de Corea

Sr. Tong Jin Park

Por el gobierno de la República de Cuba

Capitán de Navío Gastón Fernández Supervielle
Dr. Oscar Ramírez

Por el gobierno de la República Checoslovaca

S. E. Sr. Miroslav Galuska
Dr. Milos Koeman
Dr. Vtezslav Seferna
Sr. Antonin Srom

Por el gobierno de la República de Chile

Capitán de Fragata Carlos A. Le May

Por el bobierno de la República de China

S. E. Sr. Nan-Ju-Wu
Contralmirante Hoh-Tu Liu
Dr. Yu-Shang Li
Capitán de Navío Michael Kahn

Por el gobierno del Reino de Dinamarca

Sr. J. Worm
Sr. H. Juul
Capitán de Navío F. Lage
Sr. Andres O. Bache
Sr. C. L. Thomson
Sr. P. Fribort
Sr. A. Jannerup
Sr. K. N. Anderson
Sr. H. D. Lees
Capitán de Navío K. W. Linnemann
Sr. E. Moller Anderson
Capitán de Navío J. Kastrup Olsen
Sr. S. From-Anderson
Sr. S. Kirkman-Moller
Comodoro E. J. Saabye
Sr. G. Jorgensen
Sr. J. Madson
Sr. O. J. Hornsback

Por el gobierno de la República Dominicana

S. E. Sr. Héctor García-Godoy
Srta. María Perdomo

Por el gobierno de España

S. E. el Marqués de Santa Cruz
Almirante Juan J. De Jauregui
Capitán de Navío M. Alderaguin
Capitán de Corbeta P. E. Roda
Coronel L. Santoma
Sr. Don Santiago Martínez-Caro
Capitán de Navío A. Capilla Revuelto

Por el gobierno de los Estados Unidos de América

Almirante Alfred C. Richmond, U.S.C.G.
Sr. Robert T. Marrill
El Han Robert
T. Bartley
Sr. John P. Comstock
Contralmirante Irving T. Duke, U.S.N. (R.)
Sr. Vito L. Russo
Sr. Arthur Gatewood
Contralmirante Henry T. Jewell, U.S.C.G.
Sr. William G. Allen
Sr Clifford K. Back
Capitán de Navío Albert J. Carpenter, U.S.C.G.
Sr. Ben H. Davis
Contralmirante Walter C. Ford, U.S.N. (R.)
Capitán de Navío Leonard R. Hardy, U.S.N.
Sr. Charles E. Hoch
Sr. George R. Jacobs
Sr. Arthur W. Johnson
Capitán de Corbeta Paul A. Lutz, U.S.C.G.
Capitán de Navío Edward G. Magennis, U.S.N.
Capitán de Fragata Archibald H. Mc Como, Jr.
U.S.C.G.
Capitán de Navío Charles P. Murphy, U.S.C.G.
Sr. Donald J. Nelson
Sr. Owen Oakley
Sr. Duncan D. Peters
Sr. Curtis B. Plummer
Capitán de Corbeta Robert I. Price. U.S.C.G.
Capitán de Navío Charles M. Robertson, U.S. N.
Sr. James B. Robertson
Capitán de Corbeta Jonathan A. Sisson, U.S.N.
Sr. Charles B. Smith
Teniente de Navío William E Smith, U.S.C.G.
Sr. David H. Specht
Sr. Stewart Springer
Capitán de Fragata George C. Steinman, U.S.C.G.
Sr. Kemper Sullivan
Sr. James G. Terrill
Capitán de Navío Russel R. Waesche, Jr
U.S.C.G.
Sr. William G. Watt
Capitán de Navío Oscar C. B. Wev, U.S.C.G.
Sr. Harold R. Woodyard
Sr. B. B. Backston
Sr. Edwine Benzenberg
Sr. William M. Breazeae
Sr. Ralph E. Casey
Sr. Joseph A. Corina
Sr. John M. Dempsey
Sr. David W. Fleming
Sr. Matthew G. Ferrest
Sr. John W. Heck
Sr. Alex Kerr
Sr. Harbcough I. Lill, Jr.
Sr. Wayne Mason
Sr. Douglas C. MacMillan
Sr. John C. Niedermair
Sr. Harry J. Parker
Sr. Edward C. Phillips
Sr. Leslie H. Quachenbusch
Sr. Leigh R. Sanford
Contralmirante Halert C. Shephaard, U.S.C.G.
(R.)
Vicealmirante Lyndon Spencer. U.S.C.G. (R.)
Sr. M. H. Strichartz
Sr. William R. Steinberg
Sr. G. G. Thommen
Comodoro Edward M. Webster, U.S.C.G. (R.)
Sr. Maurice J. Scanlon
Sr. Harry Weiner

Por el gobierno de la República Federal de Alemania

S. E. Hans Herwarth von Bittenfeld
Dr. Karl Schubert
Sr. B. Arens
Dr. W. Boulanger
Dr. G. Breuer
Dr. B. Dieter
Capitán de Navío H. Groschel
Dr. O. H. Groos
Capitán de Navío H. D. Harris
Dr. Ing. W. Krenjäger
Sr. J. Kupper, (Ing. Dipl.)
Dr. F. Marinfeld
Capitán de Navío B. Masson
Dr. J. J. Schelvin
Dr. H. Stiopee
Sr. H. Torner
Sr. W. Westphal
Sr. G. Zwlebler
Capitán de Navío G. Becker
Capitán de Navío R. Becker
Sr. U. Bosso
Caiptán de navío H. Brauer
Sr. W. Breckmann
Capitán de Navío H. Giessler
Sr. J. Greiss
Sr. H. Hildebrand
Capitán de Navío E. H. Kotels
Sr. C. Luetgens (Ing. Dipl.)
Sr. K. H. Necker
Sr. H. Rake
Sr. W. Rautmann (Ing. Dipl.)
Sr. H. O. Saniter (Ing. Dipl.)
Sr. F. Soefisch (Ing. Dipl.)
Dr. P. Sieveking
Dr. W. Schildknecht
Dr. Ing. K. Schubert
Cónsul Schulte
Sr. W. E. Staldle
Sr. J. Vess (Ing. Dipl.)
Sr. A. Weise
Profesor K. Wendel
Dr. G. N. Nedersteberg
Sr. E. Fahr
Sr. G. Varges
Sr. H. Schumann
Sr. J. Jans (Ing.)
Sr. W. Melville

Por el gobierno de la República de las Filipinas

Sr. Eleuterio Capapas
Sr. Casimiro Caluag
Sr. Agustín Mathay
Sr. Arturo C. Leano

Por el gobierno de la República de Finlandia

Sr. Volmari Särkkä
Sr. Pehr S. Gruner
Sr. Einar Stöholm
Sr. Nlilo Vallari
Capitán de Navío Yngve Fyhrquist
Capitán de Navío Bortil E. Eklund
Sd. Kalevi Alti

Por el gobierno de la República Francesa

Sr. Gilbert Grandval
Sr. Jean-Georges Roullier
Capitán Louis J. J. Audigou
Sr. Jean Bes
Comandante Michel Bureau
Sr. Alain Grill
Sr. Contralmirante Víctor B. Marchal
Sr. Charles Maurel
Sr. Luc de Nanteuil
Sr. Pierre Pariselle
Capitán de Corbeta Louis A. Pefíau
Sr. Lucien Poirier
Sr. Yves Rocquemont
Sr. René Alary
Sr. André E. Audigé
Sr. Pierre Blanc
Comandante Jean H. A. Bouchaud
Sr. Gérard Bourceau
Sr. Henri du Colombier
Sr. Jean Castex
Capitán Pierre C. Estienne
Capitán de Fragata Jean G. Fontaine
Sr. René V. P. Gibert
Capitán de Navío F. Gomart
Comandante Alfred Le Talaer
Capitán Gabriel Y. Marinet
Capitán de Navío Jean Mienville
Sr. Jean M. Nizery
Sr. Emile R. G. Smol
Sr. Jean Prunieras
Sr. Engerand
Profesor André Simonard
Sr. L. Bonnard

Por el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sir Gilmour Jenkins
Sr. P. Faulkner
Sr. D. C. Haselgrove
Sr. F. B. Bolton
Sr. G. R. W. Brigstocke
Sr. J. Brown
Sr. G. Burdon
Sr. A. W. Clarke
Sr. F. A. Everard
Sr. F. R. Farmer
Sr. F. I. Geddes
Sr. E. C. V. Goad
Sr. H. W. Greany
Sr. F. C. Hampden
Sr. W. L. S. Harrison
Sr. J. M. Houlder
Sr. W. E. Keville
Sr. I. T. Lawman
Sr. J. Lenaghan
Sr. A. Logan
Sr. R. S. MacTier
Sr. W. J. Madigan
Sr. A. J. Marr
Sr. P. W. J. Martin
Sr. J. M. Murray
Sr. H. O'Neill
Comodoro T. L. Owen
Sr. H, N. Pemberton
Capitán de Navío J. H. Quick
Sr. W. J. Sharp
Sr. R. J. Shepherd
Sr. D. S. Tennant
Sir Thomas Yates
Sr. R. Anscomb
Sr. R. M. Billington
Sr. R. D. Brown
Sr. F. Burrows
Sr. R. R. Cameron
Sr. D. Carmichael
Sr. N. Carter
Sr. J. L. Creighton
Capitán de Fragata G. J. Dodd. R. N.
Capitán de Navío M. J. Edwards
Capitán de Fragata C. E. N. Frankcom
Capitán de Navío W. A. Hann
Sr. R. H. Hill
Sr. L. P. Hislop
Capitán de Navío F. E. Jackson
Sr. A. H. Kent
Sr. J. A. H. Lees
Sr. W. MacMillan
Sr. G. J. MacDonald
Capitán de Navío A. C. Manson
Sr. W. Marshall
Sr. A. R. Martin
Sr. A. L. P. Milwright
Sr. J. T. Ponwarden
Capitán de Navío E. J. R. Pollitt
Capitán de Navío J. W. Ross
Sr. G. M. Sellar
Sr. K. J. Simpson
Sr. W. Sinclair
Sr. J. W. Slater
Sr. D. R. Murray Smith
Capitán de Navío H. Topley
Sr. A. Watson
Sr. H. J. Wheadon
Sr. H. N. E. Whiteside
Sr. A. T. Willons
Sr. A. H. Wilson
Sr. E. Wilson
Sr. R. K. Wood
Capitán de Navío F. J. Wylie
Sr. W. Young

Por el gobierno del Reino de Grecia

Capitán de Navío P. Pagonis
Capitán de Fragata B. Hanidis
Sr. A. Chandris
Sr. C. Lyras
Sr. D. G. Pateras
Sr. J. D. Fafalios
Sr. A. Los
Contralmirante (R.) Alexander Michopoulos
Capitán de Fragata J. Petropoulos
Sr. J. Hadjipateras
Sr. S. Frangos
Capitán de Navío D. Melotis
Sr. A. Spyrou
Sr. E. Krokidas
Sr. A. Vacca
Sr. A. Antonopoulos
Sr. N. Economon
Sr. S. Fafalios
Sr. S. Houlis
Sr. A. Kazakos
Capitán de Navío J. Yemelos
Capitán de Navío N. Lemos
Sr. Penoyiotis Lemos
Sr. N. A. Pittas

Por el gobierno de la República de Guinea

S. E. Sr. Nabi Youla

Por el gobierno de la República Popular de Hungría

S. E. Sr. Béla Szilágyi
Sr. Gabor Pados
Dr. Ferenc Juba
Sr. Istvan Pellerdi
Sr. Lajos Schröck

Por el gobierno de la República de la India

Shri Raghuvansh Lal Gupta
Shri Crandrika Prasad Srivastava
Contraalmirante Tarit Bhushan Bose
Capitán de Navío Gur Saran Singh
Shri Rustam Edalji Humana
Capitán de Navío T. D. Mody
Shri Sudhindra Kumar Basu
Shhri Bhagwan Dass Kataria
Shri Rameshwar Lal Rikhye
Shri Arakkal Thomas Joseph

Por el gobierno de la República de Indonesia

Capitán de Navío Sardjuno
Sr. Ishak Zahir

Por el gobierno del Reino de Irán

Sr. Nossratolan Ardalan

Por el gobierno de Irlanda

Sr. Valentín Iremonger

Por el gobierno de la República de Islandia

Sr. Hjalmar R. Bardarson
Sr. Pall Ragnársson

Por el gobierno del Estado de Israel

Sr. Isaac Josef Mintz
Sr. Moshe Ofer
Capitán de Navío Martin Eckdish
Capitán de Navío Moshe Abramsky
Sr. Eliahu Gavison
Sr. Zelev Barash

Por el gobierno de la República Italiana

Dr. Fernando Ghiglia
Capitán de Navío Giuseppe Bruzzone
Dr. Massimo Gasilli d'Aragone
Capitán de Navío Giorgio Cavallini
Mayor Giovanni De Siati
Dr. Vito D. Fiore
Dr. Ing. Federico Nicotera
Dr. Ing. Giuseppe Sarchiela
Dr. Ing. Gino Solda
Profesor Ing. Francesco Spinelli
Mayor Domenico Testa
Teniente de Navío Giorgio Meriggi
Dr. Ing. Pietro Pacino
Dr. Ing. Raoul Chiodelli
Dr. Camilla Dagna
Dr. Luciano Cannafoglia
Dr. Ing. Arturo Calori
Dr. Corrado Crascini
Sr. Ernesto Ciurlo
Dr. Amos Agujari
Dr. Ing. Claudio Sennis

Por el gobierno del Japón

Sr. Toru Nakagawa
Sr. Masao Mizushina
Sr. Tokuji Wakasa
Sr. Mitsou Sato
Sr. Sankichi Suzuki
Sr. Shigee Yahagi
Sr. Mitsue Matsuzaki
Dr. Masao Yamagata
Sr. Hisashi Nakanishi
Sr. Naoya Matsusawa
Capitán de Navío Koji Sekiya
Sr. Isao Keide
Capitán de Navío Jiro Kitagawa
Capitán de Navío Shizau Noda
Sr. Shozo Okada
Sr. Tadashi Sugiyama
Sr. Mikio Kutsuki
Sr. Michio Maeda
Sr. Koitsu Okada
Sr. Akira Yamagata
Sr. Teruhike Nishijima
Sr. Tetsujiro Tomita
Sr. Shinji Ueda
Sr. Masaaki Kuramoto
Sr. Shigefumi Tamiya
Sr. Naoki Nakano

Por el gobierno de Koweit

Sr. Mohamed Qabazard
Sr. Bader Kaleti
Capitán de Navío Henry George Waugh

Por el gobierno de la República de Liberia

S. E. Geo. T. Brewer. Jr.
Hon. Edward R. Moore
W. J. Roberts
Sr. George Buchanan
Sr. L. J. Brinton
Sr. E. B. McCrohan
Sr. Edgar T. Konsberg

Por el gobierno de los Estados Unidos de Méjico

Sr. Carlos D. Jamesen de la Parra
Capitán de Navío Rafael Cordera Paredes
Capitán de Corbeta José Luis Cubria
Sr. Ignacio González Rubio
Teniente de Navío, Gonzalo Montalvo

Por el gobierno del Reino de Noruega

Capitán de Navío K. J. Neuberth Wie
Sr. M. Hareide
Sr. K. Rasmussen
Sr. W. Bilde
Sr. Per Mortensen
Capitán de Navío K. Halm
Sr. E. Jansen
Sr. G. W. Piene
Capitán de Navío O. L. Loennechen
Sr. Inge Svendsen
Sr H. Borge Andresen
Capitán de Navío J. Bjnness
Sr. Elgar H. Ottersen
Sr. N. Nilsen
Srta. Anne Lene Thorsen
Sr. Leif Lorstad
Sr. Rolf Antonsen
Sr. J. Wilhelmsen
Sr. J. H. Nistad

Sr. T. Vilg
Sr. Andreas Ugland
Capitán de Navío O. Nonnevold
Sr. K. Haug
Capitán de Navío F. Salvesen
Sr. K. Haugerud Andersen
Sr. K. F. Myrdahl
Sr. Eric J. Salvesen

Por el gobierno de Nueva Zelandia

Sr. W. A. Fox
Sr. V. G. Boivin
Capitán de Navío H. Ruegg
Sr. J. P. McVeagh
Sr. R. L. Jermyn

Por el gobierno del Reino de los Países Bajos

Capitán de Navío C. Moolenburgh
Sr. E. Smit Fan
Sr. J. Metz
Sr. T. Veerman
Sr. F. H. Cramer
Capitán de Navío J. Houtsmuller
Sr. G. M. Brinkman
Sr. J. A. Van Duynen Montijn
Sr. A. F. Vas Dias
Sr. J. P. Kruseman
Sr. H. W. Stapel
Sr. S. P. De Beer
Sr. P. A. Vergroesen
Capitán de Navío W. D. J. Gestel
Sr. C. J. Damen
Sr. A. Van der Toorn
Sr. G. Van Veen
Sr. J. A. Everards
Sr. B. Roeterink
Sr. Th. Kuipers
Sr. D. Reefman
Sr. A. Wepster
Sr. G. Warnderink Vinke
Sr. G. A. Fontein
Sr. K. M. Thomson
Sr. J. Groenendijk
Srta. J. Z. Ellens

Por el gobierno de Pakistan

S. E. Teniente A General Mohammed Yousuf
Sr. Mohammed Zakaullah
Capitán de Fragata M. A. K. Lodi

Por el gobierno de la República de Panamá

Sr. Joel Medina
Dr. Joaquín F. Franco, Jr.
Sr. R. P. G Phillipps
Sr. Robert Low
Capitán de Navío Alfred Nicholson
Sr. M. A. Acaza

Por el gobierno de la República del Perú

S. E. Dr. Ricardo Rivera Schreiber
Dr. Hubert Wieland

Por el gobierno de la República Popular de Polonia

Sr. Ludwik Szymanski
Sr. Wladyslaw Milewski
Sr. Stanislaw Geryszewski
Capitán de Navío Boleslaw Kachanski
Capitán de Navío Zbigniew Rybianski
Sr. Olgierd Jablorski
Srta. Eleonora Ratuszniak

Por el gobierno de la República de Portugal

S. E. General Adolfo Abranches Pinto
Capitán de Fragata J. C. Esteves Cardoso
Capitán de Fragata Antonio Belo de Calvalho
Capitán de Corbeta M. A. Mota
Capitán de Fragata J. Lopes

Por el gobierno de la República Popular Romana

Sr. G. Gabor

Por el gobierno del Reino de Suecia

Dr. Carl Gösta Widell
Sr. B. L. Borg
Capitán de Navío Peter Simonsson
Sr. S. Thornander
Capitán de Navío N. D. Forssblad
Sr. J. S. Thore
Capitán de Navío N. H. Akessen
Sr. K. E. H. Hadrup
Sr. T. Anderssen
Sr. B. Huldtgren
Capitán de Navío S. Axelsson
Sr. L. Swensson
Sr. S. J. Thunell

Por el gobierno de la Confederación Suiza

S. E. Sr. Armin Daeniker
Sr. William Roch
Dr. Ernest Krauss
Sr. Alfred Lussi

Por el gobierno del Reino de Thailandia

Comodoro Abha Sitakalin

Por el gobierno de la República de Turquía

Sr. Hamid Cetinas
Dr. Kemal Karhan
Capitán de Navío S. Gezer

Por el gobierno de la República Arabe Unida

Comodoro (r.) Adnan Loustan
Dr. Younes Omar
Sr. Alí Hassan Abdel-Rahman
Sr. Alí Bakr
Sr. Alí Shawki

Por el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Capitán de Navío Alexander Saveliev
Sr. Yourij V. Rykavhev
Dr. Vladimir V. Semenov-Tyan-Shauskij
Sr. Viktor Dorin
Capitán de Navío Vladimir Stulov
Sr. Yourij Atserov
Sr. Dmitri N. Kolesnik
Capitán de Navío Eugenij A. Mikulinsky
Sr. Yourij V. Sivintsev

Sr. Nikolaj S. Khlepkin
Sr. Boris I. Ereprin
Sr. Nicolai I. Gloukhov
Sr. Alexander Kholodilin

Por el gobierno de la Unión Sudafricana

Sr. Andries De Klerk

Por el gobierno de la República de Venezuela

S. E. Dr. Ignacio Iribarren Borges
Capitán de Navío Antonio Picardi
Capitán de Navío Armando de Pedraza

Por el gobierno de Viet-Nam

Sr. Phuc Tran

Por el gobierno de la República Popular Federal de Yugoslavia

Sr. L. Veselinovic
Capitán de Navío V. Medanic
Dr. P. Nikolic
Sr. A. Liebenfrost
Sr. B. Jereb
Capitán de Navío D. Golubovic
Capitán de Navío M. Bozinovic
Capitán de Navío J. Pezelj

Por las Naciones Unidas

Sr. J. N. Reedman
Sr. H. Granville-Fletcher

Por la Organización Para la Agricultura y la Alimentación

Sr. N. Fijinami

Por el Organismo Internacional de la Energía Atómica

Dr. Milan F. Osredkar
Sr. G. Jenssen
Sr. P. Konz

Por la Organización de Aviación Civil Internacional

Sr. J. Orr

Por la Organización Internacional del Trabajo

Capitán de Navío Loennechen
Sr. Cornelis W. Van Driel
Sr. T. H. Brastt
Sir Guildhaume Myrddin-Evans
Sr. Eric Sutherland Krause

Por la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Sr. G. C. Gross
Sr. George H. M. Gleadle
Sr. R. Petit

Por la Organización Mundial de la Salud

Dr. Ivor S. Eve

Por la Organización Meteorológica Mundial

Capitán de Fragata C. E. N. Frankcom

Por la Oficina Hidrográfica Internacional

Contralmirante Kenntth St. Barbe Collins

ORGANIZACION MARITIMA CONSULTIVA INTERGUBERNAMENTAL

Sr. Ove Nielsen: Secretario General de la OMCI

SECRETARIO DE LA CONFERENCIA

Sr. W. Graham: Secretario Gral. de la Conferencia
Sr. J .E. Sanderson: Subsecretario General

SECRETARIOS DE COMISION

Comisión de Disposiciones Generales

Sr. R. Grosclaude

Comisión de Construcción y Subcomisiones

Sr. J. A. L. Gunn
Sr. J. Herron
Sr. C. Bell

Comisión de Seguridad de la Navegación y Subcomisión de Reglas para Prevenir Colisiones

Sr. F. G. Bellchambergs

Comisión de Redacción

Sr. J. E. Sanderson

Comisión de Credenciales

Sr. K. Nakayama

SECRETARIA GENERAL

Auxiliares Especiales de la Secretaría General

Sr. K. Nakayama
Sr. A. C. Morrison
Sr. J. C. Corcoran

Jefe de Servicio de Idiomas

M. F. Veillet-Lavallée

Comisión de Radiocomunicaciones

Sr. F. G. Pepe
Sr. J. W. McMeekin

Comisión de Dispositivos Salvavidas

Sr. C. Uttley

Comisión de Transporte de Granos y Cargas a Granel

Sr. D. E. Beckley

Comisión de Transporte de Mercancías Peligrosas

Sr. H. Robkrup

Comisión de Seguridad de Buques Propulsados con Energía Nuclear

Sr. D. H. Specht

Asesor Legal

Srta. L. M. Mitchell

Funcionario Administrativo

Sr. J. N. S. Craig

Funcionarios de la Conferencia

Srta. E. B. Chaplin
Sr. E. G. B. Allen

Funcionarios de Documentación

Srta. J. Lanyon
Srta. D. M. Blyther
Sr. R. A. Doble
Sr. C. A. Roeder

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Jueves 17 de Octubre de 1968 — Núm. 17932

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 30.00
Matrimonios del interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 150.00
1959		" 150.00
1961		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1964		" 156.00
1965		" 211.00
1966		" 480.00
1967		" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 230.00
1957	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

		la página
Con un capital hasta $ 1:000.000.00		$ 5.000.00
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 6.000.00
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 7.000.00
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 8.000.00
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 9.000.00
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es, contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE ASTIGARRAGA o ASTIGARRAGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

3) $ 750.00 10|pub. 19673 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LAURENZANO MIGONE o MIGONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

3) $ 750.00 10|pub. 19475 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DANERI MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

3) $ 750.00 10|pub. 19514 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BAZZANO o BAZZANO CASTILIA o CASTIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

3) $ 750.00 10|pub. 19511 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO FRANCISCO AVELLEYRA o AVELLEYRA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

3) $ 750.00 10|pub. 19509 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CAPPUCCINI MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

3) $ 750.00 10|pub. 19508 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COLOM o COLOM LANDABURU de ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

3) $ 750.00 10|pub. 19590 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIA de CLAVARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

3) $ 750.00 10|pub. 19341 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOSTORTO POCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

3) $ 750.00 10|pub. 19342 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA NIEBERS o WIEBERS de SEVESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18955 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANSELMI o ANSELMI MARTINEZ de SIMOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19077 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA FELIPA LUISA OTTONELLO de BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18667 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MORALES ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18668 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAURA o ISAAC FRANCISCA LAIN de PEREYRA o PEREIRA y JOSE o JOSE CEFERINO PEREIRA o PEREYRA VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18670 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO CASTRILLEJO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18676 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VIEITES o VIEYTES PEREIRA de RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18677 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA COSTA o COSTA MACHADO de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18678 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HEINRICH BEERMANN STEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18679 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES IBARRA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18699 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO RODRIGUEZ o CASIMIRO ANTONIO RODRIGUEZ COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18703 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SANTIAGO PIRIA RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18704 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRONISLAW URBANAVICIUS ADOMAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 18610 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAULA AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 18589 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA VENANCIA DIAZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

3) $750.00 10|pub. 18590 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 18591 Oct.4-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANA BARREIRO de FERNANDEZ, (Ficha E. 903 [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19478 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE MUCCIO (Ficha

E.920|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19321 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MASETTI de COSTA (Ficha E.966|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19322 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO RIVERO DORTA (Ficha E.847|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19323 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SALAS de SOLE (Ficha E.824|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19324 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TEODORA TACHINO o TACCHINO de ORTIZ (Ficha E. 963|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19325 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAZARO CAMPORA, (Ficha E 527|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19206 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CALVASINI de GAMPIN y BLANC (Ficha E.1080), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19132 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GRACIANA ITHURBIDE de MILANO (Ficha E.733|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19133 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA GARCIA, (Ficha E 921|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18828 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ROSALIA GIANNONI PIGNI, (Ficha E 852|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18830 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN MANAGAU o MANAGAOU, (Ficha E 779|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Escribano Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18776 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LEMA VARELA, (Ficha E. 726|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18155 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARDO VAZQUEZ, (ficha E 780), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18524 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL INDART ORGAMBIDE, (ficha E 878|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18577 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO NAGUIL, (ficha E 804|968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18578 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES SOFOCLEUS o HERCULES JUAN SOFOCLEUS o SOFOCLEUS JANZACU o HERCULES SOFOCLEUS JANZACU, (Ficha E|840|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18356 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MELINO o ANDREA MELINO o ANDRES MELINO SOVDAT, (Ficha E 324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17287 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO CHALELA ARAMUNI, (ficha 134|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19582 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA ARACELLI de PASCUA de GARELLI o de PASCUA ROJAS de GARELLI, (Ficha 344 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19522 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LEGRIS MARTINEZ (Ficha 340 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19521 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CERREDELO o JULIA CERREDELO PEREZ de CERREDELO (Ficha 312|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19078 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO GONZALEZ (Ficha 346|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19343 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MATTURRO de RINALDI (Ficha 250|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19346 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE ASTILLANO VILLARREAL (Ficha 314|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19345 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ DA LAMA o MANUEL ANTONIO FERNANDEZ LAMA (Ficha 86|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19351 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RAMON AGUERRE BOLLA (Ficha 280|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19350 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARGARITA GONZALEZ FERRANDO (Ficha 282|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19348 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUSSO VITA (Ficha 284|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19347 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN ANTICH COSTA (Lo. 70 Fo. 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19091 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MIRTA o MARIA APOLINARIA MIRTA FERRANDO RODRIGUEZ de ACOSTA o ACOSTA ARTETA (Ficha 220|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19089 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CUNEO (Ficha 330|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19079 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO o EMILIO ALBERTO CONSTANCIO BORGIA CETTA, LUCIA o MARIA LUCIA CARMELA TRIPALDI, RAFAEL SOBREDO TRIPALDI y EDUARDO JOSE SOBREDO TRIPALDI (Ficha 322|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19070 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JABBUR BOYADJI (Ficha 298|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19068 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CALVO FORMOSO ANDRES y CALVO de SOTO AMALIA. Sucesiones", libro 66, folio 614, se emplaza por el término de noventa días a Honorinda y Francisco Calvo Formoso, hermanos del causante; María, Pilar, Generosa y Eugenio Calvo Martínez, hijos de José Calvo Díaz, medio hermano prefallecido del causante; Benigno, Celestina, María, Emilia, Ramiro y Josefa Calvo Montero, hijos de José Calvo Formoso, medio hermano prefallecido del causante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.750.00 30|pub. 16195 Set.13.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LUISA SILVA de DIEGUEZ, (186|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19654 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO UGARTEMENDIA, (332|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19656 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CRISTOBAL RAMON o ELIAS CARDO AGULLO, (302|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19683 Oct.16_v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BDIL, (268|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19687 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA FRASCHINI VIOLA, (310|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19691 Oct.16_v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MATEO BLANCO (506|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19333 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIO o VICTALIO CRISTOBAL PEREYRA CUADRADO (312|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19337 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON PELUFFO (294|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19362 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ RODRIGUEZ, (290|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19207 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CARDOZO CHICA (208|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19076 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BENTIVOGLIO de BEN, (420 - 965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18910 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CHIOZZI de BEROCAY, (280|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18833 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CABALLERO FERREIRA, (182|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18718 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO JOSE CAMPI VARELA, (464|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18731 Oct.7-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BENAVENT o BENAVENTE, (154|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18780 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ, (300|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18579 Oct.4-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE WESCESLAO RASGADO CRIMAU o JOSE R. GRIMAU, (F. C. 612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19641 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL MIGUEZ ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19477 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLJIS GUZMAN o GUZMAN HERNANDEZ MENDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19326 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o FILOMENA AURELIA MARIA SCHIAVO de LAPORTA (F. C. 418|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19365 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CRISTOBO GONZALEZ de GIAMPEDRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19371 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA CARMEN TEOFILA CAZON o CAZON SOÑORA de BARDIER INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19374 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO PEDRO ARIAS BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19372 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ILTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19213 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ELINA CHIORAZZO CANALES o CHIORAZZO de BAREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18834 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA CARMEN CAMPOS de HARGOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18750 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ISABEL GIMENEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18580 Oct 4-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON BERTON (S 550|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19649 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO IRIGARAY GAMBOA o GAMBA, (S. 554 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19529 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DIAZ o RODRIGUEZ (S.542 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00-10|pub. 19370 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEVICENZI o DEVICENCI o DEVINCENZI o DEVINCENSI ZUNINO, (S 514|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19221 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LEMA o LEMA ALDAO (S.348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17857 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY CENOZ, (L.o 53, F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19520 Oct.15v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFANO LAVIA NICOLETTI, (Ficha A. 356 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19518 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL o VICTOR ELOLA LUCERO, (Ficha A. 362 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19515 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REBOSIO BANCHERO, (Ficha A.520|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|p. b. 19357 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MORALES de CARLI (Ficha A.186|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19355 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SEIJAS BATTO (Ficha A. 302'967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19087 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ PEREZ, (Lo. 60, Fo. 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19084 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CRESPO de CASTRO, (Ficha A|260|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19080 Oct.10-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FORTI MEUCCI o MARIO HUGO JUAN FORTI MEUCCI, (ficha A 326|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 18563 Oct.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VIQUE, (ficha A. 534|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18593 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN CRISPIN CAYETANO SILENZI CIOTTI, (58|317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18215 Oct.1.o-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA ZABIELOWICZ o ZABIELOVICH de WONSIAK, (libro 58, folio 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus de derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjun[illegible]
1) [illegible]250.00 30|pub. 16484 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LORENZO DEL RE FOCCE, ELENA DEL RE y JULIA PAIS, (ficha 802), citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19584 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA REPETTO de BADAN, (ficha 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19643 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO PAOLINO AMOROSO o PAULINO AMOROSO, (ficha 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19647 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL RADAELLI CORRAL, (ficha 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19646 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MORI, (ficha 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19645 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TORRES GONZALEZ, (ficha 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19668 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TABORDA DUFFARD, (ficha 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19675 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO BRUSSAIN METHOL, (ficha 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19693 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALBERTINA GRAZIOSA SCARPAZZA MASSONE de TEJADA o JOSEFINA SCARPAZZA MASSONE de TEJADA, (ficha 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19694 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE LIMA de GROLERO, (F.o 758), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19226 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FERMIN RAUL SANCHEZ, (F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18614 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SUAREZ de VARELA, (F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18698 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CERIANI de ROBERTI, (F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18725 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de REBECA FOSSATI de RIUS (F. 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18306 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MORBELLI o PEDRO MORBELLO IVALDI, (ficha 591), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16335 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DE LEON UDOY, (A 224|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19695 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE TARDUGNO, (A 184|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19704 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDA SOSA de GONZALEZ, (A 254|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19703 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TAUBER YAGUER, (A 116|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19706 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA ZELMIRA ALFONZO GUTIERREZ, (A 180|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19234 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DOROTEA o DORA LOPEZ ALONSO o ALONZO, (A. 176 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18946 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA LINCK de GOMEZ, (A 260|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18825 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA EUDOCIA FERRARI PATRON de FIERRO, (A 258|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18837 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GIMENEZ o GIMENEZ SANTANA, (A 196|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18838 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA SOSA, (A 268|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18841 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o CLOTILDE FELIPA o CLOTILDE RAMIREZ BARRIOS (A.1602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17823 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GARCIA o GARCIA PALMIER o GARCIA ALVAREZ, (ficha 185|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19629 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GALVEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19642 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GIUDICE o GIUDICE ARCIERO de VILLAREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19674 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PIRIZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19510 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MAGARIÑOS MATUREL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19512 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA MONTAÑA o MONTAÑA OLIVERA o MONTANA de ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19513 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL QUINTERO JORGE o GORGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19339 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAGO o LAGO PASEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19041 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS TEODORO o TEODORO SANTOS NUÑEZ ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — Blanca Perede de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18698 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO RICARDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $-750.00 10|pub. 18697 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA o MARIA TERESA o MARIA MARRE de PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18700 Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORRALLO, (ficha E|1435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19597 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAINO, (ficha E|728), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19680 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO JAIME CALDERA, (Ficha E|765|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19124 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SCELZA TRONCONE, (Ficha E. 860), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18944 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINA CECILIA GONZALEZ de FONSECA, (Ficha E 833|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18829 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ ESTREMADOURO, (L.o 63, F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18831 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO EDUARDO MENENDEZ IGUINI, (Ficha E 742), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18777 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA TORRES de LLADO, (ficha E|585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2,250.00 30|pub. 16691 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTIN ALANIZ o ALANIS, (Ficha 183|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19067 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS EIRAS o EIRAS ALBUIN (Ficha 245|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19349 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAZAR SILVA o ELIAZAR SILVA BENITEZ (Ficha 335|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19090 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR A. o HECTOR ANDRES TARALLO RICAUD, (Ficha 173|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19088 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LIZARRAGA o LIZARRAGA SAN ROMAN, (Ficha 329|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19069 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO COITIÑO, (377|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19653 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA ALDAZ FRECCERO o FRECERO o FRESERO de FERREIRA, (259|67 bis.), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19655 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIETRAFESA LASCANO, (359|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19671 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA o PAULINA FLEITA de RODRIGUEZ y de FROILAN PLACIDO RODRIGUEZ, (437|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19666 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA YOLANDA ARIANO de CARDONA, (247|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19684 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO MENDIOLA ECHEVARRIA, (297 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19507 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ENRIQUE CLARE BUELA (387|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19208 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PATIÑO SUAREZ, (47|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19137 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MORENO de CARABALLO (429|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19136 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GARBARINO PERFUMO, (333|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19135 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GALLO RAPETTI de GALOZO, (371|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19134 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GIORSI de ORIO, (341 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18884 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION ANTELO, (283|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18882 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CARRETANO, (451|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18666 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA PEREZ, (339|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18719 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ANTONIA DURANTE de LAVAGNINO, (427|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18720 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA MARGARITA LUCAS de HERRERA, (365|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18721 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO COPPOLA ALBANO, (303|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18722 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GIURIA ANDOLFATTO de BUCHICHIO, (225|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18782 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ORESTES SCOTTI, (277|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18783 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO RAUL BERGER (389|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17822 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSA OREALIS REINALDO o NELSA ORIALIZ REINALDO MACIAS, (F. C. 667|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19640 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOTZ de DIGENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19692 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA DOMINGUEZ GERPE de RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19364 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO VISTA (F.C.561|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19369 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19373 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO GARCIA GARCIA (F. C. 57|159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19379 Oct.14-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA FRANCIS DRAKE de LYFORDPIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19167 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GENTA SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19209 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO JOSE RAMON LOPEZ NODA o JOSE LOPEZ NODA, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19138 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MEJICA IGLESIAS o ISIDRO MEJICO IGLESAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18936 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA GOMEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18835 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MUNCH BASABE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18836 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO QUINTANA GANZO, (F. C. 573'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18705 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA ORFILIA SURRA BRITO, (F. C. 455'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18715 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO TRUBIC o TRUBICH URAVIC, (F. C. 507|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18716 Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ ALDAO, (S 607'67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19650 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AMELIA o AMELIA EMILIA NOCETO o NOCETTO de SIUTTO, (S 655|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19651 Oct.16 v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VILLANUEVA, (62|247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10'pub. 19652 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GONZALEZ, (Ficha S 631|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19217 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO BASELLI REINOSO o REINOSA, (2|432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 19218 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RAMON PETANZO, (S 671'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 ,sexto piso. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19219 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GOMEZ o GOMEZ FERNANDEZ, (S 535|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19220 Oct.11v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MACHO de GIORDANO, (S 309|68), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19222 Oct.11v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LEONCIO BARREIX o BAUCI o BANCI RAVAZZANI, (S 613'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19223 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS BURLAC BURLAC, (S 457|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19224 Oct.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINDA o FELIPA HERMINDA RODRIGUEZ TABERNE o ERMINDA RODRIGUEZ de LOPEZ FIGUERIDO, (Ficha A 625'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19708 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA HUNTER de DE ABREU, (Ficha A. 717 _ 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19450 Oct 15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUENA MASTALLI, (Ficha A. 739 _ 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19519 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOTANA CROSA, (Ficha A. 669 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19517 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO LASSERRE SARCIAT, (Ficha A. 599 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19518 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN PARODI FERRANDO, (Ficha A 543|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19082 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CORREA MAGLIO de ECHAVE, (Ficha A 25|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19344 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha A 627'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19352 Oct 14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ELENA GIACCHELLO de PIÑEIRO, (Ficha A 667|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19353 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LANZARO de VEGLIENZONE, (Ficha A 533|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19354 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FRANCISCO MALAQUIO CAMOIRANO o FRANCISCO MALAQUIO, (Ficha A 595|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19356 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha A 525|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19358 Oct.14-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RACHEL REGINA o RACHELE REGINA o RAQUEL REGINA KRUNSKY o KRUSKY de COVO (S.651|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17858 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCARID o MARGARITA MELKESETIAN o MELKESETIAN o MESIKIA o MELKSETRAN o AMPARSUMIAN y de ANTRANIK o ANTRONIK o ANTRANIQUI o ANTONIO CHIBELEQUIA o CHUBALAKIAN o YEVELIKIAN, (Ficha A 285|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19359 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RUBINSTEYN o RUBINSTEIN de ZELMANOVICIUS o ZELMANOVICH, (ficha A, 513|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18592 Oct.4_v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JATUN HINDOYAN o KHATOUN HENDOYAN de MIKAELIAN, (ficha A 581|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18594 Oct.4_v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE PETRAGLIA o ANGEL JOSE PETRAGLIA DELOR, (ficha A, 661|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18595 Oct.4_v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUCETA PEREZ, (Ficha A 681|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18638 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAWA NAJMARK o NEJMARK o NEIMARK de WOLMAN, (Ficha A 601|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19071 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NAVARRO, (Ficha A 629|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19072 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA OLIVIA ROSAIA de PUTAMORSI, (Ficha A 573|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19073 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA TORRES, (Ficha A 705|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19074 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERREIRO COLOMBINO o FLORENCIO FERREIRO, (Ficha A 659|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19075 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODOMIRO ORTIZ SUAREZ, (Ficha A 747|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19081 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO NOGAREDA, (Ficha A 559|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19083 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PABLO BARIANI, (Ficha A 663|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19085 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PINO BERTONE o RODOLFO ARTURO PINO BERTONE o RODOLFO BERTONE, (Ficha A 127|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19086 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDER SUESSKIND o SUHSKIND, (F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19644 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEPH LOEWENBERG ELSBACH, (F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19648 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS AGRELO, (F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19669 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERTA, (F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19676 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PAPAIANI o PAPAIANNI, (F. 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19478 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANANIA GENTILE, (F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19225 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DODERA MALFATTI, (F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18723 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de RUS, (F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18724 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BALDRES BENET, (ficha 721), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18532 Oct.4-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO DEMARCO o PEDRO DEMARCO o PEDRO FRANCISCO DEMARCO DEPOLITO, (A 343-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19698 Oct.16-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ESCALADA de OLIVERI, (A 421|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19699 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMA GAHAN o GAHN o GAN de GAHAN, (A 337|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19700 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA OTERO de GONZALEZ, (A 393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19701 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o ESMERALDA CATALINA PERRONE de OTTON o de OTON, (A. 279 _ 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19505 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARDA de PETRELLA o PETREDA o PETRELIA, (A. 319 _ 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19473 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PROSPERO PODESTA EROSA, de EUGENIO SALVADOR PODESTA y RAUL EUSEBIO PODESTA EROSA (A. 275 _ 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 19482 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LAZZARINO BOSSIO o JUAN BAUTISTA LAZZARINO, (A. 331 - 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19480 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HILARION DUQUE EYTOR, (A 397|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19327 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NUÑEZ, (A 409|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19328 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o PAULINA ADELAIDA SCHINCA de FERRO, (A 389|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19329 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GUIXE CAZES, (A 264|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19214 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO INDALECIO RIVAS, (A 379|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19139 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GIMENEZ DIAZ de SALVAGNO, (A. 369 _ 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18945 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RAMALLO de CARBALLO, (A 341|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18839 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA MARTINEZ de VICTORA, (A 339|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18360 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION o MARIA PURIFICACION RUIZ y RUIZ DE LA FUENTE, (A 339|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18840 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX SATURNINO MARTINEZ ROLDAN, (A 425|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18717 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALVAREZ, (A 242|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18476 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO TOZZINI, (A 327|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18582 Oct.4_v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GARCIA PIERTASANTA, (A 259|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d etreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18581 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PELUFFO TASANO, (A 257|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17630 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL SOSA CATRO o DE SOSA CASTRO o CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 18980 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO DIAZ, citándose a los herederos,

creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 18931 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL JARDIN DUARTE o PASCUAL DUARTE JARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 18861 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FRANCISCO RODRIGUEZ DEVESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 18916 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CALVANO de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18669 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA RAMOS de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 18504 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EUGENIO RIBAS o RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 18503 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REASILVA SOUZA o DE de CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de abril de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 18502 Oct.4-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GANDINI FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19602 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO CESAR CALERO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub [illegible] Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA DOTTA CARBALLO de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19604 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROBAINA SANCHEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19605 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO RAMON PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19606 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO YATTONI ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19607 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o JUAN CARLOS de la FUENTE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19608 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA AMELIA RODRIGUEZ RAMIREZ de GUIDUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19609 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19389 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZUNINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18934 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUNCAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 24 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18933 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO REYES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18932 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PEDRO MARTINEZ DELORENZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18856 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZUGARRAMURDI PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18930 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CHIOFFARDI o CHUFARDO SOCOTI o SOCOLI o ZUCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18931 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA VARELA NOYA de VELLON o BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18127 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BERNINI BIASOTTI de SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18655 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA OPCILIACOS ASTE de FRATALLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18656 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BOGGIO CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18658 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA MASSA o MAZZA GANDINI y MARIA del CARMEN MASSA de PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18659 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIO CIRIACO GOMEZ SOTELO y LUISA GOMEZ TEROL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18657 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE LOPEZ PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18660 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON ZYMAN o ZIMAN KATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, octubre 1.o de 1968. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18661 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MOTEL o MODEL o MAXIMO HAKAS SCHNEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, octubre 1.o de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18662 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ MARTINEZ de SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18652 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PROSPERO RE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 18653 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión le PEDRO EULOGIO ANTONACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18654 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PALMER o HECTOR PALMER OROL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18651 Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA NAZARIA CLAVIJO BORGES de AGUIAR, (Ficha 254, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19573 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CARMELO o SEGUNDO RAMOS o RAMOS DUQUE o SEGUNDO CARMEN o SEGUNDO DEL CARMEN RAMOS DUQUE, (Ficha 272, Letra V, Año 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19574 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ o GONZALEZ QUINTERO, (Ficha 273, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19575 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORREANI, (Ficha 224, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19576 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELA ESTHER o FELA ESTER o ESTER GOLDMAN de ROISNER, (Ficha 245, letra V año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18554 Oct.4-.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BENTANCOR o BETANCOR UMPIERREZ, (Ficha 235, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18555 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN WIGDORSKY o WIGDORSKI, (Letra V, libro 4, folio 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 27 de 1968. — Celina F. de Macoira Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17440 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALVAREZ, sucesión, (Ficha 226, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18858 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CECILIA MARCOTEGUI o MARCOTEGUY, sucesión, (Ficha 234, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18857 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO o CELEDONIO EMETERIO COTROFE BENTACOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18926 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FRAQUIA y REGINA SANCHEZ de FRAQUIA, (Ficha V. 279 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18927 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VIERA, (Ficha V. 256 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18929 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HUMBERTO BARCELLO o BARSELLO MICHETTI, (Ficha V. 290 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18928 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIANO RAMOS PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18972 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18973 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDEE ERONDINA SOSA de MACHADO o ERONDINA HAIDE SOSA o AIDEE ERONDINA SOSA RODRIGUEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18976 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CEFERINO SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19429 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO ZOILO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18971 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX IBAÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18974 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO

ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18975 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IRARI SINCALBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18760 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAVID ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18761 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MICAELA, MARIA PAULINA y ANA CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18762 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AHUNCHAIN OYHARZABAL de LARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18758 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO QUINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18759 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUMBERTO CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18756 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UMBERTO o JOSE HUMBERTO DAVRIEUX BARBIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18757 Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Danubio Atalibar Cabrera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAXIMA PEREIRA o MARIANA PEREIRA y ANDRES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 3 de 1968. — Doctor Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 19428 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19397 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19398 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o DOMINGO SANTIAGO SANGUINETTI o SANGUINETI BIANCHI, (Ficha 215-C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19559 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON JUAN BIANCHI CARIAC, (Ficha 253, C. 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18863 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRONDINO CAPELLINO, (Ficha 265 C. 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de setiembre de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18869 Oct.9.v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ELIDA BUENAHORA ZAGARZU, (ficha 266| C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18521 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ORFELINA CESTONA TOSCANO de TOJO, (ficha 263 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Battó, Actuaria Adjunta. Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18520 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANDREA BENTANCOR o BENTANCOUR de RODRIGUEZ, (ficha 264 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18519 Oct.4-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19415 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO BARTOLO ROBATTO FERRARO y JOSEFA FILIPPINI RODONS de ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19414 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PELARMINO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de agosto de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19276 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ALARCON CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, A. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19277 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19278 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO RAMON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de julio de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19279 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PEREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19280 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA CURBELO de CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19281 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN TUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19282 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO FUMERO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19599 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORAN REYES

o ANTONIO MORAN DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de octubre de 1968. — Jorge Cristóbal Ceroz, Actuario Ad Hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 19210 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TASENDE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 30 de agosto de 1968. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18671 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o JUAN GREGORIO BIDONDO TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 16 de agosto de 1968. — Jorge Cristóbal Ceroz, Actuario Ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 18672 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GILDA HERNANDEZ de REYES, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 10 de setiembre de 1968. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18673 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FIGUEROA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de setiembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18674 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SANCHEZ y BRAULIA EUGENIA SANCHEZ BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 11 de setiembre de 1968. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18675 Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o RAMON RUETALO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19242 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE CARLO MOLLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19214 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO ALVAREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19246 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN GUERRERO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19247 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA APARICIO de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19248 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA VAZ de LUCENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19249 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAIME o CAIMI de ABISAAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19250 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19252 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO BALERIANO o BRAULIO VALERIO o BRAULIO VALERIANO o BRAULIO FALERO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 24 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19245 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DONATO o ALBERTO o CAYETANO ROJAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19241 Oct.14-v oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARON o BARON o BARONI o BORONI o TORONI PALLESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, [illegible] de abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1894 Oct.13-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DOROTEO IBARRA ULLOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18855 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CLADERA ZUCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18490 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FIDEL GRAMPONI CAMACHO o GRAMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18489 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO COTELO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18488 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO APUD APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18487 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA FAIA de LOZANO y JUAN LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18486 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA o BLANCA GUERRERO ARDANZ o ARDANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18485 Oct.4 v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ILDEFONSO RAYMUNDO ANASTASIA MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18484 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, [illegible] de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18481 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CALOS BAE

TISTA TISCORNIA o TISCORNIA VICENTE o TISCORNIA CHUFARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18482 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE RUFINO MACHIN VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18483 Oct.4-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANDALIA LARROSA de CORREA o LADISLADA MARIA LARROSA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19558 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA OGGERO de COCOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19020 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LEONARDA ZABALZA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18525 Oct.4-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON NUÑEZ CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 27 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19144 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO COTTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19158 Oct.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA FELISBERTA o FELIBERTA FEBRERA ZUNIN NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19157 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO PEREIRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19156 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS DELGADO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 27 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19155 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO MARIA FERNANDEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 17 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19154 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CORREA PEREZ de ORCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19153 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA o ANGELA SOFIA MEDINA TEJERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19152 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA ZABALETA CORREA de FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19151 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CUADRADO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 27 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19149 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VITERBO PLADA, (materno: POSADA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19150 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAFIO o MAFIO FINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19148 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19147 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO COLISTRO AMANTEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 27 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19146 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO APOLINARIO SOSA, (materno: FERNANDEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19145 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JULIAN MACHADO (materno PEREIRA) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 18 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18622 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO PEREZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18621 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18620 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LORENZO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 27 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18619 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA ZENONA SENCION, HONORIO o SALOME HONORIO SENCION y TEODORA LANCASTER o LANKASTER de SENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18618 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MERCEDES BALLADARES (materno ARAUJO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 29 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18617 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL TEJERA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18616 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18623 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO RAMON CASANOVA CURBELO, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18624 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO o RUFINO CONSTANTINO RODRIGUEZ, (materno RODRIGUEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $$750.00 10|pub. 18625 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARGARITO NUÑEZ ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 1|pub. 18626 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO REICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 17 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18627 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO HERNANDEZ POBEDA o POVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18628 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO o JUAN EVANGELIO OLIVERA (materno BOBADILLA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de teinta días a deducir en foma sus erechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 18 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18629 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO EUGENIO MARTINEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 17 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18630 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA o URBANA GREGORIA GRAÑA FERNANDEZ CHAVEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 18 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18631 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ROSENSTEIN LIWOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18005 Set.30-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NAGY de KUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18006 Set.30-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ALBERTO CESAR FRASCHINI CARZOLIO o CARZOGLIO, (L.o 26, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19458 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don SOCORRO TORRES, (L.o 26, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19461 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO TOLOSA, (L.o 26, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19462 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO VALENTIN CASTELLANOS, (L.o 26, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968 — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19463 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GILDA BOMBICINI de CASTELLINI y de don SANTIAGO CASTELLINI DE AGUSTINI o DEAGUSTINI, (L.o 2, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19464 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACE EDMUND u HORACIO EDMUNDO GRIFFIN, (L.o 26, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19465 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO EXEQUIEL DOMINGUEZ, (L.o 26, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19467 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA o MARIA ANA NOBILE de BENEVENTANO, (L.o 26, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19468 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANCIO FELIX VEROCAI, (L.o 26, F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19469 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA CHIARINI de FALCONE, (L.o 26, F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19027 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de testamentaria de doña DIONISIA GOIRES de PEREZ, (L.o 26, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19028 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JOHAN WEBER, (L.o 26, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19030 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ARAUJO, (L.o 26, F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19031 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PEPE o PEPPE o PEPO o PEPPO o PEPA, de doña RAFAELA AZZATO o AZZATE o AZATO o AZZATI o AZZATTO o ASATTI, de doña CONCEPCION PEPE o PEPPO de SCHIAPPAPIETRA y de don ANTONIO PEPO o PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, setiembre 2 de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19036 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA RODRIGUEZ de RIVAREN, (L.o 26, F.o 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18022 Set.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JOURDAN PONS o YOURDAN PONS, (L.o 26, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19033 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO OJEDA, (L.o 26, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19035 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA CAMEJO TAVASI de INDA, (L.o 15, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19459 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA AGUSTINA CUNEO ALFONZO de MAZZARA, (L.o 15, F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19460 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOIRA QUINTANA BURGOS, (L.o 15, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19466 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PERCIK o NICOLAS PERCIK ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19029 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CARBALLO SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19032 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ADELA ARIAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO [illegible] LABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 17 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1954[illegible] Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO EMILIO SILVA SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19542 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO o SERGEIN KARIAKIN o KAREAINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 2 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19395 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 17 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19396 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO MODESTO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19623 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de julio de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19624 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREIRA LEITE de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de agosto de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18961 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de junio de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18963 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE PABLO CARDOZO y HECTOR CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19625 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO DA COSTA o DA COSTA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18960 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARCELIA o MARIA CELIA OSORIO de MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18964 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSVALDO CASTILHO o CASTILLO OLIVERA y JUVENAL CASTILHO o CASTILLO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18965 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CASTILLON o CASTILLON de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18966 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SUAREZ de SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18967 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18968 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO JUAN OLID AMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19404 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RIGAMONTI BETTOLI y JUANA PAULA PEZZOLO de RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19405 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROCH de MARTINEZ o CARMEN ROCH MAXTZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19403 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FRUCTUOSA GOMEZ de DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19407 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CATALINA BARRIOS SENCION de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19408 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18806 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ISAIAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 14 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18807 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA DAMIANA MEONI de RAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18808 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUSTISTA IRIBARNE ETCHART o BAUTISTA IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de marzo de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19433 Oct.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA BARRETTO de BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19180 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA ROCHA NUNES, emplazándose a todos, los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de los sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $1.500.00 20|pub. 15879 Set.5-v.set.18. Oct.7-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión MERCEDES MACHADO de BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 10 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19181 Oct.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA LEOPOLDINA o LEOPOLDA FRECHERO o FRICHERO o RODRIGUEZ de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19686 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA FONTES de PERDOMO o JUANA FRANCISCA FONTES BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18979 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LECHINI o LECCHINI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Erlinda Lechini o Lecchini Martínez de Pellegrino y|o sus descendientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que les represente en estos procedimientos aceptando por ellos la herencia a beneficio de inventario y en los de partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José, setiembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 3.000.00 30|pub. 18436 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA o ADELAIDA o VALENTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ambrosio o Ambrocio y Justo Rodríguez Martínez y|o sus descendientes para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente aceptando por ellos la herencia a beneficio de inventario y en la partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José, setiembre 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 3.000.00 30|pub. 18437 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, setiembre 30 de 1968. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.

1) $ 750.00 10|pub. 18982 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA FONTANA de FERREYRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 2 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19423 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LAMAISON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 2 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19424 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO JUSTINO BERMUDEZ ALFONSIN y de JULIA o JULIA GILIA ALFONSIN de BERMUDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19425 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO DURRON o PEDRO DURRON o DOURRON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, junio 23 de 1966. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19257 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ZARAUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19258 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JULIO CAFFAREL ARMAND UGON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19259 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID VOLA RICCA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 1.o de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19260 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FRONTAN o FONTAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19261 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MODESTO VELAZCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 17 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19262 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZIMERMANN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 16 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19263 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA INES SARACHU de VALENTIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 25 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19264 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA GARCIA de CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 17 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19265 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARCELINO AROCENA TROCHE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 24 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19266 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

HECTOR ADOLFO ROSTAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19268 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA CASTILLO de CABALLERO o SANDALIA LADISLADA CASTILLO o CASTILLO de CABALLERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 24 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19269 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO SEVERO GARCIA o GARCIA PLACERES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 26 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18712 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUCIA BUSCIO de DALL'OGLIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 11 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18711 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA COZZI de COMUNALE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 16 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18710 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO LINO VARELA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 24 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18709 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PORFIRIO AVILA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 18 de 1967. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18708 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ZAPATA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 4 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18707 Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 14 de 1968. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 19267 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19550 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATILIANO COITO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19551 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA RODRIGUEZ VIERA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18816 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO o SOILO MOYANO y de JUANA PENITEZ o BENITES o VENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 30 de agosto de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19383 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO JAVIER o JAVIER MARTINEZ BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19025 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BRAULIO BECERRA ZULUAGA o DIEGO B. BECERRA o DIEGO BRAULIO BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 24 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19400 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MITRE SUBURU GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19401 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LACCO o BERNARDO CASIO LACCO o BERNARDO LACO o FERNARDO CASIO LACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19402 Oct.15-v.oct.28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ENRIQUE ALBERTO GRANE DIAZ

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronados con el N.o 8.848 m|á.

Miguel Angel Font Sarasola, solar 83, manzana 9.
Gloria Mireya Mondino Testuri de Telechea, solar 193, manzana 18.
Luis José Menager Rourreges, solares 235 y 236, manzana 21.
María Luisa Rodríguez Correa de Fernández solar 260, manzana 24.
Carlos Laurino Miglino y Héctor Enrique Martino López, solar 345, manzana 33.
Nelson Omar Aguirrezabala Carballido, solar 347, manzana 35.
Mabel Yvonne e Irma Marianella Boggio Poggio, solar 363, manzana 36.
Juan Carlos Beggio Poggio y Lilián Adela Boggio Poggio, solar 364, manzana 33.
Fernando Pedro Morelos Bullvantz, solar 437 manzana 42.
María del Carmen Galeano de Amato, solar 458, manzana 44.
Propietario: Enrique Alberto Grané Díaz. — Montevideo, setiembre 26 de 1968.
2) $ 4.200.00 15|pub. 18123 Set.30-v.oct.18.

Artículo 1.o, ley 20 de setiembre de 1933.
Se advierte a los siguientes promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los inmuebles sitos en la 7.a Sección Judicial de Canelones, a saber:
Balneario Villa Argentina: Norma Vignola y Rodolfo Iglesias, solar 1, manzana 27. Juan José Sanguinetti y Adolfo Capo Talavera, solar 12, manzana 25.
Barrio Estación Atlántida: Juan Francisco Gorge, solar 27. Celestino Gutiérrez, solar 25. Francisco Mauricio Mendieta, solar 28.
Barrio Español Atlántida: Juan Ferreira, solar 34, manzana F. Alberto A. Perera, solar 4, manzana F.
2) $2.400.00 15|pub. 18465 Oct.7-v.oct.25.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:
Adolfo y Miguel Nogueira González, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 16 de la manzana 90, Balneario Pinamar.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) $ 2.400.00 15|pub. 19056 Oct.10-v.oct.30.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se pone en conocimiento de FRANCISCO PEROSSIO o sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar, por más de 4 años, las cuotas del solar uno, padrón m|á. 91, plano Agr. Ildefonso Estevez, superficie 626 m.52, Primera Sección de Tacuarembó, venta del 14 de enero de 1957; la misma caducará, conforme lo dispuesto Art. 10 ley 9099, vencidos quince días última publicación. Vendedores: Esperanza G. de Menéndez, Susana, Olga y Juan J. Menéndez.
2) $ 1.800.00 15|pub. 19449 Oct.18-v.nov.4.

3-Convocatorias Comerciales

LA URUGUAYA S. A.
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Uruguaya" S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de octubre de 1968, a las 11 horas en el local de la sede social Soriano 791, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1967; 2) Designación de

Directorio y Síndico; 3) Designación de 2 accionistas para la firma del acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, deben registrar sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $4200.00 15|pub. 18737 Oct.7-v.oct.25.

A L O S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle San Martín 3235, el día 28 de octubre de 1968, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio, del ejercicio 1967 68; 3.o) Consideración del informe del síndico; 4.o) Elección de síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de cinco días en la Gerencia de la sociedad, la que les expedirá el certificado pertinente. — Julio Labat, Presidente. — Hugo Oddone, Secretario.

3) $1.750.00 5|pub. 19216 Oct.11-v.oct.17.

HENDERSON Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 29 de octubre 1968, a las 17 horas, en Avenida Italia N.o 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los estatutos); 2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria del directorio y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio terminado el 31 de julio 1968; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $2.000.00 8|pub. 19140 Oct.11-v.oct.22.

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo día 25 de octubre de 1968, a las 14 horas, en el local de la calle Cerrito 352, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Elección de miembros del directorio, y 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto, deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea en las oficinas de la sociedad, las acciones o certificados de depósitos de las mismas. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 19317 Oct.14-v.oct.18.

JACQUARD S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 1968 a las 10 horas, en el local social de la calle Carreras Nacionales N.o 3724, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la caja social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $ 900.00 3|pub. 19492 Oct.15-v.oct.17.

BANCO DEL LITORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Primera convocatoria)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas del "Banco del Litoral" para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse en su sede social sita en calle 18 de Julio N.o 1084, de la ciudad de Paysandú, el día 25 de octubre de 1968, a las 19 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 40); 2.o) Reforma de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 37 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma.

Además, que de acuerdo con el Art. 35 de los estatutos sociales para esta primera convocatoria, se requerirá la representación del 50 o|o del capital integrado. — Paysandú, 11 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 19454 Oct.15-v.oct.17.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

(CAINSA)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 24 de octubre de 1968 a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Buenos Aires 484, piso 4, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 27 a 46 de los estatutos sociales.

Orden del día

1) Designación por el Presidente de los dos accionistas a que se refieren los artículos 43 y 44 de los estatutos sociales.

2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio comprendido entre el 1.o de mayo de 1967 y el 30 de abril de 1968.

3) Retribución de los Directores y del Síndico (artículo 18).

4) Dar cuenta del ingreso del administrador del ingenio como tesorero.

5) Asuntos varios.

Notas: 1) Para poder asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista o representante de accionistas y registrar la acción o acciones respectivas en la Secretaría de la sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4, escritorio 20 tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. En lugar de acciones se admitirá recibos o certificados de las mismas, otorgado por la oficina pública o en el Banco donde estuvieran depositadas.

2) La asamblea quedará legalmente constituída si antes de las 10 y 30 minutos del día señalado, estuviere representado más del 50 o|o del capital integrado (artículo 40).

3) A los efectos del artículo N.o 42 se hace saber que el capital integrado a la fecha asciende a $ 10.000.000, correspondiendo un voto a cada $ 1.000.000. — El Directorio.

3) $ 1.650 3|pub. 19394 Oct.15.-v.oct.17.

L E M A S A

De conformidad con los artículos 18, 20 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de octubre de 1968, a las 11 horas, en la Avda. Millán 2411, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30|6|68, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de miembros del Directorio, suplentes, Síndico y suplente; 3.o) Designación de un accionista, para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $ 500.00 2|pub. 19820 Oct.16-v.oct.17.

EL OCASO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de El Ocaso S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 26 de octubre de 1968, a las 12 horas, en el local social, Avda. Uruguay 1395, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de la sociedad finalizado el 30 de junio de 1968, (Art. 9.o); 2.o) Determinación del número de miembros del nuevo Directorio, fijación del período de su mandato, elección de los mismos y distribución de cargos, (Arts. 15, 16 y 28); 3.o) Determinación del número de miembros de la Sindicatura y elección del o los señores Síndicos a actuar en el ejercicio 1968|69 y fijación de sus emolumentos.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 8.o de los estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar al menos cinco días antes del fijado para la reunión, las acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $ 800.00 2|pub. 19634 Oct.16-v.oct.17.

PABLO HADRA Y CIA. (Uruguay) S. A.

Se cita a los señores accionistas de Pablo Hadra y Cía. (Uruguay) S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 1968, a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finalice el 31 de mayo de 1968; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1968|69, 1969|70 y 1970|71; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1968|69, 1969|70 y 1970|71.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 11 del día 23 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 700.00 2|pub. 19726 Oct.16-v.oct.17.

PESCATOR S. A.

Se cita a los señores accionistas de Pescator S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de octubre de 1968 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 31 de marzo de 1968.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 23 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 19725 Oct.16-v.oct.17.

ERNESTO STEIN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Ernesto Stein S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de octubre de 1968 a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1967; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad, para 1968|69.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 18 del día 22 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 19723 Oct.16-v.oct.17.

MADERERA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Maderera S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 1968 a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1967; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1968|69|70.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 del día 23 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 19724 Oct.16-v.oct.17.

JOWAG S. A.

Se cita a los señores accionistas de Jowag S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 1968 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que fi-

maliza el 31 de mayo de 1968; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1968|69, 1969|70 y 1970|71; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1968|69, 1969|70 y 1970|71.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 11 y 30 del día 23 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 700.00 2|pub. 19728 Oct.16-v.oct.17.

SIGMA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Sigma S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1968 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1967; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1968.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 15 del día 25 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 700.00 2|pub. 19729 Oct.16-v.oct.17.

SEISDEDOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de Seisdedos S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1968 a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social, que finaliza el 28 de febrero de 1968; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1968|69.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 16 del día 25 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 700.00 2|pub. 19730 Oct.16-v.oct.17.

CORIFA S. A.

Se cita a los accionistas de Corifa S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 1968 a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1967;

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 17 del día 22 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 19722 Oct.16-v.oct.17.

AMERADA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Amerada S. A., para asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de octubre de 1968, a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1967; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1968.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 16 del día 22 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 19721 Oct.16-v.oct.17.

SUPRODAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Suprodán S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de octubre de 1968, a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, referente al ejercicio social, que finaliza el 31 de diciembre de 1967; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1968; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1968.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 15 del día 22 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 600.00 2|pub. 19709 Oct.16-v.oct.17.

LABORATORIOS ERRANDONEA S. A.

De conformidad a lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de octubre de 1968, a la hora 18 en el local de la sociedad, Convención 1518, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Consideración renuncias de Directorio y Síndico y elección de nuevas autoridades.

Se hace constar a los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 35 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 19528 Oct.16-v.oct.18.

AKRON SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre de 1968, a las 10 horas en Julio Herrera y Obes N.o 1223, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967. Distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Pago de dividendos; 4.o) Elección de Directorio y Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (Art. 21).

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, los accionistas que quieran formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes N.o 1223, de 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas, hasta 72 horas de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 19583 Oct.16-v.oct.18.

CASA MOJANA TURCATTI Y CASALIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1968, a las 11 horas, en la calle Maldonado N.o 2274, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para el cometido establecido en el artículo 50 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1968.

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, durante el término legal, sus acciones o certificado de caución o depósito que acrediten su calidad de tales. (Artículo 45 de los estatutos). — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 19581 Oct.16-v.oct.18.

INGENIO SANTA MARIA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1968, a las 17 y 30 horas en la calle Corrales 3600, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2) Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales (aumento de capital).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 19547 Oct.16-v.oct.22.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. N.o 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Siede, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Coppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga; se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v en.20|969.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 334, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DANTE EDISON SANCHEZ y MIREYA ELVIRA LARRAÑAGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19375 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V|248 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOMINGO PACCE SIVOLELLA y MARIA ESTHER RIOS SERRANO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17559 Set.23-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IRMA TERESA CARMEN DAGUERRE y CELSO CARLOS SALVA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 19486 Oct.15.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha junio 4 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSEFA ELVIRA RODRIGUEZ BORGHETTI y MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, (D 532), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17485 Set.20-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 6º F.o 529), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAURA IRMA MACHADO BORGES y ALBERTO MARIO NESTOR [illegible]NES, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibi-

miento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18095 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 516), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RENE LUSSICH y VIOLETA BLANCA ROLANDO SUAREZ, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18094 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D. 284|68), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JAIME ARNOLDO TERRA y OLGA VERA BERNHARD, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17882 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D. 188|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARCOS BRUNSTEIN y ALCIRA DE FREITAS, y se cita a los interesados, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, junio 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17883 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ERNESTO ROSNER y HEDVIGA ROSNER TABAK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18090 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuar Turno, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JULIO CESAR FONTAN y ANA MABEL ALLO, (Ficha 204, V. 1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18089 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 1.o de abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL RAFAEL PAPALEO CROSTELUCCI y NILDA ABIMORAD FERREIRA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17885 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de julio de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO ANTONIO AGUSTIN o ALFREDO REBELLA SAVIO y LILI ELSA o ELSA L. OSQUIS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17560 Set.23-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NELSON JUAN TRAVERSO y MIRIAN MARTHA LOPEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A. 386 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19381 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "PEREZ GARMENDIA, MAURICIO DARDO y SAMBUCETTI GOMEZ, ELVIRA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 518|968)" se hace saber que con fecha agosto 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Dardo Pérez Garmendia y Elvira Mercedes Sambucetti Gómez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 19531 Oct.15.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Pardie, Amanda con GOMEZ, ANDRES GREGORIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F. 790|967), se hace saber que con fecha 24 de noviembre de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Andrés Gregorio Gómez y Amanda Pardie. En consecuencia se cita a los tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) a los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17551 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "APARICIO, GLORIA y CARAVAGLIA, SERGIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F 360 bis 968), se hace saber que con fecha junio 13|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Gloria Aparicio y Sergio Caravaglia. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17552 Set.23-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 435, año 1968), se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. legal de bienes de los cónyuges JORGE LUIS VACCANEO y DORILA JUANA GUTIERREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19376 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim ra Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 405, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU LUZARDO SIERRA y MARIA HERMINIA RAMIREZ, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19332 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (ficha V|47, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ERNESTO PEREIRA IBARGOYEN y MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 19240 Oct.11-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|373, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL LUIS MOYA y GLADYS ELIDA PORCAL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 18466 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|253 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA L. LORENZO CABRERA e IVAN BONILLA ZUNIN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17556 Set.23-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLADYS MARGOT VIGNI y DANTE FRANCISCO DESCALZI, (Ficha D. 551), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 18047 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha setiembre 26 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICENTE SALVADOR CATALA y EUGENIA BARRIOS BUSTABAD, (Ficha D 996), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1967. — Julio Maiá, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18364 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 22 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL DOMINGUEZ ABELENDA y MARIA ALIS TRAVIESO, (Fa. C|724), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17802 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (ficha D|371|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TEMER ABRAHAM APUD y NILDA CESIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 19530 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D. 229 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liqui-

lación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE RUIZ DELGADO Y ELVIRA MARCHESE, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18731 Oct.7-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN ARIO SELTMANN y GLADYS TERESA IBARBURU, (Ficha 103, V. 1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Cambalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19334 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber, que por auto de fecha 24 de agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges DELFINO SILVA MACHADO e INOCENCIA RODRIGUEZ de SILVA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19368 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 2 de agosto de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON MILAN y MARTHA BITANCORT.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Manuel Bentancur. Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 17790 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANDRES ADOLFO DOMINGUEZ y BLANCA TERESA SOUTO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-711'68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19679 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE CESAR GALLERO y MARIA JULIA QUADROS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (C. 393 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18093 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PLINIO PARADEDA RODRIGUEZ y MABEL GAMBOA QUINTANA se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A. 283 . 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18596 Oct.4-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por JULIO IRRAZABAL y MARIA ANTONIA BONILLA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A. 273 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18597 Oct.4-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Baltayán, Edouard contra GUTIERREZ PRIOR, ROSALINA FRANCIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F. 283 - 968), se hace saber que con fecha mayo 15 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Edouard Baltayán y Rosalina Francia Gutiérrez Prior.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18730 Oct.7-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PINELA, RENEE ROSA contra ELICHIRIGOITY, ARMANDO DOMINGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 573|968), se hace saber que con fecha agosto 22 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Renée Rosa Pinela y Armando Domingo Elichirigoity.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18309 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GATTAS, MIGUEL ANGEL y ABELLA PEREZ, JULIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 495|968), se hace saber que con fecha julio 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Miguel Angel Gattas y Julieta Abella Pérez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de agosto de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2 000.00 20|pub. 17829 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre NACHMANN BRZOSTOWIECKI y MARIA DELIA OLIVERA, (Ficha E|339|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 18461 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FRANK ANTONIO HUGHES y AMALIA MARIA RUSIÑOL, (Ficha E. 437 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18114 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DORA MARIE DITTMER contra JUAN JOSE CAVAZZL, (Ficha E. 108 _ 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17643 Set.26-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ROBERTO PEDRINI y MARIA ZULEMA DIAZ, (Ficha E. 333|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17561 Set.23-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 404), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre YONE DORNELLES y MAURO FERNANDEZ, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 19431 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha N.o 333), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña TOMASA FERNANDEZ DE TOMAS y don TIRADENTES TOMAS, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 3 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 18860 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ARIEL RAQUEL MURIALDO FUENTES y doña ELDA AUDELIA DAMIAN CASTRO (F. C. 352|68), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 23 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19601 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ATANASILDO ROMERO y doña MARIA ELENA GALLO, (Ficha Civil N.o 504|68), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1968.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18823 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VERONICA BAYER VON BULOW y CARLOS FEDERICO HINZE SCHRODER, (ficha número 315 - 68), citándose a los acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos legales de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de agosto de 1968. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 18649 Oct.7-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, (F. C. 512), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE CARLOS CALVETTI y BLANCA SANCHEZ de CALVETTI citándose a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Canelones, 17 de setiembre de 1968. — Emma N. Barcelo de Quagliata. Actuaria.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18119 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 de mayo de 1968. Dictada por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "LOPEZ DE LUCA ANIBAL y DORA MOROY SUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V, N.o 154), se decreto la disolución de la sociedad conyugal, existente entre Aníbal López De Luca y Dora Moroy Sueta, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, junio 4 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 18423 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por resolución de fecha 12 de marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS ALBERTO GONZALEZ y MARCELINA RODRIGUEZ, emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, marzo 21 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 18424 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: (Ficha V, N.o 212|968), se hace saber que con fecha 13 de junio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre LUISA RODRIGUEZ de GARCIA e HIPOLITO GARCIA, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, junio 26 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 18425 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO EDUARDO ANASTASI contra NYLIA GLADIS DIEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (F. 307), se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre las mencionadas partes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18977 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA ELENA DIANA contra MAURO JOSE CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (F. 167), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal existente entre las mencionadas partes, citándose a los acreedores y demás interesados dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17702 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 12 de setiembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: CANALE, ROMULO LEONEL y BLANCA NELL QUINELLI, (F. C. L.o 427 _ 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. Colonia, setiembre 18 de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub 18764 Oct.7-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 20|8|68, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ADALBERTO MOLINA NEGRIN y MARIA LUISA CASTRO OANELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18969 Oct.10.v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 21|8|68, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELDA LIDIA CIOLI VIERA y ALBERTO RICCA NAVACHE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 17723 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: MAIRU FLORES RODRIGUEZ contra JOAQUIN YUVAL FORD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (C. 93 - 68), se hace saber al público que con fecha 20 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mairú Flores Rodríguez y Joaquín Yuval Ford, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, julio 25 de 1968. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 19283 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 14 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre: MARIA CELESTE RANDOLFO y RAMON FERNANDO DIAZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 14 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18491 Oct.4-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RAMON LEON SOSA y JUANA SMITH de SOSA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 29 de marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Treiles. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17756 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE de SEQUEIRA, MARIA CELESTE con CRIPIN SEQUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (fs. 251 _ 968), se hace saber que por resolución de fecha 14 de mayo de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal qué integran Inzaurralde de Sequeira, María Celeste con Crispín Sequeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17758 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CHOCHO PEREZ de SEGOVIA, MARILU contra SEGOVIA QUINTANA, CARLOS. Disolución de la Sociedad Conyugal, (ficha N.o 669|968)", se hace saber: que por resolución de fecha 25 de julio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Carlos Segovia Quintana y Marilú Chocho, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 19161 Oct.11-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber que en fecha 3|IX|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EUGENIO NUÑEZ y LILIRAY R. CORBO, (ficha 794 - 968), y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. (Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18635 Oct.7-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DORVAL SOSA e HIPOLITA MAGDALENA ALTEZ, (L.o 15, F.o 544), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.783, (artículo 7.o). — Maldonado, 28 de marzo de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17392 Set.20-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NORMA POGGI de ELOLA contra JOAQUIN M. ELOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 658, N.o 636), se hace saber que con fecha 26 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Joaquín María Elola Masena y Norma Poggi.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 18029 Set.30.v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ISABEL BOBENRIETH de BRATSCHI y ENRIQUE NELSON BRATSCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 665, N.o 586), se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Enrique Nelson Bratschi y doña Isabel Bobenrieth.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 18027 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROSALINO MORA ESCOTTO y MARIA ANGELICA ESPINOSA VALERIO, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento (Art. 7.o ley 10.783). — Rivera, 23 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19627 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN BEDER GARCIA MONTEJO e INES RUIZ, (L.o 2, F.o 1), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de octubre de 1967. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17624 Set.24.v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 518|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIONISIO ARTURO de ARMAS GUZMAN y DELIA ZENOVIA GUTIERREZ SILVERA, debiendo los interesados comparecer dentro de ltérmino de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 17 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 17689 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SANTORO NELSON DOMINGO con NELIDA AMALIA DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 216), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: Nelson Domingo Santoro y Nélida Amalia De Los Santos y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, ley 13 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abeijenda Piacenza. Actuario Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub. 18326 Oct.2-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de mayo de 1965 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIA LIMA de BRANCA y SANTIAGO BRANCA PORTELA, (L.o 20, F.o 552), y a la vez, se cita a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 9 de agosto de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17848 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En los autos: MARCELINO SOTO y FLORENTINA GALAGORRI de SOTO. Disolución de sociedad conyugal, (Ficha número 434), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, julio 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19270 Oct.14.v.nov.8.

EDICTO. — En autos: JOSE O. VAZQUEZ contra SELVA MABEL BONILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha N.o 408), se hace saber que por resolución de fecha 6 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 22 de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18713 Oct.7-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

El 4 de setiembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO FERREIRA y MARIA AZUCENA RIPA PIEDRA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.000 20|pub. 19403 Oct.15.-v.nov.11.

EDICTO. — Por resolución del 30 de abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Constancio Antonio o Andrés Constancio Torme con CIRIACA CUADRADO, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.000.00 20|pub. 17969 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por resolución de fecha 27 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ARTEMIO SILVA y MARIA FERREIRA CHAVES, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 17470 Set.20-v.oct.17.

6—Disoluciones de Sociedades

QUINTANA Y LOITEY

Sociedad comercial "Quintana y Loitey", disuelta a partir del 1.o de enero del año corriente.

Acreedores presentarse a Víctor Angel Quintana, encargado de pago y cobro de cuentas, en Rodó, Dpto. de Soriano, domicilio de la sociedad, ley 26|IX|1904; Art. 492, C. de C. — Rodó, setiembre 16 de 1968. — VICTOR ANGEL QUINTANA. — HUGO DARWIN LOITEY.

6) $1.600.00 20|pub. 18706 Oct.7-v.nov.1.o.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: Silverio Souza Rey contra ELBA JOSEFINA BENITEZ. Divorcio por causal, (Ficha. D. 329, año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Elba Josefina Benítez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) $ 3.000.00 30|pub. 18574 Oct.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Yolanda Renée Bru contra ENRIQUE ALFREDO DOLCI, Divorcio por causal" (Ficha D-90 año 1963) se cita, llama y emplaza a Enrique Alfredo Dolci para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250 30|pub. 16687 Set.12.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a YENY LOPEZ DE SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (ficha A|452|1968), le ha iniciado SOLANO SILVA SILVA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 17512 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOHN STOREY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Lo. 59 Fo. 578), le ha iniciado Marifrance Colombo Verilhac, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 16472 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA JOSE ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por Divorcio (ficha A|464|1968), y auxiliatoria de pobreza (ficha A|462|1968), le ha iniciado Ceferino Capdevila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32314 Oct.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RIOS RODRIGUEZ MANUEL contra RODRIGUEZ LACUESTA MARIBEL" (ficha E|124|1968)", se cita, llama y emplaza a la demandada Maribel Rodríguez Lacuesta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $750.00 10|pub. 19199 Oct.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Divorcio. (Ficha B|763)" y "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Auxiliatoria, (Ficha B|764)", se cita y emplaza al demandado Julio César Arismendi a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32358 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO. Divorcio, (Ficha B 19|68), y MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO. Auxiliatoria, (Ficha B 20|68), se cita y emplaza a la demandada Francelina Coelho a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32201 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a MARIA GENOVEVA QUIROGA de OLIVERA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "LUCAS OLIVERA contra MARIA GENOVEVA QUIROGA. Divorcio" (ficha B N.o 69|968), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, agosto 20 de 1968. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 18155 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (ficha C, N.o 194), se cita llama y emplaza a JORGE MUNIZ QUIROGA a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a que por divorcio, le ha iniciado BLANCA ELSA PADILLA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, 27 de junio de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 18112 Set.6.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ACEVEDO ROMER, LILA BLANCA, contra JESUS GREGORIO PONCE. Divorcio, F. S. N.o 394|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Gregorio Ponce, para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Co-

lonia, 28 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Ourtazola, Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 17003 Set.17-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Maronna, Juan Carlos contra MAGNIN, AMALIA GRACIANA. Conversión el divorcio, (Ficha N.o 20 - 968), a fin de notificar a Amalia Graciana Magnin, se hace saber que este Juzgado con fecha 15 de setiembre de 1968, dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpo dispuesta en la referida sentencia. Notifíquese esta sentencia por edictos y agréguese los diarios que se presenten oportunamente, sin necesidad de nuevo escrito; y una vez ejecutoriada devuélvanse recaudos, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. Alvaro Calzada. Alberto Marques Rimoldi. — Maldonado, 19 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

7) $ 3.750.00 30|pub. 18017 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NERY A. MORALES contra MIRTA BINCE o WINCE de MORALES. Divorcio por causal". (libro 25, folio 688, N.o 263), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Bince o Wince, por el término de 30 (treinta) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso que no compareciese. — Paysandú, julio 22 de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $750.00 10|pub. 19470 Oct.15_v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: año 1968. Emma Rosa Almia de Giménez contra CIRIACO ELOY GIMENEZ. Divorcio por su sola voluntad, (Ficha C N.o 195), se cita, llama y emplaza a Ciriaco Eloy Giménez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1968. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 17648 Set.24_v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña LEONOR GARCIA a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A|124|1968) le ha iniciado Nazareno Peluffo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 19328 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144), se hace saber a don Antonio Fonseca Méndes que, en estos autos, se ha dictado la siguiente sentencia: 54. Rivera, 21 de agosto de 1968.

Vistos para definitiva en primera instancia estos autos caratulados Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144, año 1967).

Resultando: I) Que a fs. 8|9 se presentó la actora manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Segundo Turno de Santa Ana do Livramento (Río Grande del Sur, Brasil), el día 4 de abril de 1963, habiendo la misma pasado en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril siguiente como surge de los documentos debidamente traducidos y legalizados, lucientes de fs. 1 a 7 de estos autos.

II) Que la accionante expresó además en su demanda que hace cuatro años que se radicó en la ciudad de Rivera, calle A. Paiva 1048, lo que ofreció probar con el testimonio de las personas que menciona en su escrito y fundó su derecho a iniciar el juicio de autos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185 del C. C., citando la jurisprudencia y opiniones doctrinarias que avalan su volutad de obtener el divorcio por el camino elegido.

III) Que la separación de cuerpos y bienes que importa la decisión de las autoridades brasileñas respecto del demandado y de la actora justifican esta acción a efectos de lograr el divorcio después de transcurrido el lapso establecido en el citado artículo 185 del C. C. uruguayo, que ignorando el domicilio del esposo solicitó se le notificara la sentencia por edictos como lo dispone el artículo 307 del C. de P. C. y el citado 185 del mismo cuerpo legal.

IV) Que recepcionada la prueba ofrecida por la actora (ver fs. 10 vto. y 11) se confirió vista al Ministerio Público el que solicitó mejorara la prueba ofrecida, lo que se cumplió por la interesada a fs. 14 y vto., expidiéndose el citado Ministerio favorablemente al acogimiento de la demanda. Que el Juzgado dispuso la liquidación y pago de tributos, citando a las partes para sentencia (ver fs. 15 vto.), subiendo los autos al despacho del suscrito a esos efectos y

Considerando: 1.o) Que el documento de fs. 1|3 debidamente traducido y legalizado a fs. 4 a 7 vto., la actora ha probado el extremo requerido por la ley para obtener la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes dictada por la judicatura de la vecina ciudad de Santa Ana la que pasó en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril de 1963.

2.o) Que la actora justificó además con la prueba incorporada a estos autos que hace más de cuatro años que se halla radicada en esta ciudad de Rivera y que habiendo transcurrido más de tres años desde la refirda sentencia del Juez de Segunda Vara de Livramento, quedó ejecutoriada y de conformidad con el Ministerio Público, corresponde acceder a la conversión en divorcio solicitada por estar plenamente configurada y probada la situación prevista por el artículo 185 C. C. uruguayo.

Por estos fundamentos de hechos y derechos, fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Gladys Gómes y Antonio Fonseca Méndes por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ellos. Para la notificación de esta sentencia entre ellos. Para la notificación de esta sentencia expídase edictos con término de noventa días los que serán publicados por un tercio del referido plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 8, oportunamente archívese. Hugo Cartagnet Paiva. Juez Letrado. Alvaro M. Fernández. Actuario. — Rivera, 30 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

7) $ 19.500.00 30|pub. 18962 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Gualberto Fernández contra TERESA LILIAN CAUNA Divorcio por causal (ficha N.o 182), se hace saber que por resolución de fecha 29 de marzo del corriente año se mandó citar y emplazar a Teresa Lilián Cauna por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, abril 18 de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

7) $ 2.000.00 10|pub. 18714 Oct.7_v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ribeiro Walter Apolinario contra MARIA CANDIDA MIERES de RIBEIRO. Divorcio", se cita y emplaza a doña María Cándida Mieres de Ribeiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el actor está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 32353 Oct.16-v.oct.29.

8-Emplazamientos

ADMINITRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HUGO JORGE LORENZO OANO, funcionario de la Gerencia de Exportación, por el término de días para que concurra a tomar vista en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios) La Paz 1095.

8) (C.C.) 5|pub. 32348 Oct.16-v.oct.22.

Se emplaza a los señores Ing. CLAUS HIRSCHFELD y JORGE OMAR PONCE RIEGUTTO pertenecientes a la Gerencia de Material y Tracción y Vía y Obras respectivamente, por el plazo de treinta días para que concurran al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968.

8) (C.O.) 10|pub. 32246 Oct.4-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción y reparación de veredas en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

De acuerdo con la resolución de la Intendencia Municipal de fecha 25 de setiembre de 1968, se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de predios frentistas a calles pavimentadas y|o acordonadas de las plantas urbanas, de las ciudades de Maldonado y Punta del Este, para que procedan dentro del término de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar de la fecha de esta publicación a la realización de las obras de construcción, reposición, y|o reparación de sus veredas.

En los casos de construcción y reconstrucción, la Dirección de Vialidad y Obras, dará, si son necesarios, los niveles respectivos.

El pavimento de las veredas se harán con baldosas de portland, del color tipo y calidad, según lo dispuesto en las reglamentaciones respectivas.

Vencido el término de este emplazamiento, la Intendencia Municipal procederá a realizar las obras por el régimen de contratación y|o administración directa, con sujeción a las disposiciones legales aplicables por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, los que deberán abonar el importe de las mismas. — Maldonado, 5 de octubre de 1968.

8) (C. C.) 10|pub. 32350 Oct.16-v.oct.29.

Construcción y reparación de veredas en la ciudad de Pan de Azúcar

De acuerdo con la resolución de la Intendencia Municipal de fecha 25 de setiembre de 1968, se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de predios frentistas a calles de la planta urbana de la ciudad de Pan de Azúcar, para que procedan dentro del término de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar de la fecha de esta publicación a la realización de las obras de construcción, reposición y|o reparación de sus veredas.

En todos los casos se solicitarán a las Juntas Locales los niveles y alineaciones respectivos, que deberán ajustarse a las obras de pavimentación a realizarse proximamente.

El pavimento de las veredas se hará con baldosas de portland del color tipo y calidad, según lo dispuesto en las reglamentaciones respectivas.

Vencido el término de estos emplazamientos la Intendencia Municipal procederá a realizar las obras por el régimen de contratación y|o administración directa, con sujeción a las disposiciones legales aplicables por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas los que deberán abonar el importe de las mismas. — Maldonado, 5 de octubre de 1968.

8) (C. C.) 10|pub. 32351 Oct.16-v.oct.29.

MINISTERIO DE HACIENDA INSPECCION GENERAL DE IMPUESTOS

Se emplaza al funcionario señor ROMEO ANTONELLO, Credencial Cívica N.B.B. 8465, por el término de noventa días, para que comparezca ante la División Sumarios de la Inspección General de Hacienda, calle Paysandú 941, tercer piso, a efectos de prestar declaración en el expediente de sumario que se le instruye. — Contador Debray Martínez. Inspector General de Impuestos.

8) $1.500.00 30|pub. 17460 Set.20-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "Ezmendi, Castulo y otros contra LIPITZKI POCHESKY Salomón. Contrabando" (Ficha 261|965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salomón Lipitzki Pochesky, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Raúl A. Crottogini. Actuario Adjunto.

8) (C.O.) 30|pub. 32063 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sajú S. A. contra MARY EDGAR y Suc. de AUBRY JACOB EDGAR. Carta de pago y cancelación de ...

(C.) Lo. 57, Fo. 247", se cita y emplaza a los esposos Mary Edgar y Aubry Jacob Edgar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de Carta de pago y Cancelación, referente a la escritura que en esta ciudad autorizó el 7 de marzo de 1955, el escribano Manuel I. Badán y por la cual "Sajú Sociedad Anónima" se constituyó deudora de los nombrados esposos por la cantidad de $ 13.500.00, con la garantía hipotecaria de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3953, situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado "Cantegril".

Se previene que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la referida escritura se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, mayo, 19 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $ 6.000.00 30|pub. 19357 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "Jane Marthe Jouet de Lefroid y otros contra RAQUEL GHOUZLAN. Disolución sociedad de hecho y reivindicación. (Ficha C.6374)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho a los bienes de Raquel Ghouzlan para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

8) $3.000.00 30|pub. 18433 Set.16-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MICHAEL HAROLD JONES, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Mireille Ivonne Holweck. (Ficha D. 199 - 938). — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 19330 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ DUPOUR, MARIA TERESA contra ANAGNOSTI, ANGEL (sucesión de:). Investigación de la Paternidad y Petición de Herencia. (ficha N.o 629, 60)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título en estos autos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de setiembre de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

8) $3.000.00 30|pub. 17393 Set.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "Jacinta Yolanda Sander contra LAURO SEVERO PORTO (A| 135|1968)", se cita, llama y emplaza a don Lauro Severo Porto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

8) $2.250.00 30|pub. 17946 Set.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "Pereyra Isabel Alicia c. SUCESORES DE AURELIA PAULINA PEREYRA o FELICIA PEREYRA. Posesión Notoria de Estado Civil (21|557), se cita y llama y emplaza a los sucesores de Aurelia Paulina Pereira o Felicia Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio en su caso. — Rocha, setiembre 10 de 1968. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

8) $3.000.00 30|pub. 17688 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don ROBUSTIANO GADEA o sus herederos, al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Santa Clara de Olimar, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 295 compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda así: 88 metros 32 centímetros al Norte linda con los padrones 294 y 290; al Oeste 96 metros 50 centímetros con el padrón 290; al Sur 70 metros 24 centímetros con el padrón 289; y al Este, 93 metros 50 centímetros de frente a la calle Agraciada a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se proseguirá el juicio. (Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza) — Santa Clara de Olimar, 20 de setiembre de 1968. — Alberto Joaquín Vianna, Juez de Paz.

8) R.20|4|55 30|pub. 32303 Oct.10-v.nov.20.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado por resolución del 5 de setiembre de 1968, el siguiente bien propiedad de las señoras María A. Buranelli de Porro y María B. Buranelli de Noviscov: una fracción de terreno empadronado con el N.o 581 más, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Costa Azul), con una superficie de 576 metros cuadrados necesaria para proceder a la habilitación de la Perforación N.o 35 de dicho balneario. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley número 3958 del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley número 10247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 8 de octubre de 1968.

9) (C.O.) 8|pub. 32329 Oct.14-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.271, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a espacios libres y centro de Barrios, los inmuebles siguientes:

Padrón: 163.355; Propietario: Jesús Martínez Gómez y otros; Sup. Aprox.: 8.012 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 2 de 1968.

9) (C.O.) 8|pub. 32295 Oct.9-v.oct.18.

EDICTO. — Por decreto N.o 14.312, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle De La Marina entre las de Emancipación y Gral. Hornos, los inmuebles siguientes:

Padrón: 40.427; Propietario: Francisco Antía; Sup. Aprox.: 734 m. c.

Padrón: 40.426; Propietario: Gregorio Lister; Sup. Aprox.: 736 m. c.

Padrón: 162.319; Propietario: Pedro García; Sup. Aprox.: 700 m. c.

Padrón: 40.410; Propietario: Pedro García; Sup. Aprox.: 622 m. c.

Padrón: 162.317; Propietario: Soledad Antelo; Sup. Aprox.: 537 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 2 de 1968.

9) (C.O.) 8|pub. 32296 Oct.9-v.oct.18.

EDICTO. — Por decreto N.o 14.314, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la ubicación del Monumento al Brigadier Diego Lamas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 40.466; Propietario: Horacio Calcagno; Sup. Aprox.: 1.048 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 29 de 1968.

9) (C.O.) 8|pub. 32297 Oct.9-v.oct.18.

EDICTO. — Por decreto N.o 14.309, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Larrañaga, los inmuebles siguientes:

Padrón: 80.666; Propietario: "Club Albatros"; Sup. Aprox.: 150 m. c. 2.200.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 30 de 1968.

9) (C.O.) 8|pub. 32298 Oct.9-v.oct.18.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: ALICE E. FULLER. Incapacidad. (F. A. Nº 628, año 1966), se hace saber al público que por decreto de fecha 4 de setiembre de 1967, se declaró en estado de incapacidad a doña Alice Esperanza Helena Fuller Viscay, designándose curadora de la misma a su madre legítima doña Esperanza Viscay de Fuller. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

10) $ 750.00 10|pub. 19677 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JOSE CARLOS BORRAZAS CRUZ, Incapaz, (ficha N.o 915|66), se hace saber que por decreto de fecha noviembre 17 de 1967, se declaró a José Carlos Borrazás, en estado de incapacidad, designándose curadora, a su madre natural Teresa Basilia Cruz Gómez. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55 10|pub. 32334 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "RODRIGUEZ BAETA, CONSTANTINO". Incapacidad. (Ficha Nº 143, letra V-968), y por resolución de fecha julio 25 del corriente año, se designó Curadora interina del presunto incapaz, Constantino Rodríguez Baeta, a su esposa, Alicia Yolanda Pérez de Rodríguez. — Pando, octubre 11 de 1968. — Celina P. de Maceira, Actuaria Adjunta.

10) $ 750.00 10|pub. 19577 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "BONILLA, AMELIO RAMON; FIGUEREDO, ALADINO. Incapacidad" (Ficha N.o 152|968), se hace saber que con fecha 4 de junio de 1968 se declaró en estado de incapacidad provisoria a Amelio Ramón Bonilla y Aladino Figueredo, designándoseles curadora de ambos a Dantia Bonilla de Guadalupe, a quien por la misma resolución se le discernió el cargo. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

10) 750.00 10|pub. 19159 Oct.11.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "PEREZ UMPIERREZ, URBANA AMBROSIA. Incapacidad. (Ficha número 339)", con fecha 23 de agosto de 1968 se declaró en estado de incapacidad provisoria a Urbana Ambrosia Pérez Umpiérrez, designándose curadora de la misma a María Agustina Umpiérrez de Pérez, a quien se le discernió el cargo. Se le concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones. — Maldonado, 20 de setiembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

10) R.20|4|55 10|pub. 32260 Oc.7.v.oct.18.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, TOMAS GARCIA MAGGIO, con domicilio en Gustavo Gallinal N.o 1941, optando al título de procurador ofrece los testimonios de Aníbal Baratelli y Raquel Sagario, aprobado que sea se me expida testimonio. — Tomás García Maggio.

Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000 10|pub. 18733 Oct.7.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELFRIDE FICHTNER LUZARDO", constituyendo domicilio en Misiones 1478, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a la señorita Alba Ballabio Mier y al escribano Héctor Clementi Rivero, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elfride Fichtner Luzardo. — Alfredo Lamaison, Abogado".

Montevideo, setiembre 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 1.000 10|pub. 18732 Oct.7.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, domiciliado en la finca de la Avenida Doctor A. Ricaldoni N.o 2904, con cédula de identidad N.o 1.050.802, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa de la calle Ituzaingó 1485, escritorios 5 y 6, al señor Juez digo: Que en mi carácter de estudiante de Abogacía he sido aprobado en las materias requeridas para obtener el título de Procurador. Por tanto, y a fin de obtener que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales me expida el título referido, vengo a producir la información de vida y costumbres. Para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Escribano Andrés Sagrada y señor Hugo Raimusso, con domicilio en la calle Ituzaingó 1485, escritorio 5 y 6, los cuales presentaré a declarar y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce al que lo presenta a declarar y, en caso afirmativo, desde cuando; 3.o) Diga que concepto le merece la vida y costumbres de Jorge Larralde Morelli; 4.o) Dé razón de su dichos. Por tanto, del señor Juez solicito se sirva: Recibir la información ofrecida, y en oportunidad, expedirme el testimonio certificado que solicité, el cual podrá ser entregado indistintamente al compareciente o al señor Hugo Raimusso. — Jorge Larralde Morelli. — Andrés Sagrada, Escribano. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $2.650.00 10|pub. 19260 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA AURORA VASCONCELLOS, constituyendo domicilio en La Paz 2245, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Emilio Hedara y Marta Vilar del Valle para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María Aurora Vasconcellos. — José Aníbal Cagnoni, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

11) $ 1.250 10|pub. 18784 O...-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,: JOSE ANTONIO IBARRA GARCIA, constituyendo domicilio en Fernández 732, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la deposición de Héctor Benoit y Hugo Riva, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — José Antonio Ibarra. — Alcides Dos Santos Merello. — Hay un sello que dice: Alcides Dos Santos Merello. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

11) $1.000.00 10|pub. 19253 Oct.14.v.oct.25.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6.391 — Piezas metálicas para torres.
Apertura: 19 de noviembre de 1968, 16 horas.
6.393 — Cintas de papel engomado.
Apertura: 19 de noviembre de 1968, 16 horas.
6.394 — Arenas, balasto, etc.
Apertura: 13 de noviembre de 1968, 16 horas.
6.395 — Envases de hojalata.
Apertura: 6 de noviembre de 1968, 17 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 32357 Oct.16.-v.oct.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.578

Adquisición de: "Un equipo sonoro".

Apertura: 4 de noviembre de 1968, a la hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 11 de noviembre de 1968, a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso.

12) (C. C.) 3|pub. 32349 Oct.16.-v.oct.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 43|67
Un Aparato de Onda Corta
Suministro de Plaza

Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1968, hora 14.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más datos por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.O.) 10|pub. 32300 Oct.10-v.oct.23.

LICITACION N.o 7|68
Esmalte sintético
Prórroga fecha de apertura

Se comunica que la fecha de apertura de la mencionada licitación ha sido postergada para el 23 de octubre de 1968 a las 15 horas. — Gerencia General.

12) (C.O.) 10|pub. 32280 Oct.9.v.oct.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)
IMPORTANTE

Se comunica a los interesados en presentarse a las aperturas de las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 723 — 4 electrobombas de motor sumergible.
1er. llamado: 26 de noviembre de 1968, hora 15 y 30.
2do. llamado: 27 de noviembre de 1968, hora 15 y 30.
Precio del Pliego $ 50.00.

Licitación 744 — Herramientas de plaza.
1er. llamado: 13 de noviembre de 1968, hora 15 y 30.
2do. llamado: 14 de noviembre de 1968, hora 15 y 30.
Precio del Pliego $ 50.00.

Licitación 748 — Caños y piezas de hierro galvanizado.
1er. llamado: 11 de noviembre de 1968, hora 15 y 30.
2do. llamado: 12 de noviembre de 1968, hora 15 y 30.
Precio del Pliego $ 50.00.

Licitación 754 — Artículos de papelería y escritorio.
1er. llamado: 15 de noviembre de 1968, hora 15 y 30.
2do. llamado: 18 de noviembre de 1968, hora 15 y 30.
Precio del Pliego $ 50.00.

Licitación 770 — Artículos de higiene y limpieza.
1er. llamado: 19 de noviembre de 1968, hora 15 y 30.
2do. llamado: 20 de noviembre de 1968, hora 15 y 30.
Precio del Pliego $ 30.00.

Licitación 777 — Construcción de la tubería troncal de Camino Maldonado.
1er. llamado: 12 de noviembre de 1968, hora 15 y 30.
2do. llamado: 12 de noviembre de 1968, hora 16 y 30.
Precio del Pliego $ 800.00.

Que sólo serán de recibo las ofertas que se recepcionen una hora antes de la fijada para el acto de apertura. (Artículo 42 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 104|68 de 6 de febrero de 1968). — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 7|pub. 32341 Oct.15.-v.oct.23.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación.

Licitación N.o 723. — 4 Electrobombas de motor sumergible. — 1er. llamado: 26 de noviembre de 1968 a la hora 15 y 30. — 2.o llamado: 27 de noviembre de 1968 a la hora 15 y 30. Precio del pliego $ 50.00.

Licitación N.o 744. — Herramientas de plaza. — 1er. llamado: 13 de noviembre de 1968 a la hora 15 y 30 2.o llamado: 14 de noviembre de 1968 a la hora 15 y 30. Precio del pliego pesos 50.00.

Licitación N.o 748. — Caños y piezas de hierro galvanizado. — 1er. llamado: 11 de noviembre de 1968 a la hora 15 y 30. — 2.o llamado: 12 de noviembre de 1968 a la hora 15 y 30. Precio del pliego $ 50.00.

Licitación N.o 754. — Artículos de papelería y escritorio. — 1er. llamado: 15 de noviembre de 1968 a la hora 15 y 30. — 2.o llamado: 18 de noviembre de 1968 a la hora 15 y 30. Precio del pliego $ 50.00.

Licitación N.o 770. — Artículos de higiene y limpieza. — 1er. llamado: 19 de noviembre de 1968 a la hora 15 y 30. — 2.o llamado: 20 de noviembre de 1968 a la hora 15 y 30. Precio del piego $ 30.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicados.

En caso de no haber tres proponentes para los primeros llamados el segundo se efectuará con el número de proponentes presentes. — Sector Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 32305 Oct.10-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA N.o 777
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de la tubería troncal de camino Maldonado" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Setor Licitaciones calle 25 de Mayo N.o 417 (segundo piso) al precio de $ 800.00.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 12 de noviembre de 1968, a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 12 de noviembre de 1968 a la hora 16 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C. C.) 7|pub. 32316 Oct.11.-v.oct.21.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública N.o 28.598

Compras y licitaciones: del Banco de Previsión Social; Caja de Industria y Comercio.

Apertura: 29|10|68, hora 15.

Adquisición: 150.000 (ciento cincuenta mil).
Fórmulas N.o 1562.
Hojas papel Ramller Fanfola.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicada, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32345 Oct.15_v.oct.28

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 17.000 portafichas de plástico transparente 15 centímetros 9 por 9 centímetros 4. peso 330 gramos por metro cuadrado para cubiertas de libretas de Caja de Ahorros.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones. calle Arenal Grande número 1535, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas

Miércoles 23 de octubre de 1968, a las 14 y 30 horas, en la sala de actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el martes 5 de noviembre del mismo año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, octubre de 1968. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32330 Oct.14-v.oct.21.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 42|12

Aviso

Se llama a licitación pública para la realización de trabajos en la fachada del Edificio de Casa Central ubicado en la calle Misiones 1435, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario bancario, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de noviembre de 1968, a las quince horas en dicha sección.

No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día 19 de noviembre de 1968, a la misma hora y en el mismo lugar con cualquier número de ofertantes. — Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 32360 Oct.16.-v.oct.18.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 84|68. — Adq. de cocoa.

Apertura: 23 de octubre de 1968, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de octubre de 1968, a las 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 85|68. — Adq. de arroz japonés.

Apertura: 23 de octubre de 1968 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de octubre de 1968, a las 16 y 30 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirá y abrirá en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32307 Oct.10-v oct.21.

Año 1968
(Primer y Segundo llamados)

Lic. N.o 82|68. — Adq. de fósforos de cera y papel. — Apertura: 25 de octubre de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00, (cien pesos) -

Lic. N.o 83|68. — Adq. de escobas. — Apertura: 25 de octubre de 1968, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de octubre de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00, (cien pesos) .

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32279 Oct.8-v.oct.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 217

Se llama a licitación pública, para el suministro de 500 resmas papel hilo blanco formato 0.76 x 0.66 de 85 gramos el metro cuadrado con 100 por ciento de trapo con las siguientes marcas de agua: República Oriental del Uruguay, Escudo Nacional, Imprenta Nacional, y que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de noviembre de 1968, a las quince horas, en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.

El valor del pliego será $ 25.00. — Carlos Lissardy. Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32328 Oct.14_v.oct.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Programa de Construcciones a corto plazo de acuerdo al convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, dentro del plan de la Alianza para el Progreso.

LICITACION N.o 136

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de las obras "Conjunto de Viviendas J-4", a realizarse en la localidad de Young, Departamento de Río Negro, que comprenden un total de 44 viviendas, incluyendo obras de urbanización.

Dicha obra se realiza con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avenida Agraciada 1409, tercer piso), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados establecidos en los recaudos.

El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos), y se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Obras del INVE, Avenida Agraciada 1409, cuarto piso, y en la Junta Municipal Local de Young, Departamento de Río Negro, en las horas hábiles de oficina.

Las consultas se formularán en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones), del INVE.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, se fija en la suma de pesos 346.000.00 (trescientos cuarenta y seis mil pesos).

12) (C.C.) 8|pub. 32346 Oct.15_v.oct.24.

LICITACION N.o 137

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las obras "Conjunto de Viviendas M3", a realizarse en la ciudad de San José de Mayo, Departamento de San José, que comprenden un total de 67 viviendas, incluyendo obras de urbanización.

Dichas obras se realizan con la cooperación de los fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con lo establecido en el contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de noviembre próximo, a las 17 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, (Avenida Agraciada 1409, tercer piso), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados establecidos en los recaudos.

El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos), y se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Obras del INVE, Avenida Agraciada 1409, cuarto piso, y en la Intendencia Municipal de San José, en las horas hábiles de oficina.

Las consultas se formularán en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones), del INVE.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, se fija en la suma de pesos 537.000.00 (quinientos treinta y siete mil pesos).

12) (C.C.) 8|pub. 32347 Oct.15_v.oct.24

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Lic. N.o 347. — Primer Llamado. — Planillas Fan—Fold.

Apertura: 12 de noviembre de 1968, hora 15.

En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley se realizará el segundo llamado en la fecha que se indica.

Lic. N.o 347. — Segundo Llamado. — Planillas Fan—Fold.

Apertura: 14 de noviembre de 1968, hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1010, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32281 Oct.9-v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 791
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de "Reparación de las dragas H-A-12 y H-A-14" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares $ 1.500 (mil quinientos pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 18 (dieciocho) de noviembre de 1968 a las 16 (dieciséis) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 20 (veinte) de noviembre de 1968 a las 16 (dieciséis) horas en el mismo lugar indicado precedentemente. — La Dirección.

12) (O. C.) 7|pub. 32337 Oct.15.-v.oct.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 43
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 15 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — La Dirección.

12) (C. C.) 8|pub. 32339 Oct.15.-v.oct.24.

Licitación Pública N.o 42|1968
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de laboratorio para ensayos de materiales viales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 22 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — La Dirección.

12) (O.C.) 10|pub. 32287 Oct.9-v.oct.22.

MINISTERIO DE CULTURA
DIARIO OFICIAL
Llamado a concurso de precios

Llámase a concurso de precio, para la impresión de seis mil (6.000) cuadernillos, aproximadamente, anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial", de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida 1178 de 13 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.

Estas propuestas serán recibidas hasta treinta minutos antes de la hora 16 del día 29 de octubre de 1968, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto de apertura de las mismas. — María I. Tabarez de Silva. Secretaría Administrativa.

12) (O.C.) 8|pub. 32285 Oct.9-v.oct.18.

U T E
LICITACION N.o 6190

Contratar durante tres años el servicio de mantenimiento y conservado de un montacargas de 1.800 kilogramos de carga útil, 7 pa-

radas, etc., instalado en el edificio de la Central Batlle, apertura, 22 de octubre de 1968, hora 16, (segundo llamado) 5 de noviembre de 1968, hora 15.

Precio del ejemplar $ 100.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Departamento de Compras. — Sec. Licitaciones.

(12) (C.C.) 5|pub. 32326 Oct.14_v.oct.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de octubre de 1968.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

AMILCAR HUGO RANERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1342 y ALICIA BEATRIZ RECAGNO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1342.

3.a Sección

ALFREDO BRASIL, 43 años, divorciado portuario, oriental, domiciliado Cerrito 632, ap. 5 y MARIA GLADIS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 632, ap. 1.

4.a Sección

CARLOS APARICIO LOPEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1024 y MARGARITA MARTINS, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Yí 1024.

JOSE CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Soriano 1245 y CLARA JANET BENE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1172.

NERI ALBERTO ROMERO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1170, y ROSALIA BAEQUE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1170.

5.a Sección

HECTOR CLAVIJO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1840 y ANA MARIA TETI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1840.

ROBERTO MARIO ONJITTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1892 y FLORINDA MARZANO, 27 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Blanes 1098, ap. 2.

JULIO JORGE HERMIDA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8, km. 04.700, y LIA ALDA OLIVERA GONZALEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado 17[illegible].

JOSE PAZOS MALLO 49 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado José F. Varela 3592 y LILA DEOPBALINA MOLIÑO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Isla de Flores 1725.

6.a Sección

ARIEL DE LA SIERRA, 48 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado M. O. Martínez 1670 y LIA LEONOR ZULUAGA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada M. O. Martínez 1670.

CARLOS ALBERTO GEK, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1264 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1264.

8.a Sección

GUALDEMAR ERNESTO MENDOZA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Palleja 2565, ap. 4 y CORALI FERREIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada General Palleja 2565.

HUGO MONZON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1269 y MIRTHA BRITOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1269.

SALVADOR GALLI, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buricayupí 3081 y EMMA HILDA VITULLO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Buricayupí 3081.

9.a Sección

OMAR BENITO CASABON, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Lasagna 6552 y MIRTHA ESTHER RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Guttenberg 6229.

MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1927 y MARIA JULIA FUICA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5457.

NIBER RAMON DEL RE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1200, ap. 3 y MARIA LUISA GRENE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1200, ap. 3.

10.a Sección

ALCIDES BESSO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2103 y MARIA AMELIA GUILLEN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2103.

CONSTANTINO SPANOLIOS DIOMATARIS, 39 años, divorciado, empleado, griego, domiciliado Alejandro Gallinal 1517 e IRMA REGINA FRANCA ROCHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tayuyá 1582.

ROCANDO MARQUEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2147 y NORMA RITA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Aconcagua 5191.

11.a Sección

HECTOR RUBEN RAMOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3373 y ELSA LAURI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. de Aréchaga 3245.

12.a Sección

EDMUNDO QUARTARA, 22 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3368, ap. 5 y BLANCA ISABEL FERREYRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3368, ap. 3.

ORLANDO MARIO FERRARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1618 y CARMEN ALICIA MAINARDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1318.

13.a Sección

RAFAEL MARTINEZ, 23 años, soltero, textil, español, domiciliado Bogotá 4109 y CLARISA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada La Boyada 4108.

JUAN ZEBALLOS, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2133 y CARMEN DE LEON, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2133.

14.a Sección

JUAN ALBERTO BEQUIO, 17 años, soltero, fabricante de calzado, oriental, domiciliado Francisco Biendo 3825 y SUSANA SERVIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Biendo 3825.

HORACIO YAMANDU CANCLINI, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Francisco Biendo 3827 y MYRIAM SERVIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Biendo número 3825.

MARIO CESAR SOMMA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3388, ap. 1 y SELVA EMMA POUQUETTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3388, ap. 1.

EDUARDO ADEMAR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 y BLANCA INES GARCIA, 29 años, soltera oriental, domiciliada Capurro 728.

15.a Sección

LEONARDO PABLO PAPASSO, 44 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Bulevar Artigas 987 y RUTH EDITH ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas N.o 987.

LEONARDO SURLEVIH, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2667, ap. 11 y NELLY ANTONIA MARICHAL, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Libertad N.o 2667, ap. II.

16.a Sección

PEDRO FARIÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3726 y EVA GLADYS SANTANA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3706.

FREDY TILVE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4673 y GRACIELA TERESA BIRAMONTES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros N.o 4673.

JUAN OSVALDO PUPPO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3965 y LUISA VALENZUELA, 53 años, divorciada, argentina, domiciliada Helvecia 3965.

17.a Sección

JUAN LUIS LEGUIZAMON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o, N.o 5310 y ELENA ANA GIMENEZ, 20 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Oficial 1.o, N.o 5327.

JUAN LUIS CERILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3.o, número 5268 y MARIA GONSALINA CARABALLO, 14 años, soltera, oriental, Calle 2, N.o 6736.

ALEJANDRO MARCOS FARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3, N.o 4008 y MARTHA ELIZABETH NIEVAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3, número 4008.

DARDO ALFREDO CUITIÑO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rancagua 3899 y NANCY ANITA FRANAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3768.

HEBERT WALTER MENDIZABAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza, s|n y SILVA IVONNE CASTRO, 17 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4029.

18.a Sección

ALVARO CASAL, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado J. Ellauri 1143 y MARIA ELVIRA RAMIREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Ellauri 1143.

ELIAS ANGEL GUINOVART, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado La Gaceta 1328 y GLENDA HAYDEE RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1328.

RICARDO CIBILS LUNA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2844 y CLARA SATURNINO DA SILVA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2844.

JESUS PEÑA, 38 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Charrúa 2825 y ESTERLINA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1361.

HUGO DIAZ ROBERTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3040, ap. 2 y SUSANA CARMEN VECHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Massini 3044.

20.a Sección

ROBERTO DUCOS, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Iglesias 4243 y MARIA ALONSO, 24 años, soltera, profesora, española, domiciliada Iglesias 4246.

SERGIO HECTOR LIMA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Angel Salvo 84 y TERESA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Salvo 84.

WALTER LAURIANO MARANDINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Herrera, 5[illegible] y EVER NYDIA MENES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 5560.

21.a Sección

GILBER SATURNO GONZALEZ, 41 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Esmeralda 4068 y AMELIA GLADYS PLADA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Esmeralda 4068.

CARLOS ALBERTO BENIGNO, 21 años, soltero, técnico televisión, oriental, domiciliado Raffo 644, y NOEMI POHLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 644.

FELISBERTO BURUCUA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 3.o, núme-

ro 7124 y ANGELA MONGENISIO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 3.o, número 7124.

JUILIO ALBERTO JOSE MAZZARA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ariel 5367 y MIRTHA SUSANA FABRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5367.

RUBEN DARIO FLEITAS GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1093 y LUCILA BETIZ GARCIA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4471, ap. 2.

22.a Sección

LUIS ALBERTO REINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3630 y DINA MARY MORA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. de Zúñiga N.o 3630.

URUGUAY FRANCISCO GARCIA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Corumbé 4107 y MYRIAM CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Curumbé 4107.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Robinson 3426, ap. 14 y GENEROSA ELISABETH FERNANDEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3426.

23.a Sección

JOSE PEDRO DEL PUERTO, 48 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Solferino 3898, apartamento 2 y ROSA FLORES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3898, apartamento 2.

ATANASIO MERELE, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4184 y LILIAN VIERA, 22 años, soltera, partera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4184.

MANUEL GONZALEZ, 54 años, viudo, comercio, ciudadano legal, domiciliado Jacobo Rousseau 4141 y AIDA CALZADA, 46 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 4141.

24.a Sección

PEDRO VAZ, 42 años, soltero, chacarero, oriental, domiciliado Larrañaga 1134 e IRMA PI, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1134.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1933 y ANA ANGELICA CAPARROZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Requena 2058.

JOSE NICOLAS MASTROIANNI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1417 y ELSA RAQUEL ACUÑA, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1434.

14) $80.00 3|pub. v. oct.18.

Montevideo, 15 de octubre de 1968

1a Sección

ENRIQUE CANCELOS, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Mercedes 1826 y MARIA DEL PILAR GONZALEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1826.

2.a Sección

TOMAS LUIS VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 886 y ANGELA RIOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 886.

5.a Sección

ESTEBAN MIGUEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1623 Ap. 1 y MARIA LUISA RAMONA CHIESA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3279.

EFREN FIGUEIREDO, 38 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Médanos 1272 y CARMEN MARTINEZ SENDON, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Vázquez 1172.

6.a Sección

JOSE DIWISZEK, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1726 y RENEE DE LOS SANTOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1726.

9.a Sección

WALTER RUBEN ARBELO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Tillaut 1438 y ANA MARIA FOLIADOSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1438.

ENRIQUE MARIÑAS, 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pintos Cardeiros 5340 y RITA MABEL TIERNO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5340.

TULIO MIGUEL TOLEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raiz 1337 y BLANCA RENEE SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raiz 1337.

WASHINGTON HUGO MESA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5834 bis y JUANA ROMERO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5834 bis.

JOSE WALTER BERGAMASCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1923 y DORA ESTHER SILVA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1923.

JOSE INDALECIO MARIÑO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Cardeiros 5377 y JULIA VERONICA PRATTI, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada P. Cardeiro 5377.

NELSON LUIS SILVESTRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1508 y NELLY BERMUDEZ, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Caramurúes 1270.

FELICIANO DOMINGO MONUA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4585 y NILDA JOSEFINA ALVAREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4585.

10.a Sección

CAMILO MUR, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Calle C N.o 5669 y JUANA ZULMA GARIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C N.o 5669.

11.a Sección

ISIDORO FRANCO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrómeda 11.156 y BLANCA ANA CONDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Andrómeda 11.156.

ROBERTO DELLEPIANE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alféres Real 2571 bis, Ap. 5 y CLERIA BARRETO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Alféres Real 2571 bis, Ap. 5.

12.a Sección

ATAUHALPA PEDEMONTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3571 Ap. 9 y MARIA ESTHER BOUYSOUNADE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3571 Ap. 1.

BERNARDO FAINZAIG, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 Ap. 17 y SHALVA NACKAS, 24 años, soltera, israelí, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Apto. 17.

CARLOS SAAVEDRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2251 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 1647.

15.a Sección

FRANCISCO WALTER LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2566 y MARIA CRISTINA OLAVE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Berg 2566.

16.a Sección

WALTHER UBELIO CABRERA, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4729 Ap. 5 y ELSA NOEMI BARRIOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4729 Ap. 1.

RODOLFO ALFIERI GRIMALDI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bélinzon 4714 y GRACIELA MARIA FRACHELLE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bélinzon 4720.

18.a Sección

ABRAHAM SEGAL, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2947 Ap. 3 y BELIA AHOVA EISENBERG, 18 años, soltera, empleada, sueca, domiciliada Avda. Brasil 2947 Ap. 3.

20.a Sección

PEDRO CIRIO DURAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 3963 y OLGA INES ALBORNOZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 614.

JORGE LUIS VAZQUEZ, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado B. Riquet 1034 y ESTELA MARY MARSICANO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Fernández 1935.

21.a Sección

ELBO CLAUDIO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Casaravilla 858, A y MARY CELIA ESPERANZA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casaravilla 858 A.

FRANCISCO SOSA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Instrucciones 1444 y EUSEBIA RODRIGUEZ, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 208.

PELEGRIN FEDERICO GUIBERNAU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 2301 y NELLY BEATRIZ MARTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 2301.

22.a Sección

FILOMENO ELADIO COLMAN, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Ariel 4945 y OLGA NANCY GERISOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3703.

CARLOS MARIA GARCIA, 26 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Yutacán 3107 y NORMA MABEL ALFANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3760; ap. 5.

JUAN CARLOS SOUZA 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Ana 3376 y MYRIAM REYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3376.

23.a Sección

EMILIO GIL SANCHEZ, 61 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Staguclo de Medina 2253 y JUANA SOSA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Staguclo de Medina 2253.

RAUL FRÜDES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3746 y JESUSA ALVAREZ, 22 años, viuda, oriental, domiciliada Gauna 3746.

24.a Sección

ANTONIO LIMA, 20 años, soltero, pizzero, español, domiciliado S. Gadea 3251|5 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Gadea 3251|5.

WASHIGTON ALBERTO FERREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Navarra 1833 y ELIDA CASTRO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1833.

EDUARDO BARCIA, 29 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ricaldoni 1658 y ANA MARIA GARCIA, 21 años, soltera, peinadora, oriental domiciliada D. Lamas 1414.

ENRIQUE MANUEL GASCUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2730 y BEATRIZ AMANDA AMARAL, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Capitán Videla 2730.

ROQUE GIGNARELLA, 39 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado F. Rodríguez 3178 y ANGELA LARICCIA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3178.

JORGE MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cataluña 3153 e ISIDES GUIDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cataluña 3153.

14 $80.00 3|pub. v.oct.17.

15—Pago de Dividendos

ELABORADORA DE METALES S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 16 de octubre de 1968 en nuestras oficinas de la calle Miguelete Nº 2110, y en el horario de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, se iniciará el pago de dividendos número 47, en acciones, aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el día 20 de junio ppdo. — El Directorio.

151 $ 300.00 2|pub. 19613 Oct.16.-v.oct.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BASERGA, QUEOFLE. Prescripción adquisitiva treintenaria" (C 640|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propieta-

rios o sus sucesores a cualquier título, y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones N.os 134.981 y 134.977. El inmueble de que se trata es el siguiente: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima (antes Decimanovena), sección judicial de Montevideo, padrón 19.855 se compone de 85 metros cuadrados 07 decímetros, teniendo frentes: al Oeste, en 5 metros 15 centímetros a la calle Acevedo Díaz, y al Sur, en 8 metros, a calle Domingo Aramburú. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 18943 Oct.9_v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Abulafia, Ruben contra herederos de JOSE GOMEZ. Prescripción treintenaria, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de José Gómez y, genéricamente, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre un solar de terreno padrón 92.996, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 373 metros 82 decímetros, dando frente al norte, en 8.30 metros a calle José H. Figueira. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 18310 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: FRANCISCO SCARPA. Prescripción. (Ficha C-642|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado: una camioneta marca "Commer", modelo 1956, padrón 157.139, matrícula 272.933, ordenándose su transferencia judicial e inscripción en el Registro de Automotores. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 2.250 30|pub. 19487 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que se ha presentado JESUS ABBONDIO VOLONTE, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 75.266, con una superficie de metros 859 y 36 dm. con frente a las calles José M.a Guerra N.o 3861 de puerta de calle y sobre Iguazú, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos del predio señores Atilio Dante Caffa al Oeste, y al Sur Ernesto Micchaelsen, sus parientes o causahabientes para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) $ 5.250.00 30|pub. 19229 Oct.11_v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: AFONZO POGGIO RAUL. Prescripción adquisitiva, (C. 761 - 67), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al inmueble que se menciona más adelante, sus anteriores propietarios o sus sucesores y propietarios linderos:

Solar de terreno con sus mejoras, situado en zona urbana, Vigesimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 38.718, se compone de una superficie de 25[illegible] metros cuadrados con 92 decímetros, teniendo 8 metros con 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magenta entre la calle Niza y Camino Propios, situado entre los números 3911 y 3919. — Montevideo, junio 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub. 18311 Oct.2-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "MUNIZ OLSANYES, JUAN S. Prescripción" (C-386|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.133, consta de una superficie de 265 metros 82 decímetros y tiene su frente, en 10 metros 31 centímetros al Nordeste, a la calle Mateo Cabral entre las de Comercio y Abella. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 3.750 30|pub. 17167 Set.18.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno recaído en los autos caratulados: "AURORA CARDOZO. Prescripción. (ficha C 208|68)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la Cuarta Sección del Pueblo Carmen, planta urbana, padrón 154, y una superficie de 1.000 metros cuadrados. — Montevideo, mayo 30 de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) $3.000.00 30|pub. 17081 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 402), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens; Nora Torrens de Gonçalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elfa Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertollo, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 6 de la manzana 42, de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 167 y con una superficie de 461 metros 1.656 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros lindando con la calle Sarandí, 21 metros 475 centímetros con la calle 18 de Mayo, 21 metros 475 centímetros con propiedad del señor Rogelio Robatto, 21 metros 475 centímetros con propiedad de don Rosalino Gómez; y se emplazan a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 6.000 30|pub. 19432 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 431), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens, bajo su patria potestad; Nora Torrens de Gonçalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elfa Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertollo, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra Rafael Paz de Silva, Federico Lexo, Antonio Acudux, Catalina Daguerre de Acudux, Domingo Fernández, José Artició o sus causahabientes a cualquier título; sucesores de doña Isaltina Farías, Cecy Motta de Flores, y sus causahabientes y todas las personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 268, a nombre de doña Isaltina Farías y que forma parte de la manzana número 12 de esta ciudad, con una superficie de 869 metros, lindando: 42 metros 20 centímetros con frente a la calle Diego Lamas; 20 metros 75 centímetros con frente a la calle Bernabé Rivera; 42 metros 20 centímetros lindando con el padrón 269 y 20 metros 75 centímetros con el padrón número 266, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
16) $ 7.500 30|pub. 19430 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 436|68), se hace saber que doña MARIA MAGDALENA PEREIRA, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar N.o 8 de la manzana N.o 59, empadronado con el N.o 897, ubicado en la calle Misiones, entre Garibaldi y General Flores, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que consta de una superficie de 1.181 metros y se emplaza a don Antonio Ramírez, o sus sucesores a título universal o sigular y a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 25 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32288 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 437), se hace saber que don ALADIN IRRAZABAL, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra los sucesores de doña Carolina O. Noboa de Guerra, sucesiones de Silvio Guerra, Walberto J. Mendióroz, y a todos aquellos que, a cualquier título universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble que forma parte de la manzana número 77, empadronado con el N.o 208, con una superficie de 3.689 metros y lindando: por el norte, con calle Eduardo M. Castro; por el Oeste calle Florencio Sánchez por el este, calle Sarandí y por el sur, con las propiedades empadronadas con los N.os 4227 y 4226, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 23 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) (R.20|4|55 30|pub. 32289 Oct.9_v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "ESTEVEZ, ADOLFO DELFINO: ANTONIO TAYA y SELVA ORFILIA ESTEVEZ de TAYA. Prescripción treintenaria, (libro 12, folio 460)"; se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el siguiente: el empadronado con el N.o 200 de la manzana 223, compuesto de 601 metros, con 12.40 metros al S. O. de frente a calle 18 de Julio, al N. E. 12 metros con Carlos García, al S. E. 49 metros con Angel Baz y al N. O. 49.50 padrón 3214; y el empadronado con el N.o 3214 de la manzana 223 compuesto de 597 metros plano del Agrimensor Mario Bula inscripto en la oficina de Catastro de Canelones, con 12 metros a la calle 18 de Julio, la misma medida al N. E. con Carlos García, al S. E. 49.50 metros con el bien padrón N.o 200 y 50 metros con José Estévez y otros. Estas dos fracciones corresponden al padrón en mayor área N.o 200. — Se habilita la feria menor a sus efectos. — Santa Lucía, 17 de junio de 1968. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) $6.000.00 30|pub. 18935 Oct.9_v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos. "EMILIA BURGUEÑO CHURY de HERNANDEZ. Prescripción Treitenaria" (libro 3ro. folio 240, número 46), se hace saber al público que ante éste Juzgado, ha comparecido doña Emilia Burgueño Chury de Hernández, iniciando, acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, un solar de terreno ubicado en el Pueblo Soca, Octava Sección de Canelones, empadronado con el N.o 274, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, ocho mil ocho cientos, cincuenta y uno, metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados; con doscientos ochenta y cuatro, metros con veinte centímetros al sur frente a la calle de veinticinco metros, al noreste, línea sin acotar, al noroeste, norte, y noreste, el arroyo Mosquitos, que separa la fracción padrón número 6121 y al este una recta de mil metros.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derecho, en el terreno descripto, o causahabiente a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, defensor de oficio con quien se seguirá esta causa, y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Soca, setiembre 26 de 1968. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

16) $6.000.00 30|pub. 18469 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "COSTA de POSE, VICTORIANA. Prescripción adquisitiva, (Ficha N.o 109|968)", se hace saber que la nombrada promovió juicio de prescripción adquisitiva respecto al solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la ciudad del Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, padrón 317 en más área, señalado con la letra "C" de la manzana 11 del primitivo trazado de dicha ciudad, que según plano del Agrimensor Eneas Villa, de junio de 1950, inscripto con el N.o 6.088, el 5 de diciembre de ese año en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 760 metros 9.869 centímetros 50 milímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros frente al Sur a calle Cerro Largo; Este, 32 metros 642 milímetros, padrón 316 de la gestionante y padrón 315 de Sucesión Manuel Cendán; luego Pedro Arturo Germino; Norte, 21 metros 475 milímetros, padrones 311 y 314 respectivamente de Pedro Amonderain y Juan B. Iruleguy; Oeste, 32 metros 642 milímetros resto del padrón 317.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a Pascual Tarditte, Manuel Pereira Alves, Ana Pereira Alves o Márquez, Cristóbal Barranco, Sofía Riccetto de Barrenco, Teodoro Almanzor Barranco, María Ada Staricco de Barranco, Edmundo Rosso, Isolina Neri Barranco de Rosso, Julio Gómez Etchevest, Rita Capobianco de Gómez, Pedro Amonderain, Juan B. Iruleguy, Manuel Cendán, Pedro Arturo Germino, a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 5 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 18556 Oct.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DE AMBROGGIO de BUTTERI, CONCEPCION y otros. Prescripción adquisitiva", (Ficha 228|C|968), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien que se describirá, y especialmente a los propietarios linderos señores Ramón Mario Bruschini, Héctor Fernández, Luis Omar Pousa, Angel Rodríguez y Estanislao Ghans, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: dos solares de terreno ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronados con los números 394 y 395, con un área conjunta de 1.842 metros cuadrados 52 con frente a la calle Francisco de Meneses. — Pando, setiembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750 30|pub. 16133 Set.9.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ZACARIAS MORTIMER GONZALEZ SILVERA". Prescripción adquisitiva (F|287), se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana número 64 de la planta urbana de la ciudad de Melo, padrón número 3.268; inscripto con el número 3.489 (30 de agosto de 1966) en la Oficina Departamental de Catastro, y que consta de una superficie de 1.381 metros, 89 decímetros; a que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y seguir los trámites sin su intervención. — Melo, agosto de 1968. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

16) $3.750.00 30|pub. 16491 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "DE LEON, ASUNCION y MORALES de DE LEON, JUSTA. Prescripción Treintenaria", (F. O. N.o 444), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón número 190 sito en la Décima Sección Judicial de este Departamento con una superficie de 1.983 metros 90 decímetros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noven-

ta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $3.000.00 30|pub. 16554 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FIERRO DE IZQUIERDO, RAMONA. Prescripción treintenaria libro 6, folio 615, N.o 16", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Florida, empadronadas ambas con el N.o 3.623, y que según plano del Agr. Néstor Silveira Andulza, inscripto en Catastro el 24 de setiembre de 1964 con el N.o 2.482, consta de una superficie conjunta de 10 Hás. 7.367 ms., que se deslindan: Franción 1.a) Superficie 8 Hás. 9.130 ms. Al Oeste, de frente a camino de 17 metros de ancho en 420 ms.; 267 ms. al Norte lindando con el padrón 6.853; al Este en tres segmentos de recta de 200 ms. 70 cms., 146 ms. 40 cms. y 248 ms. 20 cms. que corren los dos primeros de Norte a Sur y el tercero de Este a Oeste, lindando el primero con el padrón N.o 6.853 y el segundo y el tercero con el padrón N.o 6.856, y al Sur dos segmentos de recta de 26 ms. 20 cms. y 93 ms. 50 cms. de frente a la carretera a La Escobilla y fracción 1 b); Sup. 1 Há. 8.237 ms. que se deslindan: al Norte en 51 ms. de frente a la carretera a la Escobilla; al Este en 355 ms. linda con el padrón N.o 6.855; al Sur en 51 ms. linda con padrón N.o 5.568 y al Oeste en 363 ms. con propiedad padrón N.o 6.785. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a la Sucesión de don Félix Fierro o quienes los representen a título singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, 16 de febrero de 1968. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

16) $ 10.500.00 30|pub. 17528 Set.28-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Acosta Arteta, Gilberto Ricardo Francisco y otros contra ACOSTA, SILVERIO (Sucs.). Prescripción treintañal". (Ficha N.o 713), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los poseedores, propietarios y|o ocupantes a cualquier título de los bienes inmuebles linderos y a los demás sucesores de don Silverio Acosta, y a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán: un solar de terreno y demás mejoras que el contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 298 de la manzana número 60, de una superficie de 740 metros cuadrados con 14 decímetros; de metros 12,66 centímetros de frente al este a calle Sarandí; al sur metros 43,47 centímetros con padrón número 297; al oeste metros 25,05 centímetros con padrón número 300; al norte tres líneas quebradas sobre calle Bergalli y las dos restantes las separan del padrón N.o 299. Otro solar ubicado en la referida Sección Judicial, empadronado con el número 299 también en la misma manzana, y con construcciones y demás mejoras, en metros cuadrados 219.54 decímetros de superficie y que se deslinda: al este metros 9.46 centímetros sobre calle Sarandí formando esquina con calle Bergalli; al oeste metros 11,72 centímetros que lo separan del padrón número 298 y al sur metros 28,35 centímetros que lo separan del padrón número 298, todo según plano del agrimensor Raúl Blanchi de junio de 1966 e inscripto en Catastro de Maldonado el 24 de julio siguiente, con el número 3546; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el trámite hasta su finalización. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de agosto de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $3.750.00 30|pub. 18634 Oct.7-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Kayé de De La Fuente, Renée Lilián y otra contra VIERA S., JUAN. Prescripción treintañal. (Ficha 677 968), se cita, llama y emplaza por noventa días, aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y en especial a los sucesores de Juan S. Viera, María Pe-

reyra o Piñeiro, Claudio, Raimundo, Rosa María Viera María Clotilde Viera Burgueño y Aura Estela Viera así como a Juan Angel Viera Childe, Raimundo Julio Viera y Claudia E. Viera de Píriz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos:

Solar de terreno y construcciones existentes en el mismo, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 149 que según plano del agrimensor A. Asuaga inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, (N.o 174) el 22 agosto de 1950, consta de una superficie de 933 metros 27, deslindados así: 21 metros 86 de frente al Oeste sobre calle Román Guerra, 21 metros 20 en la paralela del fondo al Este, divisoria con padrón 785 de Marcos Cabral, 43 metros 52 al Norte con frente a calle Ituzaingó.

Se hace constar que al sólo efecto del emplazamiento se habilitaron los feriados existentes en el mismo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 17390 Set.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados "OFELIA GOICOECHEA de CAMEJO. Prescripción adquisitiva treintañal, (L.o 9, F.o 435, N.o 107)", se cita, llama y emplaza, especialmente a los linderos, propietarios de los padrones 116, 117 y 119, señores ISABEL DE LOS SANTOS de BONILLA; CARMEN RODRIGUEZ de PIRIZ; JOSE VALENTIN BONILLA y sucesores de ANGELA NUÑEZ de PALACIOS, domiciliados en Pan de Azúcar, a los sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. Inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 118, de una superficie total de 1.001 metros 80 centímetros cuadrados con frente al W. a la calle Félix Núñez en 21 metros 475 milímetros al S. 47 metros 60 centímetros con frente a la calle Francisco Bonilla con la que forma esquina; 45 metros 70 centímetros al N. lindero con los padrones 116 y 117 y 21 metros 55 centímetros al E. con el padrón 119, según así resulta del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Furtado Caraff, de enero 20 de 1931, aprobado por el Municipio de Maldonado el 10 de marzo de dicho año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2.455 con fecha abril 27 de 1961. — Pan de Azúcar, 10 de abril de 1967. — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz.

16) $ 8.250.00 30|pub. 17674 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "JOSE FERRARI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. X Fo. 252 N.o 292) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los sucesores de Mariano S. de Ferrari a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 4340, con una superficie de 3 Há. 745m.2 416 Cms. Cuad. cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte 214 Mts. 75 cms. sobre la calle N.o 12, al Sur 214 Mts. con 75 cms., lindando con la propiedad del Sr. Fe... la calle D. y al Este 143 Mts. 10 cms., lindando con la propiedad de Raúl A. Silveira Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito conciliatorio. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú 22 de agosto de 1968. — Eduardo Plaggio Soto, Juez de Paz.

16) $ 6.250.00 30|pub. 18023 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, en autos: JULIO CESAR COLLAZZO. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 513), se emplaza a don Manuel Cañizas, a sus sucesores, a los sucesores de Luis Collazzo y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno compuestas por dos lotes, señalada con el padrón N.o 3.418, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 484, manzana municipal N.o 68, ciudad de Salto.

Los lotes tienen las siguientes característi. cas: A) Lote N.o 1: 731 metros cuadrados 60 y con el deslinde que a continuación se establece: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Urreta S. A., padrón 6409; Oeste, Luis Murguía, padrón 6415; Este, Lote 2 del padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción también se solicita. La finca tiene 43 metros 14 de largo por 17 metros 82 de ancho, en sus lados Oeste y Sur, respectivamente y 43 metros 10 de largo, 16 metros 65, ancho por sus lados Este y Norte, respectivamente;

B) Lote 2: 424 metros cuadrados 09 de superficie, con el siguiente deslinde: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Aurelio Roca padrón 6411; Oeste lote 1, padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción se solicita por este escrito; Este, Salomón Sapiro, Padrón 7637, Marcelo Porfirio Machado, padrón 7722, María del O. S de Stablilto, padrón 6413 y Víctor O. Aguirrezábal, padrón 6413. Estos padrones que limitan por el Este, marginan en la calle Florencio Sánchez.

El lote 2 tiene por el Oeste 43 metros 10, por el Este 43 metros 05, ambos de largo y 10 metros 15 por el Norte y 9 metros 55 por el Sur, ambos de ancho. Se ha tomado como base para lo señalado precedentemente el plano del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Salto, con el N.o 2894, el día 16 de junio de 1967. A fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, agosto 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

16) $ 10.500.00 30|pub. 17850 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA CHOCA (TEODORA) y otra. Prescripción, (libro A, número 669|968)", se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, Padrón N.o 607; con un área de 7590 metros 86 decímetros, lindando por el Norte en 81 metros 605, con calle 25 de Mayo; por el Este en 85 metros 90, con el padrón 608; por el Sur 81 metros 605, con calle Luis Morquio y por el Oeste con los padrones 606 y 617, en 85 metros 80, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 30 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $4.500.00 30|pub. 18439 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: PATETTA (LUIS ALBERTO). Prescripción. A, Nº 679, se hace saber que ha iniciado juicio de prescripción en cuanto al siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana catastral Nº 193 de la ciudad de San José, empadronada en mayor área con el número 3.033, parte del solar 3 de la manzana 53 del 4to. cuartel, con un área de 223 metros 40 decímetros, lindando al Norte en 7 metros 32 con Avenida Mariscal Foch; al Este, con Francisco Carrera y Juan Alvarez; al Oeste y al Sur, en 31 metros y en 7 metros 9 centímetros respectivamente, con otra fracción del mismo padrón, por lo que se emplaza a todos cuantos se consideren con derecho, sean sucesores a título universal y|o particular y en especial a Paula López de Bals, Rudecinda Bals, Petrona Paula Bals, Angel Gómez o Derté Gómez, Felicia o Feliciana Elizalde Machín de Gómez y Benito Gómez y|o sus sucesores a cualquier título y a los mencionados linderos, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, agosto 29 de 1968. — Isabel O Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.000 30|pub. 16410 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX TECHERA DE MELLO, RUFINA TECHERA DE MELLO, JOSE TECHERA MELLO, FELISBERTO TECHERA DE MELLO, ERBER BERTARFLENO TECHERA PALLARES, MARIA AIDA MACHI de TECHERA, EUGENIO TECHERA MACHI, y MARIA AIDA TECHERA MACHI, Prescripción Treintañal", se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintañal referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1573, y compuesto de una superficie de 2089 metros, 35 decímetros, por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 9 de octubre de 1967. — María S. López Morano, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 16277 Set.10-v.oct.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIAS BARBERIS, por United Artists of Uruguay Inc., solicita la inscripción de los títulos "La Batalla de Bretaña"; "La Batalla de Gran Bretaña" (The Battle of Britain), para una producción cinematográfica de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18557 Oct.4-v.oct.17.

JORGE MEDINA, solicita la inscripción de la obra titulada "La Marina Uruguaya 1967" (Aporte a la balanza de Pagos y Corrientes Comerciales del País), de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 18922 Oct 9-v.oct.22.

JUAN JOSE GATTO y JUAN ANTONIO VILA, solicitan la inscripción de un juego denominado "Lotería con Banderas", del cual se declaran autores. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $500.00 10|pub. 18900 Oct.9_v.oct.22.

ROBERTO MARIO ELMASSIAN, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Dimensión 68", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18978 Oct.10-v.oct.23.

ALBERTO MONTEAGUDO, GONZALO GRILLE, JUAN JOSE CABRERA y CARLOS GALLERO solicitan la inscripción del dibujo del personaje artístico de fantasía denominado "Cifito" del cual se declaran autores. Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19202 Oct.14.-v.oct.25.

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción de los modelos de "Cartera"; "Modelo de Porta Monedas" y "Modelo de Bolso", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19125 Oct.10-v.oct.23.

CARLOS A. SIENRA MACCIO, solicita la inscripción de la obra titulada "París y las canciones de sus calles" (Conferencia y traducción de las canciones que la ilustran), de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub, 19236 Oct.11-v.oct.24.

ELVIRA VIGLIEM BEUX solicita la inscripción de la obra titulada "Las Aventuras de Pelú" y el sudónimo "Lucy Vigliem Beux", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19612 Oct.16.-v oct.29.

JUAN BARREIRO CARDENAS solicita la inscripción de la obra titulada "Leyenda del Chochí" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19311 Oct.16.-v.oct.29.

ELENA RUGLIO GARBUYO y VICTORIO DORILO CASARTELLI solicitan la inscripción de un disco Long-Play 33 Rev. "Hasta la victoria siempre" conteniendo selección de la banda sonora de la película cubana del mismo nombre, debidamente autorizados del cual se declaran editores del texto. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19310 Oct.16.-v.oct.29.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "MARCOS NORMAN. Quiebra" (Ficha S-406|68), se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don Marcos Norman solicitando su rehabilitación en su calidad de comerciante fallido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) $ 750.00 10|pub. 18742 Oct.7.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO FERRI. Quiebra" (Libro 70. Folio 57) se hace saber al público que por resolución N.o 1.115 del día 20 de febrero de 1956 se declaró a don Luis Alberto Ferri en estado de quiebra, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el plazo de 40 días para que los acreedores comparezcan ante el señor Síndico Rubén Orlando, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

18) $ 1.750 10|pub. 19060 Oct.10.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR Quiebra, (Libro 35, Folio 449), se hace saber: que el día 27 de octubre próximo a la hora 9 y días subsiguientes desde las 20 horas a 23 horas en el local de la calle 18 de Julio N.o 324 de esta ciudad, el martillero señor Juan Carlos Aguiar, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin base al contado y al mejor postor, de todas las mercaderías del nombrado fallido. — Mercedes, setiembre 20 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

18) $ 1.500 10|pub. 19271 Oct.14.-v.oct.25.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-94 año 1969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de KOTCHO STEPHANOFF LALOV JOKOV y LEONOR GONZALEZ, pues donde dice "Kocho" debe decir "Kotcho", donde dice "Stefanoff" debe decir "Stephanoff" y donde dice "hijo de Stefan Stefanoff" debe decir "Hijo de Esteban Ladov". — Montevideo, agosto 12 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 19353 Oct.14.-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 290, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE NELSON RISOTO, pues donde figura el padre como Eladio Donato Rissoto, debe decir: Eladio Donato Risoto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32228 Oct.1.o-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CELESTE LILIA RAIVAS ACOSTA de OLT y MARIA KARELINA y JORGE OMAR OLT RAIVAS. Rectificación de partida" (Ficha E. 572), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante, en el sentido de que donde figura como "Celeste Lilia Acosta" debe decir: "Celeste Lilia Raivas Acosta" y de las partidas de nacimiento de sus hijos menores: "María

Karelina y Jorge Omar" que deberán figurar con los apellidos de "Olt Raivas" en lugar de "Olt Acosta", por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 19230 Oct.11-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE MIEDZOWICZ OZDOBA. Rectificación de partida" (Ficha E-756|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde el apellido de su padre aparece como Mydyovich, debe decirse: "Miedzowicz", y el de su madre que aparece como Ozdova, debe expresarse: "Ozdoba" por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 18259 Oct.7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "FRANCISCO SORIA AGUILERA y LEONOR FERNANDEZ. Rectificación de partida" (Ficha E-994|68) se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los padres de los gestionantes, celebrado ante el Oficial de Estado Civil de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, el 20 de julio de 1912, acta número 116 en el sentido de que donde el nombre del padre aparece como "Francisco Aguilera Soria", deberá decirse: "Francisco Soria Aguilera" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.875 15|pub. 18729 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ELENA MARIA CELIA CAVAJANI SCANAROTTI. Rectificación de partida, (Ficha E. 594), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde figura anotada como hija legítima de Carlos P. Covajani y Santina Scanarotti, deberá expresarse: hija legítima de Carlos P. Cavajani y Santina Scanarotti, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, agosto 8 de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 17834 Oct.1.o-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V-320|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de CARLOS JULIO LARROSA, donde figura como hijo de Marcelino Larroza debe decir hijo de Marcelino Larrosa y donde su abuelo figura como Juan Larroza debe decir Juan Larrosa. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32336 Oct.14.-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHIAPPACASSE, MIREYA INES y otros. Rectificación de partidas y auxiliatorias de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Mireya Inés, Ricardo, y Ana María Schiappacasse Pérez, en las que el apellido paterno de los inscriptos figura como "Schiappacasses", en la primera partida, como "Schappaccosse" en la segunda, y como "Chappacosse" o "Chappacasse", en la última, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Schiappacasse. — Montevideo, junio 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32359 Oct.16.-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARCOS SAMOYLOFF, pues donde el apellido de este figura como "Samoloj", debe decir: Samoyloff, que es como el mismo se escribe. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 19367 Oct.14.-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO BLAS GIUDICELLI, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como: "Guidicelli", en lugar de "Giudicelli", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19 R. 20|4|55 15|pub. 32335 Oct.14.-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de ROBERTO MARCOS con ANGELA MARIA DIAZ, donde dice, refiriéndose a la contrayente: "Angela María Sosa", debe decir: "Angela María Díaz", y donde dice: "hija de Vicente Sosa", debe decir: hija de padre desconocido. b) La de nacimiento de ANGELA MARIA MARCOS, donde dice respecto de la madre: "Angela María Sosa" y respecto de los abuelos maternos: "nieta de Vicente Sosa y Clotilde Díaz", respectivamente debe decir. Angela María Díaz y nieta de Clotilde Díaz, y c) La de nacimiento de PERCILIA MARCOS, donde dice respecto del padre: "Roberto Marco" y en cuanto a la madre: "Angela María Sosa", debe decir respectivamente: Roberto Marcos y Angela María Díaz, haciendo constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32304 Oct.10.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS NORMA MAZZA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Esteban Agriel por figurar en ella la solicitante como Iris Massa en lugar de Gladys Norma Mazza. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55). 15|pub. 32318 Oct.11-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PASCUAL BENARDINO con CRISTINA VITALE, de nacimiento de CRISTINA BENARDINO VITALE, de matrimonio de ALSI RENE OLIVERA con CONSTANCIA CRISTINA BENARDINO y de nacimiento de sus hijas menores CRISTINA y STELLA MARIS OLIVERA BENARDINO, en el sentido que en todas ellas el apellido figura como "BENGARDINO" debe decir "Benardino", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32327 Oct.14.-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ORLANDO SANDALIO PRADO, en el sentido que donde el inscripto figura como de sexo "femenino", debe decir "masculino", por ser como corresponde. Se hace constar que en estos autos, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32324 Oct.14.-v.nov.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA AMELIA RIOBO, pues donde figura con los apellidos "Batto Riovo" debe decir "Riobo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15pub. 32315 Oct.11-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO ALVAREZ y MARIA ALVAREZ, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde el contrayente figura como Lrenzo Alvarez, debe decir Pablo Alvarez y B) De nacimiento de su menor hija María Esther Alvarez Alvarez, pues donde el padre figura como Lrenzo Alvarez, debe decir Pablo Alvarez por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55) 15|pub. 32262 Oct.7.v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DORA ALICIA GARCIA HERMIDA, pues en la misma donde el apellido materno de la causante figura como Herminda debe decir Hermida por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32261 Oct.7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se han presentado NICOLAS GOLDGLANZ y MARGARITA MECHUR, solicitando se declare que: los nombres de Nicolás (Nikolaus) Goldglancz, Mosche (Moisés) Goldglanz y Nicolás Goldglanz, se refieren a una misma persona; así como el nombre de Margarita (Margarete) Mechur y Tamara, también se refieren a una misma persona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 17881 Oct.1.o-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ZANDLER, CLARA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su madre figura como "Sara Spolenik", debe decir: Sara Spalenlec. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32264 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO MAZZEO MATTURRO, pues donde en la misma y con referencia a la madre del inscripto, dice: Antonia M. de Mazzeo, debe decir: Antonia Maturro de Mazzeo. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 18288 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (Ficha V-385, año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OFELIA CHEBI, pues en donde figura el apellido materno como "Cardozo" debe decir "Duarte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 18727 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (ficha V, 371 año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HERSZ LEIB o LEON o LAJB PYTEL MANCZYKOW o MAVICZYK, pues donde figura con el nombre de "Leib" debe decir: "León". — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 17912 Set.27-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V.423, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE HORACIO ZUCCO GESTAL, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Zuco" debe decir "Zucco". Y a los efectos legales se ha-

cen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 setiembre de 1968. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32222 Set.30.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARIA ESTER ARNEFELT. Rectificación de partida" (Ficha E-746), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde figura el apellido paterno como "Arnfelt" debe expresarse: "Arnefelt" por ser ello lo que corresponde debiendo rectificarse el apellido de su padre, de su abuelo paterno y por comparecer su madre el apellido del esposo. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 18728 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, (V.211|968), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de NOEMI ELISA LUISA DE CENZO y AUGUSTO ALVAREZ, donde el nombre de la contrayente dice "Noemí" debe decir "Noemí Elisa Luisa". — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18091 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CELIA ANTONIA BATALLA con CARMELO GUILLERMO OLLARZO, pues en la misma donde el apellido del contrayente figura como Oyarzo, debe decir: Ollarzo por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32227 Oct.1.o-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR ROBERTO RAMA ANGELINI y MARIA VICTORIA del LLANO CASTELL, estableciéndose que donde el contrayente figura como: Oscar, debe decir: Omar. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 18289 Oct.2-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GUALTERIO DZUDZEK y FRIDA RENATE KOHNKE, pues donde en la misma dice: "Frieda Kolmke", debe decir: Frida Renate Kohnke, donde dice: "Gustavo Dzudzek", debe decir: Gustav Dzudzek, donde dice: "María Kuezewski", debe decir: María Kuczewski, donde dice: "Renata Ott", debe decir: Renate Ott, y donde dice: "Roberto Kolmke", debe decir: Robert Kohnke. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 19059 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante, dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CASILDA VILLALBA, por cuanto en ella aparece como nacida el día "17 de mayo de 1932", cuando en realidad debe decir: 10 de marzo de 1923. — Montevideo setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 18726 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA GLORIA ASCHERI CASSARONE, en cuanto se refiere al apellido de la madre, que figura como "Cassaro", en lugar de Cassarone, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32263 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "KLIUKAS, MIGUEL JULIO". Rectificación de partida (Ficha F-459|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Julio Kliukas, pues donde figura como hijo legítimo de "Julio Klinklas" y de "Verónica Diunse" debe decir de Julio Kliukas y de Verónika Diunse. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 19685 Oct.16.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don RAMON ORTA SEGOVIA, en el sentido de que donde el difunto figura como Juan Carlos Dorta Segovia, debe decir Ramón Orta Segovia, por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27, de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32294 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado CONSUELO PRADO VAZQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "masculino", debe decir "femenino", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32254 Oct.4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROMANO, LIMA y EMA SORIA, en el sentido que donde la contrayente figura como hija de Fablo Sosa, debe decir: Pablo Soria, por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efect legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32237 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por ante este Juzgado, se ha presentado VICENCIA CONDE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que, donde el apellido de la contrayente figura como "Condes", debe decir Conde, (ficha N.o 172, letra V, 968). — Pando, setiembre 26 de 1968. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 18859 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "LUACES TUCUNA MIRTHA SUSANA. Rectificación de Partida. (ficha V, N.o 170|68)", se hace saber que ante éste Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Susana Luaces Tucuna, en el sentido de que donde dice: "Luases" apellido paterno, debe decir: "Luaces". — Las Piedras, agosto 8 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 17961 Set.27-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA ACOSTA FERREIRA, en el sentido de que donde dice: hija legítima de Ramona Ernestina Taborda, debe decir: Hija legítima de Ramona Ernestina Ferreira, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 20 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32255 Oct.4-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña SHEILA NOELIA RITA LINDSAY, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Noelia Rita" en lugar de "Sheila Noelia Rita Lindsay" que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5.402 de fecha 29 de agosto de 1968. — Colonia, 9 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32268 Oct.7.-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SERAPIA FERNANDEZ ALMADA de VERDES, iniciando los trámites tendientes a rectificar su partida de matrimonio y la de sus hijos a saber:

A) en la partida de matrimonio donde se establece el nombre y apellido como: Serapia Almada e hija de desconocido, debe decir: Serapia Fernández Almada e hija de Lorenzo Fernández;

B) en las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, donde se establece el nombre de la madre como: Serapia Almada y el de sus abuelos por línea materna, debe decir: Serapia Fernández Almada, Lorenzo Fernández y María Rosa Almada, respectivamente;

C) en la partida de nacimiento de su hijo natural, donde se establece el nombre de la madre como: Serapia Almada y que es nieto por línea materna de María Almada, debe decir: Serapia Fernández Almada y nieto por línea materna de Lorenzo Fernández y María Rosa Almada; y

D) en la partida de matrimonio de su expresado hijo natural donde se establece su nombre como Walter Horacio Almada hijo de Serapia Almada y de padre desconocido debe decir: Walter Horacio Fernández hijo de Serapia Fernández Almada.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión, mediante interlocutoria de fecha 9 de los corrientes. — Colonia 20 de diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32225 Oct.1.o-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (ficha 171, C|968), se hace saber que solicitóse la Rectificación de Partida de Nacimiento de EDGARD ANTONIO IBALDI, en el siguiente sentido: donde dice: "Edgardo", debe decir: "Edgard". — Carmelo, setiembre 6 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 17900 Set.27-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "OSCAR RAFAEL SALLES GILES. Rectificación de Partida". (Lo. 25, Fo. 675, N.o 211), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos Rafael P. Salles y Eva Ema Giles, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Oscar Rafael Salles Giles, por contener los siguientes errores: donde dice "femenino", debe decir "masculino", y donde dice "hija", debe decir "hijo", por ser lo verdadero. A los eectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de setiembre de 1968. — Esc. María L. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub. 18026 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de EVA SONIA A... BA NELLY y HUGO ADAN CLOK, (ficha ... 240|1968), en el siguiente sentido: donde ... las mismas figuran como fechas de nacimiento el 14 de junio 1957, 4 noviembre 1950 y ... de junio de 1955, respectivamente, debe decir: 4 noviembre 1950, 19 junio 1955 y 14 junio

1957, respectivamente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 30 de julio de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $1.550.00 15|pub. 17945 Set 27-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARA MAYDA CASTRO RAFFO (Ficha B-395 968), en el siguiente sentido, donde el apellido materno y del abuelo materno figura como "Ralfo", debe decir Raffo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 19626 Oct.16.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de reconocimiento de doña DORILA AMBROSIA SAINZ FERNANDEZ, en el sentido de establecer que donde dice "Tomás Sainz" debe decir "Angel Custodio Sainz". — Gestión auxiliatoria de pobreza. — Rocha, octubre 7 de 1968. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32323 Oct.14.-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "D'OLIVEIRA FLORES JOSE MARIA y CORDONE DE D'OLIVEIRA FLORES TERESA MARIA. Rectificación de Partidas" (Lo. 23 Fo. 163), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José María D'Oliveira Flores en el sentido de que donde dice "de Oliveira Florez" debe decir "D'Oliveira Flores"; en la partida de matrimonio de José María D'Oliveira Flores con Teresa María Cordone de D'Oliveira Flores, en el sentido de que donde dice "José María Flores" debe decir "José María D'Oliveira Flores" y en la partida de nacimiento de Víctor Hugo D'Oliveira Flores en el sentido de que donde dice "Víctor Hugo Flores" debe decir "Víctor Hugo D'Oliveira Flores" donde dice "hijo de José María Flores" debe decir "hijo de José María D'Oliveira Flores"; en la partida de nacimiento de Gladys Teresita D'Oliveira Flores, en el sentido de que donde dice "Gladys Teresita Flores" debe decir: "Gladys Teresita D'Oliveira Flores", donde dice "hija de José María Flores" debe decir "hija de José María D'Oliveira Flores" y en la partida de nacimiento de Luis Alberto D'Oliveira Flores en el sentido de que donde dice "Luis Alberto Flores" debe decir "Luis Alberto D'Oliveira Flores" y donde dice "hijo de José María Flores" debe decir "hijo de José María D'Oliveira Flores". — Salto, 30 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $ 3.750.00 15pub. 19179 Oct.11-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ROSA BLANCA STEINGRUBER. Rectificación de partida. (Ficha 535) se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Irma Chovlat de Steingruber solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Blanca Steingruber pues en la misma dice Steuingruber en lugar de Steingruber que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, setiembre 10 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32266 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DA ROSA DA COELHO, LORENZA, ARISTOTELMO, OROSMAN, EDITH LAMAR y DESIDERIO COELHO da ROSA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Desiderio Coelho y Lorenza da Rosa: donde en el margen se expresa: Cuelho, Desiderio, da Rosa, Lorenzo, debe decir: Coelho, Desiderio y da Rosa Lorenza, donde en el texto dice: Cuelho, debe decir: Coelho, Partida de nacimiento de Aristotelmo Coelho. Donde en el texto y en el margen se expresa: Cuelho, debe decir: Coelho, Partida de nacimiento de Orosmán Coelho. Donde en el texto se expresa Deciderio, debe decir: Desiderio. Partida de nacimiento de Edith Lamar Coelho. Donde en el texto se expresa: Cuello, y La Rosa, debe decir: Coelho y Da Rosa. Partida de nacimiento de Desiderio Coelho. Donde en el margen y en el texto se expresa: Cuelho, debe decir: Coelho, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32271 Oct.8.v.oct.28.

20-Remates

EDUARDO PEROTTI BERALDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "SCARONE de PARODI ANGELA". Cesación de condominio. Pieza separada mandada formar en autos "Scarone de Alonso Josefa y otra. Suc. (Libro 59. Folio 81)", se hace saber que el día 19 de noviembre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Beraldo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Sobre la base de $ 41.666.66: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 99.461, compuesto de una superficie de 119 metros 35 decímetros, con 7 metros 62 centímetros al Sur, de frente a la calle Manuel Haedo N.o 2879. 2º) Sobre la base de $ 36.458.32: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que el anterior, empadronado con el número 28.979, compuesto de una superficie de 355 metros 6.600 centímetros, con 1 metro 90 centímetros al Sur, de frente a la calle Manuel Haedo N.o 2883. Y 3º) Sobre la base de $ 7.812.50: un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.718, compuesto de una superficie de 290 metros, con 5 metros 90 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Juan T. Núñez N.o 4649.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y c) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
20) $ 6.000 15|pub. 19361 Oct.14.-v.nov.1º

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "María Josefa Larrambebere Lago contra BRUNO LUZARDO VIERA y otra. Ejecución de hipoteca, (C 292|68)", se hace saber que el día 29 de octubre de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, el martillero don Rodolfo Smeraldi, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, el siguiente bien: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número setenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho, (71.858), con una superficie de trescientos veinticinco metros ,sesenta decímetros (325 metros 60 decímetros), con diez metros de frente a la calle Santiago Sierra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) del importe de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que serán de cargo del mejor postor, la comisión del martillero, (que se determinará en su oportunidad entre el martillero y la Oficina Actuaria), los gastos de escrituración, certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianería, arrimos, saneamiento y cualquiera otras obligaciones o gravámenes; C) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 3.750.00 15|pub. 18515 Oct.4-v.oct.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "María Rosa Odriozola contra SILVIL KRIGIEL. Juicio ejecutivo" (20|65), el 31 de octubre de 1968, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina familiar Singer eléctrica.
20) $ 750.00 10|pub. 19663 Oct.16.-v.oct.29.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ZAPICAN CALZADA contra MARIA ELENA CRESI. Divorcio por causal" (libro 62, folio 235), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1968, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o) Base $ 113.333.00, padrón N.o 122.167, sito en la Decimaoctava Sección del Departamento de Montevideo, con una superficie de 201 metros, 16 decímetros cuadrados, dando la puerta de entrada a la calle Simón Bolívar N.o 1506 y; 2.o) Base $ 77.332.00, padrón mayor área N.o 771. Ubicados los dos solares en la Séptima Sección de Canelones y que se deslindan así: Fracción N.o 10, con un área de 3.884 metros, 25 decímetros cuadrados con frente a Camino Vecinal y Fracción N.o 11 con un área de 3.946 metros, 35 decímetros cuadrados con frente también a Camino Vecinal. Ambas fracciones con los edificios y mejoras que contengan.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $4.675.00 17|pub. 17911 Set.27-v.oct.21.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "YEBRA MANEIRO, ANGELICA MARIA DEL CARMEN contra JOSE TORRADO FIGUEROA y otros. Intimación y ejecución de Hipoteca" (ficha C, 125, año 1967), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1968, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala número 1328, se procederá por el martillero señor Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que se indicarán: A) un solar con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, (actualmente Decimasegunda Sección Judicial), empadronado con el N.o 112.381, con un área de 304 metros con frente a la calle Avenida San Martín y Avenida Propios por ser esquina; y B) un solar con edificio y mejoras que contiene ubicado en la Vigesimacuarta Sección Judicial de Montevideo, (actualmente igual Sección Judicial), empadronado con el N.o 27.986, con un área de 292 metros 40 decímetros cuadrados con frente a la calle Lyon entre Ramón Anador y Leguizamón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión usual del rematador y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos, saneamiento, caño de conexión, sanitaria, colector, etc.; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $4.500.00 15|pub. 18462 Oct.9-v.oct.29.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de De-

...blecer Turno, en autos: "MONERO DE BRANDA, TEODORA. Artículo 27, Ley 9.581", (Ficha 5|64), se hace saber que el próximo 12 de noviembre, a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores) por el rematador Carlos De Andó, asistido del señor Alguacil se sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 120.000.00, el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 63.805, con una superficie de 542 metros 04 decímetros, con 12.60 metros de frente al S. a la calle Plutarco Coyo, número de puertas es 3927|31.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en efectivo, el veinte por ciento de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Cobas de Sanmarco, Actuaria.

20) $3.000.00 15|pub. 19660 Oct.16-v.nov.5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en autos: "ALBA GUIMARAENS GORBA. Sucesión" (64|239), se hace saber que el próximo 19 de noviembre, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Treinta y Tres y por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de dicho Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 27.500.00 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1.001, con un área de 793 metros, 9.150 centímetros con frente a la calle Juan Spikerman cuyos números de puertas son 615 al 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5, a disposición de los interesados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $5.625.00 25|pub. 19659 Oct.16-v.nov.19.

EDUARDO PEREZ FIGARI

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano contra Distribuidora Marathon S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha B-749|967), se hace público que el día 30 del actual mes de octubre de las 14 y 30 horas en adelante y en el local donde actualmente se encuentran, calle 25 de Mayo 663, el martillero Eduardo Pérez Figari, procederá a la venta, en remate público y sobre la base de los 2|3 del valor de tasación, de los siguientes bienes: cocinas combinadas gas y electricidad, super-gas y eléctricas, extractores de aire, máquinas de coser, radios, secadores de cabello, máquinas de tejer, máquina de sumar, combinado de mesa, batidoras de helado, planchas eléctricas, ventiladores, antenas para TV, faroles a mantilla, parrillitas Damar, relojes de cocina y otros, licuadoras, termofones, calefón, lavarropas, estufas, armario de metal, soldador eléctrico, tubos de imagen T.V., carritos para heladeras o cocinas, máquina de cortar telas, camineros de yute, sierra sinfín, grabador, televisor, caja de hierro 2 puertas y llave secreta yale, lote herramientas varias, cables de televisión, mesa bronce y mármol, sillas y demás bienes embargados cuyo detalle podrá ser examinado por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Garantía 30 o|o. — Montevideo, 3 de octubre de 1968.

20) $ 2.250.00 10|pub. 19233 Oct.11-v.oct.24.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "José Fernández Alonso contra CORINA S. A. Reconocimiento de Firma", (55|37), el 31 de octubre de 1968, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: escritorios metálicos, armario de metal y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 19653 Oct.16.-v.oct.29.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos María Elena Morasso Costa y otra contra TELMO LIDEMAR NUTTES PEREZ, Ejecución de Hipoteca. (Ficha O. 25|68), se hace saber: que el próximo día 18 de octubre de 1968, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Corrito 583) el horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586) el do del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base el siguiente bien: Un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, sito en la Décimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón número ciento cincuenta mil seiscientos cinco (158.605), paraje denominado Paso de la Arena, señalado con el número trescientos (300), de la manzana letra O en el plano trazado por el agrimensor Carlos M. Salzar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito también por el ingeniero Armando Arestí e inscripto en la Dirección de Topografía el catorce de abril de mil novecientos veintiocho y se comprende de una superficie de mil cincuenta y ocho metros cuarenta y un decímetros, que se deslinda: trece metros sesenta centímetros de frente al Sur, a la Avenida N.o 2 (hoy Francisco Arnal de Artigas) y trece metros setenta y cinco centímetros también de frente, al Oeste, a la calle Número Diez (hoy Santiago Artigas) por ser esquina, uniéndose ambas líneas a dos curvas contiguas de dieciocho metros noventa y tres centímetros cada una con frente al Sur Oeste, a la intercepción de lados y calle citada; veintinueve metros ochenta centímetros al Norte, con el solar número trescientos uno e igual extensión al Este, lindando con el solar veintiuno.

Se previene: I) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente así como la comisión al Rematador en el acto del remate. II) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.00 15|pub. 18116 Set.30.-v.oct.18.

JORGE VALLES PINO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Juan País Castro y otros contra JUAN A. CAYON GARCIA y otros", Ejecución de hipoteca (Ficha C-481|68), se hace saber que el próximo primero de noviembre a las quince horas, en el hall del Juzgado (Cerrito Nº 586) y por intermedio del martillero Jorge Vallés Pino, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base al mejor postor, del siguiente bien: terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón número 131.554, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Roberto Ureña Corbo de mayo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de julio de 1947 con el número 17.782, con una superficie de 376 metros 38 decímetros con 12 metros 21 centímetros de frente al Sur a calle Quebrayugos entre Veracierto y Candelaria.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero y lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, arrimos, conexión, vereda y cargas análogas, así como gastos e impuestos trasladables. III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $3.700.00 15|pub. 18260 Oct.1.-v.oct.21.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Luis Mattiauda contra MARIO LISTA LENS y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha C 463|68)", se hace saber: que el próximo día viernes 25 de octubre de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, el martillero don Francisco Catta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, el siguiente bien: Un solar de terreno, con todas sus mejoras y accesiones, ubicado en el Balneario "Solymar", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número once mil doscientos dos, (11.202), con un área de setecientos cuarenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros, (744 metros 78 decímetros), y con quince metros un centímetro de frente al Suroeste, sobre la calle número "Once".

Se previene: I) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente, así como la comisión del rematador en el acto del remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y en efectivo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 3.825.00 17|pub. 18115 Set.30-v.oct.22.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ y CANDIDO PEREZ. Hallazgo", (11|427), el 31 de octubre próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un diamante de 0.80 quilates. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Loreley Dell, Actuaria.

20) $ 750.00 10|pub. 19662 Oct.16.-v.oct.29.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Palumbo Morales Julieta Elsa contra VENANCIO WALTER PEREZ BARRAGAN. Intimación", (Libro 10. Folio 379. Nº 1.036), comisionados a este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el 31 de octubre próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 6.546 kilos de fideos varios, 7 balanzas, 49 bolsas de harina, 1 licuadora, 1 radio y 182 kilos de bolsas de papel. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1968.

20) $ 1.250 10|pub. 19661 Oct.16.-v.oct.29.

DARIO BENTANCOUR FUICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Martínez de Rabirú, Carmen Aurora y otras contra RABIRU, MARIA EULALIA y ARISTIDES CARLOS. Venta Judicial", y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la ley 13.355 se hace saber que el día 7 de noviembre de 1968, a las 14 horas y treinta minutos en el local "Rosario" a un kilómetro de la ciudad de Rosario, sobre Ruta N.o 2, el suscripto rematador procederá a la venta en subasta pública, sobre la base global de los 2|3 de la tasación o sean $ 10.014.93 (diez mil catorce pesos con 93|100 moneda nacional) del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Huertos de Rosario, con pequeño frente sobre radial Rosario Ruta N.o 1, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón N.o 1.699, compuesto de una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento doce metros.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en los escritorios del martillero a disposición de los interesados y B) Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador más el diez por ciento de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Rosario, 3 de octubre de 1968.

20) $3.375.00 15|pub. 19543 Oct.16-v.nov.5.

MANUEL MARTINEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dic-

tado en autos: "THOSE o YHOSE, o JOSET ZOILA REYNA y otros. Venta Judicial" (Ficha Nº 35|961), se hace saber que el día 9 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación Pueblo de Tarariras, el martillero don Manuel Martínez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno de una superficie de 448 metros 2 decímetros y las mejoras que contiene consistente en una finca de dos dormitorios, hall, cocina, cuarto de baño, galpón y pozo para agua, ubicado con frente al N. O. a la calle Colonia, padrón número 671, manzana 74 de dicho Pueblo. Por la base de los dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 3.645.83.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o.o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo. 2º) Que el título se halla a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, octubre 8 de 1968.

20) $ 3.000 15|pub. 19399 Oct.15.-v.nov.4

JAIME SANDOVAL

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos "Banco de San José contra BENTANCUR BAEZ, ALFREDO MODESTO". Cobro ejecutivo de pesos (Libro 1. Folio 207), se hace saber al público que el día jueves 31 de octubre próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Rosario, el martillero Jaime Sandoval procederá a la venta en subasta pública, de dos fracciones de campo, ubicadas en la Decimatercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Florencio Sánchez, sobre las 2|3 partes de la tasación Fracción, padrón 3.131, área total 62 Hás. 6.706 metros 9.894 centímetros. Base sobre la totalidad, pesos 41.562.50. Fracción padrón 15.249, área 40 Hás. 2.605 metros, 9.582 centímetros. Base sobre la totalidad $ 37.916.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; en el momento de serle aceptada, más la comisión del rematador. Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 4 de octubre de 1968.

20) $ 2.625 15|pub. 18970 Oct.10.-v.oct.30.

HOMERO E. ANDRADE

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, en autos: Volpe de Schiera Rosa y otros contra PERCIBAL SCHIERA FELIX y otro. Venta en remate público por cesación de condominio. (N.o 51 L.o 11, F.o 199), se hace saber al público que el día 4 de noviembre de 1968 a las 15 horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado sobre las dos terceras partes de su tasación o sea de la cantidad de $ 235.000.00 y al mejor postor por intermedio del martillero Homero E. Andrade, asistido por el señor Alguacil ad hoc, Esteban V. Peirano, se procederá a la venta del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 231, con un área de 472 metros que linda: N. O.: 11 metros 35 con calle Eusebio Piriz. N. E.: 42 metros 25 con padrón N.o 230 de Abraham Belhot. S. E.: 11 metros 36 con padrón N.o 244 de Juan Caorsi y S. O.: 43 metros 17 con padrón N.o 232

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como las que se adeudaren por pavimento, colector y demás mejoras que gravaren el inmueble, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado, así como los demás antecedentes, de manifiesto y a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, octubre 1.o de 1968. — Dra. Elida Fajardo Balbuena. Juez de Paz.

20) $ 4.500.00 15|pub. 18826 Oct.8-v.oct.28

SALVADOR LTAIF

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Pedro de los Reyes contra MANUEL BENITO PERDOMO y otra. Ejecución de hipoteca" (C-255|68), se hace saber al público que el día once de noviembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis A. de Herrera Nº 684, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes sus anexos y accesorios: "Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen construídas y a construirse, ubicadas en la localidad de "Progreso" Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, una fracción empadronada con el número 108, manzana 1, con superficie de ciento noventa y cuatro metros ochenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste, a la Carretera Nacional Montevideo-Canelones, Ruta 5, y la otra fracción empadronada en mayor área con el número 107, compuesta de una superficie de veinticuatro metros veintiún decímetros, que da frente al Noreste, en un metro veintirés centímetros a la Carretera Nacional Florida-Ruta 5, las dos fracciones son contiguas y se encuentran empadronadas en conjunto con el número 108.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, setiembre 26 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

20) $ 3.375 15|pub. 19416 Oct.15.-v.nov.4.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos: "Banco de Cerro Largo contra CARLOS E. JACCOTTET BAEZ. Ejecución de hipoteca, (F.o 124)", se hace saber que en fecha 24 de octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del inmueble empadronado con el N.o 7.714 (Primera Sección Judicial Departamental), inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 307, señalado con el N.o 4, compuesto de una superficie de 492 metros cuadrados; al Norte, 12 metros de frente a la calle Taquarisito; al Oeste, 41 metros con el solar N.o 3 del plano referido; al Sur, 12 metros con Sucesión de Gualberto Arenares y Mario Jaccottet; y al Este, 41 metros con José Pantaleón Borba.

El mejor postor deberá depositar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada; los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; los títulos de propiedad del bien citado, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mostevro, Actuario.

20) $ 3 375 00 15|pub. 18600 Oct.4-v.oct.24.

TIMOTEO H. BARBOZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "CUPARO DI CLEMENTE JOSE ANDRES MATEO y otros Cesación de condominio, (Ficha Letra C, Año 1968, N.o 286)", se hace saber que el día 28 de octubre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Timoteo H. Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor, con la base de su valor imponible o sea la suma de pesos 107.812.50, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones, sita en la manzana N.o 127 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.872, compuesta según títulos y plano, de una superficie de 197 metros cuadrados, 90 decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto, de su oferta siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador; B) Que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 18 de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 2 625 00 15|pub. 18492 Oct.4-v.oct.24.

GASTON M. GONZALEZ

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados "JULIAN CLEMENTE ESTEVEZ o ESTEBEZ o DEL ARCO, JACINTA VIÑA o BIÑA de ESTEVEZ o ESTEBEZ o DEL ARCO. Sucesiones intestadas" (Lo. 18, Fo. 488, N.o 404), se hace saber al público que el día 31 de octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Luis A. de Herrera 691 y por intermedio del martillero Gastón M. González, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 1880 que es parte del Huerto N.o 25 comprendida en la manzana N.o 514 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, Fracción N.o 28, manzana 4 del plano del agrimensor J. A. Tourreilles de 1925 con área de 541 metros 80 decímetros cuadrados, lindando: al Norte solar N.o 31; al Sur calle San Borjas, al Este solar 29 y al Oeste solar N.o 27, con la base de su valor real o sea la suma de $ 46.853.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura respectiva serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos de propiedad y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria. — Trinidad, 30 de setiembre de 1968.; — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125.00 15|pub. 19171 Oct.11-v.oct.31.

APOLINARIO CABRERA YORDI

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Alvaro Calzada Brena, dictada en los autos: "Baena Rivera, Francisco y otra, contra CABRERA SANCHEZ, WASHINGTON RUFINO y otra. Cesación de condominio. (Ficha número 770|968)", se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 727 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 146.708.35, al remate público del siguiente bien: terreno y su edificio ubicado en la manzana N.o 9 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 3813 con una superficie de 135 Mts. 5485 cmts. y con frente por formar esquina a las calles 18 de Julio y Juan de Dios Curbelo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 2 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 19160 Oct.11-v.oct.31.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "APOLINARIO BENEDICTO TORIBIO VELEZ y otros. Remate público, (L.o 15, F.o 49, N.o 193)", se hace saber al público que el día 24 de octubre próximo a partir de las 14 horas, en el hall del Juzgado y por intermedio del martillero señor Elbio M. Fernandez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre las bases que se dirán, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de nueve (9) solares de terreno ubicados en la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 155 del Ejido de la ciudad, empadronados en conjunto con el N.o 5.231 y que según planos de fraccionamiento del Agrimensor Manuel Piaggio, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.477 el 30 de noviembre de 1967 y con el N.o 3.633 el 5 de junio de 1965, están señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 y con las letras "A", "B", "C" y "D", respectivamente, dando frente los cinco primeros a la calle Juncal y los cuatro restantes a la calle "1" (Uno). Los referidos solares saldrán a la venta con las siguientes bases (aforo actualizado): Solares 1, 2, 3, 4 y 5 con la base de pesos 4.124.25 cada uno; Solar "A", base $ 13.367.25; Solar "B", base $ 12.363.00; Solar "C", base $ 12.216.75; y Solar "D", base $ 15.473.25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de Comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma establecida por la ley; y 3.o) Que el

título de propiedad de los bienes a venderse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 5.950.00 15|pub. 18032 Oct.2-v.oct.22.

CIPRIANO CAMILO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERNANDEZ de MUÑOZ (OLGA LILIA) y otros. Remate Judicial, (libro 17, folio 679"), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador don Cipriano Camilo, el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 y 30 horas, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 600.00 del siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 9050, zona rural, con un área de 625. metros, lindando al Noreste en 12 metros 60 con la Ruta N.o 1.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 20 o|o d e su oferta como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y la comisión legal del martillero; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Peuret, Actuaria Adjunta.
20) $2.975.00 17|pub. 18440 Oct.3-v.oct.25.

JORGE DALLARI
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Daniel Villaroel Montaño contra COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS. Salarios impagos, (Ficha 7|68)", se hace saber que el día 23 de octubre de 1968, a las 13 horas, en el Depósito "Artigas 3", (frente al Hangar 4), dentro del recinto portuario, se procederá por el martillero Jorge Dallari, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles cuyo detalle y tasación obran a fojas 158'160 de los expresados autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta, como también el 10 o|o de la misma en concepto de comisión e impuestos, en el acto de serle aceptada aquella y en efectivo; 2) Que el comprador quedará obligado a complementar en efectivo el importe total de su oferta y al retiro de la mercadería adquirida, dentro de las 48 horas siguientes de finalizado el remate 3) Que serán de cargo exclusivo del comprador todos los gastos de cualquier naturaleza concernientes al retiro y traslado de los efectos comprados. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Escribano Héctor T. Lémez, Actuario.
20) $ 2.000.00 10|pub. 18564 Oct.4-v.oct.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos García, Roque contra PABLO A. MOTTA y OTROS. Prescripción. Ficha C 420'68, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roque García, iniciando juicio por prescripción de seis años, con respecto al siguiente bien: Un automóvil marca "Overland Willys", modelo 1928, empadronado con el N.o 51.348, matrícula de Montevideo N.o 26.911.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los señores Pablo A. Motta, Francisco Trapotte y Moisés Fernández a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1968 — Gloria Pereda V. de Campalans, Actuaria Adjunta.
21) $4.500.00 30|pub. 19524 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE CARLOS CAL STAGNARO y DIVA LIVIA MOLTEDO RUIBAL DE CAL, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta por la cual don Ramón María Rodríguez, casado con Praxedes A. Britos vendieron a Ramón Isaac del Puerto viudo de Angela Maritán, un solar y tres piezas de fajina y techo de paja, ubicado en la 6.a sección judicial del departamento de Maldonado (Playa Los Manantiales), hoy padrón N.o 17, parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 1 en el plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto Luis Vidal el 20 de marzo de 1917, cuya primera copia fue expedida para el comprador el 26 de marzo del mismo año e inscripta en el Registro de T. Dominio de Maldonado con el N.o 67 al folio 17 vuelto en San Carlos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $2.000.00 10|pub. 19532 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO, representado por el doctor Norberto Moreira Cotelo, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de donación del Estado al Concejo Departamental de Salto, autorizada el 20 de marzo de 1961 por el Escribano de Gobierno don José Antonio Becco, la que fue suscripta en representación del Concejo Departamental de Salto, por el Presidente del mismo, doctor Juan Carlos Rocca y por el Secretario don Ricardo C. Willias y en representación del Estado, el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social doctor Eduardo A. Pons, donde constaba que el área donada consta de cuatrocientos treinta y cinco hectáreas doscientos veintiocho metros.

Se trata de tres fracciones de campo ubicados en "Arapey", 8.a sección judicial del departamento de Salto, que forma parte del inmueble padrón Nº 166 y señaladas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Coronel don Gabino Lalinde e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 556, cédula catastral N.o 17.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $2.000.00 10|pub. 19534 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA HAYDEE MASCETTI DE BONJOUR, FLORENCIO D., RAUL A., y HUGO M. BONJOUR MASCETTI, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el escribano Walter Balleta el 21 de mayo de 1915, por la cual el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de Tercer Turno, doctor Wenceslao Regules en representación de los sucesores de don Juan José Azcoytía vendió a don Salvador Bonifacino el siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 41.523, el cual según plano del agrimensor Ramón Maluzán del 4 de febrero de 1915 tiene una superficie de 18. metros 5.040 con 21 metros 70 de frente al Noroeste a la calle Pilar Costa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quién se considere con derechos, bajo apercibimientos, para oponerse a esta gestión. — Montevideo, agosto 6 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $2.000.00 10|pub. 19533 Oct.15-v.oct.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PARTICIPACIONES MINERAS Y FINANCIERAS LIMITADA

Ampliación capital: fecha 31|3|960 con efecto al 30|11|959 en $ 934.950.00 más por "Societe Miniere et Mettallurgique de Peñarroya", quedando en $ 999.950.00, inscripto en Registro Público de Comercio el 21|4|960 con N.o 142, F.o 535, L.o 2. Cesión Cuotas: el 27|4|960, ROBERTO VAN GELDEREN y GONZALO VAZQUEZ BARRIERE, su cuota c|u. a LEON DOJOUR. Inscripto en Registro Público de Comercio el 10|5|960 con el N.o 189, F.o 695, libro 2.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18470 Oct.4-v.oct.17.

AUTO SPORT S R L

Contrato privado del 10|9|68.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 634, F.o 2.454, libro 1.
Domicilio: Galicia 1158.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación y representación de vehículos, máquinas y equipos y sus repuestos.
Administración: ARTURO ITALO PORRO CANAVERO y DANTE EDISON SANCHEZ ACOSTA, conjuntamente.
Capital: Porro y Sánchez, $ 150.000.00 c|u., integrado en su totalidad.
Duración: 1 año, prorrogable por períodos iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18588 Oct.4-v.oct.17.

AROMACOS LIMITADA

Su contrato social fue modificado por contrato del 2 de setiembre de 1968, inscripto en Registro de Comercio el 27 de setiembre de 1968 con el N.o 652 al F.o 2.524 del libro 1 de Contratos.
Socios: LEON y REGINA DUNSKI;
Objeto: Fábrica de esencias y anexos;
Plazo: 50 años renovables automáticamente;
Capital: Se amplió a un millón, integrado: $ 980.000.00 por León Dunski y $ 20.000.00 por Regina Dunski;
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18526 Oct.4-v.oct.17.

PONCE DE LEON S R L

El 15 de diciembre de 1967, ALVARO PONCE DE LEON y VALERIANO TOME, constituyen esta Sociedad. Inscripta en el Registro Público de Comercio. N.o 464, F.o 1.693, Libro N.o 1 de Contratos.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente;
Domicilio: Montevideo;
Objeto: Haciendas, campos, consignaciones, frutos del país;
Administración: Alvaro Ponce de León;
Capital: $ 10.000.00.
22) $ 1.000.00 10|pub. 18576 Oct.4-v.oct.17.

MAIPE LIMITADA

Contrato inscripto en Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 1968, con el número 502, folio 1917, libro N o 1
Socios y capital: Francisco De María Mateos Pelaes y Antolín Héctor Ipes Bentaberres, pesos 100.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fábrica y distribución de artículos de tocador.
Plazo: dos años prórroga automática, administración: ambos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 18290 Oct.7-v.oct.18.

SADER HERMANOS Y CIA LIMITADA (Redes Limitada)

Contrato privado del 13 de setiembre de 1968, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 40 del F.o 168 a 173 del Tomo VIII de Contratos. Socios: César Abdón, Emilio Rodolfo y Michel Sader Iturria, Luis Barrios Tassano y Sigfrido Carlo Manrique. Capital: $ 300.000.00, aportado: César Abdón, Emilio Rodolfo y Michel Sader Iturria pesos 60.000.00 cada uno; Luis Barrios Tassano y Sigfrido C. Manrique $ 10.000.00 cada uno. Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años Domicilio: Punta del Este. Objeto: explotaciones hoteleras y anexos relacionados con la industria turística; arrendamientos y|o compra venta de bienes muebles o inmuebles; representaciones, negocios inmobiliarios y construcciones; pesca y transporte marítimo.
22) $ 2.500.00 10|pub. 18633 Oct 7-v.oct.18.

E... HOTEL LIMITADA

Contrato privado de 1.o de setiembre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio en Maldonado con el N.o 41, F.o 174, Tomo N.o 8 de Contratos. Socios: Adela Hurovich de Abuaf, Estrella Abuaf Hurovich e Isaac Abuaf Hurovich. Domicilio: Punta del Este. Capital: $ 990.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Objeto: explotación industria hotelera y todo acto de comercio lícito. Administración: Estrella e Isaac Abuaf Hurovich, conjuntamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18632 Oct.7-v.oct.18.

TORLAM LIMITADA

Por documento privado de fecha 6|7|67, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 263, al folio 990 del libro N.o 2 de Contratos, MENACHEM DZIMALKOWSKI, MOISES LAZARO ZIMALKOWSKI y SAUL ZIMALKOWSKI, constituyeron la sociedad TORLAM LIMITADA, con domicilio en Montevideo. Objeto: Industrialización y comercialización de clavos, tornillos, bulones y afines. Importación y exportación. Capital: $ 350.000.00, Menachem Dzimalkowski y Moisés

Zimalkowski $ 140.000.00 cada uno y Saúl Zimalkovski $ 70.000.00. Plazo: dos años, prorrogándose automática e indefinidamente por períodos iguales. Administrada por Menachem Dzimalowski y Saúl Zimalkovski conjuntamente. Atribuciones: Uso de la firma social.
22) $2.000.00 10|pub. 18872 Oct.9-v.oct.22.

PEROLINI Y FALKIN LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 487, F.o 1.855, L.o N.o 1 de Conocimiento, Celia Dutilh Rollano de Perolini y Chivie Grodnitzky de Falkin, constituyeron "PEROLINI Y FALKIN LIMITADA". Objeto: explotación del ramo de comercio de calzados, carteras, alta costura y en general todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se refieren directa o indirectamente al objeto social. Capital: $ 200.000.00, aportados por mitades. Plazo: cinco años prorrogables por plazos iguales. Administración: ambas socias actuando conjunta o indistintamente. Balance: los 31 de diciembre. Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 18736 Oct.7-v.oct.18.

THE BEST LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 642 al F.o 2.482 del L.o N.o 1, el 23 de setiembre de 1968. Socios: Vicente Urta y María Rosa Castellanos. Capital: $ 50.000.00. Señor Urta $ 45.000.00 y señora Castellanos $ 5.000.00. Objeto: Casa de Adornos. Plazo: diez años, prórroga automática. Administración: señor Urta. Domicilio: Montevideo.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18735 Oct.10-v.oct.23.

SIPOL LIMITADA

Por contrato de 27 de agosto de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 606, F.o 2.360, L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada de referencia. Integrantes: Pedro Luis Erusalimsky e Israel Norberto Glezer. Plazo: cinco años prorrogables automáticamente. Administración: ambos socios conjuntamente. Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales. Giro: Platería Criolla y Afines. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18740 Oct.7-v.oct.18.

HINOJOSA Y CROSA S.R.L.

Contrato privado del 23 de setiembre de 1968, Registro Público de Comercio N.o 641 Fo. 2479 Lo. 1 de contratos, el 23 de setiembre de 1968.
Socios: JULIO ENRIQUE CROSA CORREA y EDSEL MIGUEL HINOJOSA REBAGLIATTI. Capital: $ 100.000 por partes iguales. Objeto: Comercialización Repuestos de Vehículos automotores. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 19228 Oct.11-v.oct.24.

A y B SOCIEDAD DE R. LTDA.

Contrato privado del 18 de agosto de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 567 al Fo. 2214 del Lo. 1; el 2 de setiembre de 1968.
Socios: RAFAEL AMOR ADDIEGO QUEIROLO y MANUEL BOYADJIAN CASABIAN. Capital $ 200.000 aportado por partes iguales. Objeto: operaciones comerciales o industriales, especialmente compraventa de bienes muebles nuevos y usados. Plazo 5 años a partir del 1.o de junio de 1968, prórroga automática. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 19215 Oct.11-v.oct.24.

GUALSA LIMITADA

Constituída por contrato privado del 24 de julio de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 19 de agosto de 1968, Nº 17 del tomo año 1968, del folio 51 al 56. Socios: Ramón Daniel Gutiérrez Morales, Carlos Alvarez Pérez, Ramón Domingo Santurio Arrieta. Objeto: productos de granja y lácteos en general y todo lo que sea anexo y afín a esos ramos. Capital: $ 1.000.000.00. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos bienales sin limitación. Domicilio: Nueva Helvecia Ruta 1 Km. 109. Administración: Ramón Gutiérrez y cualquier otro socio conjuntamente.
22) $ 2.000 10|pub. 19310 Oct.14.-v.oct.25.

CORPORACION INDUSTRIAL S. R. LIMITADA

Contrato privado del 23 de setiembre de 1968 inscripto con el número 676 al folio 2.622 del libro N.o 1 de contratos. Socios: José María Rivas Silva y Saíde Abi-Saab Abi-Saab. Objeto: explotación integral de todos los ramos de la industria del cuero. Domicilio: Montevideo. Administración: señor José María Rivas Silva. Plazo: 10 años prorrogables por períodos de cinco años. Capital: $ 100.000. Ganancias y pérdidas en partes iguales. — Montevideo, octubre 10 de 1968.
22) $ 2.000 10|pub. 19292 Oct.14.-v.oct.25.

SUMO LIMITADA

En instrumento privado del 30 de diciembre de 1967 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 291, folio 1090, libro 1: Socios Saúl Ladislao Altcin y Uruguay Beca. Objeto: compraventa y asesoramiento técnico de fraccionamiento y urbanización de inmuebles. Plazo: 20 años prorrogables. Capital: $ 50.000 por partes iguales. Administración cualquiera de los socios. Domicilio Juan Carlos Gómez 1469, piso 4.
22) $ 1.500 10|pub. 19255 Oct.14.-v.oct.25.

LAS CAROLINAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27 de setiembre de 1968 se constituye esta sociedad. Capital pesos 500,000.00, aportados por partes iguales por los socios Nemesio Lago Núñez y Dalmiro González Fernández. Objeto: Café y Bar. Administración y uso de la firma social los dos socios conjuntamente. Domicilio: Juan Carlos Gómez 1300. Balance una vez al año. Inscripto en dos de octubre de 1968. Pérdidas y ganancias partes iguales.
22) $1.500.00 10|pub. 19562 Oct.16-v.oct.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 119.996. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Embotelladora Orange Crush S. A. (ciudad), solicita registrar marca Yastá, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18810 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 120.082. — Montevideo, octubre de 1968. — Con esta fecha Moisés Chiquiar Cohen, solicita la marca "TODO", de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19338 Oct.14.-v.oct.25.

ACTA Nº 120.040. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MIKROBOLSA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19306 Oct.14.-v.oct.25.

ACTA Nº 120.041. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MINYBOLSA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19305 Oct.14.-v.oct 25.

ACTA Nº 120.055. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Angel Salomón (Montevideo), solicita la marca "BOMBERITO", clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19304 Oct.14.-v.oct.25.

ACTA Nº 384. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca de servicio: "MEXICO 70", para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19294 Oct.10.-v.oct.25.

ACTA Nº 120.042. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox. por The Coca-Cola Company (EE. UU.) solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 19307 Oct.14.-v.oct.25.

ACTA Nº 383. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, de Montevideo, solicita registrar marca de servicio: "GIGANTES DEL CINE", para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19293 Oct.14.-v.oct.25.

ACTA N.o 119.969. — Montevideo, octubre 1 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Chas. Pfizer y Co. Inc. (EE. UU.), solicita la marca FORTIGRO, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18798 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 119.994. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Le Vison S. A. (Montevideo), solicita la marca CAMPATOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18796 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 119.992. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Bulova Watch Company, Inc. (EE. UU.), solicita la marca UNITRON, clases 12, 16 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18795 Oct.8-v.oct.21.

ACTA No 119.955. — Monteideo, setiembre 30 de 1968. — Dell'Acqua y Compañía, de Montevideo, solicita la marca "TEVESCOPE" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18738 Oct.7-v.oct.18.

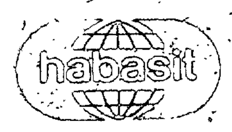
ACTA N.o 120.034. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Enrique Tato por Henderson del Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca "OLD CAR", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19443 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 120.029. — Montevideo, octubre 7 1968. — Enrique Tato, por Emanuel Merck, o H. G. (Alemania), solicita la marca "SEDALMERCK", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19441 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 120.028 — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Enrique Tato, por Emanuel Merck o H.G. (Alemania), solicita la marca "DIONINA" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19440 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 120.051. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Disport S. A. (Montevideo), solicita la marca "AMIPAS", clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19437 Oct.15.-v.oct.28.

ACTA N.o 120.049. — Montevideo, octubre de 1968. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Habasit Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca



clases 4, 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 19439 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 389. — Montevideo, octubre de 1968. Jones y Cía. S. A. por First National City Bank, (E. U. América) solicita la marca

The Everywhere Check

clase 27 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19438 Oct.15.-v.oct.28.

ACTA Nº 120.017. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Beathyate Hermanos S. A. solicita la marca: "B. H.", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19129 Oct.15.-v.oct.28.

ACTA N.o 120.092. — Montevideo, Octubre 11 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limitada (Inglaterra), solicitan registrar marca "BRUFEN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19638 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 119.931. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 18583 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 119.930. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 18584-Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 119.934. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (EE. UU.), solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18550 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 119.975. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por National Distillers and Chemical Corporation, negociando también bajo el nombre de National Distillers Products Co., (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 18603 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 119.959. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Holland House Brands Inc., (EUA), solicita registrar la marca

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 18604 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 119.367. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Aerosol S. A., (Montevideo), solicita la marca CAMARO, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18797 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 386. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Juan Leonel Fachelli, de Uruguay, solicita registrar la marca de servicio "CONTEXSA", para las clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19128 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 387. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Kanguro S. A. (en formación) Montevideo, solicita marca servicio: "KANGURO", clases 28, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19127 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 120.007. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Kanguro S. A. (en formación) Montevideo, solicita marca: "KANGURO", clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19126 Oct.10.-v.oct.23.

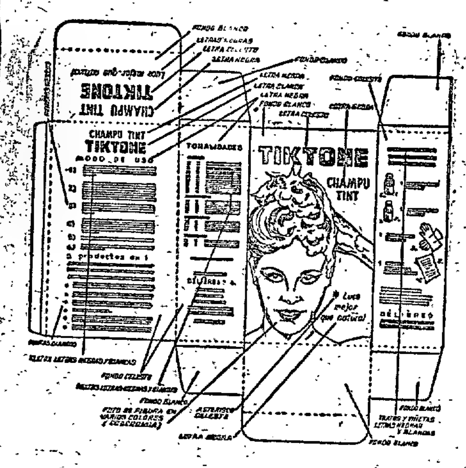
ACTA N.o 120.012. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Editorial Sarmiento Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca:



clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 18995 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 120.024. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Parke, Davis y Company (EE. UU.) solicita la marca "PAROFENOL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18994 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 120.015. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 18956 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 120.023. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Parke, Davis y Company (EE. UU.) solicita la marca "MYLANTA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18993 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 120.026. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por National Chemical Products Pty. Limited (Australia), solicita la marca "LIVE COLOUR", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18991 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 120.027. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Winthrop Products Inc. (EE. UU.) solicita la marca "ETRENOL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18990 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 120.021. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Humberto José De Santis (Montevideo), solicita la marca "CAFELANDIA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18989 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 120.020. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Humberto José De Santis (Montevideo), solicita la marca "ESTADIO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18988 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 120.013. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Richard Hudnut (EE. UU.) solicita la marca: "SOLBRILLA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18987 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 120.014. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por The American Tobacco Company (EE. UU.) solicita la marca "SILVA THINS" clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18986 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 120.008. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo), solicita la marca "GHIA", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18985 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 119.935. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Corn Products Company, (EE. UU.), solicita la marca



clases 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 18548 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 382. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Corn Products Company. (EE. UU.), solicita la marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18547 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 120.025. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por National Chemical Products Pty. Limited (Australia), solicita la marca "NAPRO", clases 9 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18992 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N9 120.056. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Angel Salomón (Montevideo), solicita la marca "BOMPERITO", clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19303 Oct.14.-v.oct.25.

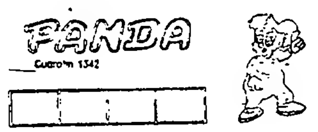
ACTA N.o 119.958. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía, por Abbott Laboratories (EUA), solicitan registrar la marca "ANALGESOR" para la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18749 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 119.953. — Montevideo, setiembre 30 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay. S. A., (Montevideo), solicita la marca: CONFORT—LISTO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 18543 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 119.951. — Montevideo, setiembre 30 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Algorta S. A., (Montevideo), solicita la marca: LADY, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18544 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 119.933. — Montevideo, setiembre 27 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Incomex S. A., (Montevideo), solicita la marca TROMBA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18545 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 119.914. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Con esta fecha, Humberto Bonanata, de Montevideo, solicita registrar la



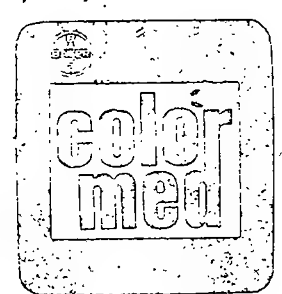
marca de la clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18516 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 119.952. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Calquén Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, (Argentina), solicita la marca



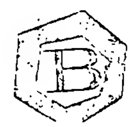
clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18549 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 119.959. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca:



para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 18641 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 119.973. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres (Montevideo), solicita marca



en clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 00 10|pub. 18612 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 119.932. — Montevideo, setiembre 27 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Rol Organización Industrial Sociedad Comercial (R O I), (Montevideo), solicita la marca JUGOLIN, clases 2 , 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18546 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 120.025. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Deportlandia Uruguaya S. C. (Montevideo), solicita la marca FULVENCE, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19191 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 119.798. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Castro Hnos., (Montevideo), solicita registrar la marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19193 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 120.016. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Beathyate Hnos. S. A., solicita registrar la marca

BEAT
BEATHYATE HNOS S.A

para las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19183 Oct.11-v.oct.24.

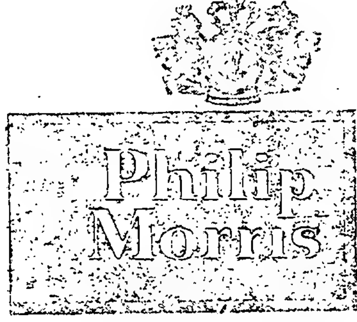
ACTA N.o 119.990. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Jacques Fath Creations (Francia), solicita registrar la marca: "JACQUES FATH" clases 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18665 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 119.932. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold —und Silber— Scheideanstalt vorm. Roessler (Alemania), solicita renovar la marca "DENIFILINA" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18639 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 119.970. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Enrique Tato por Bombonería Elite SAIC y F. (Argentina), solicita la marca: "ELITE" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18640 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 385. — Montevideo, octubre 2 de 1968. —. Con esta fecha, Banco Español y Territorial Unión de Bancos del Uruguay, solicita el registro de la marca de servicio "UBUR" de las clases 26 a 33 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18755 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 119.981. — Montevideo, octubre 2 de 1968 — Con esta fecha Billy Fox por Phillip Morris Incorporated (EE. UU.), solicita la marca



clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 18804 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 120.234. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Dall'Acqua y Compañía, de Montevideo, solicita la marca "ALARMAVOX" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18739 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 119.983. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Con esta fecha, Joaquín Rubio Moro, de Montevideo, solicita registrar la marca 7 7 7, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18552 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 119.993. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca CAMPADURAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18794 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 119.960. — Montevideo, setiembre 30 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Fedders Corporation (EUA), solicita registrar la marca FEDDERS, para clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18605 Oct.4-v.oct.17.

ACTA. — 120.019. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Baruel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca, ELIN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18907 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 120.018. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Baruel Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca, BARUEL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18906 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 119.971. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Con esta fecha Alberto Ortiz Mauriz (Montevideo), solicita marca, PLASTILENE, clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18903 Oct 9-v.oct.22.

ACTA N.o 119.962. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita marca "HADA", clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18904 Oct.9.-v.oct.22.

ACTA N.o 119.864. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita marca "LAVABLANCO", clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18902 Oct.9.-v.oct.22.

ACTA N.o 119.863. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita marca "POMPITA", clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18901 Oct 9.-v.oct.22.

ACTA N.o 119.991. — Montevideo octubre 3 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca, VETURETIC, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub. 18803 Oct.8-v.oct.21.

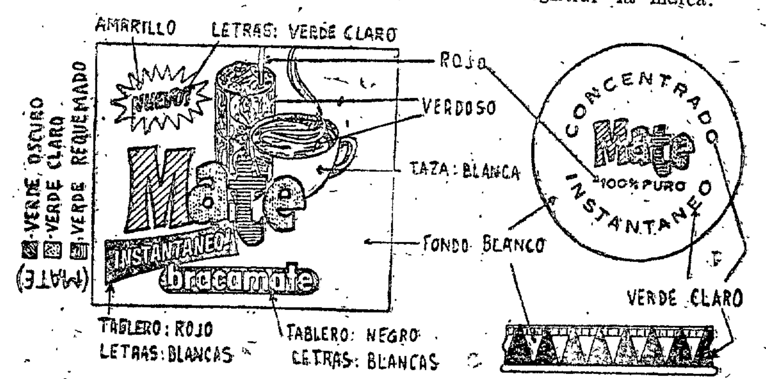
ACTA N.o 119.980. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Rexall Drug and Chemical Company, (EE. UU.) solicita la marca: VANDA, clase 10, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18802 Oct.8.v.oct.21.

ACTA N.o 119.979. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca: BERONAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18801 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 119.978. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca: BATESTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18800 Oct.8.v.oct.21.

ACTA N.o 119.965. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dycor, S. A. (Montevideo), solicita la marca: TRAMATEX, clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18799 Oct 8-v.oct 21.

ACTA N.o 120.091. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Barbosa, Caravia y Compañía, por Homero Fernández y Hermanos, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca:



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.500.00 10|pub. 19636 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.093. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limitada, (Inglaterra), solicitan registrar marca "METAGOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19637 Oct.16-v.oct.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a José Alfis, comercio, tienda y mercería, sita en Doctor W. Beltrán 1900 (Montevideo). — SONIA KREMER.
Acreedores: Escribanía: Dr. Isaac Oks, Juncal 1395, Esc. 10.
25) $1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.5.

ACTA N.o 120.112. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha, Nelson Osvaldo Sierra, de Montevideo, solicita registrar la marca: "WONDAR WELD" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19633 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.072. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha, Juan José Gatto y Juan Antonio Vila (Montevideo), solicitan marca: "S'COLÁR" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19617 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.070. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha, Laifa Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "PYLSA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19616 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.054. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Con esta fecha, Francisco Sabat Cabal (Montevideo), solicita marca: "CEIBO" clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19615 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.022. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha, Inés Díez (Montevideo), solicita marca: "THE MIDLAND" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19614 Oct.16-v.oct.29.

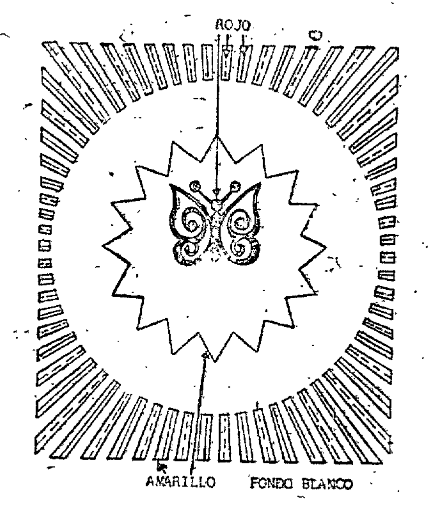
ACTA N.o 120.087. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por F. Rodríguez Icart Limitada (Montevideo), solicita la marca "AVIFORT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19594 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.086. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Dycor Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "CHUIK" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19593 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.085. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Le Visón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "CROL", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19592 Oct.16v.oct.29.

ACTA N.o 120.053. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada, SAUI y C. (Montevideo), solicitan marca "TRIM" en clases 8 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 19543 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.084. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Auer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.250.00 10|pub. 19591 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.068. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Santa Elena Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "LECHUZA ROJA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19590 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 391. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha, Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "CREDITOS SOCIEDA DANONIMA", para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19552 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.073. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha, Daniel Aljanati (Montevideo), solicita marca "NUESTRA TIERRA" en clase 15. — Pubíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19544 Oct.16v.oct.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.949. — Montevideo, abril 18 de 1968, con esta fecha Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Composición de revestimiento consistente de una dispersión polimérica metálica", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18542 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 16.948. — Montevideo, abril 18 de 1968, con esta fecha Xerox Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Aparato reproductor xerográfico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18541 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 16.947. — Montevideo, abril 18 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Aparato manipulador de documentos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18540 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 16.946. — Montevideo, abril 18 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistema de control de transporte de documentos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18539 Oct.4 v.oct.17.

ACTA N.o 16.945. — Montevideo, abril 18 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Xerox Corporation, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Aparato y apilador de documentos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18538 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 16.944. — Montevideo, abril 18 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Aparato alimentador de tarjetas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18537 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 17.130. — Montevideo, setiembre 3 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Enio Rafael Collazo, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Una nueva instalación de jaulas", y conforme a la ley 10.089, ordenase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18585 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 16.943. — Montevideo, abril 18 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Xerox Coporation (EE.UU.) solicita patente de invención para "Aparato alimentador y separador de hojas", de acuerdo a la ley Número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 18536 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 16.941. — Montevideo, abril 17 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá) solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 18535 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 16.940. — Montevideo, abril 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Kevan Brown (Inglaterra) solicita patente de invención para "Un procedimiento para la preparación de un oxazol sustituido por monoarilo", de acuerdo a ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 18534 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 16.934. — Montevideo, abril 15 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Robert Joseph Hagenbach y Myron James Lenhard (EE.UU.), solicita patente de invención para "Formación de imagen xerográfica", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 18533 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 17.176. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Compañía, por Novo Terapeutisk Laboratorium A|S, (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de producción y utilización de Enzimas Proteolíticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089

se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18748 Oct.7_v.oct.18.

ACTA N.o 17.163. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — Con esta fecha, Gar Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo Extractor de Aire o lo Similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18642 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 17.152. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Rogelio Javier Vence (Argentina), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en hornos de cocer pan" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18643 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 17.164. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de estéres de dehidroepiandrosterona" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18644 Oct.7_v.oct.18.

ACTA N.o 17.166. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Con esta fecha, Ruben Tabárez Valles, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva plancha eléctrica" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18645 Oct.7_v.oct.18.

ACTA N.o 17.172. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Reiner Fischer (Alemania) solicita patente de invención para "Dispositivo para rebordear la pestaña de vaso arriba abiertos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18646 Oct.7-v.oct 18.

ACTA N.o 17.184. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Con esta fecha el señor Wáshington Santandreu Suárez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Valvula para carga y recarga automática de fluidos y grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino, — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18849 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 17.185. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Con esta fecha el señor Wáshington Santandreu Suárez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Termo nebulizador manual portátil a aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino, — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18848 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 17.183. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Con esta fecha el señor Wáshington Santandreu Suárez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Generador autónomo a gases de neblinas y pulverizaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18847 Oct.8_v.oct.21.

ACTA N.o 16.935. — Montevideo, abril 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Robert Joseph Hagenbach y Myron James Lenhard, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Formación de imagen xerográfica", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18793 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 17.175. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Con esta fecha José Leopoldo Werner y Wellington Viola Alles (Montevideo), solicitan patente de invención sobre: "Mejoras en medios para la articulación de animales u otros objetos de juguete", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 18905 Oct.9.-v.oct.22.

ACTA N.o 17.189. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Strong S. A. de Montevideo solicita patente para: "Mejoras en plegados y sellado de bolsas plásticas únicamente y válvula para su cierre total", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19131 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 17.131. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos compuestos industriales de propiedades fungicidas, composiciones fungicidas a base de los mismos y procedimiento para la preparación de los mismos", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19130 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 17.188. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Carlos Enrique Gruber (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo filtro de aire o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 19022 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 16.951. — Montevideo, abril 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Société d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France (París), solicita patente de invención para: "Un procedimiento de preparación de los isomeros ópticos de la etil-1-aminometil-2-pirrolidina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 18984 Oct.10.-v.oct.23.

ACTA N.o 17.180. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Máquina mejorada formadora de neumáticos"; de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19136 Oct.11.-v.oct.24.

ACTA Nº 17.192. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Valentín Crosa (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en espárragos de fijación o lo similar", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19300 Oct.14.-v.oct.25.

ACTA Nº 16.954. — Montevideo, abril 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Eli Lilly and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para "Compuestos de 5-pirimidina substituídos", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19299 Oct.14.-v.oct.25.

ACTA Nº 17.180. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Con esta fecha José Caso Vigil, Eladio Varela Terceiro y José E. Pazos Filloy (Uruguay), solicitan patente de invención para "Aparato dosificador de flujo de gas licuado de petróleo o lo similar", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19445 Oct.15.-v.oct.28.

ACTA Nº 17.197. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons Co., (EUA) solicita patente para "Control de alimentación para rizadoras a cámara", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19635 Oct.16.-v.oct.29.

ACTA N.o 17.181. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Thos. Tabberner y Company Limited y Ronald Williams, (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un método mejorado de producir un compuesto de gelatina para su uso en la producción de mantillas y rodillos empleados en el ramo de la impresión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18918 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 17.194. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Lorenzo Jabes Ferrari (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en medios de contacto en interruptores eléctricos", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino, — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19618 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 17.195. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Composiciones antihelmínticas y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19595 Oct.16.-v.oct.29.

ACTA N.o 16.950. — Montevideo, abril 22 de 1968 — Billy Fox, por Ian Thomas Ernst y Patricia Marie Hyduk, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Funda amovible para una butaca", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.200.00 10|pub. 18983 Oct.10-v.oct.23.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos haber cedido los derechos del compromiso de compraventa celebrado con los señores José y Perfecto López Varela el 8 de junio de 1967, sobre el Café y Bar "Racing" de Avenida Millán 4499, a los señores Jesús Atilio y Carlos Rey Rabuñal. Acreedores: Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — MANUEL y JESUSA GENDE. — ELADIO ACEBEY. — ELENA MOSQUERA.
25) $ 2.400 20|pub. 19377 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José S. López Ballestra, "estación de servicio", nafta, sita en Atlántida. Avenida Central esquina calle "18". Acreedores: Mercedes 937, piso 5. — OSCAR ACOSTA PROLO. — OSCAR BRITOS ALFONSIN.
25) $ 800.00 20|pub. 19331 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Ruben Velázquez, taller mecánico, de autos, doctor José Scosería 2912. Acreedores: Brandzen 1956, escritorio 601. — CONSTANTIN PAPOUTSAS e IVONNE CAETANO de PAPOUTSAS.
25) $ 800.00 20|pub. 19298 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Barmo Club Limitada el negocio de boite, bar y anexos "El Patio", sito Ituzaingó 1460|62. Acreedores: Mercedes 1871 A, apartamento 201. — DARWIN CAMACHO. — RAQUEL G. BORCHI.
25) $ 800.00 20|pub. 19488 Oct.15.-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí a Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. el comercio de Licorería y Elaboración de Bebidas Alcohólicas sito en Agraciada Nº 3.287. — Acreedores en la misma. — DANIEL JORGE CASTIGLIONI.
25) $ 800.00 20|pub. 19696 Oct.16.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle José A. Cabrera 4105 al señor Félix Ramón Dagnone Martínez. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — AURELIO CARBAJALES LOPEZ — HERMINIA ARCAY MARTINEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 19632 Oct.16.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle Defensa número 2451 al señor Germán Paz Mosteiro, Acreedores en oficinas ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE GESTA. — MANUEL RAMOS SUAREZ.
25) $ 1.600 20|pub. 19631 Oct.16.-v.nov.10.

Prometimos en venta la mitad indivisa del Comercio de carnicería sito en Tacuarembó 2758 de esta ciudad, a Erasmo Francisco Pacol, quien tomó posesión del mismo en fecha 1º de enero de 1959, fecha a la que se retrotrae esta venta. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — EMILIO JOSE BONFILIO. — VICTORIA MOLINARI.
25) $ 2.400 20|pub. 17705 Set.25.-v.oct.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Lecuna Gusti y Cancela el almacén de comestibles sito en la calle Minas 918 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — JOSE SANTOS.
25) $ 1.600 20|pub. 17314 Set.19.-v.oct.16.

Prometimos vender a César Carlos Piastri, la empresa transporte de pasajeros que gira en esta bajo la denominación "Antonio Vaz Tourem". Acreedores: Uruguay 981. Ley 26 de setiembre de 1904. — Salto, 26 de julio de 1968. — ANTONIO VAZ TOUREM (h.) — MARIA MERCEDES MIÑOS de TOUREM. — CESAR CARLOS PIASTRI.
25) $1.600.00 20|pub. 14461 Set.25-v.oct.22.

Acreedores del comercio "Fotografía Ramagli", Ituzaingó Nº 239, presentarse 25 de Agosto 222. Ley 26 de setiembre de 1904. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1968. — JOSE ERNESTO y RUBEN RAMAGLI.
25) $ 800.00 20|pub. 17278 Set.12.-v.oct.16.

Prometimos vender a Antonio Carballal Domínguez el comercio que gira en el ramo de carnicería, ubicado en Avda. Pedragosa Sierra s|n., Punta del Este, con el nombre de "Carnicería El León".
Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26|9|904. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ. — ELIDA CARMEN BARRETO de RODRIGUEZ.
25) $ 2.000.00 20|pub. 17810 Set.26-v.oct.23.

Prometimos vender a "Bar Hispano S. A." el comercio de la calle San José Nº 1050 que gira en el ramo de "Café, Bar y Pizzería" denominado "Bar Hispano". Acreedores en el mismo. Ley de 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ. — LEANDRO y CELSO MONTESERIN.
25) $ 1.600 20|pub. 18085 Set.30.-v.oct.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Badanián y Rosa Kenchquerián vendieron a DAISY FERRER de CHICHET la "Boutique Brigitte" (Local 18 — Galería Diri). — Acreedores: Escribanía Clementi. Misiones 1319.
25) $ 800.00 20|pub. 18134 Set.30.-v.oct.25.

ELISEO ARMAN MILLE y OLINDA HARRIAGA BOSCH de ARMAN, prometimos en venta a Perfecto López y Eloy Campo, el comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle Juan Ramón Gómez 2752. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 701. Escribano Nieves.
25) $ 1.600 20|pub. 18185 Oct.10-v.oct.28.

MARIA EUGENIA PERALTA de LONGUEIRA y RODOLFO y EDUARDO LONGUEIRA, prometimos en venta a Perfecto López y Eloy Campo el comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle Juan Ramón Gómez 2752. Acreedores, presentarse en Rincón 531, escritorio 301. Escribano Nieves.
25) $ 1.600 20|pub. 18184 Oct.10-v.oct.28.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3) hemos prometido en venta al señor Alejandro Boye el comercio que gira en el ramo de "Cantina, Minutas y fermentadas" sito en la calle Yí N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — PABLO SAMUELLE DOCAMPO. — ROSA MONZA de SAMUELLE.
25) $ 1.600 20|pub. 18195 Oct.10-v.oct.28.

SADIL, prometió vender a HYTESA (en formación), sectores hilandería y tejeduría, de su establecimiento, sito en la calle Veracierto 2741. Acreedores presentarse en Misiones [illegible], escritorio 39[illegible] (Escribanía Francisco Arrospide) (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 1.600 20|pub. 18043 Oct.[illegible]-v.nov.[illegible]

Manuel [illegible] Interviene. Prometí vender almacén Tomás Gomensoro [illegible] a [illegible] Ricardo Sánchez Rodríguez. Acreedores Misiones 1371, escritorio [illegible] de [illegible] a 18. — [illegible] de julio de 1968. — BENIGNO PALLAS REBON. — MARIA AURORA LOZANO VAZQUEZ.
25) $ 800.00 10|pub. 19195 Oct.11.-v.nov.7.

Por documento del 30 de setiembre de 1968 Luis Ruizdías prometió en venta a DANTE BUERE su cuota social de la gomería sita en Millán 2397.
25) $800.00 20|pub. 17838 Oct.7-v.nov.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a María Carboneli García la Peluquería calle Comercio 1423. Acreedores Escribanía Oscar Sindín, 18 de Julio 1044, escritorio 204. — PURA ALTEZ CARRERO.
25) $ 800.00 20|pub. 18741 Oct.7.-v.nov.1.o

Prometí vender a Emeterio Ferréz el comercio de Barroso 3848 (Montevideo). Acreedores en la misma (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, agosto 19 de 1968. — GERMAN H. GRASSI.
25) $ 800.00 20|pub. 16736 Set.13.-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Martha Pons el comercio de Boutique montado en 19 de Abril 432 (Carmelo), y que gira comercialmente bajo el nombre de "Elle Boutique". Acreedores en el comercio. — MARIA DEL CARMEN GAONS. — Gonzalo Cerruti, abogado.
25) $ 1.600 20|pub. 19021 Oct.10.-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sulpicio Moisés Hernández y Glauco Fernández prometieron en venta a MARIO GRAIÑO BARDANCA el comercio de bazar, menage y juguetería sito en Colonia N.o 1711 de Montevideo. Acreedores presentarse en Uruguay 1723. — Montevideo, 8 de octubre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 19235 Oct.11.-v.nov.7.

Con fecha 27 de agosto de 1968 prometí en venta al señor Edelmiro Rodríguez Fuentes la mitad indivisa del comercio que gira en el ramo de Café y Bar de nuestra propiedad sito en Avda. Centenario 3548 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — ENRIQUE MACEIRAS NION. — Montevideo, 9 de octubre de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19168 Oct11-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Nurisa Sarkisian Charkian, zapatería sita en 18 de Julio 1756. Toma de posesión 31 de agosto de 1968. Acreedores en el comercio. — MATEO BOLIVAR DARINO GRASSO. — ELIDA DI CRISTOFARO.
25) $ 1.600 20|pub. 18948 Oct.11-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Daniel Schwarz Spitzer. el almacén ubicado en Larravide 2560. Acreedores en el mismo. — MEJER EISEN.
25) $ 800.00 20|pub. 19212 Oct.11.-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Norma Lucía Lorenzo Pezzolano el almacén ubicado en Constitución 2094 bis. Acreedores en el mismo. — UMBERTO DELPRESTITO LEGGIARDO y TERESA PEREYRA SEIJAS de DELPRESTITO.
25) $ 800.00 20|pub. 19211 Oct.11.-v.nov.7.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco, hemos prometido en venta a Manuel Comesaña, Misa, el comercio de la calle Malinas 3412, que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas.
Acreedores: Colonia 833, primer piso, (Ley 26 de setiembre de 1904). — GERVASIO SUAREZ y CARLOS A. SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17406 Set.20-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Gustavo Posada, comercio fábrica pastas y afines "Tío Mego", de Hipólito Irigoyen 1423.
Acreedores: Esc. Ulises Morales, Agraciada 1676, Apto. 110. — MELKON HODJAIAN MELKONIAN. — SATENIK MEGHDESSIAN.
25) $ 800.00 20|pub. 18203 Oct.3.-v.oct.29.

LUIS MORTERA FONSECA, prometió vender a los señores Luis Sergio Blanco Capó y Víctor Hugo Robaldo Pérez, el comercio de ferretería en la calle Constitución N.o 2087 habiendo tomado posesión el 8 de setiembre próximo pasado.
Acreedores presentarse a Luis Sergio Blanco Capó en Constitución N.o 2030.
25) $800.00 20|pub. 18308 Oct.4-v.oct.31.

Se ha prometido vender Estación Servicio, Nafta, Molinos de Raffo 660, Montevideo, a Manuel Figueiras Corral y Juan Luis Rodríguez Rivero.
Acreedores en la misma. — JOAQUIN SANCHEZ SAAVEDRA. — FLORENCIO PARDO MARTINEZ. — HUGO COELHO.
25) $1.600.00 20|pub. 18523 Oct.4-v.oct.31.

Luis Raúl Pacheco y Martha Sonia Rodríguez prometieron vender a DOMINGO PAZ y FELICIANO WASHINGTON FERNANDEZ el comercio de Productos de granja y almacén de comestibles, de Avenida Millán 3729. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 18851 Oct.9.-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 16|9|68, prometimos venderle al señor Julio Martínez, la carnicería ubicada en Cno. Maldonado 6783.
Acreedores presentarse en la misma. — JOSE FERNANDEZ. — ELIDA VILLALBA.
25) $ 800.00 20|pub. 18820 Oct.8-v.nov.4.

El 18 de setiembre de 1968 prometimos vender a "Garage Brandzen Limitada" (en formación) el "Garage Brandzen" ubicado en calle Brandzen 2086, Montevideo. Posesión en dicha fecha. Acreedores en el mismo. — CICLOPE SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 18957 Oct.10.-v.nov.6.

MANUEL QUEIJAS MARTINEZ y ELVIRA VIGLIETTI de MARTINEZ, prometimos vender a Juan José Ramos Sande, nuestra mitad indivisa de la carnicería "El Destino", ubicada en la ciudad de La Paz, calle Rincón 897. Acreedores presentarse en el mismo comercio a efectos de ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19169 Oct.11-v.nov.7.

CESION

LUIS A. TRAPANI, cede compromiso compraventa garage Chaná 1958, a Santos Inocencio Cesáreo y éste a Alfredo Leunza.
A los efectos ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a Chaná 1958. — Montevideo, setiembre 27 de 1968.
27) $ 800.00 20|pub. 18352 Oct.2-v.oct.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. He cedido a HUMBERTO ORMANDO derechos promitente comprador Café y Bar sito Independencia 673 ciudad de Florida, ex "Carlitos", "Dominó" últimamente "Grand Prix". Acreedores: Independencia 490. — Florida, setiembre 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 17755 Set.25.-v.oct.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores. Prometí vender a Lilia Norma de Perini. Almacén y Alcohólica, Galicia 2151, acreedores ley 26 de setiembre 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — ANTONIO ALEM BETUR. — ADELA NORMA MELO.
25) $800.00 20|pub. 15028 Ag.30-v.set.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Juan A. Zarrabal Montero el almacén de comestibles sito en la calle Garibaldi 2352 de esta ciudad. Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — ANIBAL SILVEIRA LOPEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18419 Oct.3.-v.oct.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Walter Bermúdez Ferrari el almacén de comestibles sito en la calle Pasteur 4798 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — MANUEL B. FARIAS SILVA.
25) $ 1.600 20|pub. 18418 Oct.3.-v.oct.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Judith Rosengurtt el almacén de comestibles sito en Cabildo 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — JESUS LOPEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18417 Oct.3.-v.oct.30.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Enrique Rolando Seijas, bar "El Destino" Agraciada 2342. Acreedores: Colonia 2179 de 18 a 20 horas. — CELSO LUCAS.
25) $ 800.00 20|pub. 18465 Oct.3.-v.oct.30.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Pablo Machín bar Avenida Sayago 1475. Acreedores: Colonia 2179 de 18 a 20 horas. — ENRIQUE ROLANDO SEIJAS.
25) $ 800.00 20|pub. 18464 Oct.3.-v.oct.30.

Comunicamos haber enajenado el comercio de restaurante y bar denominado Savanah, sito en Avenida Gorlero 828, Punta del Este, a "Folán Sociedad Anónima". A los efectos ley N.o 2.904. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — ATILIO ADOLFO TURCATTI. — NELSON ARNOLDO VILLENEAU.
25) $ 1.600 20|pub. 19378 Oct.14.-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio de "Almacén y Bar" sito en la Avenida General Flores número 4501 al señor Francisco Bresme Alonso. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de agosto de 1968. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.12.

27—Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

EN LIQUIDACION

Venta de máquinas de escribir, sumar, calcular, equipo electrónico national Nº 390, máquinas "National" de diversos modelos, avión Cessna Nº 205, ventiladores, prensas para copiar, cajas de hierro, relojes, ficheros, vehículos automotores diversos y 4 ómnibus, etcétera.

La Comisión Liquidadora llama a precios para la venta de los efectos mencionados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones generales y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el local de 25 de Mayo 509, y según lo dispuesto por la ley Nº 13.331, y las normas del Banco Central de fecha 27 de junio de 1967.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurren al acto, en el citado local en los días y horas que se expresan a continuación:

Venta Nº 4 — Máquinas de escribir, sumar y calcular: día 4 de noviembre de 1968, hora 15.
Venta N.o 5. — Vehículo automotores diversos y 4 ómnibus. Día 5 de noviembre de 1968, hora 15.
Venta Nº 6 — Avión "Cessna" N.o 205. Día 6 de noviembre de 1968, hora 15.
Venta Nº 7 — Ventiladores, prensas, cajas de hierro, relojes de pared, ficheros, etc. Día 11 de noviembre de 1968, hora 15.
Venta Nº 8 — Equipo Electrónico National N.o 390 y Máquinas "National" de diversos modelos. Día 12 de noviembre de 1968, hora 15.
27) $ 2.250 5|pub. 19545 Oct.16.-v.oct.22.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Registro de Vehículos Automotores de Pando. Emplazamiento. Según artículo 11 del decreto Nº 27 del 20 de enero de 1966 se presentó a este Registro el señor JOSE LUIS GOMEZ CAÑIZO, solicitando duplicado del título de propiedad del camión marca "Chevrolet", padrón 10.074 de Tala, matrícula A 106.321 por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición del duplicado, a comparecer ante este Registro. — Pando, octubre 4 de 1968. — Escribano Ruben Urrutia, Delegado Técnico.
27) $ 1.000 10|pub. 19578 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "GILBERTO CEJAS. Ausencia", L.o 62. F.o 402, se hace saber que por auto de fecha 12 de abril próximo pasado, se declaró ausente a don Gilberto o Gil Cejas y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 31 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 16537 Oct.7.-v.oct.18.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos MARIA T. PREGO. Emancipación (F. R. 738|68), se hace saber que por resolución Nº 10.084 de 1968, se concedió la autorización para emancipar civilmente y para ejercer el comercio a María Teresa Juana Prego Espada, la que fue emancipada por sus padres en escritura que autorizó el escribano Rafael Charlo Olivera el 13 de setiembre de 1968, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 35 al folio 98 del libro N.o 1 de Capitulaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 1.000 10|pub. 19523 Oct.15.-v.oct.28

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "VIRGILIO DANTE TOCCHETTO. Concordato preventivo judicial", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la clausura de estos procedimientos y la rehabilitación comercial del señor Virgilio Dante Tocchetto y se ordenó efectuar la presente publicación. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 18743 Oct.10-v.oct.23.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Garibaldi, Luis Ignacio contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE, CAÑAMO Y AFINES". Liquidación judicial. (Ficha C-1.086 año 1963) se hace saber que ha sido presentado por los señores Síndicos el estado de verificación de créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todos los acreedores a la Junta que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero el día 29 de noviembre del corriente año a las 16 y 30 horas.

Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.500 10|pub. 19231 Oct.11.-v.oct.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos "LAÑA GARCIA, MANUEL, y otro". Escrituración de oficio, (Ficha C-265|68), se cita, llama y emplaza a don Gert Klein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Gloria Pereda V. de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 16194 Set.9-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos, "Narbondo de Saenz, María Esther y otros c. MEDANO INMOBILIARIA S. A. Medidas cautelares" (Ficha C|647|68), se hace público que este Juzgado por resolución dictada el 9 del actual, ha dispuesto la intervención de "Médano Inmobiliaria S. A.", designando Interventor al doctor Guillermo de los Santos, con las facultades mencionadas en dicha resolución. Entre otras las siguientes: Deberá autorizar todos los actos de dirección o administración, incluidos los de disposición, especialmente compras y ventas, contratación de servicios, préstamos, operaciones bancarias, cobros y pagos y, en general, todo acto que implique asumir obligaciones, cancelar créditos a favor de la sociedad o renunciar derechos, cualesquiera fueren los medios utilizados. Dicha autorización será necesaria para la validez de los actos jurídicos mencionados y deberá ser negada cuando el Interventor considere que son ilegales o contrarios a los Estatutos. Cuando dichos negocios sean considerados inconvenientes para la sociedad, deberá postergar su autorización, solicitando pronunciamiento del Juzgado o llevándolos a consideración de la asamblea de accionistas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 4.000.00 20|pub. 19232 Oct.11-v.nov.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "Dávila, Enrique y Rivero, Faustina contra PEREYRA, RAMON FRANCO y VOGELSANG, IVONNE. Pérdida Patria Potestad", (Libro 21. Folio 421). se cita, llama y emplaza a don Ramón Franco Pereyra y a doña Ivonne Vogelsang, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32299 Oct.10.-v.nov.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos "Yic, Adema y Rodríguez de Yic Mirta Elsa contra OLIVERA, MARIA ROMA. Pérdida patria potestad, C-381", se cita, llama y emplaza a María Roma Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32244 Oct.3.-v.nov.13.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "Sannino, Salvador Víctor Manuel y Suárez, de Sannino, Nely Olga contra WILLUHN KURT WILLI. Pérdida Patria Potestad". (C-335). se cita, llama y emplaza a don Kurt Willi Willuhn, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho, en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley número 12.909 del 17 de diciembre de 1968). — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 12.309 10|pub. 32322 Oct.14.-v.oct.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "Ferreira, Isabelino y Castro, Aída Redulinda contra NUÑEZ, ANAURELINO y MUÑOZ, ARACY. Pérdida de la patria potestad (libro 19. Folio 395)", se cita, llama y emplaza a don Anaurelino Núñez y a doña Aracy Muñoz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, mayo 24 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32121 Set.16.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: OLIVAR HECTOR JOAQUIN y NUÑEZ, RAMONA IRMA contra OLIVAR, OSCAR BALTASAR. Pérdida de la Patria Potestad, (C. 167), se cita, llama y emplaza a don Oscar Baltasar Olivar, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, marzo 28 de 1968. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32277 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "Burzaco, Honorato Cirilo y Etchandi, María Isabel contra TORRES, NORBERTO PABLO y ROSALES, GERONIMA. Pérdida Patria Potestad (C-140), se cita, llama y emplaza a don Norberto Pablo Torres y a Gerónima Rosales, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 32340 Oct.15.-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broquá, dictada en os autos caratulados: "Pescador, Agapito y Rodríguez de Pescador, Justiniana contra SILVA IRACEMA. Pérdida de la Patria Potestad", (C-280), se cita llama y emplaza a doña Iracema Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofi-

cio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 5 de 1968.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32157 Set.19-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivieri, se cita, llama y emplaza a doña MERCEDES ROSA FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pepe, Antonio y Méndez, Ana Julia contra Ferrari, Mercedes Rosa. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 1.933) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Hugo Barú, Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 32285 Oct.7.-v.oct.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivieri, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO GARCIA y a ANAIR GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereira, Luis Alfredo y Escoto, Gerona, contra GARCIA, JUAN PEDRO y GONZALEZ ANAIR. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B, N.o 1812), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27 (Ley 13.209) 32150 30|pub. Set.18.v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivieri, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Arrieta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lima, Avelino Luis y Ramayo de Lima, Gladys contra ARRIETA, ROSA BLANCA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 1.247, Fo. 216), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 32072 Set.11-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña AMANDA LAURA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres José Pedro y Romero Elsa contra Bonilla Miguel Angel y García Amanda Laura". Pérdida de la patria potestad, ficha B Nº 1.578, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 17764 Set.25.-v.nov.5.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, dictada en autos: Renés Gaucher de Guerra con LUISA STHOLL y SUCESORES DE GUILLERMO STHOLL ROMPF. Desalojo. (Libro 8, Folio 304, número 689) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Guillermo Stholl Rompf para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderados constituídos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Dezza Vio de Portela, Actuaria.
27) $ 3.000 30|pub. 18763 Oct.7.-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (libro 22, folio 26), se hace saber que se ha promovido por LUIS MARTINEZ, acción de posesión notoria de estado civil de hijo natural de José Ildefonso Bravo, emplazándose a los sucesores de éste a cualquier título y especialmente a Olinda Jacques de Bravo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $ 3.000.00 30|pub. 17655 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor Milton H. Cairoli, dictado en autos "Fisco Edemar Da Rosa y otros c|A DELMAR JOAO BORBA. Infracción aduanera" (33|193), se cita y emplaza por el término de treinta días al señor Delmar Joao Borba a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, agosto de 1968. — Luis C. Mazzel Saslain, Actuario Adjunto.
27. $750.00 10|pub. 18602 Oct.4-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Fisco, Esteban Rivera Cristi y otros c|. JUAN GOMEZ TELMO SOSA y RUBEN D. RODRIGUEZ. Infracción Aduanera", (F. 54), se hace saber que en fecha 30 de octubre próximo a las 15 horas en la puerta de la Subreceptoría de Aduanas de Melo, por intermedio del Martillero Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de 4.000 kilos de harina, con base de pesos 47.000.00 m|n; debiendo el mejor postor, consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada. La comisión del Rematador y demás gastos serán de cuenta del comprador. — Melo, setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $1.350.00 10|pub. 18601 Oct.4-v.oct.17.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Fisco, Daniel Duarte y otros contra DOMINGO RAGO. Infracción Aduanera" (F. C. N.o 556|967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María L. Demberg para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá la causa. — Colonia, 25 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 18763 Oct.7.-v.oct.18.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "ROSANO MARMO, ELODINA ALBA. Escrituración de oficio". (Ficha número 786|968), se hace saber que se ha presentado la señora Elodina Alba Rosano Marmo, ante este Juzgado, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: del solar de terreno ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 5.292 de la manzana 11 y consta de una superficie de 518 metros 11 decímetros, con frente a dos calles de 17 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores José M. Umérez, viudo de María A. Muñoz de Umérez, y por sus hijos María O., María E., Pedro A. y Ascensión M. Umérez, así como a todos sus sucesores y causahabientes a cualquier título, para que concurran ante este Juzgado dentro del término de 30 días a efectuar la escritura de compraventa del solar ya descripto, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se otorgará de oficio. — Maldonado, 19 de setiembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) $1.750.00 10|pub. 18636 Oct.7_v.oct.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELIX ANTOLIN ACOSTA y AMALIA SOFIA GONZALEZ de ACOSTA. Pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva del menor Jorge Hugo Ficher". (Libro 15, Folio 559, Nº 249) se cita, llama y emplaza a doña Griselda Ficher para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley número 13.209, de fecha 17 de diciembre de 1963. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32036 Set.6.-v.oct.17.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCLAY MESIAS.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llano, Actuario.
27) $ 3.000.00 60|pub. 11278 Jl.22-v.ag.16. Set.23-v.oct.16. Nov.25-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LOUREIRO RENDOIRO, OROSMAN y otro. Infracción Aduanera" (21.778, 1.046), se cita, llama y emplaza a Jorge Pereyra, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Artículo 278 de la ley Nº 13.318. — Rocha, 31 de julio de 1968. — José A. Ribot Llano, Escribano Actuario.
27) Ley 13.318 10|pub. 32352 Oct.16.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Blanco Carlos María con sucesores de BRUNO OLIVERA. Posesión notoria estado civil y petición de herencia, (F. 310 - 1968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a suceder a Bruno Olivera, cualquiera sea el grado de parentesco, bajo apercibimiento de seguirse este juicio con el defensor de oficio que se designare si no comparecen dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 3.000.00 30|pub. 17472 Set.20-v.oct.31.

CESION

LUIS A. TRAPANI, cede compromiso compra-venta garage Chaná 1958, a Santos Inocencio Cesáreo y éste a Alfredo Beunza.

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Chaná 1958. — Montevideo, setiembre 27 de 1968.
27) $ 800.00 20|pub. 18352 Oct.4-v.oct.31.

CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA (En Liquidación)

A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la Caja Popular y Financiadora Salteña (en liquidación) ha convenido su incorporación al Banco del Plata quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarse a la Comisión Liquidadora en Salto, calle Sarandí N.o 23 o en Montevideo en la calle Misiones 1478. — CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA (En Liquidación). — BANCO DEL PLATA.
27) $ 1.600 20|pub. 18959 Oct.10.-v.nov.6.

CLAUSURA

Julio Roitman hace saber la clausura de la Sucursal de Zapatería sita en 18 de Julio 966, Local 35.
27) $ 800.00 20|pub. 17352 Set.19.-v.oct.16.

URULANDA LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de 30 de setiembre de 1965, certificado por el escribano Aníbal Tubino, Rinse Arjen Plantinga cedió la cuota parte que le correspondía en la sociedad "URULANDA LIMITADA" a Adriano Antonio Ter Laag por un total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Dicha cesión fue aceptada en el mismo instrumento por el otro socio doctor Frank Lindner y está inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 199 al folio 761 del libro 2 de contratos.

Por documento privado de 20 de agosto de 1968, certificado por el escribano Héctor J. Ubillos Aldaya se modificó el contrato social de "URULANDA LIMITADA" estableciéndose que el ejercicio social se extenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año; la reforma se inscribió en el Registro General de Comercio con el número 649 al folio 2512 vuelta del libro 1 de contratos. — Montevideo, octubre 1 o de 1968.
27) $ 3.000 10|pub. 19227 Oct.11.-v.oct.24.

COOPERATIVA DE CONSUMO DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Cuarta convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por cuarta vez a los

miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte para la reunión a efectuarse el día martes 22 de octubre de 1968 a la hora 18, para considerar el siguiente orden del día:

1. Memoria y balance, correspondientes al ejercicio 1966-1967.

2. Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 29 de agosto de 1967.

3. Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa, deberán acreditar su identidad, con la presentación del documento respectivo.

Para poder constituirse, la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes. (80 miembros).

El acto será controlado por representantes de la Corte Electoral. — Alfonso Pérez, Presidente. — Carlos Alvarez, Secretario.
27) $ 1.200 4|pub. 19363 Oct.14.-v.oct.17.

RIFA POSTERGADA
ESCUELA Nº 109 SAUCE

Estaba programada para última lotería octubre de 1968, se suspende hasta última lotería de abril de 1969.
27) $ 100.00 2|pub. 19667 Oct.16.-v.oct.17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SEGUNDO TADDEO PLATINI, (Ficha E 1.063|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19855 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO DEOMAR ZUBILLAGA, (261|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19856 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ENRIQUE GUGGIARI GUGGIARI, (A 345|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19745 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMAQUINTA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DE ESPADA de DE LEON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Escribano Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 19824 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARBELO de DELMONTE o DALMONTE o DEL MONTE o Del MONTE o DAL MONTE, (Ficha 83 Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 27 de 1968. — Celina S. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19840 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIGNOLO RAYMUNDO o JUAN MIÑOLO REIMUNDO, (Ficha 270 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19731 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO COELHO u OCTAVIO CUELHO ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19812 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MAGEIKO MAGEIKO o VICTOR MOYEIKO o MEGEIKO o VICTOR MAGEIKO YAGELOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19819 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MIGUEL LARREA o MIGUEL LARREA CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19825 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME MOREIRA SILVA o COSME ELSEARIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19831 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELESTE BERRONDO de LEZCANO y de SUDAMER LEZCANO BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19832 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PUIG de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19833 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDIA GARCIA o ELIDIA GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19834 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LIBORIA MACHUCA de DUARTE y de TOMAS DUARTE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19830 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CARDOZO o CARDOSO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 23 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19732 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19733 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LEONCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 9 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19734 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUDOXIA OLIVERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19735 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19837 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RAMONA TAMBUCHO de PEDUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 3 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19836 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON PABLO o PABLO LEON SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19740 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALONSO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19741 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o EDELMIRA BACCINO o BASSINO de NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19742 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19743 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO ARGUINARENA IRUNGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19792 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o LEON ELEUTERIO TOYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19793 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BENTANCOR y de FLORA AGAPITA o AGAPITA FLORA CALERO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 23 de 1937. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19794 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ANTONIO BONILLA y EUGENIA o MARIA EUGENIA PEREIRA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 28 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19795 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19796 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FALERO FLORES de VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19797 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX MARQUEZ o JUAN FELIX MARQUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19798 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ELISA KELLY de KELLY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19746 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16852 Oct.17-v.nv.27.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9099.

Solar 51, sito en la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a Héctor Rubens Falchi Loggia.

Solar 129, sito en la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a Wáshington Augusto Blanco Coromino.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso quedarán caducas dichas fichas.
2) $2.400.00 15|pub. 19818 Oct.17-v.nov.6.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1968 a las 17 horas en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|67; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio.

Depósito de acciones, hasta el 22 de octubre de 1968. — El Directorio.
3) $400.00 2|pub. 19727 Oct.17-v.oct.18.

MAYFER SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1968, a la hora 11, en la sede social, calle Yaguarón 1441 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1968, con dictamen del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Asuntos varios; 3.o) Elección de Síndicos por el período 1968|1969; 4.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sede social, 24 horas, antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de los cuales se les entregará un certificado en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, octubre 5 de 1968.
3) $350.00 1|pub. 19852 Oct.17-v.oct.17.

DISTRIBUIDORA SALTO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la sociedad, calle Uruguay número 1861, el día 29 de octubre de 1968, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al ejercicio cerrado el 30|6|68; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de las personas para ocupar cargos del Directorio en el ejercicio 1968; 4.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas, que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios, que justifiquen su depósito en alguna de estas instituciones, venciendo el plazo acordado para realizarlo el día veintisiete de octubre del corriente año a las diecinueve horas. — Salto, 10 de octubre de 1968. — El Directorio.
3) $350.00 1|pub. 19838 Oct.17-v.oct.17.

FABRICA TITAN SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Titan Sociedad Anónima", a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 21 de noviembre de 1968, a las 15 y 30 horas, en la calle Cuñapirú N.o 2220, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo pertinente, en el domicilio, citado con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 15 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $900.00 3|pub. 19829 Oct.17-v.oct.21.

CLERICETTI Y BARRELLA SOCIEDAD ANONIMA

23. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la 23. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1968, a la hora 18 en nuestro local, de la calle Paraná N.o 734, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, escrutadores que firmarán el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondiente al 23. ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1968; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1968|1969.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios y depositar aquellas o éstos en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días hábiles, de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea.
3) $1.400.00 4|pub. 19827 Oct.17-v.oct.22.

ELBA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, para el 31 de octubre

de 1968, a las 17 y 30 horas, en 18 de Julio 1513, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado, hasta antes de la hora de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $150.00 1|pub. 19823 Oct.17-v.oct.17.

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMON CONVERT SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 9|11|68, a las 8 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 5 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $200.00 1|pub. 19808 Oct.17-v.oct.17.

HISPANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 19|10|68; a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $200.00 1|pub. 19807 Oct.17-v.oct.17.

CARMAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 19|10|68, a las 9.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|8|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $200.00 1|pub. 19808 Oct.17-v.oct.17.

INVERSORA ODEON SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 19|10|68, a las 9.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|68; 2.o) Elección de Directorio 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $200.00 1|pub. 19809 Oct.17-v.oct.17

BOGOTA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 19|10|68, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $200.00 1|pub. 19810 Oct.17-v.oct.17.

ALIRA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 24|10|68, a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 424, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $200.00 1|pub. 19811 Oct.17-v.oct.17.

LA REPUBLICANA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 29 de octubre de 1968, a las 17 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores Síndicos, correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 30 de junio de 1968; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Directores suplentes; 4) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

Para asistir a esta asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en la sede social a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 14).

Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta (artículo 15).

Esta asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento), del capital integrado.

No alcanzándose ese quórum a la hora indicada, sesionará válidamente treinta minutos después con los accionistas presentes sea cual fuere el capital representado (artículo 16). — Por el Directorio, Luis M. Gianlupi, Secretario.

3) $1.200.00 3|pub. 19804 Oct.17-v.oct.21.

ZAFFARONI Y SANCHEZ SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Habana 2983, de Montevideo, el día 26 de octubre de 1968, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la mesa escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1968; 3) Asuntos varios.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas sociales, cinco días antes, por lo menos a la fecha de la reunión.

En primera citación, la asamblea, funcionará con la presencia de accionistas, tenedores de la mitad más una de las acciones integradas, la asamblea se constituirá en segunda citación media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas y el capital que representen. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $700.00 2|pub. 19303 Oct.17-v.oct.19

MAUSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya Sociedad Anónima (M A U S A), convoca los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592, esquina Camino Mendoza, el día 30 de octubre de 1968, a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el señor Presidente, de un accionista para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio vencido el 30 de junio de 1968; 3.o) Elección de Directores, Síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, deberán presentar en la sede social 24 (veinticuatro) horas, antes de la fijada para la asamblea, sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) $400.00 1|pub. 19791 Oct.17-v.oct.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: MARY DOMINGUEZ de MIRANDA contra LUIS ALBERTO MIRANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha número 405), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 20 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 19747 Oct.17 v.nov.13.

6—Disoluciones de Sociedades

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con los trámites de liquidación y disolución de la sociedad anónima del acápite, se notifica a los acreedores a cualquier título, que deben presentarse con los correspondientes justificativos de sus créditos, dentro de un plazo de treinta días a contar de la publicación del presente aviso, en la Escribanía César Riviere Piaggio, (calle Rincón 717, lunes a viernes de 8 a 12 y de 15 a 18 horas). — La Comisión Liquidadora.

6) $150.00 1|pub. 19822 Oct.17-v.oct.17.

12—Licitaciones Públicas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A M D E T

Licitación Pública N.o 1234

Segundo Llamado

Suministro de 500 litros de esmalte sintético a soplete azul.

Fecha de apertura: noviembre 6 de 1968, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32370 Oct.17-v.oct.17.

CONAPROLE

Lic. N.o 52. — Ej. XXXIII.
Papel obra.
Apertura: 22|10|68, hora 10.
Lic. N.o 54. — Ej: XXXIII.
Cuajo en polvo y|o líquido.
Apertura: 23|10|68, hora 9 y 30.
Lic. N.o 55. — Ej. XXXIII.
Cadena patente.
Apertura: 24|10|68, hora 9 y 30.
Lic. N.o 56. — Ej. XXXIII.
Cubertura para elaboración de masas de confitería.
Apertura: 28|10|68, hora 10.
Lic. N.o 57. — Ej. XXXIII.
Baldes para ordeñar.
Apertura: 29|10|68, hora 9 y 30.
Lic. N.o 58. — Ej. XXXIII.
Paños de piso y rejillas.
Apertura: 30|10|68, hora 9 y 30.
Lic. N.o 59. — Ej. XXXIII.
Artículos de librería.
Apertura: 25|10|68, hora 10.
Lic. N.o 60. — Ej. XXXIII.
Bolsas de arpillera.
Apertura: 28|10|68, hora 10 y 30.
Lic. N.o 61. — Ej. XXXIII.
Llave automática 30,50 amp.
Apertura: 24|10|68, hora 10.
Lic. N.o 62. — Ej. XXXIII.
Frascos de vidrio.
Apertura: 29|10|68, hora 10.
Lic. N.o 63. — Ej. XXXIII.
Hierros.
Apertura: 30|10|68, hora 10.
Lic. N.o 64. — Ej. XXXIII.
Delantales de lona y|o cuero.
Apertura: 24|10|68, hora 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.

12) $ 550.00 1|pub. 19847 Oct.17-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.313, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar con destino a: 1 trazado de la Autopista, La Paz, Galicia y Avda. Italia, y prolongación de la calle Ejido, los inmuebles siguientes:

Padrón 13.263. — Propietario: Suc. de Josefa Cohelo de Suárez. — Sup. Aprox. 128 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de

de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10, piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 2 de 1968.
9) (C.C.) 8|pub. 32371 Oct.17-v.oct.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 29 de octubre de 1968. — Hora 14. Lic. N.o 663. — Impermeables para lluvia y botas de goma. — Plaza. — Primer Llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora. Hora 14 y 15. — Lic. N.o 663.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 15 de octubre de 1968.
12) (C.C.) 2|pub. 32366 Oct.17-v.oct.18.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

Hospital Regional del Litoral Norte

Llámase a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos, por el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1969.

Primer Llamado

Fecha de apertura: 31 de octubre corriente a las 10 horas.
Leche 12.000 litros. — Carne: 5.000 kilos. — Pan chico: 3.000 kilos. — Fideos secos: 1.000 kilos. — Pastas frescas: 300 kilos. — Ravioles: 5.000. — Verduras: 3.000 kilos. — Manzanas: 249 kilos. — Bananas: 60 docenas. — Huevos: 140 docenas. — Papas: 3.500 kilos. — Boniatos: 200 kilos. — Zapallos: 500 kilos. — Arroz: 700 kilos. — Hielo 20.000 kilos. — Leña: 40.000 kilos. — Jabón Amarillo en barras: 200 kilos. — Jabón en polvo: 150 kilos. — Oxígeno: 400.000 litros y servicio de limpieza sanitaria.
Las cantidades mencionadas son mensuales aproximadas.
Los proponentes deberán presentar Patente de Giro, certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Asignaciones Familiares, en los que conste su situación regular con las mismas y el depósito del mantenimiento de sus propuestas.
Estas deberán ser formuladas en sellados de ley y presentadas en sobres cerrados y lacrados que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la administración de este Centro Departamental. — Salto, octubre 14 de 1968. — Dr. Oscar M. Alonso. Director. — Guillermo Castillo, Enc. administración.
12) (C.C.) 2|pub. 32363 Oct.17-v.oct.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS

Licitación N.o 512|968

Primer Llamado

Objeto: Venta de soja apta para el consumo.
Apertura: 29 de octubre de 1968, hora 16.
En el caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación se hará un segundo llamado el día 5 de noviembre de 1968 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
12) $ 375.00 3|pub. 19948 Oct.17-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Ampliación Liceo N.o 9, Eduardo Acevedo, Colón Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 2.200.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32368 Oct.17-v.oct.30.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Ampliación del edificio Escuela Industrial del Cerro, calle Portugal entre Japón y O. M. Ramírez, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 1.350.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de noviembre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32367 Oct.17-v.oct.30.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D O D E)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958 del 28|III|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247, del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande. — Departamento: Florida, Décima Sección Judicial. — Propietario: Suc. Norberto Martínez. — Padrón: 1.579. — Area: 517 metros cuadrados 15.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso Canelones. — Departamento: Canelones Primera Sección Judicial. — Propietario: Suc. Francisco Valla. — Padrón: 4.572. — Area: 5.339 metros cuadrados 20.
Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Alberto Oddone. — Padrón 3.078. — Area: 2 Hás., 8.215 metros cuadrados
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros. — Departamento: Durazno. Decimoprimera Sección Judicial. — Propietario: Alicia Juana Olveira de Olveira. — Padrón 7.948. — Area: 1 Há. 2.462 metros cuadrados 75.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros. — Departamento: Durazno, Decimoprimera Sección Judicial. — Propietario: Haroldo Ma. Púa. — Padrón 7.948. — Area: 6.265 metros cuadrados 14.
Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Alberto Oddone. — Padrón: 3.944. — Area: 5 Hás. 6.485 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Oscar y Justo Fernández. — Padrón: 2.050. — Area: 2 Hás. 5.633 metros cuadrados 80.
Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Nicolasa Eennike de Parietti. — Padrón: 2.820. — Area: 4.606 metros cuadrados 00.
Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Raúl Brasil Pías. — Padrón: 3.099. — Area: 991 metros cuadrados 00.
Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Beneventano Hnos. (sociedad civil). — Padrón 28. — Area: 1 Há., 6.040 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Beneventano Hnos. (sociedad civil). — Padrón: 6. — Area: 1 Há. 5.959 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, tercer piso, Montevideo, (D O D E), Expropiaciones, por el término legal. — Montevideo, octubre de 1968. — Yolanda G. de Loustau. Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 32369 Oct.17-v.oct.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 17 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a Sección

LUIS ALBERTO BENTANCUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1655 y MIRTA SUSANA PEDROSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1655.

2.a Sección

CONRADO ANIBAL ALFARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 892, piso 7 y GLADYS ELIZABETH TANGREDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 892, piso 7.

5.a Sección

WALTER SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 979 y ELIANA MARIA de MOURA, 15 años, soltera, brasileña domiciliada Requena 979.

6.a Sección

MARIO ALBERTO MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. de Salterain 1415 y ELSA YOLANDA SANTOS, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada J. de Salterain 1415.
EDUARDO MARIO MARTINEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1967 y MARIA JULIA MORGANTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1967.
ARTURO DRESEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1591, ap. 302 y LIDIA SUSANA TOCAR, 25 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Br. Artigas 1591 Apto. 302.

7.a Sección

NESTOR ANGEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2039 Apto. 3 e HILDA CARMEN BARREIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2111, Apto. 3.
JOSE EDINSON GONZALEZ, 20 años, soltero, molinero, oriental, domiciliado Constitución 1893 y ELVIRA CRISTINA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1893.
FLOREAL NOULIBOS, 54 años soltero, empleado, argentino, domiciliado La Paz 2318 y MARIA CONCEPCION BIBBO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2318.
FRUCTUOSO CABRERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1901 y SUSANA SOMMA GRAZIOSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1901.

8.a Sección

JORGE PLACIDO FAJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1040 Apto. 11 y DORA ANTONIA ELISSALDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1040, Apto. 11.

9.a Sección

ROBERTO TRIAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6686 y SUSANA BASSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guttemberg 6686.

10.a Sección

ARTIGAS NELSON CARDOSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ismael 5582 y MARIA CRISTINA CARBONERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ismael 5582.

11.a Sección

FELIX EDMUNDO SOSA, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Combate 2823 y MARIA MAGDALENA FERNANDEZ, 77 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Combate 2823.
MANUEL RODRIGUEZ, 55 años, viudo, feriante, español, domiciliado Luis Braile 3179 y NELIDA ALVAREZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braile 3179.
ADELIO MARICHAL, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5127 e HILARIO URSULA ORTIZ, 76 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5127.

12.a Sección

ENRIQUE SEOANE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Segunda Oficial Pasaje 1622 y OLGA COLLAZO, 31 años soltera, oriental, domiciliada Segunda Oficial Pasaje 1622.

15.a Sección

WILLIAM MAIRENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2428, bis, Apto. 1 y GRACIELA IRIS ORTEGA DEL RIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parva Domus 2428, bis, Apto. 1

ERIBERTO LETOILE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 624 y NOEMI BARBARA FARIAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 624.

16.a Sección

BERNARDINO NORBERTO FALERO, 41 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Susviela 3442 y CORINA MACHADO, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3164.

17.a Sección

WALTER MARIO MEDINA, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4935 y LILIAN PATIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4935.

NELSON ANIBAL ROTELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Mendoza 5039 y SUSANA GRACIELA PEÑA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Mendoza 5069.

18.a Sección

GUSTAVO ALFREDO BOGLIACCINI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Iturriaga 3433 y EVA FAGET, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iturriaga 3433.

20.a Sección

FEDERICO FONTAN, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado San Miguel 147 y ALBA GLORIA MARTINEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada San Miguel 147.

OMAR PEDRO GRANELLI, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado S. Martínez 4137 y OLGA DE SIMONE, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Simón Martínez 4137.

21.a Sección

ANDRES BASILIO SKORODYNSKI, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Ariel 5011 y ANA MARIA HORN CALCAGNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Danubio 5080.

JUAN CARLOS SHUSTER, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 228 e IVONE EUSEBIA ALBERTONI, 28 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 228.

NELSON HUGO PEREIRA CAIMI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ariel 5108 y LIDIA DULCINEA FERREYRA, 22 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Mangoré 339.

ANDRES KOMIETAN, 64 años, soltero, albañil, yugoslavo, domiciliado Raffo 463 Ap. 4 y ETELKA SIMONJI, 63 años, soltera, yugoslava domiciliada Raffo 463 Ap. 4.

22.a Sección

FELIX TOMAS FERRO, 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Purificación 3534 y TERESA SALITURO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3534.

BLAS LUIS PELLICELLI, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3926 y ELIBERTA SILVA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3923.

WASHINGTON OMAR FERIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. Pérez 4156, bis y HADA HILDA JUDITH PADILLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3252.

23.a Sección

ENRIQUE CORBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3175 y MARIA CRISTINA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3178.

JOSE PEREZ, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dionisio López 2231 y MARIA ROSA CASTRO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2231.

24.a Sección

RICARDO ESTEVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1537 y NEIDA BERNI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1537.

14) 80.00 3|pub. v.oct.19.

16—Prescripciones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que en autos: "MARTINEZ (CLARA MARIA MERCEDES) y otras". Prescripción. (Libro A Nº 814), se hace saber que han comparecido Clara María Mercedes Martínez de Vila, Elia Alida, Irma Elina, Delia Esther y María Julia Vila Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 143 de la ciudad de San José, con un área de 725 metros 28 decímetros, empadronado con el número 2.205, lindando al Norte con Domingo Cardarello y Pedro Patetta; al Este, con sucesión Manuel I. Vila Montero; al Sur con Renán Rodríguez y la mencionada sucesión y con frente al Oeste de 17 metros 18 con calle Rivera, por lo que se emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho por cualquier concepto, a los expresados linderos, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 19799 Oct.17.-v.nov.27

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

MARIA ELENA EYRAS GUNTIN solicita la inscripción de la obra titulada "Alma... y Verdad" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19841 Oct.17.-v.oct.30.

EXEQUIEL HUGO CASSARINO PINO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Los Troperos del Alba" (huella) de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19835 Oct.17.-v.oct.30.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado, la rectificación de la partida de defunción de AMARANTO PEDRAGOSA, en el sentido que donde dice de "estado casado" debe decir "soltero", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub. 19736 Oct.17 nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha Nº 36, C 968), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA AMANDA CAMARGO, en el siguiente sentido: en todos los lugares donde dice "Camaro", debe decir: "Camargo". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, setiembre 12 de 1968. — Escribana Esther Stábilito de Bátto, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32361 Oct.17.-v.nov.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

B. y S. LIMITADA

Contrato privado del 11 de junio de 1968, inscripto Registro Público de Comercio con el número 201, al folio 7.994, libro número 2 el 10 de julio de 1968. Socios: Juan C. Blum y Abraham Sragovich. Capital $ 500.000 aportado en partes iguales. Administración en forma conjunta. Objeto: Fábrica matrices. Plazo: cinco años prorrogables. Domicilio: Montevideo

22) $ 1.000 10|pub. 19354 Oct.17.-v.oct.30.

LABORATORIOS PEYTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

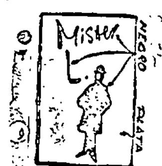
Contrato: 26 '68. Inscripción Registro Público de Comercio: 30|9|68, L o 1, F.o 2.549, N.o 6571: Socios: NELSON MANZI y HECTOR JOSE BAZZANO. Objeto: fabricar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y representar y en general comerciar en y con: artículos para la higiene humana, productos y utensilios para el hogar y afines. Capital: $ 200.000.00 en partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables. Administración: ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 19915 Oct.17-v.oct.30.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 120.032. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattáneo S. A. solicita registrar marca



para clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250 10|pub. 19846 Oct.17.-v.oct.30.

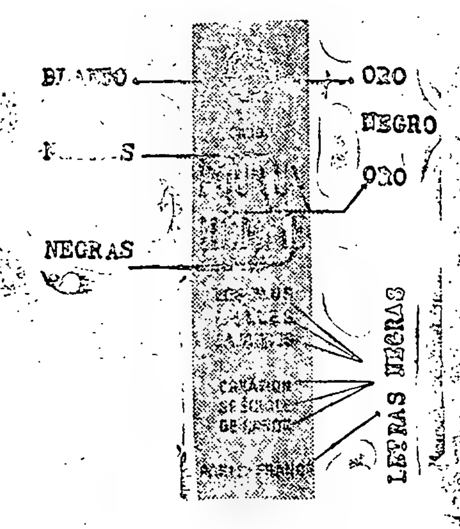
ACTA Nº 120.031. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattáneo S. A. solicita registrar la marca "BABY L", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19845 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 390. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) solicita registrar marca servicio: "INLASA", clases. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19844 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 120.105. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Parfums Caron, Société Anonyme, (Francia), ha solicitado registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.500 10|pub. 19801 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 120.111. — Montevideo, octubre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Baruel Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "KET", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19738 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 388. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. Montevideo solicita marca de servicio "GALIEN", clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19843 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 120.100. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Leandro Pereyra Siri (Montevideo), ha solicitado renovar la marca "ASPISOL", para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19802 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA No 120.030. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca DIRIAN de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19442 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 120.045. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Enrique Tato, por Preludio Sociedad Anónima, (Uruguay), solicita la marca BERETTA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19444 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 120.052. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca BEOGEX, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19436 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 119.881. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (SAMIC) (Montevideo), solicita marca "FORMITEX", clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 18264 Oct.17-v.oct.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.205. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González mania, solicita patente de invención para: Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt. de Ale- "Procedimiento para la preparación de esteres de los ácidos fosfórico, fosfónico, tionofosfórico o tionofosfónico", y de acuerdo a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19842 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 17.199. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodore W. Rundell y Freddie Donald Randall, de E. U. América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de compresor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 19739 Oct.17-v.oct.30.

25—Ventas de Comercio.

Prometí vender a Dilmar Viera bar sito en cruce Capurro. Acreedores presentarse en Escribanía "Villa Rodríguez". Ley del 26 de setiembre de 1904. — SABINO PASTORINO.
25) $ 50.00 1|pub. 19744 Oct.17-v.oct.17.

Prometemos vender máquinas, herramientas, mercaderías y accesorios de ex Barraca y Aserradero Battaglino al señor Manuel De Castro. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en Artigas Nº 630. — San José, setiembre 7 de 1968. — LUIS A. BATTAGLINO.
25) $ 1.600 20|pub. 19800 Oct.17-v.nov.13.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

	Ramo	Domicilio	Causa	Sanción
Ramón Núñez	Almacén	Municipio y Carlos Roxlo (Las Piedras - Canelones)	Yerba y harina a m|p.	$ 2.000.00
Silva y Corbi	Almcaén	Avenida Poey 691 (Las Piedras - Canelones)	Azúcar a m|p.	" 1.500.00
José M. García	Venta Amb.	Batlle y Ordóñez y 18 de Julio (Trinidad)	Papas a m|p	" 2.000.00
Jord Musa	Almacén	I. Cortinas s|n. (Flores)	Aceite a m|p.	" 3.000.00
Mario Walter Cabrera	Almacén	Santa Lucía y Uruguay (Trinidad - Flores)	Aceite a m|p.	" 3.000.00
Pablo J. Pombo	Almacén	Camino Nacional s|n. (Zapicán - Lavalleja)	Papas y fideos a m|p y falta cartel precios	" 5.000.00
Juan Ramón Latua	Almacén	Andresito (Departamento Flores)	Aceite a m|p.	" 4.000.00
Walter Coccaro	Almacén	Manguera Azul (Lavalleja)	Arroz a m|p	" 2.000.00
Milton Pérez	Almacén	José Enrique Rodó 296 (Canelones)	Aceite a m|p.	" 2.000.00
Benigna M. de Lissidini	Almacén	Rivera s|n. (Batlle y Ordóñez - Lavalleja)	Papas y fideos a m|p.	" 3.000.00
Florentino Urán	Almacén	Calle 33 s|n. (Zapicán - Lavalleja)	Papas a m|p.	" 1.000.00
Levratto Hnos.	Bodega	Zanja de los Alemanes (Tacuarembó)	Vino a m|p.	" 10.000.00
Enrique Velázquez	Bar y Almacén	18 de Julio y Colón (Batlle y Ordóñez - Lavalleja)	Papas a m|p.	" 2.500.00
José P. Rodríguez	Almacén	Plata y De Tomasi (San José)	Papas a m|p.	" 1.000.00
Ernesto Sinfuente	Depós. art. 1.a neces.	Pueblo Centenario (Durazno)	Artículos de 1.a necesidad s|dec. (Comiso)	—
Elena Arias de Alvarez	Almacén	Manuel Oribe y Detomasi (Mercedes)	Yerba a m|p.	" 1.000.00
Orlando Reboledo	Almacén	San José s|n. (San Ramón - Canelones)	Aceite embotellado a m|p.	" 1.000.00
Javier Larrosa	Almacén	J. Acosta s|n. Barrio Flor del Alba (Treinta y Tres)	Negativa venta aceite (Confiscación de la mercadería)	—
Aurelio Furtado	Carnicería	P. del Cerro (Tacuarembó)	Carne a m|p.	" 5.000.00
Supermercado Americano S. A.	Comestibles	D. Pérez y 18 de Julio (Minas)	Yerba y arroz a m|p.	" 10.000.00
Lino Horacio Lucero	Panadería	Circunvalación s|n. (Artigas)	Pan a m|p.	" 7.500.00
Elena T. K. de Lalanne	Panadería	Roosevelt (Cantegril - Maldonado)	Pan a m|p.	" 1.000.00
Serafín Tejera	Almacén	18 de Julio 731 (San Carlos - Maldonado)	Aceite a m|p.	" 1.000.00
Marcelo Garay	Almacén	Calle 33 y Nueva (Maldonado)	Acite a m|p.	" 1.000.00
Gil Silva Brum	Almacén	Ruta 8 y Manuel Lavalleja (Treinta y Tres)	Yerba a m|p.	" 2.000.00
Gregorio S. Giorello	Almacén	19 de Abril y General Flores (Carmelo)	Depósito artículos 1.a necesidad s|declarar	" 10.000.00
Loza, Rivero y Alvarez	Panadería	Leandro Gómez 1181 (Paysandú)	Pan a m|p.	" 2.000.00
Virgilio Tonello	Almacén	Arroyo Grande (Flores)	Yerba a m|p.	" 2.000.00
Medardo Galeano	Almacén	Grito de Asencio y L. Sáez (Rocha)	Avena a m|p. y falta de cartel precios	" 5.000.00
Lorenzo Ferraro	Almacén	Carretera Delicias y Santana (Maldonado)	Aceite a m|p.	" 4.000.00
Raúl Domínguez	Panadería	Tucumán y Sierra (Piriápolis - Maldonado)	Pan a m|p.	" 5.000.00
Esteban Ramos	Panadería	25 de Agosto 876 (San Carlos - Maldonado)	Pan a m|p.	" 5.000.00
Despensa La Colina	Comestibles	Avenida Gorleo 891 (Punta del Este - Maldonado)	Papas y aceite a m|p.	" 15.000.00

Nombre	Ramo	Domicilio	Causa	Sanción
Nino Barboza	Almacén	J. B. Solezzi 872 (Piriápolis - Maldonado)	Corned beef a m|p.	$ 1.500.00
Isau F. Hernández Icardi	Ag. Ancap	Ruta 62 Km. 52 (Rincón de Velázquez - Santa Lucía - Canelones)	Ocultación de nafta (Comiso) y	„ 10.000.00
Isabelino Acevedo	Almacén	La Paz y 25 de Mayo (Las Piedras - Canelones)	Yerba a m|p. (3 días de clausura) y	„ 6.000.00
José Giustra	Almacén	Ruta 5 Km. 24.800 (Las Piedras - Canelones)	Yerba a m|p.	„ 3.000.00
Walter Scott	Mercado y Provisión	18 de Julio 291 (Colonia)	Yerba a m|p.	„ 1.000.00
Amaranto Quevedo	Provisión	Lecueder 918 (Artigas)	Aceite a m|p.	„ 2.000.00
Machado y Castro	Almacén	R. del Puerto y D. Pérez (Minas)	Sal gruesa a m|p.	„ 1.000.00
Juana Z. de Mello	Almacén	Botafogo s|n| (Rivera)	Falta carte precios y harina s|declarar	„ 1.000.00
Machado y Cía.	Almacén	José Artigas s|n. (Río Branco - Cerro Largo)	Sal gruesa y arroz a m|p.	„ 5.000.00
Isabelino Acevedo	Almacén	La Paz y 25 de Mayo (Las Piedras - Canelones)	Yerba a m|p. (3 días de clausura) y	„ 6.000.00
Suárez y Fuentes	Almacén	Calle 33 (La Floresta - Canelones)	Yerba suelta a m|p.	„ 1.000.00
Elbio Olivera Morales	Almacén	Rivera s|n. y Camino Nacional (Batlle y Ordóñez - Treinta y Tres)	Yerba a m|p.	„ 2.000.00
Asunción Fuentes	Almacén	Río de la Plata y Cuareim (Nico Pérez - Florida)	Yerba mate a m|p.	„ 2.000.00
Juan Figueredo	Almacén	19 de Abril y Batlle y Ordóñez (Florida)	Yerba mate a m|p y falta pizarrón prec.	„ 1.000.00
Carmelo Castillo	Almacén	25 de Agosto s|n. (Florida)	Yerba a m|p.	„ 2.000.00
Diego Beasley	Almacén	Aparicio Saravia 1147 (Trinidad - Flores)	Yerba a m|p.	„ 2.000.00
Carlos J. Granero	Almacén	Santa Teresa y 3 de Febrero (Maldonado)	Yerba a m|p.	„ 2.000.00
Hernández y Romero	Panadería	Ruta 7, Km. 36 (Canelones)	Pan a m|p.	„ 860.00
Ana A. de Cáceres	Almacén	Vista Linda Km. 25 1|2 (Canelones)	Aceite hidrog. a m|p. (3 días de clausura) y	„ 5.000.00
León A. Mercapidez	Almacén	General Flores y Ugolini (Minas - Lavalleja)	Sal a m|p.	„ 1.500.00
Pena y Barrientos	Almacén	Las Tropas s|n. (Minas - Lavalleja)	Sal a m|p.	„ 1.500.00
Francisco Larrosa	Almacén	Arostegui y Curbelo Báez (Minas-Lavalleja)	Sal a m|p.	„ 1.500.00
Elbio Olivera	Almacén	Rivera s|n. (Batlle y Ordóñez - Lavalleja)	Café a m|p. y falta de cartel de precios	„ 2.000.00
Fermín A. De León	Almacén	Carretera Las Delicias - Parada 23 1|2 (Maldonado	Harina a m|p.	„ 1.000.00
Dutra Hnos. y Cía.	Almacén	Sarandí y 25 de Agosto (San Carlos - Maldonado)	Harina a m|p.	„ 3.000.00
Nelly T. Presa de Olid	Almacén	Río Branco 109 (Rocha)	Aceite a m|p.	„ 3.000.00
Faustina G. de Guerra	Almacén	Williman y N. Barreiro (Minas - Lavalleja)	Aceite a m|p.	„ 3.000.00
Héctor Serboni	Almacén	Artigas y Constituyente (Mercedes - Soriano)	Aceite a m|p.	„ 8.000.00
María Pérez de Pulido	Almacén	E. Regules N.o 22, Ruta 101 Km. 16 (Canelones)	Sal fina a m|p.	„ 2.000.00
Hontou y Arocena	Estación Servicio	Dr. Herrera y La Rosa (Melo - Cerro Largo)	Supergás a m|p.	„ 10.000.00
Luis A. Martínez	Tienda	18 de Julio e Ituzaingó (Tacuarembó)	Aceite a m|p.	„ 1.000.00
Oscar López Balestra Heber P. López	Tienda	18 de Julio e Ituzaingó (Tacuarembó)	Telas a m|p.	„ 10.000.00
Guillermo Armúa	Almacén	G. Echeverry (Paso de los Toros - Tacuarembó)	Yerba a m|p.	„ 3.000.00
Nelson Rivero Godoy	Almacén	Valentines (Florida)	Aceite sin declarar (Decomiso)	—
Eloy Cardozo	Almacén	Grito de Asencio y José Enrique Rodó (Rocha)	Sal gruesa a m|p.	„ 9.000.00
Héctor Sosa Corbo	Almacén	Barrio 33 (Rocha)	Sal gruesa a m|p.	„ 2.000.00
Juan C. Somma	Almacén	P. Tuboras y Pérez Castellanos (Durazno)	Sal gruesa a m|p.	„ 2.000.00
Arturo Fanjul	Provisión	Yanarelli s|n. (Batlle y Ordóñez)	Limones a m|p.	„ 1.000.00
Julio González	Almacén	Lavalleja (Durazno)	Aceite a m|p.	„ 6.000.00
Antonio Flat	Almacén	Uruguay y M. Vera (Rivera)	Aceite a m|p.	„ 21.000.00
Pierina A. de Torchio	Almacén	Lavalleja y Don Bosco (Mercedes - Soriano)	Aceite y yerba a m|p.	„ 9.000.00
Fernández, Rendo y Galarza	Panadería	General Artigas 294 (Las Piedras - Canelones)	Fiambre y pan rallado a m|p.; harina s|declarar (20 días de clausura) y	„ 20.000.00
Carlos González	Almacén	Ruta 1, m. 72 (San José)	Ocultación de aceite comestible	„ 3.000.00
Liria P. de Marinoff	Almacén	Sarandí e I. Durán 747 (Trinidad - Flores)	Aceite a m|p.	„ 2.000.00
Lázaro Miraballe	Almacén	Santa Teresa 877 (Maldonado).	Aceite a m|p. y falta cartel de precios	„ 3.000.00
Natalio Núñez	Almacén	Ramírez y O. de los Santos N.o 80 (Rocha)	Yerba y sal a m|p.	„ 5.000.00
Antonio Morban García	Almacén	Camino de las Tropas s|n. y Ruta 5 (Progreso - Canelones)	Yerba a m|p.	„ 2.000.00
Eva Puñales de Osano	Almacén	A. Gallinal (Rocha)	Té a m|p.	„ 2.000.00
Gladys García de Aguiar	Almacén	Niza casi Avenida General Artigas (Piriápolis - Maldonado)	Aceite a m|p.	„ 3.000.00
María D. Estévez	Almacén	Minas (Lavallej.)	Sal a m|p.	„ 3.000.00

(C. C.) — 1\|pub. — 32354 — Oct.17-v.oct.17.

A N C A P

LLAMADO A CONCURSOS

FECHA APERTURA: 14 DE OCTUBRE DE 1968 — CIERRE: 25 DE OCTUBRE DE 1968

N.o de cargo	Denominación	Departamento	Ubicación Geográfica	Sueldo del cargo	Sueldo mínimo inscripción	Forma de provisión	Obs.
3 E.P.	Inspector Técnico 2da.	Combustibles	La Teja	12.265	11.120	Méritos y Oposición	
6-1392	Soldador Arco y Elec. Ofc.	Combustibles	La Teja	11.680	10.535	Méritos y Oposición	
6-1569	Herrero Oficial	Combustibles	La Teja	11.120	9.860	Méritos y Oposición	
6-1652	Operario Equ. Mec. A.	Combustibles	La Teja	11.120	9.860	Méritos y Oposición	
6-1735	Pintor Oficial	Combustibles	La Teja	11.120	9.860	Méritos y Oposición	
6-1946	Pañolero Taller 2da.	Combustibles	La Teja	10.535	9.430	Méritos y Oposición	
6-2346	Ayudante Capataz	Combustibles	La Teja	9.430	8.910	Méritos y Oposición	
6-805	Vigilante	Combustibles	La Teja	10.535	8.910	Méritos y Oposición	
6-3113	Mozo Cantina	Combustibles	La Teja	9.860	8.910	Méritos y Certificado	
6-2354	Ayudante Capataz	Combustibles	La Teja	9.430	8.910	Méritos (Pre. Prueba)	
6-2355	Ayudante Capataz	Combustibles	La Teja	9.430	8.910	Méritos (Pre. Prueba)	
6-2357	Ayudante Capataz	Combustibles	La Teja	9.430	8.910	Méritos (Pre. Prueba)	
6-1436	Albañil Oficial 1ra.	Combustibles	La Teja	11.120	9.860	Méritos (Pre. Prueba)	(1)
6-1445	Albañil Oficial 1ra.	Combustibles	La Teja	11.120	9.860	Méritos (Pre. Prueba)	(1)
1 E.P.	Vulcanizador O. 2da.	Portland	Minas	10.535	8.910	Méritos (Pre. Prueba)	
2-174	Oficial 1ra. Cobrador	Tesorería	Ofic. Centrales	12.850	11.680	Méritos (Selección)	(2)
7.564	Portero	Alcoholes	Capurro	10.535	9.430	Méritos	(3)
6-336	Portero	Combustibles	La Teja	10.535	9.430	Méritos	(3)
12-264	Portero	Produc. Quim. Indus.	Capurro	9.860	8.910	Méritos	(3)
6-351	Telefonista	Combustibles	La Teja	9.860	8.910	Méritos	(3)
1 E.P.	Oficial Segunda	Portland	Manga	12.265	11.120	Méritos	(4)
1 E.P.	Auxiliar 1ra.	Portland	Manga	11.680	10.535	Méritos	(4)
1 E.P.	Auxiliar 1ra. (Cajero)	Portland	Manga	11.120	9.860	Méritos y Selección	(5)
2 E.P.	Auxiliar 3ra.	Portland	Manga	9.430	8.910	Méritos	(4)

(1) Solamente Oficial 2da. y Medio Oficial Albañil.
(2) Solamente Auxiliares y Cobradores cuyos sueldos no sean inferiores a los indicados.
(3) Solamente Porteros y Telefonistas.
(4) Solamente funcionarios que integren la Clase Administrativa, y que hayan rendido con éxito la prueba de suficiencia de Auxiliar y cuyos sueldos no sean inferiores a los indicados.
(5) Solamente Auxiliares y Cajeros cuyos sueldos no sean inferiores a los indicados.

CONDICIONES GENERALES

Los aspirantes deberán poseer una calificación mínima de Bueno y antigüedad no inferior a un año.

El personal de Montevideo deberá registrar su inscripción presentando Carnet de Funcionario en el Departamento de Personal (Sección Escalafón - Concursos y Pruebas) y el del Interior lo hará en las respectivas Oficinas de Personal dentro del plazo estipulado entre las fechas señaladas en el encabezamiento y en los formularios correspondientes.

27) 3 — Oct.17-v.oct.17

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CURSOS PARA ADULTOS

Llamado a aspiraciones para proveer interinatos y/o suplencias en cargos de Profesores Especiales de Cursos para Adultos, de las siguientes asignaturas: Dibujo, Labores, Sombreros, Corte y Confección, Arte Dramático, Inglés, Contabilidad, Francés, Educación Cívica, Manualidades, Dactilografía y Taquigrafía.

1) Plazo de inscripción: 1º al 30 de noviembre de 1968.

2) Todas las inscripciones recibidas en los llamados efectuados en 1967 y 1968, han perdido definitivamente validez.

3) Los interesados deberán presentar su solicitud en papel sellado de $ 10.00 y timbre de biblioteca de $ 5.00, acompañada de Carnet de Salud en vigencia y Credencial Cívica.

27) (O. C.) 1|pub. 32365 Oct.17.-v.oct.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro". Escrituración de Oficio. (Ficha A 553, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Salvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.006, con un área de 491,9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Caldas) entre ML rabal y Resistencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangino, Raúl Alberto, Lile Ofelia, Héctor María y Vicenta Eufrasia Delfino Santis, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa, Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuria o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campelans, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.750 30|pub. 19852 Oct.17.-v.nov.27.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

Se pone en conocimiento de los señores afiliados que el Consejo Directivo, ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria, para el día 8 de octubre de 1968, a las 19 horas en su local social, República Argentina Nº 1649 esquina Grecia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Memoria y balance ejercicio 1967-1968.
3.o) Designación Comisión Electoral.
4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: en caso de no reunirse el quórum que exige el artículo 26 de los estatutos sociales, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el día 30 de octubre de 1968, en el mismo local y hora anunciada. — El Consejo Directivo.

27) $ 1.250 5|pub. 19826 Oct.17.-v.oct.23.

CORIBO
COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE RINCON DEL BONETE

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de octubre de 1968, a las 11 y 30 horas, en el Club Social Rincón del Bonete, para tratar el siguiente orden del día:

Considerar la memoria anual, balance general y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de [illegible] de 1968. — Rincón del Bonete, octubre de 1968. — Por el Consejo Directivo: Francisco Saheri, Presidente. — Doctor Rodolfo Silva, Secretario.

27) $ 1.000 5|pub. 19805 Oct.17.-v.oct.23.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

JAVEL SOCIEDAD ANONIMA

Convención 1476, Esc. 3

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "JAVEL SOCIEDAD ANONIMA" Estatuto y matrícula (D|302|967), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "JAVEL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula de comerciantes, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

- - - - - - - - - - - - - - - -

Acta de constitución de

JAVEL SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los firmantes en Convención 1476|3 y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "JAVEL SOCIEDAD ANONIMA" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial y legales pertinentes. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directoro a establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) La explotación en todas sus formas del ramo de automotores comprendiendo taller mecánico y todo lo relacionado con la compraventa de vehículos en general; B) Industrialización y comercialización en todas sus formas de bienes muebles, materias primas, mercaderías, productos y subproductos del país y del extranjero, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativo, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles con las limitaciones previstas en la ley N.o 13.608, artículo 9.o; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones dentro de los ramos citados en los incisos anteriores; E) Compra, venta o caución de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras o valores mobiliarios de análoga naturaleza. Adquisición de otras empresas o fusionarse con ellas siempre que tengan fines acordes con el objeto social; F) Realizar en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 3.o El capital autorizado se fija en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.00), pudiendo el Directorio en cualquier momento elevarlo hasta la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000.00) sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, cumpliéndose en cada caso los requisitos legales correspondientes.

Art. 4.o El capital social estará representado por acciones al portador o nominativas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no sean totalmente integradas.

Art. 5.o Compete al Directorio las resoluciones sobre oportunidad, formalidades y monto de las emisiones de acciones, quedando facultado para aceptar su pago con bienes mobiliarios, inmobiliarios, derechos o servicios. Las acciones llevarán la firma del Presidente y de otro Director.

Art. 6.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 7.o La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros que se elegirán anualmente por la asamblea general de accionistas y que podrán ser relectos indefinidamente, no exigiéndose en ningún caso la condición de ser accionista para integrar el Directorio. El Directorio elegirá de entre sus miembros, Presidente y Secretario.

Art. 8.o El Directorio posee amplias facultades de disposición y afectación sobre los bienes de la sociedad sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales vigentes. Está autorizado cuando contrate con los Bancos oficiales o privados, para aceptar todas las condiciones y modalidades exigidas por los mismos en sus respectivas cartas orgánicas, reglamentos o resoluciones.

Art. 9.o En caso de ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto cuyo mandato durará hasta la próxima asamblea ordinaria. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. La representación legal de la sociedad será ejercida por dos Di-

rectores actuando conjuntamente quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama colacionado. El apoderado podrá o no ser Director; si no lo fuera, mandante y mandatario, serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas para celebrarse anualmente dentro de los ciento ochenta días posteriores al fin de cada ejercicio social y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Designar los miembros del Directorio y Síndico si lo hubiere; C) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día; D) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico si lo hubiere.

Art. 12. Las asambleas generales extraordinarias podrán convocarse por resolución del Directorio, a solicitud del Síndico o de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea dentro del plazo señalado, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 13. Todas las asambleas deberán convocarse mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones establecerán el orden del día a tratarse e indicarán fecha, lugar y hora de la reunión. Podrá prescindirse de la publicación, en el caso de que esté representada la totalidad del capital integrado debiéndose, en este acto, dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente con una anticipación de cuarenta y ocho horas. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea aceptándose certificados bancarios de las mismas. El registro de acciones se abrirá con no menos de cinco días de anticipación. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. Las asambleas sesionarán con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50 o|o) de las acciones integradas. Pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente, con cualquier asistencia. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que en ellas estuviese representado la totalidad del capital integrado. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio quien decidirá en los casos de empate. En caso de ausencia o impedimento de éste, la asamblea designará quien deba presidirla. El acta de cada asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

Art. 15. Si la asamblea de accionistas lo estimase conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus retribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

CAPITULO V

Ejercicio social, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar dando cuenta a la oficina de contralor competente.

Art. 17. Las utilidades líquidas que resultaren anualmente serán destinadas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio.

CAPITULO VI

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 18. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 19. Quedan autorizados el Contador Guillermo Silberstein, la Contadora Rosa N. de Silberstein y la señorita Cristina Cabrera, para gestionar actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, así como proponer textos sustitutivos, solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, publicarlos y efectuar en general, ante las oficinas públicas, todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — José R. Fernández. — Héctor Gulliano. — José R. Posadas.

Héctor Ferraro Seggiola, Escribano Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento: José Ramón Fernández del Río, soltero, Cédula de Identidad setecientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en Concepción del Uruguay mil seiscientos noventa; Héctor Gulliano o Giuliano Barbitta; casado con Aracelli Passi Montaño. Cédula de Identidad seiscientos cuarenta mil quinientos quince, domiciliado en Gutenberg seis mil doscientos treinta y ocho; José Ramón Posadas del Río, soltero, domiciliado en Quiebrayugos cuatro mil seiscientos treinta y ocho, Cédula de Identidad setecientos ochenta y un mil novecientos noventa y cuatro, todos los domicilios son en Montevideo. En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. Hay un signo notarial. — Héctor Ferraro Seggiola.

Un sello que dice: Héctor Ferraro Seggiola, Escribano.

Testimonio

D 302. Civil Noveno Turno. Exp. 1378|967. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — Sr. Juez. el proyecto de estatutos de "JAVEL S. A.", merece las siguientes consideraciones:

Artículo 4.o Corresponde determinar el monto de las acciones nominativas y al portador a emitirse, o en su defecto establecer porcentajes para cada serie de acciones (artículo 408 del Código de Comercio).

Artículo 14. Se ha omitido establecer la forma en que han de votar los socios (artículo 420 del Código de Comercio). — Asesor C. Zarazola. — Cr. Carlos Zarazola. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — A.G. Baldizán. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Montevideo, 27 de marzo de 1968. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Héctor Giuliano, José Fernández, José Posadas: fundadores de "JAVEL S.A." en el expediente de aprobación de estatutos (D-302 1378|967), al señor Juez evacuando la vista conferida dicen: Que el artículo 4.o y el artículo 14 de los estatutos quedarán respectivamente redactados de la siguiente forma:

"Artículo 4.o El capital social estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no sean totalmente integradas".

"Artículo 14. Las asambleas sesionarán con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50 o|o) de las acciones integradas. Pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente, con cualquier asistencia. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que en ellas estuviese representada la totalidad del capital integrado. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio quien decidirá en los casos de empate. En caso de ausencia o impedimento de éste, la asamblea designará quien deba presidirla. El acta de cada asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes". Saludan a Ud. muy atte. — José R. Fernández. — Héctor Giuliano. — José R. Posadas. — Rosa N. de Silberstein.

Un sello que dice: Rosa Nachumow de Silberstein, Contador Público.

Exp. 346|68. Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones señaladas oportunamente, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto en vista. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado expedido por esta oficina agregado a fs. 20. Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento y aprobar los estatutos de "JAVEL S.A.". — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Subjefe Eduardo Chavarría.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — A.G. Baldizán. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o. 2421 Señor Juez puede Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 28 de mayo de 1968. — A.J. Baccino.

Un sello dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5594. Montevideo, junio 5 de 1968. — Vistos con el señor Fiscal apruébanse los estatutos de autos, concédese la autorización para funcionar y decrétanse las publicaciones e inscripciones de ley. Remítase testimonio de lo actuado al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución así como la fecha de su notificación a los interesados a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, fijándose los honorarios en $ 1.000.00 expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Schiaffino. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintitrés vuelta, veinticinco y vuelta, veintiséis vuelta, veintiséis vuelta a veintisiete y veintisiete y vuelta de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "JAVEL S. A." Estatuto y Matrícula (D-302-967), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — César Lanata Sanguinetti.

Un sello dice: César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy, diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 17 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 260 al F.o 1302 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 8.827.00. — 1|pub. — 18949.

FIN. INV. NEGRESCO S. A.

(Inscripción N.o 46.482)

Buenos Aires 484, Esc. 10

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	1.376.10
AYA S. A.	"	130.94
Inmuebles	"	1:019.909.60
Depósitos en garantía inmueble	"	14.707.50
Pérdidas a amortizar .	"	257.027.41
Pérdidas del ejercicio .	"	10.151.50
Acciones a emitir	"	370.000.00
	$	1:673.303.05

Pasivo —

Acreedores	$	665.480.94
Hipotecas a pagar ...	"	7.822.11
Capital integrado	"	630.000.00
Capital autorizado ...	"	370.000.00
	$	1:673.303.05

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	8.463.50
Impuestos	"	1.688.00
	$	10.151.50

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	10.151.50
	$	10.151.50

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1020 a Fs. 394 del libro N.o 11.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 9531.

FINANCIERA AMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 26.344)

Buenos Aires 484, Esc. 10

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	92.507.01
Deudores varios	"	63.139.10
Acciones y valores ...	"	300.000.00
Inmuebles	"	2:072.376.17
Inmuebles prometidos en compra	"	431.000.00
Muebles y útiles	"	2.321.00
Pérdida del ejercicio .	"	35.787.26
Acciones a emitir	"	145.000.00
	$	3:142.630.54

Pasivo —

Intereses a pagar	$	56.000.00
Cuenta nueva	"	458.357.88
Fondo de reserva	"	8.313.04
Capital integrado	"	855.000.00
Reserva revaluación ..	"	1:619.959.62
Capital autorizado a suscribir	"	145.000.00
	$	3:142.630.54

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Inmuebles	$	3.779.62
Muebles y útiles	"	403.00
Impuestos	"	145.777.59
Gastos generales	"	147.165.17
Leyes sociales	"	16.714.43
	$	313.839.81

Haber —

Alquileres	$	277.600.00
Intereses y descuentos	"	452.55
Pérdidas del ejercicio	"	35.787.26
	$	313.839.81

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 87 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1952 y anotado con el N.o 3664 a Fs. 111.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 9535.

ELECTRIC PAT S. A.

(Inscripción N.o 48.963)

Buenos Aires 484, Esc. 10

Estado de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	79.007.09
Fondos en el exterior .	"	219.600.34
Pérdidas del ejercicio	"	2.670.00
	$	301.277.43

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.523.87
Cuenta nueva	"	276.753.56
Capital integrado	"	20.000.00
	$	301.277.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de constitución	$	700.00
Gastos generales	"	1.970.00
	$	2.670.00

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	2.670.00
	$	2.670.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 28 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1733 a Fs. 680 del libro N.o 11.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 9533.

OTIS ELEVATOR COMPANY

(Inscripción No. 41)

Colonia 1372

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO:
1.o DE OCTUBRE DE 1965 AL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

ACTIVO

Caja y Bancos		$ 10.467.178.80
Títulos y Colocaciones en otras Empresas		" 327.137.00
Casa Matriz y Filiales		" 678.889.11
Deudores Varios	$ 10.321.176.87	
Menos: Reserva	" 511.465.80	" 9.809.711.57
Documentos a Cobrar	$ 3.407.870.00	
Menos: Doc. Descontados	" 989.193.81	" 2.418.676.19
Mercaderías:		
En Depósito	$ 6.318.245.52	" 14.148.876.16
En Tránsito	" 7.835.630.64	
Terrenos		" 57.000.00
Edificios	$ 43.183.79	
Menos: Amortización	" 25.836.06	" 17.347.73
Equipo Industrial	$ 681.302.80	" 406.057.94
Menos: Amortización	" 275.244.86	
Cargos Diferidos		" 1.073.426.86
		$ 39.404.251.86

PASIVO

Capital		$ 300.000.00
Reservas		" 800.000.00
Acreedores Varios		" 2.729.462.54
Previsiones varias:		
Exigible	$ 2.830.404.77	" 3.421.404.77
Impuestos	" 591.000.00	
Documentos a pagar:		
Largo Plazo	$ 7.564.915.13	" 8.659.915.13
Corto Plazo	" 1.095.000.00	
Préstamo Swap		" 7.000.000.00
Trabajos Varios a Liquidar		" 16.628.455.35
Utilidad	$ 1.414.607.05	" 365.013.57
Menos: Lo remesado	" 1.049.593.48	
		$ 39.404.251.86

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO:

1.o DE OCTUBRE DE 1965 AL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

PERDIDAS—

Varios:	
Diferencia de cambio	$ 362.417.57
Gastos generales:	
Varios impuestos	" 904.000.00
Intereses pagados	" 1.193.351.84
Reserva deudores	" 129.000.00
Utilidad	" 1.414.607.05
	$ 4.003.376.46

GANANCIAS—

Ganancia bruta de fabricación, instalación y servicio	$ 3.553.414.15
Intereses s/títulos	" 1.117.90
Intereses recibidos	" 448.844.41
	$ 4.003.376.46

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades que suman $ 365.019.57 se acreditan a la cuenta de Casa Matriz.

No se realiza asamblea por tratarse de sucursal de Casa Matriz en el extranjero.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1962, a fs. 245 y 246.

$ 5.760.00. — 1/pub. — 5235.

BANCO COMERCIAL

(Inscripción N.o 573)

Cerrito 400

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

ACTIVO —			
Disponible:			
Encaje metálico:			
Oro	$ 3.537.895.72		
Vellón	" 3.299.361.31	$ 11.027.257.03	
Encaje fiduciario		" 630.027.047.00	
Cheques al cobro girados contra otros Bancos		" 333.128.561.53	$ 975.092.865.56
Exigible:			
Banco de la República — Cuenta corriente		$ 356.173.323.32	
Banco de la República — Cámara compensadora		" 204.088.582.15	
Banco de la República — Decreto 18 diciembre 1962		" 37.200.000.00	" 597.462.405.47
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública v/n $ 59.571.000.00 v/efectivo		$ 59.404.072.50	
Bonos y Letras de Tesorería		" 225.791.212.32	
Banco de la República. Letras de Tesorería. Decreto 13 de diciembre de 1962		" 111.600.000.00	
Monedas y lingotes de oro		" 117.408.195.50	" 514.203.880.32
Suma del Encaje			$ 2.086.759.151.35
Realizable:			
Acciones y valores		$ 5.982.146.92	
Billetes en moneda extranjera		" 35.820.073.44	
Inmuebles		" 11.899.879.05	" 53.702.099.41
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 478.076.88	
Valores descontados		" 2.545.252.810.08	
Deudores morosos		" 20.793.779.59	
Préstamos en moneda extranjera		" 1.311.896.722.48	
Otras colocaciones		" 182.856.198.91	" 4.060.277.337.86
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		$ 1.389.114.372.18	
Letras a cobrar en moneda extranjera		" 1.397.611.630.96	" 2.786.726.003.14
Inmovilizado:			
Muebles, útiles y equipos mecánicos		$ 113.047.925.64	
Inmuebles para uso del Banco		" 255.908.300.25	" 368.956.225.89
Varias cuentas deudoras:			
Varios saldos deudores			" 342.617.816.31
			$ 9.899.038.183.44
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 7.049.372.121.52	
Valores depositados		" 1.759.617.997.58	
Valores depositados en el extranjero		" 48.623.757.50	" 8.857.613.876.60
			$ 18.556.652.000.04

PASIVO —

Patrimonial:			
Capital realizado:			
Acciones ordinarias	$ 50.000.000.00		
Acciones preferidas	" 65.000.000.00	$ 115.000.000.00	
Reservas:			
Reserva legal	$ 38.300.000.00		
Fondo de reserva	" 83.115.025.32		
Reserva leyes Nos. 12.564 y 13.420	" 259.134.974.68		
Reserva para edificios propiedad del Banco	" 26.750.000.00	" 407.300.000.00	$ 522.300.000.00
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 2.964.428.482.70
Exigible a plazo:			
Caja de ahorros y alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 1.024.534.692.51	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 407.975.033.34	" 1.432.509.725.85
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 2.733.563.777.32
Exigible:			
Varios acreedores		$ 438.115.746.38	
Depósitos en moneda extranjera		" 901.566.802.48	" 1.339.682.548.86
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses a vencer		$ 101.575.381.96	
Varios saldos acreedores		" 573.204.983.75	" 674.780.365.[illegible]
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		$ 42.701.73	
Utilidades del ejercicio		" 31.730.581.27	" 31.773.283.00
			$ 9.699.038.183.44
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 7.049.372.121.52	
Depositantes de valores		" 1.759.617.997.58	
Depositantes de valores en el extranjero		" 48.623.757.50	" 8.8[illegible].[illegible]13.876.60
			$ 18.5[illegible].[illegible]52.060.0[illegible]

GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

DEBE —

Gastos de administración, sueldos y amortizaciones	$ 952.642.[illegible]
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 153.336.5[illegible]
Asignaciones Familiares	" 55.890.[illegible]
Impuestos	" 249.831.[illegible]
Reservas y provisiones varias	" 2.800.[illegible]
Saldo de ganancias líquidas	" 31.773.2[illegible]
	$ 1.448.325.27[illegible]

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$ 42.7[illegible]
Intereses y descuentos	" 307.633.[illegible]
Comisiones y corretajes	" 704.513.[illegible]
Utilidades varias	" 436.135.57[illegible]
	$ 1.448.325.278.97

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo sobre acciones Preferidas Serie "A" 18,67 o|o s|$ 65.000.000.00	$	12.133.333.33
Dividendo sobre acciones Ordinarias 22 o|o s|$ 50.000.000.00	"	11.000.000.00
Impuesto extraordinario adicional al Patrimonio	"	6.649.524.00
A reserva legal	"	1.950.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	40.425.67
	$	31.773.283.00

A considerarse en la asamblea de accionistas a realizarse el 29 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 72|75 del libro "Copiador Auxiliar Diario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1968 y anotado con el N.o 802 a fs. 158 del libro N.o 18.

Cr. Fernando Montans
Subgerente Contador General
ARA 5410

Julio F. Braga Salvañach
Presidente
AKB 788

Cr. Orlando G. Dovat
Gerente General
AJB 1440

$ 9.720.00. — 1|pub. — 19241.

ALKOR S. A.

(Inscripción N.o 79.039)

Calle 0 N.o 708, Punta del Este. — Maldonado

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	220.000.00	Sader Inmobiliaria Ltda.	$	90.716.65
Accionistas	"	80.000.00	Capital autorizado	"	200.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00	Capital suscrito	"	80.000.00
Gastos de constitución	"	7.756.00	Capital integrado	"	220.000.00
Muebles y útiles	"	2.400.00	Acreedores varios	"	3.756.00
Pérdidas del ejercicio	"	123.907.76	Pérdidas y ganancias	"	39.591.11
	$	634.063.76		$	634.063.76

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

PERDIDAS —

Gastos de administración	$	8.290.00
Impuestos	"	27.069.21
Caja de Jubilaciones	"	13.587.15
Reparaciones	"	128.023.20
Teléfono, luz y agua	"	2.438.20
	$	179.407.76

GANANCIAS —

Alquileres	$	55.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	123.907.76
	$	179.407.76

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 9 y 10 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Maldonado, el 16 de setiembre de 1963.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 17425.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera o última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL